







GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL PEDRO VICENTE MALDONADO

EL ESTATUTO ORGÁNICO POR PROCESOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO.

Ing. Walter Fabrisio Ambuludi Bustamante

PEDRO VICENTE MALDONADO - PICHINCHA - ECUADOR **ENERO 2022**

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001

Teléfonos: 02 2392 281 /282 /283 ext. 113







INDICE GENERAL

1	11/	NTRODU	CCIÓN ESTATUTO ORGÀNICO	12		
2	G	GLOSARIO DE DEFINICIÓN DE TÈRMINOS				
3	C	CONSIDERACIONES				
4	C	CAPITULO I DE LAS POLÍTICAS, OBJETIVOS, MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL				
	4.1	POLIT	TICAS	30		
	4.2		TIVOS INSTITUCIONALES			
	4.3		ÓN INSTITUCIONAL			
	4.4		N INSTITUCIONAL			
	4.5		RES Y PRINCIPIOS			
	4.6		PETENCIAS			
	4.7	FINES	DEL PRESENTE REGLAMENTO	33		
5	C		II DE L <mark>OS NIVELES DE</mark> ORGANIZACIÓN Y DIVIS <mark>IÓN DEL TR</mark> ABAJO POR PROCES			
	5.1		IÓN POR PROCESOS			
	5.2		TIVOS			
	5.3		GRACIÓN POR PROCESOS			
	5.4	CADE	NA DE VALOR.	37		
	5.5	MAPA	A DE PROCESOS.	38		
	5.6	DIVIS	IÓN DE MACROPROCESOS, PROCESOS Y SUBPROCESOS INSTITUCIONALES	39		
6	C	APITULO	III DESCRIPCIÓN DE PROCESOS Y SUBPROCESOS INSTITUCIONALES	42		
	6.1	PROC	ESOS GOBERNANTES	42		
	6.	.1.1	ALCALDIA	42		
		6.1.1.1	FINALIDAD	42		
		6.1.1.2	COORDINACIÓN	43		
		6.1.1.3	PRODUCTOS	43		
	6	.1.2	CONCEJO MUNICIPAL	43		
		6.1.2.1	FINALIDAD	43		
		6.1.2.2	COORDINACIÓN	46		
		6.1.2.3	PRODUCTOS	46		
	6.2	PROC	ESOS DE ASESORIA	47		
				33075		







	6.2.1 P	PROCESO DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	. 47
	6.2.1.1	FINALIDAD	. 47
	6.2.1.2	COORDINACIÓN	. 47
	6.2.1.3	PRODUCTOS:	. 47
	6.2.1.4	SUBPROCESO DE GESTIÓN DE PROYECTOS	. 48
	6.2.1.4	4.1 FINALIDAD	. 48
		4.2 COORDINACIÓN	
	6.2.1.	4.3 PRODUCTOS:	. 48
		SUBPROCESO DE GESTIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	
		5.1 FINALIDAD	
	6.2.1.	5.2 COORDINACIÓN	. 49
		5.3 PRODUCTOS:	
	6.2.2 P	PROCES <mark>O DE GESTIÓ</mark> N <mark>DE</mark> ASESORÍA JURÍDI <mark>CA</mark>	. 50
		FINALIDAD	
	6.2.2.2	COORDINACIÓN	. 53
	6.2.2.3	PRODUCTOS:	. 53
		SUBPROCESO DE GESTIÓN DE COMISARÍA Y CONTROL CIUDADANO	
		4.1 FINALIDAD	
	6.2.2.4	4.2 COORDINACIÓN	. 52
	6.2.2.4	4.3 PRODUCTOS:	, 57
	6.2.3 P	PROCESO DE GESTION DE TALENTO HUMANO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	. 53
	6.2.3.1	FINAUDAD	. 53
		COORDINACIÓN	
	6.2.3.3	PRODUCTOS:	. 54
	6.2.4 P	PROCESO DE AUDITORIA INTERNA	. 55
	6.2.4.1	FINALIDAD	. 55
	6.2.4.2	COORDINACIÓN	. 5
	6.2.4.3	PRODUCTOS:	. 5
6.3	B PROCI	ESOS DE APOYO	. 5
	6.3.1 P	PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA	. 55
	6.3.1.1	FINALIDAD	. 5

RUC 1760009530001



PICHINCHA - ECUADOR www.pedrovicentemaldonado.gob.ec thumano@pedrovicentemaldonado.gob.ec



	6.3.1.2	COORDINACIÓN	56
	6.3.1.3	PRODUCTOS	56
	6.3.1.4	SUBPROCESO DE PRESUPUESTO	57
	6.3.1.4	.1 FINALIDAD	57
	6.3.1.4	.2 COORDINACIÓN	57
	6.3.1.4	.3 PRODUCTOS	58
	6.3.1.5	SUBPROCESO DE CONTABILIDAD	58
	6.3.1.5	.1 FINALIDAD	58
		.2 COORDINACION	
	6.3.1.5	.3 PRODUCTOS:	59
		SUBPROCESO DE RENTAS	
	6.3.1.6	.1 FINALIDAD	59
	6.3.1.6	.2 COORDINACIÓN	60
	6.3.1.6	.3 PRODUCTOS:	60
		SUBPROCESO DE TESORERIA	
		.1 FINALIDAD	
		.2 COORDINACIÓN	
	6.3.1.7	.3 PRODUCTOS	61
j.		ROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARÍA GENERAL	
		FINALIDAD	
	6.3.2.2	COORDINACIÓN	63
		PRODUCTOS:	
		SUBPROCESO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA	
	6.3.2.4	.1 FINALIDAD	63
	6.3.2.4	.2 COORDINACIÓN	64
	6.3.2.4	.3 PRODUCTOS:	64
j,	3.3 PR	ROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	64
	6.3.3.1	FINALIDAD	64
	6.3.3.2	COORDINACIÓN	65
	6.3.3.3	PRODUCTOS:	65
	6.3.3.4	SUBPROCESO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	65

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001



PICHINCHA - ECUADOR www.pedrovicentemaldonado.gob.ec thumano@pedrovicentemaldonado.gob.ec



6.3.3.4	4.1	FINALIDAD	65
6.3.3.4	4.2	CORDINACIÓN	66
6.3.3.4	4.3	PRODUCTOS:	66
6.3.3.5	SU	BPROCESO DE ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES	66
6.3.3.5	5.1	FINALIDAD	66
6.3.3.5	5.2	COORDINACIÓN	67
6.3.3.5	5.3	PRODUCTOS	67
6.3.3.6	5.1		
6.3.3.6	5.3	PRODUCTOS:	68
6.3.3.7	SU	BPROCESO DE GUARDALMACÉN – BODEGA- ACTIVOS FIJOS	68
6.3.3.7	7.2		
PROCE	ESOS	OPERATIVOS	69
6.4.1.1			
6.4.1.2			
6.4.1.3	3.1	FINALIDAD	70
6.4.1.3	3.2	COORDINACIÓN	70
6.4.1.3	3.3	PRODUCTOS:	71
6.4.1.4	SU	BPROCESO DE CULTURA Y DEPORTES	71
6.4.1.4	4.1	FINALIDAD	71
6.4.1.4	4.2	COORDINACIÓN	71
6.4.1.4		PRODUCTOS:	71
	4.3	PRODUCTOS.	
.4.2 P		CESO DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS	
	ROC		72
6.4.2.1	ROC	ESO DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS	72 72
	6.3.3.4 6.3.3.5 6.3.3.5 6.3.3.6 6.3.3.6 6.3.3.6 6.3.3.7 6.3.3.7 6.3.3.7 6.3.3.7 6.3.3.1 6.3.1.1 6.4.1.1 6.4.1.1 6.4.1.1 6.4.1.4 6.4.1.4 6.4.1.4	6.3.3.5 SU 6.3.3.5.1 6.3.3.5.2 6.3.3.5.3 6.3.3.6 SU 6.3.3.6.1 6.3.3.6.2 6.3.3.6.3 6.3.3.7 SU 6.3.3.7.1 6.3.3.7.2 6.3.3.7.3 PROCESOS 4.1 PROC 6.4.1.1 FIN 6.4.1.2 CO 6.4.1.3 SU 6.4.1.3.1 6.4.1.3.2 6.4.1.3.3 6.4.1.4 SU 6.4.1.4.1	6.3.3.4.2 CORDINACIÓN 6.3.3.4.3 PRODUCTOS: 6.3.3.5 SUBPROCESO DE ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES. 6.3.3.5.1 FINALIDAD 6.3.3.5.2 COORDINACIÓN 6.3.3.5.3 PRODUCTOS 6.3.3.6 SUBPROCESO DE COMPRAS PÚBLICAS 6.3.3.6.1 FINALIDAD 6.3.3.6.2 COORDINACIÓN 6.3.3.6.3 PRODUCTOS: 6.3.3.7 SUBPROCESO DE GUARDALMACÉN – BODEGA- ACTIVOS FIJOS 6.3.3.7.1 FINALIDAD 6.3.3.7.2 COORDINACIÓN 6.3.3.7.3 PRODUCTOS: PROCESOS OPERATIVOS 4.1 PROCESO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CULTURA, DEPORTE Y COMUNICACIÓ 6.4.1.1 FINALIDAD

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001

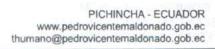


PICHINCHA - ECUADOR www.pedrovicentemaldonado.gob.ec thumano@pedrovicentemaldonado.gob.ec



6.4.2.4 SU	BPROCESO PROCESO DE FISCALIZACION	74
6.4.2.4.1	FINALIDAD	74
6.4.2.4.2	COORDINACIÓN	74
6.4.2.4.3	PRODUCTOS:	74
	BPROCESO DE CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO	
6.4.2.5.1	FINALIDAD	75
6.4.2.5.2	COORDINACIÓN	75
6.4.2.5.3	PRODUCTOS:	75
6.4.3 PROC	CESO DE GESTION DE DESARROLLO SUSTENTABLE	76
6.4.3.1 FIN	NALIDAD	76
6.4.3.2 CO	OORDINACIÓN	76
6.4.3.3 PR	ODUCTOS:	76
6.4.3.4 SU	IBPROCESO DE GESTION AMBIENTAL	77
6.4.3.4.1	FINALIDAD	77
6.4.3.4.2	COORDINACIÓN	77
6.4.3.4.3	PRODUCTOS:	77
6.4.3.5 SU	IBPROCESO DE GESTION DE LA PRODU <mark>CCIÓN</mark>	78
6.4.3.5.1	FINALIDAD	78
6.4.3.5.2	COORDINACIÓN	78
6.4.3.5.3	PRODUCTOS:	79
6.4.3.6 SU	JBPROCESO DE GESTIÓN DE RIESGOS	80
6.4.3.6.1	FINALIDAD	80
6.4.3.6.2	COORDINACIÓN	80
6.4.3.6.3	PRODUCTOS:	80
7 CAPITULO IV I	PROCEDIMIENTOS COMUNES A LOS PROCESOS	83
	MIENTOS ORGANIZACIONALES DE TRABAJO COMUNES A TODOS LO	
8 CAPITULO V E	SCALA REMUNERATIVA	86
9 CAPITULO VI I	ESTRUCTURA ORGANICA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRA	LIZADO
MUNICIPAL DE PEDI	RO VICENTE MALDONADO	92
The second secon	ASIGNACIONES DE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES	
Dirección: Av. Pichino RUC 1760009530001	tha s/n Teléfonos: 02 2392 281 /282 /2 Fax: 02 2392 – 2	







.0		LO VII CLASIFICACIÓN DE PUESTOS, PERFILES PROFESIONALES Y MANUAL	
UN	ICIONES		102
	10.1.1	ALCALDIA	102
	10.1.1.1	1 ALCALDE	102
	10.1.1.2	2 CONCEJO MUNICIPAL	106
	10.1.1.3	3 AUDITOR INTERNO	107
	10.1.1.4	4 SECRETARIO GENERAL	109
	10.1.1.5	5 ASISTENTA "A" SEC <mark>RETARIA DE A</mark> LCALDIA	112
	10.1.1.6	6 ASISTENTE "A" GES <mark>TIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO</mark>	113
	10.1.1.	7 ASISTENTE "A" INFORMACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA	116
	10.1.1.8	8 ASESOR	118
	10.1.1.9	9 COORDINADOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	119
	10.1.1.:	10 ANALISTA DE DESPACHO DE ALCALDIA	121
	10.1.2	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	123
	10.1.2.	1 DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	123
	10.1.2.	2 ASISTENTE "B"	126
	10.1.2.	PROFESIONAL ÁREA DE AVALÚOS Y CATASTROS	127
	10.1.2.4	4 ASISTENTE "B"	129
	10.1.2.	5 PROFESIONAL ÁREA DE TOPOGRAFÍA	130
	10.1.2.	6 TÉCNICO ADMINISTRATIVO (INSPECTOR DE CONSTRUCCIONES)	132
	10.1.2.	7 PROFESIONAL AREA EN DISEÑO DE PROYECTOS	133
	10.1.2.	PROFESIONAL EN CÁLCULO ESTRUCTURAL, COSTOS Y PRESUPUESTO.	135
	10.1.2.	9 PROFESIONAL AREA EN GESTIÓN, EVALUACIÓN DE PROYECTOS Y	
	COOPE	RACIÓN INTERNACIONAL	137
	10.1.2.	10 ESPECIALISTA EN PROYECTOS	139
	10.1.3	DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA	140
	10.1.3.	1 DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA	140
	10.1.3.	2 ASISTENTE "B"	142
	10.1.3.	3 SUBPROCURADOR SÍNDICO	144
	10.1.3.	4 COMISARIA MUNICIPAL	146
	10.1.3.	5 ASISTENTE "A"	149



PICHINCHA - ECUADOR www.pedrovicentemaldonado.gob.ec thumano@pedrovicentemaldonado.gob.ec



10.1.4 DIR	ECCIÓN DE TALENTO HUMANO	150
10.1.4.1	DIRECTOR DE TALENTO HUMANO	150
10.1.4.2	TECNICA EN CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DE TH	152
TECNICA E	N CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DE TH	153
10.1.5 DIR	ECCION FINANCIERA	154
10.1.5.1	DIRECTOR FINANCIERO	154
10.1.5.2	ASISTENTE "B"	158
10.1.5.3	CONTADOR GENERAL	159
10.1.5.4	TÉCNICO ADMINISTRATIVO (REGISTRO Y CONTROL DE GASTOS)	161
10.1.5.5	ASISTENTE "A" (REGISTRO Y CONTROL DE INGRESOS)	163
10.1.5.6	PROFESIONAL ÁREA DE RENTAS	
10.1.5.7	TÉCNICO ADMINISTRATIVO (RENTAS)	
10.1.5.8	CARGO: TECNICO ADMINISTRATIVO (RENTAS)	168
TECNICO A	DMINISTRATIVO (RENTAS)	
10.1.5.9	TESORERO	
10.1.5.10	TÉCNICO ADMINISTRATIVO (LIQUIDADOR)	172
10.1.5.11	TÉCNICO ADMINISTRATIVO (RECAUDADOR)	175
10.1.5.12	TÉCNICO ADMINISTRATIVO (NOTIFICADOR)	177
10.1.6 DIR	ECCIÓN ADMINISTRATIVA	179
10.1.6.1	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	179
10.1.6.2	ASISTENTE "B"	182
10.1.6.3	TÉCNICO ADMINISTRATIVO (COMPRAS PÚBLICAS)	183
10.1.6.4	TÉCNICO ADMINISTRATIVO (PROVEEDURIA)	
10.1.6.5	ASISTENTE "A" (ACTIVOS FIJOS)	187
10.1.6.6	TÉCNICO ADMINISTRATIVO (GUARDALMACEN)	189
10.1.6.7	TÉCNICO ADMINISTRATIVO (CONTROL Y MANTENIMIENTO VEHICULAR)	191
10.1.6.8	PROFESIONAL ÁREA DE GESTIÓN TECNOLÓGICA	193
10.1.6.9	ASISTENTE "B" (GESTIÓN TECNOLÓGICA)	195
ASISTENTE	"B" (GESTIÓN TECNOLÓGICA)	195
10.1.7 DIR	ECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, CULTURA, DEPORTE Y COMUNICAC	IÓN

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO PICHINCHA - ECUADOR www.pedrovicentemaldonado.gob.ec thumano@pedrovicentemaldonado.gob.ec



10.1.7.1	DIRECTOR DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, CULTURA, DEPORTE Y	
COMUNICA	ACIÓN	196
10.1.7.2	ASISTENTE "B"	199
10.1.7.3	ASISTENTE "A" (COMUNITARIO Y DESARROLLO CULTURAL)	
10.1.7.4	ASISTENTE "A" (COORDINADORA DE CCB)	202
10.1.7.5	TÉCNICO ADMINISTRATIVO (COORDINADOR DE DEPORTES)	204
10.1.7.6	ASISTENTE "A" (COMUNICADOR SOCIAL)	206
10.1.7.7	TÉCNICO ADMINIS <mark>TR</mark> ATI <mark>VO (DISE</mark> ÑO GRÁFICO)	
10.1.8 DIR	ECCIÓN DE MOVILID <mark>AD Y OBRAS PÚBLICAS</mark>	211
10.1.8.1	DIRECTOR DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS	
10.1.8.2	ASISTENTE "A"	214
10.1.8.3	FISCALIZADOR	215
10.1.8.4 TERRESTRE	PROFESIONAL DE LA UNIDAD TÉCNICA DE CONTROL DE TRANSPORTE E, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL.	218
10.1.8.5	TÉCNICO ADMINISTRATIVO (MATRICULACIÓN VEHICULAR)	220
10.1.8.6	ASISTENTE "A" (REVISOR VEHICULAR)	221
10.1.8.7	ASISTENTE "B" (MATRICULACIÓN VEHICULAR)	222
10.1.9 DIR	ECCIÓN DE GESTIÓN DESARROLLO SUSTENTABLE	224
10.1.9.1	DIRECTOR DE GESTIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE	224
10.1.9.2	ASISTENTE "B"	226
10.1.9.3	PROFESIONAL ÁREA DE PRODUCCIÓN	228
10.1.9.4	TÉCNICO ADMINISTRATIVO (ORNATO Y ASEO DE LA CIUDAD)	230
10.1.9.5	PROFESIONAL ÁREA DE CONTROL SANITARIO Y PRODUCTIVIDAD	232
10.1.9.6	PROFESIONAL ÁREA DE TURISMO	234
10.1.9.7	PROFESIONAL ÁREA GESTIÓN AMBIENTAL	236
10.1.9.8	PROFESIONAL ÁREA GESTIÓN DE RIESGOS	239
10.1.9.9	PROFESIONAL ÁREA DE ÁRIDOS Y PÉTREOS	242
10.1.10	RABAJADORES (AS)	244
10.1.10.1	OPERADOR DE MAQUINARIA / EQUIPO PESADO	244
10.1.10.2	CHOFER DE VEHÍCULO LIVIANO	245
10.1.10.1	CHOFER DE VEHÍCULO LIVIANO	245



DE PEDRO VICENTE MALDONADO

PICHINCHA - ECUADOR www.pedrovicentemaldonado.gob.ec thumano@pedrovicentemaldonado.gob.ec



1	0.1.10.2	POLICÍA MUNICIPAL	47
1	0.1.10.3	CONSERJE	49
1	0.1.10.4	AUXILIAR DE SERVICIOS	50
187211	0.1.10.5	CADENERO	52
1 C	APITULO	VIII CATALOGO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS	55
11.1	PRODU	JCTOS DEL PROCESO GOBERNANTE ALCALDE	55
11.1	L.1 PF	RODUCTOS DEL PROC <mark>ES</mark> O GOBERNANTE CONCEJALES	55
11.2	PRODU	ICTOS DEL PROCESO D <mark>E GESTIÓN D</mark> E PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO	
TERRIT	TORIAL	2	55
11.2	2.1 PF	RODUCTOS DEL SUBPROCESO DE GESTION DE PROYECTOS 2	55
11.2	2.2 PF	RODU <mark>CTOS DEL SU</mark> BP <mark>ROCES</mark> O DE GESTIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL . 2	56
11.3	PRODU	JCTOS DEL PROCESO DE GESTIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA2	57
11.3	3.1 PF	RODUCTOS DEL SUBPROCESO DE GESTIÓN DE JUSTICIA POLICIA Y SEGURIDAD	
CIU	DADANA	A	57
11.4		JCTOS DEL PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO 2	
11.5	PRODU	JCTOS DEL PROCESO DE AUDITORIA INTERNA	58
11.6	PRODU	JCTOS DEL PROCESO ASESOR - ASESORES DEL ALCALDE 2	59
11.7	PRODU	JCTOS DEL PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA	59
11.7	7.1 PF	RODUCTOS DEL SUBPROCESO DE PRESUPUESTO2	59
11.7	7.2 PF	RODUCTOS DEL SUBPROCESO DE CONTABILIDAD2	59
11.7		RODUCTOS DEL SUBPROCESO DE RENTAS	
11.7		RODUCTOS DEL SUBPROCESO DE TESORERÍA2	
11.8	RODUC	CTOS DEL PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA GENERAL	60
11.8	8.1 PF	RODUCTOS DEL SUBPROCESO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA 2	61
11.9	PRODU	JCTOS DEL PROCESO DE GESTION ADMINISTRATIVA	61
11.9	9.1 PF	RODUCTOS DEL SUBPROCESO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA2	61
11.9	9.2 PF	RODUCTOS DEL SUBPROCESO DE ADMINISTRACION Y MANTENIMIENTO DE	
BIE	NES 26	62	
11.10		DUCTOS DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CULTURA, DEPORTES Y	
COMU	JNICACIO	ÓN	
11.	10.1	PRODUCTOS DEL SUBPROCESO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	63
11.	10.2	PRODUCTOS DEL SUPROCESO DE COMUNICACIÓN SOCIAL	64
Dirección	n: Av. Pic	hincha s/n Teléfonos: 02 2392 281 /282 /283 ext. 113	



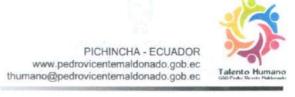




11.	10.3	PRODUCTOS DEL SUBPROCESO DE DEPORTES	264
11.11	PRO	DUCTOS DEL PROCESO DE GESTION OBRAS PÚBLICAS	265
11.	11.1	PRODUCTOS DEL SUBPROCESO DE FISCALIZACION	265
11.00		PRODUCTOS DEL SUBPROCESO DE CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTO Y SEGURIDAD VIAL	90,0005
11.12	PRO	DUCTOS DEL PROCESO DE GESTION DE DESARROLLO AMBIENTAL	266
	12.1 SECHOS	PRODUCTOS DEL SUBPROCESO DE CALIDAD AMBIENTAL Y MANEJO INT 267	EGRAL DE
11.	12.2	PRODUCTOS DEL SUBPROCESO DE PRODUCCIÓN	267
11.	12.3	PRODUCTOS DEL SUBPROCESO DE TURISMO	268
12 (CAPITUL	O IX DISPOSICIONES GENERALES Y TRANSITORIAS	270
12.1	DISPO	SICIONES GENERALES	270
12.2	DISPO	SICIONES TRANSITORIAS	272







1 INTRODUCCIÓN ESTATUTO ORGANICO

El presente Estatuto Orgánico de la Gestión por Procesos, constituye una herramienta útil y eficaz para el manejo del Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pedro Vicente Maldonado.

Acopla en un solo cuerpo normativo varias herramientas, organigramas, descripción de procesos, manuales de clasificación y valoración de puestos, escala remunerativa, mapas de proceso, lista de asignaciones (entiéndase distributivo de remuneraciones) y lo más importante entrega un catálogo de productos y servicios por el que la ciudadanía puede percibir y medir el trabajo que genera el Gobierno Municipal.

En este Estatuto se encuentra políticas, objetivos, metas, procesos, estructuras, escalas, y funciones que transparentan y facilitan las labores de los Servidores Públicos Municipales, para el logro de los objetivos del cliente interno y el buen servicio a la ciudadanía en general que visita nuestra institución.

También se puede encontrar en este Estatuto una herramienta vital para la aplicación de remuneraciones como es la Escala Remunerativa del Gobierno Municipal, misma que acoge los criterios de la Escala de Remuneraciones del Sector Público, y homologa los cargos en función del Autonomía del Gobierno Municipal, acopla los criterios del trabajo técnico y profesional a la realidad cantonal.

Los principios de la norma reguladora del sector público, LOSEP, han inspirado el contenido de este estatuto, haciendo énfasis en los siguientes: calidad, competitividad, eficiencia, eficacia, equidad, igualdad, jerarquía, responsabilidad, solidaridad, transparencia; y sobre todo el de no discriminación.

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001





2 GLOSARIO DE DEFINICIÓN DE TÈRMINOS

ACTIVIDAD.- Conjunto de tareas específicas que se realizan en cumplimiento de los procedimientos de trabajo.

AMBITO DE CONTROL.- Principio que determina el número de subalternos que se puede supervisar adecuadamente.

ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS.- Una disciplina administrativatécnica, tendiente a conseguir la participación armónica del personal en el logro de
objetivos en la forma más óptima posible, considerando paralelamente el desarrollo
y bienestar individual.- Es una especialidad que trata del adecuado
aprovisionamiento, de la aplicación, del mantenimiento y desarrollo de los
individuos en una organización para lograr muchos y variados objetivos con mínimo
de costo, de tiempo, de esfuerzo y de conflicto.

ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES.- Campos en los cuales se ejerce un rol, con facultad y capacidad de asumir los retos y tomar decisiones en la organización con convicción, criterio, conocimientos del contexto y el entorno para obtener resultados que la entidad y el cliente requiera.

AUTORIDAD FORMAL.- Derecho que tiene una persona por su nivel jerárquico, a exigir de otra el cumplimiento responsable de los deberes asignados en la condición de subordinado suyo.

AUTORIDAD TECNICA O FUNCIONAL.- Es la adquirida por el conocimiento o la habilidad de cualquier campo del saber intelectual o manual.

CADENA DE VALOR.- Grafico que describe el desarrollo de las actividades de la organización.

CAPACITACIÓN.- Adiestramiento del personal en servicio, para perfeccionar sus conocimientos y destrezas en las competencias de su cargo para ayudarlo a promover y mejorar sus labores.

CARRERA ADMINISTRATIVA.- Conjunto de políticas, normas, métodos y procedimientos orientados a elevar el nivel de eficiencia de la administración pública y/o garantizar la estabilidad y promoción de los servidores públicos, sobre la base del sistema de mérito.

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001 Teléfonos: 02 2392 281 /282 /283 ext. 113





CATÁLOGO DE PRODUCTOS.- Listado de productos y servicios que genera cada cargo dentro de la estructura orgánica. Indicador de gestión para la evaluación del desempeño laboral.

CENTRALIZACIÓN.- Concentración de autoridad en un nivel jerárquico en particular, la cual reúne en una sola persona, cargo o ámbito, el poder de tomar las decisiones más importantes.

CLIMA ORGANIZACIONAL.- Es el mayor o menor grado de integración humana, de sentimiento de pertenencia e identificación de propósito que el personal tiene con la municipalidad. Lo óptimo, es que todos tengan la "camiseta puesta" y sientan orgullo por su "municipalidad". Lo peor es tener personal disgregado y dividido en estructura informal y opuesta al organigrama, con conflictos abiertos y agendas ocultas.

COMPETENCIAS.- Son todos aquellos comportamientos observables, producto de las características subyacentes en las personas (conocimientos, actitudes, aptitudes, destrezas y capacidades) que están relacionadas con un alto rendimiento en la organización.

competencias genericas. Son las capacidades de poner en operación los diferentes conocimientos, habilidades, pensamiento, carácter y valores de manera integral en las diferentes interacciones que tienen los seres humanos para la vida en el ámbito personal, social y laboral. Algunas competencias se encuentran determinadas por la Ley dentro del Régimen Nacional de Competencias

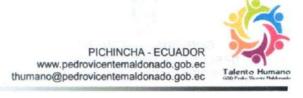
COMPETENCIAS TECNICAS. Son aquellas que se aplican a cada proceso y ocupación para conseguir sus objetivos en función de la misión y metas dentro de la estrategia organizacional y sus planes operativos. Se derivarán de las competencias genéricas.

CONTROL.- Sistema que permite conocer las realizaciones comparadas con las metas y planes, establecer normas de autoevaluación y tomar la acción correctiva que se considere más adecuada.

CONTROL ADMINISTRATIVO. - Cumplimiento de normas administrativas.

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001 Teléfonos: 02 2392 281 /282 /283 ext. 113





COORDINACIÓN.- Proceso integrado que ajusta las diferentes partes de la municipalidad para que funcionen armónicamente y sin fricciones.

COPLAFIP.- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

CULTURA ORGANIZACIONAL.- Es un sistema de significados compartidos, conformados por la imagen, principios y valores corporativos.

DELEGACION.- Acto bilateral, mediante el cual un supervisor o superior jerárquico, confiere deberes y responsabilidades a un subalterno. En algunos casos, le da la autorización o autoridad que necesita para desempeñar tales funciones cuando tiene que trabajar con otras personas bajo su mando. (La autoridad se delega y la responsabilidad se asume)

DESARROLLO VERTICAL.- Es el ascenso secuencial del servidor a los distintos puestos determinados en la estructura ocupacional, a través de concursos de méritos y oposición, cerrados o abiertos.

DESARROLLO HORIZONTAL.- Es la promoción secuencial del servidor a través de fases o posiciones valorativas en la banda salarial del puesto que ocupa, en función de los resultados de la evaluación de gestión y desempeño.

DESARROLLO ORGANIZACIONAL.- Esfuerzo a largo plazo para mejorar los procesos de renovación y de solución de problemas de una organización, a través de una cultura más participativa y colaborativa del personal, a través de equipos de trabajo y agentes de Cambio

DESARROLLO SOSTENIBLE.- definido como "un desarrollo que satisfaga las necesidades del presente sin poner en peligro la capacidad de las generaciones futuras para atender sus propias necesidades".

DESCENTRALIZACION.- Delegación de funciones y de autoridad a áreas funcionales que tienen bastante independencia del área central.

DESCONCENTRACION.- Cesión de actividades y de autoridad a áreas periféricas que tienen un menor grado de autonomía que las áreas descentralizadas.

DISTRIBUTIVO DE REMUNERACIONES.- Es un listado de personal que labora en la institución en el que consta el cargo, grado y remuneración mensual unificada. Forma parte del presupuesto institucional en materia económica, se elabora de la

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001 Teléfonos: 02 2392 281 /282 /283 ext. 113







lista de asignaciones que consta en el Estatuto Orgánico de la Gestión por Procesos.

DIVISIÓN DE TRABAJO.- Método de asignar parte de los deberes propios a otros, estableciendo áreas o dependencias de trabajo. La división se efectúa en el tamaño que permita una adecuada administración.

EMPLEADO.- Servidor Público cuyo régimen laboral es la LOSEP

ESCALA DE REMUNERACIONES.- Clasificación de las remuneraciones que acoge criterios de valoración acorde a la responsabilidad, conocimientos, carga laboral y experiencia en el desempeño de los cargos.

ESTATUTO.- Nombre que recibe la Ley que regula las relaciones laborales; norma acordada por los integrantes de una organización.

ESTANDARIZACION.- Formulación de factores predeterminados para hacer generalizaciones.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.- Constituye el diseño sistemático y programado de todos los procesos que integran una organización.

desarrollo horizontal de la carrera, período que será evaluado sus resultados, y en función del cual actualizará su remuneración a través de asignaciones variables.

FLUJOGRAMA.- Gráfico de interrelación y secuencia de las actividades desarrolladas por la municipalidad o de las tareas de trabajo.

FUNCIÓN.- Conjunto de actividades que se realiza por disposición expresa o mandato de la Ley, norma, reglamento o manuales, que regula el cumplimiento de las mismas por parte de una dependencia técnica o administrativa o por un funcionario o empleado.

FUNCIONARIO.- Servidor público que se rige por la LOSEP y el origen de su nombramiento es de libre nombramiento remoción o elección popular

GESTIÓN PARTICIPATIVA.- Conjunto de orientaciones que tienden a movilizar en forma integral las capacidades humanas de una institución.

INDICADOR DE GESTIÓN.- Herramienta para medir el nivel de gestión alcanzada dentro de un proceso o subproceso.

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001







INDUCCIÓN - ADIESTRAMIENTO PREVIO.- Es la capacitación que recibe una persona, antes de ingresar a la institución. Se incluye la información básica sobre los aspectos generales de la organización, plan de inducción, etc.

LISTA DE ASIGNACIONES.- Son los cargos que constan en el presente Estatuto Orgánico y que al ser asignados una partida presupuestaria forman parte del Distributivo de Remuneraciones de la institución.

INTERFAZ.- Conjunto de relaciones y comunicaciones que se establecen con otros procesos y áreas para la obtención de resultados de la organización.

LOSEP.- Ley Orgánica del Servicio Público

LOSNCP Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

MANDO.- Autoridad compulsiva para requerir acción de los subalternos inmediatos.

MANUALES ADMINISTRATIVOS.- Conjunto de informes que regulan los procedimientos y metodologías de trabajo.

MANUAL DE CLASIFICACIÓN DE PUESTOS Y PERFILES PROFESIONALES.-

Información relacionada al grupo ocupacional, escala remunerativa de un cargo; se complementa con los de requisitos académicos, profesionales, de conocimiento que se constituyen como requisito mínimo para ocupar un puesto

MANUAL DE FUNCIONES.- Conjunto de actividades sobre las labores a cumplir por cada dependencia y proceso de la institución y la clase de relaciones entre ellas.

MISIÓN - Poder que se da a un enviado para que baga alguna cosa o cumpla un

MISIÓN.- Poder que se da a un enviado para que haga alguna cosa o cumpla un objetivo.

METODO.- Modo o procedimiento para realizar acciones. Procedimiento que se sigue en las ciencias para hallar la verdad y enseñarla.- Inductivo y deductivo.

MODERNIZACION ADMINISTRATIVA.- Transformación completa de los obstáculos estructurales y procesales administrativos y de actitudes humanas limitadas que existen para tener administración eficiente.

NIVEL DE APOYO.- constituyen las ocupaciones que ejecutan los procesos correspondientes a la gestión de los recursos organizacionales y que forman parte de los procesos habilitantes.

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001





NIVEL DIRECTIVO.- Constituyen las ocupaciones cuyo rol es de dirección, liderazgo, coordinación y control, en la permanencia, rentabilidad y crecimiento integral de la organización y forma parte de los procesos gobernantes.

NIVEL PRODUCTIVO.- constituyen las ocupaciones cuyo rol es de ejecución de las acciones, en la generación y entrega de productos y servicios al cliente externo, mediante el uso eficiente de los recursos organizacionales y que forman parte de los procesos sustantivos, agregados de valor.

NJS.- Nivel Jerárquico Superior. Cargo de libre nombramiento y remoción.

OBJETIVO.- Aplicación de las políticas generales y específicas, emanadas de los órganos superiores para ser ejecutados por los niveles correspondientes, mediante el empleo de normas técnicas, procedimientos, mecanismos e instructivos que permitan lograr consecución de las mismas, en coordinación con las responsabilidades y atribuciones orgánicas que competen a cada dependencia.

(Movilización de recursos y energías hacia una dirección concreta y factible).Finalidad social humana, en cuya dirección se dirigen las energías y los recursos.

La organización puede sólo vivir, cuando está comprometida con los objetivos de la sociedad.

ORGÁNICO.- Relativo a los cuerpos organizados. Que tiene vida por medio de órganos dentro de una estructura. Visión integral de los procesos.

ORGANIZACIÓN.- Estructura orgánica, definida, integrada por varias dependencias componentes de un organismo administrativo, que guardan relación entre sí, así como la forma en que están repartidas las actividades entre sus respectivas áreas de trabajo.

PAC .- Plan Anual de Compras.

PDOT. - Plan de Ordenamiento Territorial

POA .- Plan Operativo Anual.

POLITICA.- Guías de acción, conducta estética, directrices, condiciona el alcance de los objetivos.

PRESUPUESTO.- Estimación de gastos e ingresos para un período de ejercicio económico determinado.

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001





PROCESO.- Conjunto de actividades dinámicamente interrelacionadas entre sí, que toman insumos internos y externos, para transformarlo en agregado de valor y devolver en productos y servicios eficientes para satisfacer las demandas de los clientes.

PROCESO NORMATIVO.- Que determina las políticas en las que se sustentarán los demás procesos institucionales para el logro de objetivos. Su competencia se traduce en los actos normativos, resolutivos y fiscalizadores.

PROCESO ASESOR.- Se concibe como un proceso en el que se da asistencia, o servicio mediante la sugerencia, ilustración u opinión con conocimiento a los y las directivas o colectivos de la institución en busca de la mejora de los recursos humanos financieros, tecnológicos y bienes necesarios para la entrega de productos demandados por el cliente ciudadano de acuerdo con la misión organizacional.

PROCESO GOBERNANTE.- Conjunto de actividades relacionadas con el direccionamiento estratégico que orienta la gestión de la organización, mediante el establecimiento de políticas, directrices y normas.

PROCESO OPERATIVO (AGREGADOR DE VALOR).- Conjunto de actividades que aseguran la entrega de bienes o servicios conforme los requerimientos del cliente ciudadano, relacionados con la misión organizacional.

PROCESO DE APOYO).- Es el conjunto de actividades requeridas para la gestión de los recursos humanos financieros, tecnológicos y bienes necesarios para la entrega de productos demandados por el cliente ciudadano de acuerdo con la misión organizacional.

PRODUCTO.- agregado de valor; resultante del trabajo en equipo, convertido en bien o servicio que se entrega a la satisfacción plena del demandante.

PROGRAMA.- Conjunto de actividades a desarrollar dentro de un período de gestión administrativa. Los programas también generan productos en el desarrollo de los mismos.

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE ACTIVIDADES EXTERNAS.- Es un indicador de gestión destinado a comprobar el cumplimiento de actividades fuera de la institución, tales como talleres, inspecciones, reuniones, entrevistas. Su uso es generalizado y obligatorio para los Directores de Proceso y los funcionarios que

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001





realizan actividades de campo. Puede incorporarse como anexo al informe mensual de actividades.

Determina normativamente la estructura orgánica de la institución y su funcionalidad, asignando de manera directa niveles de autoridad y jerarquía, así como las responsabilidades inherentes a cada dependencia y consecuentemente a sus respectivas funciones y a las relaciones formales dentro de la organización.

ROL.- Son acciones de gestión que se les atribuye a los procesos, equipos de trabajo y servidores, orientados a la consecución de los objetivos estratégicos organizacionales para la satisfacción del cliente usuario.

SERVIDOR PÚBLICO.- Individuo que trabaja dentro del sector público y se rige sea por el Código del Trabajo o la LOSEP

SERVICIO.- Es el conjunto de áreas de acción que se asignan a cada entidad u organismo que conforman los grandes sectores de la administración pública.

SISTEMA.- Conjunto de elementos dinámicamente relacionados, que desarrollan una actividad para alcanzar un objetivo, operando sobre datos tomados del medio ambiente, en una referencia de tiempo dada, para proporcionar información.

SISTEMATIZACION.- Acción y efecto de reducir las actividades de la institución a sistemas racionales de trabajo.

TAREA.- Conjunto de obras que deben hacerse por obligación en tiempo inmediato y determinado.

TRABAJADOR.- Servidor público que se rige bajo las normas del Código del Trabajo.

TRABAJO EN EQUIPO.- Los rendimientos mejoran cuando se opera de manera integrada y coordinada y se evalúan mediante los indicadores siguientes:

- Realización de reuniones periódicas y regulares de información de todo el personal de la unidad.
- Entrega constante de información por el nivel superior a la estructura y circulación libre de la misma por parte de los niveles inferiores.

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001





- Capacidad del equipo para reemplazar sobre la marcha a cualquier miembro ausente por razones válidas.
- Reuniones periódicas y regulares entre los jefes de Departamento y el Alcalde (Comité Técnico)
- Retroalimentación de la información de "abajo hacia arriba" y consideración de las opiniones y sugerencias del personal.

UNIFORMIDAD.- Establecimiento apriorístico de las normas de actuación con fines de medición.

VISIÓN.- Adm. Conjunto de objetivos y metas a conseguir dentro de un período de tiempo.

Talento Humano
GAD Pedro Vicente Maldonado



3 CONSIDERACIONES

CONSIDERACIONES LEGALES

EL INGENIERO WALTER FABRISIO AMBULUDÍ ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana...".

GAD Pedro Vicente Maldonado

Que, el Art. 2., de la Ley Orgánica del Servicio Público, determina que: "El servicio público y la carrera administrativa tienen por objetivo propender al desarrollo profesional, técnico y personal de las y los servidores públicos, para lograr el permanente mejoramiento, eficiencia, eficacia, calidad, productividad del Estado y de sus instituciones, mediante la conformación, el funcionamiento y desarrollo de un sistema de gestión del talento humano sustentado en la igualdad de derechos, oportunidades y la no discriminación".

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001





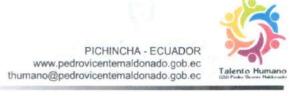
Que, la Ley Orgánica del Servicio Público, señala: "Articulo 3.- Ámbito.- Las disposiciones de la presente Ley son de aplicación obligatoria en: 2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado y regímenes especiales; 4. Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales para la prestación de servicios públicos. Todos los organismos previstos en el artículo 225 de la Constitución de la República y este artículo se sujetarán obligatoriamente a lo establecido por el Ministerio de Relaciones Laborales en lo atinente a remuneraciones e ingresos complementarios".

Que, la Ley Orgánica del Servicio Público, en el Título V, De la Administración Técnica del Talento Humano; Capítulo 1, Sistema Integrado de Desarrollo del Talento Humano del Sector Público, determina lo siguiente: "Artículo 53.- Del Sistema Integrado de Desarrollo del Talento Humano.- Es el conjunto de políticas, normas, métodos y procedimientos orientados a validar e impulsar las habilidades, conocimientos, garantías y derechos de las y los servidores públicos con el fin de desarrollar su potencial y promover la eficiencia, eficacia, oportunidad, igualdad y la no discriminación en el servicio público para cumplir con los preceptos de esta Ley".

Que, la Ley Orgánica del Servicio Público, en el Título V, De la Administración Técnica del Talento Humano; Capítulo 1, Sistema Integrado de Desarrollo del Talento Humano del Sector Público, determina lo siguiente: "Artículo 54.- De su Estructura.- El sistema integrado del desarrollo del talento humano del servicio público está conformado por los subsistemas de planificación del talento humano; clasificación de puestos; reclutamiento y selección de personal; formación; capacitación, desarrollo profesional y evaluación del desempeño".

Que, la Ley Orgánica del Servicio Público, determina, según el Articulo 56.- De la Planificación Institucional del talento humano, "... Los Gobiernos Autónomos





Descentralizados, sus entidades y regímenes especiales, obligatoriamente tendrán su propia planificación anual del talento humano, la que será sometida a su respectivo órgano legislativo.

Que, la Ley Orgánica del Servicio Público, determina, según el Articulo 57.- De la creación de puestos, "... Se exceptúan del proceso establecido en el inciso anterior los gobiernos autónomos descentralizados, sus entidades y regímenes especiales, las universidades y escuelas politécnicas públicas y las entidades sometidas al ámbito de la Ley Orgánica de Empresas Públicas".

Que, la Ley Orgánica del Servicio Público, determina, según el Artículo 62.Obligatoriedad del subsistema de Clasificación, "...En el caso de los gobiernos autónomos descentralizados, sus entidades y regímenes especiales, diseñarán y aplicarán su propio subsistema de clasificación de puestos".

Que, el literal a) del Art. 2., del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala que son objetivos de este código: "La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados, en el marco de la unidad del Estado ecuatoriano";

Que, el Art. 5., del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala que: "La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional. La autonomía administrativa consiste en el pleno ejercicio de la facultad de



organización y de gestión de sus talentos humanos y recursos materiales para el ejercicio de sus competencias y cumplimiento de sus atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la ley".

Que, el Art. 53., del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala que: "Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización: y, ejecutiva, previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden.";

Que, el Art. 57., del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala las atribuciones del Concejo Municipal: f).- Conocer la estructura orgánico funcional del gobierno autónomo descentralizado municipal; Que, el Art. 60., del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala las atribuciones del Alcalde: b).- Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal.

Que el ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia de las acciones de trabajo determinadas en el plan cantonal de desarrollo y ordenamiento territorial, para el eficiente desarrollo, requerirá de una adecuada estructura organizacional por procesos, que oriente de manera precisa la Misión, atribuciones y responsabilidades, Base de la Estructura y los productos de cada uno de los Niveles y responsables de los Procesos de Gestión, hacia la consecución de los objetivos institucionales, en concordancia con la Supremacía de la Constitución de la República del Ecuador,

Que, en atención de lo dispuesto en la Supremacía de la Constitución de la República del Ecuador; y, en cumplimiento de la Ley Orgánica del Servicio Público y su Reglamento General, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía





y Descentralización, Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, es necesario revisar y generar una estructura organizacional por procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pedro Vicente Maldonado, alineada a la naturaleza y especialización de la misión consagrada en su base legal constitutiva, que contemple principios de organización y de gestión institucional eficiente, eficaz y efectiva;

Que, según lo dispuesto en el literal i) del Artículo 60.- Atribuciones del Alcalde o Alcaldesa, del COOTAD, el mismo que en su parte pertinente manifiesta: "Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo; expedir, previo conocimiento del concejo, la Estructura Orgánico - Funcional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal;..."; y,

En uso de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 57, literal y f); y, Artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

RESUELVE:

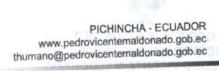
EL ESTATUTO ORGÁNICO POR PROCESOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO.

Estructura Organizacional por Procesos.- La estructura organizacional por Procesos del Gobierno Municipal de Pedro Vicente Maldonado, se alinea con su misión, y se sustenta en la filosofía y enfoque de productos, servicios y procesos, con el propósito de asegurar su ordenamiento orgánico.

Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pedro Vicente Maldonado.- Los procesos que elaboran los productos y servicios del

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001







Gobierno Municipal de Pedro Vicente Maldonado, se ordenan y clasifican en función de su grado de contribución o valor agregado al cumplimiento de la misión institucional.

Los Procesos Gobernantes, orientan la gestión institucional a través de la formulación de políticas y la expedición de normas e instrumentos para poner en funcionamiento a la organización.

Los Procesos Habilitantes, implementan políticas y generan productos y servicios para los procesos gobernantes, Agregadores de Valor y para sí mismos, contribuyendo a la consecución de la misión institucional.

Los Procesos Habilitantes de Asesoría, asesoran y fortalecen con sus conocimientos especializados a los procesos, en el momento que estos lo requieran,

Los Procesos Habilitantes de Apoyo, permiten que los procesos se ejecuten, su función es proveer y administrar los recursos, facilitando todo lo necesario para la operatividad de los procesos, lo que facilita el cumplimiento de la misión de la organización,

Los Procesos Operativos o Agregadores de Valor, implementan políticas, administran y controlan la generación de los productos y servicios destinados a usuarios externos y permiten cumplir con la misión institucional, denotan su especialización y constituyen la razón de ser de la institución.

Puestos Directivos.-Los puestos directivos establecidos en la estructura organizacional son: Alcalde y Directores Técnicos de Procesos.

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001





Del Comité de Gestión de Calidad de Servicio y el Desarrollo Institucional.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pedro Vicente Maldonado, según lo dispuesto en el Artículo 138 del Reglamento General de la LOSEP, creará y mantendrá activo el Comité de Gestión de Calidad de Servicio y el Desarrollo Institucional, conformado por: La autoridad nominadora o su delegado, quien lo presidirá; el responsable del Proceso de Gestión Estratégica; una o un responsable por cada uno de los procesos o unidades administrativas; y, la o el responsable de la UATH o quien hiciere sus veces. En las unidades o procesos desconcentrados se contará con comités locales los cuales serán permanentes y deberán coordinar sus actividades con el comité nacional.

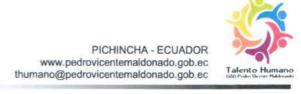
Responsabilidades del Comité de Gestión de Desarrollo Institucional.- El Comité de Gestión de Desarrollo Institucional, a más de lo establecido en el Art.

138 del Reglamento General de la LOSEP, en las condiciones antes señaladas, tendrá las siguientes responsabilidades:

- Conocer y analizar los proyectos de políticas públicas e internas del Gobierno Municipal de Pedro Vicente Maldonado;
- Conocer el plan operativo anual y el presupuesto del Gobierno Municipal de Pedro Vicente Maldonado; y,
- Evaluar el impacto de la gestión institucional del Gobierno Municipal de Pedro Vicente Maldonado mediante la coordinación entre Direcciones para el logro del efectivo servicio a la ciudadanía.
- Este comité se reunirá ordinariamente cada mes y extraordinariamente cuando el Alcalde, así lo requiera.

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001





CAPÍTULO I

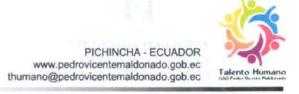


DE LAS POLÍTICAS, OBJETIVOS, MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001

Teléfonos: 02 2392 281 /282 /283 ext. 113





4 CAPITULO I.- DE LAS POLITICAS, OBJETIVOS, MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL

4.1 POLITICAS

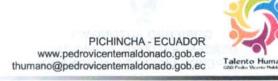
- Se adoptan las siguientes políticas de trabajo:
- Concertación con los diferentes actores sociales, para el logro de una participación efectiva en el desarrollo de la ciudad;
- Movilización de esfuerzos para dotar al Municipio de una infraestructura administrativa, material y humana que permita receptar y procesar adecuadamente los efectos de la descentralización;
 - Fortalecimiento y desarrollo municipal, a base de un óptimo aprovechamiento de los recursos y esfuerzos sostenidos para mejorar e incrementar los ingresos de recaudación propia, impuestos, tasas, contribuciones, etc. que permita el autofinanciamiento de los gastos, mediante un proceso de gerencia municipal;
 - Preservar y encausar los intereses ciudadanos y municipales como finalidad institucional:
- Voluntad política, trabajo en equipo y liderazgo, para la búsqueda constante de los más altos niveles de rendimiento, a efectos de satisfacer con Oportunidad las expectativas ciudadanas, a base de concertación de fuerzas y de compromisos de los diferentes sectores internos de trabajo: Normativo, Ejecutivo, de Apoyo y Operativo; en consecuencia, dinamismo y creatividad de las autoridades y servidores para lograr una sostenida y equilibrada participación y apoyo mutuo, como la base del mejor enfrentamiento de problemas y soluciones; e,
 - Identificación de los problemas prioritarios de la comunidad y búsqueda oportuna de las soluciones más adecuadas, con el menor costo y el mayor beneficio.

4.2 OBJETIVOS INSTITUCIONALES

Planificar e impulsar el desarrollo físico del cantón y de sus áreas urbanas y rurales;

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001





- Propiciar la cultura institucional basada en la ética y valores.
- Promover la transparencia en la gestión para la erradicación de la corrupción en todas las áreas municipales.
- Promover la realización de reuniones permanentes para discutir los problemas municipales, mediante el uso de mesas redondas, seminarios, talleres, conferencias, simposios, cursos y otras actividades de integración y trabajo;
- Mejorar y ampliar la cobertura de servicios de manera paralela al mejoramiento de la administración con el aporte de la comunidad; y,
- Modernizar la gestión administrativa mediante el uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación
- > Facilitar la participación de la sociedad en la gestión de la administración municipal.
- Promocionar la corresponsabilidad social del sector privado.

4.3 MISIÓN INSTITUCIONAL

MISIÓN.- El GADMPVM, es una institución de gestión, constante facilitadora de servicios integrales, ágiles, oportunos y de óptima calidad, urbana y rural del cantón, mediante la participación ciudadana, contando con un recurso humano eficiente, eficaz y comprometido con el desarrollo social, cultural, productivo, deportivo, de seguridad ciudadana, mediante técnicas de mejoramiento continúo y prácticas del buen vivir.

GAD Pedro Vicente Maldonado:

4.4 VISIÓN INSTITUCIONAL

VISIÓN.- Planificar, gestionar, coordinar, supervisar; ser el facilitador de los servicios a la comunidad, para la realización de las aspiraciones sociales, ecológicas, económicas, productivas, culturales y deportivas en un ambiente de calidad y de realización humana, transparente, con talento humano capacitado y competitivo.

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001





4.5 VALORES Y PRINCIPIOS.

Ética.- EL Gobierno Municipal de Pedro Vicente Maldonado (GADMPVM), contará con profesionales éticamente competentes, comprometidos con sus ideales de manera transparente

Lealtad.- El Gobierno Municipal de Pedro Vicente Maldonado, respetará y cumplirá las disposiciones de la Constitución de la República del Ecuador, Las leyes pertinentes de la materia y sus reglamentos, y el presente Reglamento Orgánico por Procesos

Responsabilidad.- El Gobierno Municipal de Pedro Vicente Maldonado, tendrá la responsabilidad moral, para reparar las faltas que cometieran descuidadamente sus directivos, funcionarios, servidores y trabajadores.

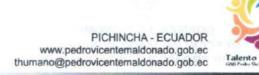
Excelencia en el Servicio.- El Gobierno Municipal de Pedro Vicente Maldonado procurará prestar servicios de excelencia, basado en la búsqueda constante de la calidad por medio de procesos eficaces y eficientes.

4.6 COMPETENCIAS

- Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.
- Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.
- Planificar, construir y mantener la vialidad urbana.
- Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.
- Crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras.

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001





- Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal.
- Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley.
- Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.
- Formar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales.
- Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley.
- Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas.
- Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras.
- Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios.
- Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

4.7 FINES DEL PRESENTE REGLAMENTO

- Permitir que el ejecutivo, directivos, funcionarios, empleados y trabajadores del Municipio Pedro Vicente Maldonado cuenten con un documento en el que se pueda tener una visión clara, precisa y detallada de la estructura, de las funciones y competencias de las dependencias municipales.
- Difundir las funciones y responsabilidades de cada una de las dependencias.
- Procurar para su cumplimiento el bienestar de la colectividad y contribuir al fomento y protección de los intereses locales.
- Informar a los funcionarios y/o empleados de la municipalidad los canales de comunicación en función de la Estructura Orgánica de la Institución.

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001 Teléfonos: 02 2392 281 /282 /283 ext. 113

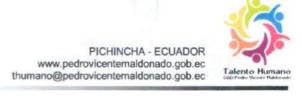




CAPITULO II







DE LOS NIVELES DE ORGANIZACIÓN Y DIVISIÓN DEL TRABAJO POR PROCESOS

- 5 CAPITULO II.- DE LOS NIVELES DE ORGANIZACIÓN Y DIVISIÓN DEL TRABAJO POR PROCESOS
- 5.1 GESTIÓN POR PROCESOS.-

La estructura organizacional del Municipio, estará integrada por Gestión de Procesos, compatible a la demanda y satisfacción de los clientes internos y externos.

Tomando en cuenta que se define como proceso, al conjunto de actividades dinámicamente interrelacionadas, que tomando insumos del medio, agregando valor para transformar en servicios y producto finales a ser entregados a la comunidad como respuesta sus demandas.

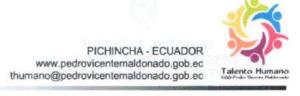
5.2 OBJETIVOS.-

Los objetivos en la gestión por procesos son los siguientes:

- ✓ Conocimiento de los roles públicos en atención a las demandas de la sociedad con criterios eficientes de administración por procesos o productos.
- Involucrar a la gestión por procesos como modelo sistemático en la organización de trabajo, esto es interrelacionado con los demás sistemas de gestión pública.
- Lograr la satisfacción de la comunidad en la entrega de servicios con calidad, oportunidad y productividad.
- Implementar procedimientos de gestión basados en la administración operativa de productos con el correspondiente control y monitoreo de resultados.

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001





- Adaptar el trabajo al dinamismo propio de la administración y a los cambios permanentes de tecnología.
- ✓ Integrar y mantener equipos de trabajo interdisciplinarios y promover la polifuncionalidad de las actividades, que apunten a profesionalizar la fuerza de trabajo y a la aplicación de políticas y métodos más viables para el manejo del régimen remunerativo, sustentado en la evaluación de resultados.

5.3 INTEGRACIÓN POR PROCESOS

PROCESO GOBERNANTE.- Es el que orienta y ejecuta la política; le compete tomar decisiones, impartir las instrucciones para que los demás procesos bajo su cargo se cumplan. Es el encargado de coordinar y supervisar el cumplimiento eficiente y oportuno de las diferentes acciones y productos. Está integrado por:

- ✓ Concejo Municipal y Comisiones Permanentes
- ✓ Consejo de Planificación Cantonal de Pedro Vicente Maldonado.
- ✓ Alcaldía.

PROCESOS DE ASESORIA.- Son los que prestan asistencia técnica y administrativa de tipo complementario a los demás procesos, además corresponden al consultivo, de ayuda o de consejo a los demás procesos. Su relación es indirecta con respecto a los procesos sustantivos u operativos. Sus acciones se perfeccionan a través del Proceso Gobernante. Está integrado por:

- ✓ Dirección de Asesoría Jurídica (Procurador Síndico);
- ✓ Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial;
- ✓ Dirección de Talento Humano
- ✓ Auditoría Interna (Desconcentrada)

PROCESOS DE APOYO.- Son los que prestan asistencia técnica y administrativa de tipo complementario a los demás procesos, de ayuda o de consejo a los demás





procesos. Su relación es directa con respecto a los procesos operativos. Sus acciones se perfeccionan a través del Proceso de Asesoría. Está integrado por:

- √ Secretaria General
- ✓ Dirección Administrativa
- ✓ Dirección Financiera
- ✓ Comisaria Municipal

PROCESOS OPERATIVOS.- Son los encargados de la ejecución directa de las acciones de las diferentes gestiones de productos y servicios hacia la comunidad; encargados de cumplir directamente con los objetivos y finalidades de la municipalidad, ejecutan los planes, programas, proyectos y demás políticas y decisiones del Proceso Gobernante. Los productos y servicios que entregan hacia la comunidad, los perfeccionan con el uso eficiente de recursos y al más bajo costo. Está integrada por:

- ✓ Dirección de Movilidad y Obras Públicas.
- ✓ Dirección de Responsabilidad Social, Cultura, Deporte y Comunicación;
- ✓ Dirección de Gestión de Desarrollo Sustentable.
- ✓ Registro de la Propiedad (Desconcentrada).
- ✓ Empresa de Agua Potable (Desconcentrada).
- ✓ Consejo Cantonal de Protección de Derechos (Desconcentrada).
- ✓ Cuerpo de Bomberos (Desconcentrada).

5.4 CADENA DE VALOR.

La CADENA DE VALOR a la cual obedecen los procedimientos institucionales, permiten la FORMULACION, EJECUCION, SEGUIMIENTO, EVALUACION Y FISCALIZACION de los Planes, Programas y Proyectos para el Desarrollo Cantonal.







5.5 MAPA DE PROCESOS.

La Dirección y Gestión Estratégica del Nivel Gobernante y los Procesos Habilitantes de Asesoría y de Apoyo, permiten que los Procesos Agregadores de Valor desarrollen la Gestión Pública Local en beneficio de los Clientes Internos y Externos, para el cumplimiento de los objetivos de los Gobiernos Locales.

Talento Humano





PROCESOS GOBERNANTES

Direccionamiento Estratégico para el Desarrollo Cantonal de Pedro Vicente

Maldonado

Gestión Estratégica para el Desarrollo del Cantón Pedro Vicente Maldonado



CLIENTES EXTERNOS

Ciudadanos, Comunidades, Instituciones Públicas y Privadas, Organizaciones y Ong'S

PROCESOS AGREGADORES DE VALOR

Servicios de: Responsabilidad Social, Cultura, Deporte y Comunicación; Movilidad y Obras Públicas, Gestión de Desarrollo Sustentable

Dirección de Responsabilidad Social, Cultura, Deporte y Comunicación

Dirección de Movilidad y Obras Públicas

Dirección de Gestión de Desarrollo Sustentable

CLIENTES EXTERNOS

Ciudadanos, Comunidades, Instituciones Públicas y Privadas, Organizaciones y Ong'S

PROCESOS HABILITANTES

PROCESOS MADIEITAINTES	
ASESORIA	АРОУО
Dir. Planificación y Ordenamiento Territorial	Dir. Financiera
Dir. Asesoría Jurídica	Secretaría General
Dir. Talento Humano	Dir. Administrativa
Auditoría Interna	ımar

5.6 DIVISIÓN DE MACROPROCESOS, PROCESOS Y SUBPROCESOS INSTITUCIONALES



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO

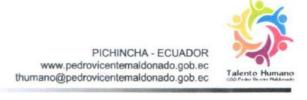
PICHINCHA - ECUADOR www.pedrovicentemaldonado.gob.ec thumano@pedrovicentemaldonado.gob.ec



MACROPROCESOS	PROCESOS	SUBPROCESOS	
GOBERNANTES	NORMATIVA	CONCEJO MUNICIPAL Y COMISIONES PERMANENTES ESPECIALES	
	EJECUTIVA	ALCALDIA	
	PARTICIPACION CIUDADANA	CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CIUDADANA	
	PROCESO DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	SUBPROCESO DE GESTION DE PROYECTOS	
		SUBPROCESO DE GESTIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	
ASESORES	PROCESO DE ASESORÍA JURÍDICA	SUBPROCESO DE SUBPROCURADOR SINDICO	
		SUBPROCESO DE GESTIÓN DE JUSTICIA POLICÍA Y SEGURIDAD CIUDADANA	
	PROCESO DE TALENTO HUMANO	SUBPROCESO DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO	
	PROCESO DE AUDITORIA INTERNA	Comunidades Comunidade y Or	
1818 HOS	PROCESO ADMINISTRATIVO	SUBPROCESO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	
		SUBPROCESO DE ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	
		SUBPROCESO DE COMPRAS PÚBLICAS	
		SUBPROCESO DE GUARDALMACÉN - BODEGA	
DE APOYO	PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA PROCESO DE SECRETARÍA GENERAL	SUBPROCESO DE PRESUPUESTO	
		SUBPROCESO DE CONTABILIDAD	
		SUBPROCESO DE RENTAS	
		SUBPROCESO DE TESORERIA	
		SUBPROCESO DE COORDINACIÓN DE GESTIÓN	
		INSTITUCIONAL SUBPROCESO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA	
	PROCESO DE GESTIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE	SUBPROCESO DE GESTIÓN AMBIENTAL	
		SUBPROCESO DE GESTIÓN DE RIESGOS	
		SUBPROCESO DE GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN	
OPERATIVOS	PROCESO DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS	SUBPROCESO PROCESO DE FISCALIZACIÓN	
		SUBPROCESO DE CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL	
роячена	PROCESO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CULTURA DEPORTE Y COMUNICACIÓN	SUBPROCESO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	
		SUBPROCESO DE COMUNICACIÓN E IMAGEN CORPORATIVA	
		SUBPROCESO DE CULTURA Y DEPORTES	

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001 Teléfonos: 02 2392 281 /282 /283 ext. 113





CAPITULO III



DESCRIPCIÓN DE PROCESOS Y SUBPROCESOS INSTITUCIONALES

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001





6 CAPITULO III.- DESCRIPCIÓN DE PROCESOS Y SUBPROCESOS INSTITUCIONALES

6.1 PROCESOS GOBERNANTES

6.1.1 ALCALDIA

6.1.1.1 FINALIDAD

Le compete planificar, dirigir, co<mark>ordinar y su</mark>pervisar todas las acciones y procesos de trabajo asegurando eficiencia y eficacia en las finalidades públicas para beneficio de la comunidad y de la Institución Municipal.

Asegura la gestión organizacional y su orientación hacia enfoques modernos, garantizando el cumplimiento de los objetivos estratégicos, satisfaciendo las demandas ciudadanas y consolidando la misión y la visión cantonal.

Consolida y fortalece la acción de los procesos organizacionales, dotando de valor agregado a la operatividad de los mismos, mediante el respaldo de normas políticas y estrategias para lograr el cumplimiento de los objetivos que superen la expectativa ciudadana.

Coordina su acción con la comunidad para la formulación de convenios con participación ciudadana a través de organismos gubernamentales y no gubernamentales, autoridades y funcionarios municipales para la detección de sus necesidades y asegura la entrega de productos y servicios que satisfagan las demandas.

Cumple las atribuciones establecidas en el Art 60 del COOTAD.



6.1.1.2 COORDINACIÓN

Coordina acciones con el Concejo Municipal y con el Consejo de Planificación Cantonal de la Participación Ciudadana, para armonizar el trabajo y la consecución de óptimos resultados.

Mantiene contacto permanente con los funcionarios municipales y la comunidad del cantón, a efectos de detectar sus demandas y satisfacerlas en servicio.

Mantiene relación con organismos públicos y privados, nacionales e internacionales para alcanzar asistencia técnica y económica e intercambiar conocimientos y experiencias, transferencia de tecnología, alianzas estratégicas, oportunidades de autogestión y para establecer convenios.

6.1.1.3 PRODUCTOS

1. Informe anual de rendición de cuentas.

6.1.2 CONCEJO MUNICIPAL

6.1.2.1 FINALIDAD

Al Consejo Municipal le corresponde:1

- a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;
- b) Regular, mediante ordenanza, la aplicación de tributos previstos en la ley a su favor:
- c) Crear, modificar, exonerar o extinguir tasas y contribuciones especiales por los servicios que presta y obras que ejecute;
- d) Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares;

¹ Art. 57 del COOTAD

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001 Teléfonos: 02 2392 281 /282 /283 ext. 113



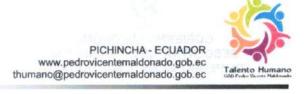


- e) Aprobar el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo cantonal de planificación y las instancias de participación ciudadana, así como evaluar la ejecución de los mismos; f) Conocer la estructura orgánica funcional del gobierno autónomo descentralizado municipal;
- g) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas; b) Aprobar a pedido del alcalde o alcaldesa traspasos de partidas presupuestarias.
- h) Aprobar a pedido del alcalde o alcaldesa traspasos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten;
- i) Autorizar la contratación de empréstitos destinados a financiar la ejecución de programas y proyectos previstos en el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial, en el monto y de acuerdo con los requisitos y disposiciones previstos en la Constitución, la ley y las ordenanzas que se emitan para el efecto;
- j) Aprobar la creación de empresas públicas o la participación en empresas de economía mixta, para la gestión de servicios de su competencia u obras públicas cantonales, según las disposiciones de la Constitución y la ley. La gestión de los recursos hídricos será exclusivamente pública y comunitaria de acuerdo a las disposiciones constitucionales y legales;
- k) Conocer el plan operativo y presupuesto de las empresas públicas y mixtas del gobierno autónomo descentralizado municipal, aprobado por el respectivo directorio de la empresa, y consolidarlo en el presupuesto general del gobierno municipal;
- I) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación, resueltos por el alcalde, conforme la ley;
- m) Fiscalizar la gestión del alcalde o alcaldesa del gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo al presente Código;

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001

Teléfonos: 02 2392 281 /282 /283 ext. 113





- n) Destituir, con el voto conforme de las dos terceras partes de sus integrantes, al alcalde o alcaldesa, al vicealcalde o vicealcaldesa o concejales o concejalas que hubieren incurrido en una de las causales previstas en este Código, garantizando el debido proceso;
- o) Elegir de entre sus miembros al vicealcalde o vicealcaldesa del gobierno autónomo descentralizado municipal;
- p) Designar, de fuera de su seno, al secretario o secretaria del concejo, de la terna presentada por el alcalde o alcaldesa;
- q) Decidir la participación en mancomunidades o consorcios;
- r) Conformar las comisiones permanentes, especiales y técnicas que sean necesarias, respetando la proporcionalidad de la representación política y poblacional urbana y rural existente en su seno, y aprobar la conformación de comisiones ocasionales sugeridas por el alcalde o alcaldesa;
- s) Conceder licencias a sus miembros, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada, podrá prorrogar este plazo;
- t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa;
- u) Designar, cuando corresponda, sus delegados en entidades, empresas u organismos colegiados;
- v) Crear, suprimir y fusionar parroquias urbanas y rurales, cambiar sus nombres y determinar sus linderos en el territorio cantonal. Por motivos de conservación ambiental, del patrimonio tangible e intangible y para garantizar la unidad y la supervivencia de pueblos y nacionalidades indígenas, los concejos cantonales podrán constituir parroquias rurales con un número menor de habitantes del previsto en este Código;
- w) Expedir la ordenanza de construcciones que comprenda las especificaciones y normas técnicas y legales por las cuales deban regirse en el cantón la construcción, reparación, transformación y demolición de edificios y de sus instalaciones;

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001







- x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra;
- y) Reglamentar los sistemas mediante los cuales ha de efectuarse la recaudación e inversión de las rentas municipales;
- z) Regular mediante ordenanza la delimitación de los barrios y parroquias urbanas tomando en cuenta la configuración territorial, identidad, historia, necesidades urbanísticas y administrativas y la aplicación del principio de equidad interbarrial;
- aa) Emitir políticas que contribuyan al desarrollo de las culturas de su jurisdicción, de acuerdo con las leyes sobre la materia;
- bb) Instituir el sistema cantonal de protección integral para los grupos de atención prioritaria; y,
- cc) Las demás previstas en la Ley.

6.1.2.2 COORDINACIÓN

Coordina acciones con la Alcaldía a efecto de armonizar trabajo y resultados.

Mantiene contactos permanentes con la comunidad, para identificar necesidades de la población.

Coordina administrativamente el registro de sus actos con el Secretario General.

Canaliza sus productos por medio del trabajo en las comisiones permanentes y especiales creadas de su propio seno.

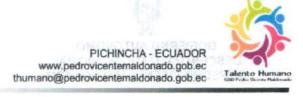
6.1.2.3 PRODUCTOS

Ordenanzas, Reglamentos, Acuerdos y Resoluciones.

minuitan isun GAD stood o Wigente Maldonado --

- Actas de Sesiones Ordinarias y extraordinarias.
- Informes de fiscalización.





6.2 PROCESOS DE ASESORIA

6.2.1 PROCESO DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

6.2.1.1 FINALIDAD

Presta asesoría técnica para la estructuración de la Planificación estratégica institucional, canaliza y coordina las acciones de trabajo interdisciplinario de los diferentes procesos y subprocesos, así como la elaboración de proyectos, estudios, documentos técnicos y la investigación necesaria para mejorar y evaluar su operatividad. Consolida y fortalece la acción de los diferentes procesos y subprocesos organizacionales, a través del asesoramiento que permita la operatividad de los mismos, con el respaldo de políticas, normas y estrategias para lograr el cumplimento de los objetivos frente a las expectativas de la comunidad

Coordina la planificación, gestión, ejecución y control de los objetivos, políticas, estrategias y metas institucionales, articulando planificaciones estratégicas del territorio local, provincial, regional y nacional y el Plan de Trabajo del alcalde de turno, como también sus programas, proyectos, acciones, para la validación de las instancias respectivas.

6.2.1.2 COORDINACIÓN

Mantiene relación directa con alcaldía y con los diferentes procesos y subprocesos de la municipalidad con los que consolida el Plan Operativo Anual Institucional y asesora en materia de planificación estratégica. Planifica, organiza, dirige y controla los subprocesos de Gestión Proyectos y Gestión de Ordenamiento Territorial.

6.2.1.3 PRODUCTOS:

- 1. Plan de ordenamiento territorial y desarrollo cantonal
- Plan operativo anual consolidado
- 3. Evaluación del cumplimiento del POA institucional
- 4. Informe de rendición de cuentas del Ejecutivo

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001







- 5. Plan operativo anual del proceso dirección
- Informe mensual de actividades
- 7. Archivo de la dirección applicada an applicada a servicio de la dirección a servicio de la dirección
- 8. Informes técnicos con indicadores de gestión

6.2.1.4 SUBPROCESO DE GESTIÓN DE PROYECTOS

6.2.1.4.1 FINALIDAD

En coordinación con los demás procesos y subprocesos de la municipalidad elabora los proyectos marco de la planificación territorial cantonal; además elabora los estudios de pre inversión e inversión que sean necesarios y los gestiona ante organismos gubernamentales y no gubernamentales, nacionales e internacionales. Realiza actividades de evaluación y seguimiento de los programas y proyectos propuestos y ejecuta las medidas correctivas necesarias. Asesora a las autoridades y funcionarios en materia de proyectos de desarrollo local.

6.2.1.4.2 COORDINACIÓN

Mantiene relación directa con Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial; coordina sus acciones con todos los procesos y subprocesos de acuerdo a los requerimientos institucionales y de la comunidad.

Determina las políticas, actividades y orientación de trabajo para los diferentes equipos de gestión relacionados a los diferentes proyectos y programas.

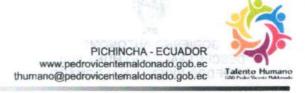
GAD Pedro Vicente Maldonado

6.2.1.4.3 PRODUCTOS:

- 1. Plan operativo anual del subproceso
- 2. Base de datos de proyectos con información digital y física
- Proyectos de infraestructura
- 4. Informes técnicos con indicadores de gestión
 - Registro fotográfico de actividades externas
- 6. Términos de referencia
 - 7. Planos lovana eb Isaacium y siferpanar ama w as e

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001





- Informes de Control y Análisis Financiero de Proyectos.
- 9. Convenios de Cooperación
- 10. Registro de Programas y Proyectos de Cooperación Internacional
- Informes de seguimiento del cumplimiento de los Convenios, Programas y Proyectos de Cooperación Internacional reembolsable y no reembolsable.
- 12. Informes de seguimiento del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) y Plan de Desarrollo Cantonal (PDC).
- 13. Informes de cumplimiento del POA institucional en períodos cuatrimestrales.

6.2.1.5 SUBPROCESO DE GESTIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 6.2.1.5.1 FINALIDAD

Aplica las políticas determinadas en los planes de Ordenamiento Territorial y Desarrollo. Consolida y fortalece las acciones de su área, a través de la adopción de estrategias, para asegurar el cumplimiento de objetivos y la generación de productos de calidad.

Planifica, ejecuta, direcciona y controla las labores de medición, valoración de bienes inmuebles localizados en el cantón con la finalidad de levantar el catastro predial y su posterior valoración de inmuebles con fines tributarios.

Dispone la ejecución de levantamientos topográficos y planimétricos y cumplimiento de labores de campo con el equipo de trabajo.

6.2.1.5.2 COORDINACIÓN

Mantiene relación directa con Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial; coordina sus acciones determinadas en el Plan de Ordenamiento Territorial y Desarrollo y relación formal con todos los procesos y subprocesos de acuerdo a los requerimientos institucionales y de la comunidad.

Determina las políticas, actividades y orientación de trabajo para los equipos de trabajo de avalúos y catastros topografía y personal de apoyo.

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001 Teléfonos: 02 2392 281 /282 /283 ext. 113



6.2.1.5.3 PRODUCTOS:

- 1. Plan operativo anual del subproceso
- 2. Control de gestión urbana
- ✓ Aprobación de planos y construcciones
- Aprobación de fraccionamiento s y urbanizaciones
 - ✓ Aprobación de línea de fabrica
 - ✓ Criterio técnico de compatibilidad de uso del suelo
 - 3. Administración y actualización de catastros
 - ✓ Catastro Predial
 - 4. Levantamientos topográficos
 - 5. Documentos técnicos con indicadores de gestión.

6.2.2 PROCESO DE GESTIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA 6.2.2.1 FINALIDAD

Planifica, organiza, controla y dirige labores de asesoría jurídica, y actúa junto con el alcalde en la representación judicial y extrajudicial del gobierno municipal.

Brinda soporte al desarrollo de la administración municipal, encaminándole dentro de la correcta aplicación de las disposiciones legales. Brinda asesoría en proyectos de ordenanzas, reglamentos, acuerdos y resoluciones y propone sobre la materia, las reformas, recomendaciones que fueren necesarias.

GAD Pedro Vicente Maldonado

Recopila y mantiene archivos especializados y de legislación sobre la materia legal de su competencia y la difunde en las diferentes áreas de la municipalidad. Interviene en los procesos jurídicos de patrocinio o defensa según sea del caso, y como lo determina la ley.

Capacita al personal de servidores sobre aspectos legales y más asuntos relativos a los procesos contenciosos administrativos que oriente a una actividad diligente y

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001





enmarcada en la ley y sus reglamentos. Emite criterios jurídicos vinculantes para su aplicación en materia de Derecho.

6.2.2.2 COORDINACIÓN

Mantiene relación directa con Alcaldía y relación formal con los diferentes procesos y subprocesos de la municipalidad a quienes ayuda y asesora en materia legal. Sus criterios legales contribuyen a la toma de decisiones tanto del proceso legislativo como del proceso ejecutivo.

6.2.2.3 PRODUCTOS:

- Plan operativo anual del proceso dirección
- 2. Archivo jurídico normativo de la institución
- 3. Representación judicial
- Informe bi mensual de estado de causas litigiosas
- 5. Patrocinio jurídico
- 6. Criterios legales vinculantes
- Informe mensual de actividades
- 8. Archivo documental de la dirección
- 9. Registro de Contratos y Convenios
- 10. Informes técnicos con indicadores de gestión

6.2.2.4 SUBPROCESO DE GESTIÓN DE COMISARÍA Y CONTROL CIUDADANO

6.2.2.4.1 FINALIDAD

Ejecuta el cumplimiento de las acciones a ser aplicada a través de ordenanzas y reglamentos para precautelar el buen desenvolvimiento de los vecinos en el desarrollo de las actividades realizadas en el cantón en cuanto a: bienes públicos, precios de artículos de primera necesidad, pesas y/o báscula, acaparamiento de víveres, sistemas monopólicos o rústicos de venta, de higiene, salubridad, sistemas de recolección de basura, aseo de calles, ocupación de la vía pública, mercados, plazas, ferias, espectáculos públicos, parques, campos deportivos, cementerios,

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001 Teléfonos: 02 2392 281 /282 /283 ext. 113





desalojo de aguas servidas, impidiendo la contaminación de ríos y fuentes hídricas, protección del medio ambiente, equilibrio ecológico, polución de la ciudad, contaminación por ruido, normas sanitarias, edificaciones destinadas a viviendas, locales y edificios públicos, órdenes y o permisos de construcción en regla, construcción de cerramientos, carteles, avisos publicitarios, establecimientos comerciales con patente, talleres mecánicos, derrocamientos, desalojos, entre otras.

Formula en coordinación con Asesoría Jurídica la aplicación de ordenanzas, reglamentos y resoluciones que regulen el cumplimiento efectivo de las actividades por parte de la ciudadanía.

Brinda servicio de seguridad interna por medio de las actividades de guardianía y control de las instalaciones municipales, para lo cual administra al personal de guardias a su cargo.

6.2.2.4.2 COORDINACIÓN

Mantiene relación directa con el proceso de Asesoría Jurídica relación formal con los diferentes procesos y subprocesos de la municipalidad especialmente con el proceso de Dirección Financiera y sus respectivos subprocesos; con los Procesos de Planificación y Gestión de Desarrollo Sustentable a quienes ayuda en la aplicación del cumplimiento de normas. Mantiene relación formal y directa con la ciudadanía para conseguir su participación efectiva. Dirige y administra la gestión de Cementerio Municipal.

6.2.2.4.3 PRODUCTOS:

- Plan operativo anual del subproceso
- Cronograma de administración del personal
- Subsistema de control de la ciudad
 - ✓ Control de Uso de Suelo

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001 Teléfonos: 02 2392 281 /282 /283 ext. 113







- ✓ Control de uso de vía pública.
- ✓ Control de uso de cementerio
- ✓ Control de Espectáculos Públicos
- 4. Programa de control de cumplimiento de normativa
 - ✓ Reporte de Procesos administrativos- recepción de denuncias
 - ✓ Registro de Juzgamiento de contravenciones
- 5. Registro de partes de guardianía
- 6. Registro de ingreso y salida de vehículos
- 7. Operación de pesaje bascula municipal

6.2.3 PROCESO DE GESTION DE TALENTO HUMANO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

6.2.3.1 FINALIDAD

Planifica las actividades del recurso humano, tendientes a conseguir el cumplimiento óptimo y oportuno de los productos y servicios frente a las demandas que los funcionarios municipales y la comunidad, dentro de una ambiente de trabajo cordial y estimulante, que busque paralelamente el bienestar y desarrollo personal y profesional de los integrantes.

Planea formula políticas, planes y proyectos y ejecuta sistemas técnicos de recursos humanos; en apoyo a la gestión gubernativa; asesora a los diversos procesos y subprocesos en materia de manejo del talento humano.

Determina las políticas, actividades y orientación de trabajo para los diferentes equipos de gestión y relativos a los siguientes subsistemas de Administración del Talento Humano:

PROGRAMA DE PROVISIÓN, con reclutamiento y selección del personal;

PROGRAMA DE APLICACIÓN, con Diseño de puestos y evaluación del desempeño, régimen disciplinario;

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001





PROGRAMA DE MANTENIMIENTO, con Diseño de escalas de remuneración, clasificación de puestos, beneficios sociales, higiene y seguridad industrial;

PROGRAMA DE DESARROLLO, con inducción, entrenamiento, desarrollo organizacional;

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, con el Plan Anual de Capacitación.

6.2.3.2 COORDINACIÓN

Coordina sus acciones directamente con alcaldía e indirectamente con todo el esquema estructural para identificar necesidades de apoyo y coordinación técnico administrativas.

6.2.3.3 PRODUCTOS:

- 1. Plan operativo anual del proceso dirección
- Distributivo de remuneraciones
- 3. Programa de provisión
 - ✓ Concursos de méritos y oposición para nombramientos
 - ✓ Procesos de selección de contratos Ocasionales y Civiles
 - ✓ Base de datos Nomina actualizada Individualizada
- 4. Programa de aplicación
 - ✓ Evaluaciones de desempeño
 - ✓ Régimen disciplinario Sumarios Administrativos
- 5. Programa de desarrollo do Vicente Maldonado
 - ✓ Cronograma de Gestión de Desarrollo Organizacional
 - ✓ Plan anual de capacitación
 - ✓ Inducciones, entrenamientos
 - ✓ Plan anual de vacaciones y relevos
- 6. Programa de control y registros
 - ✓ Informe mensual de Movimientos de Personal.
 - ✓ Informe previo a la liquidación.
 - ✓ Formularios de Comisión de servicios.

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001







- 7. Libro registro de nombramientos y contratos
 - Informe mensual de actividades
- Archivo de la dirección
 - 10. Informes técnicos con indicadores de gestión

6.2.4 PROCESO DE AUDITORIA INTERNA

6.2.4.1 FINALIDAD

La Auditoría Interna constituye una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una organización; evalúa el sistema de control interno, los procesos administrativos, financieros, legales, operativos y estratégicos, gestión de riesgos, control y dirección de la entidad.

6.2.4.2 COORDINACIÓN

Proporcionará asesoría en materia de control a las autoridades, niveles directivos y servidores de la entidad, para fomentar la mejora en sus procesos y operaciones.

6.2.4.3 PRODUCTOS:

- 1. Informe de la Auditoría con comentarios, conclusiones y recomendaciones.
- 2. Anexos.
- Síntesis del Informe.

6.3 PROCESOS DE APOYO

6.3.1 PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA

6.3.1.1 FINALIDAD

Formula e implementa esquemas de control financiero, sujetas a las leyes, normas técnicas y reglamentos internos de la municipalidad y presta asesoramiento técnico de calidad en materia financiera tributaria a las autoridades y funcionarios de la institución.

iro Vicente Maldonado





Facilita la operatividad de los procesos, mediante la ejecución de labores financieras de apoyo a la gestión de los diferentes procesos de la municipalidad.

A través de las unidades de su estructura es responsable de administrar los tributos, programar y evaluar el presupuesto, realizar la gestión de las operaciones de crédito público, regular la administración de las rentas y del tesoro municipal, y de contabilizar las transacciones relacionadas con la captación y utilización de los recursos financieros.

Recauda los ingresos y efectúa los pagos con eficiencia, tratando de lograr el equilibrio y alcanzar la mayor rentabilidad de los recursos.

Proporciona al Concejo Municipal y a la Alcaldía en cumplimiento del COOTAD, la información financiera necesaria y oportuna que facilite la toma de decisiones de la municipalidad.

Propone proyectos de autogestión financiera económica, que permita mejorar escustancialmente los ingresos y nuevas fuentes de recursos.

6.3.1.2 COORDINACIÓN

Mantiene relación directa con Alcaldía y con el Proceso de Planificación y relación formal con los diferentes procesos y subprocesos de la municipalidad a quienes brinda apoyo con recursos materiales, económicos y financieros. Planifica organiza, dirige y controla de manera eficiente y eficaz las actividades que corresponden a los Subprocesos de Presupuesto, Contabilidad, Rentas y Tesorería.

6.3.1.3 PRODUCTOS

- Presupuesto institucional
- Plan operativo anual del proceso dirección
- 3. Procesos administrativos de reclamos tributarios.
- Informe de bajas y exoneraciones de títulos de crédito.





- Informe mensual de actividades
- 6. Archivo documental de la dirección
- 7. Informes técnicos con indicadores de gestión

6.3.1.4 SUBPROCESO DE PRESUPUESTO

6.3.1.4.1 FINALIDAD

Es responsable de transmitir a cada proceso y subproceso las instrucciones generales, para que estos puedan diseñar sus planes, programas y proyectos con sus respectivos presupuestos.

Formula instrumentos de manejo presupuestario para la optimización de la gestión financiera a corto mediano y largo plazo, e imparte directrices a cada responsable para elaborar el presupuesto considerando las distintas acciones que deben emprender para poder cumplir los objetivos marcados.

Realiza el seguimiento y control de la evolución del presupuesto y cada una de las variables que lo han configurado y procede a compararlo con las previsiones. Este seguimiento permite corregir las situaciones y actuaciones desfavorables, y fijar las nuevas previsiones que pudieran derivarse del nuevo contexto.

Determina los ingresos que se pretenden obtener, así como los gastos que se va a generar además de planear los resultados de la organización en dinero, volúmenes, controlar el manejo de ingresos y egresos.

6.3.1.4.2 COORDINACIÓN

Mantiene relación directa con la Dirección de Gestión Financiera. Coordina con los diferentes responsables de los procesos y subprocesos de la municipalidad y brinda asistencia técnica administrativa en materia de presupuesto.







6.3.1.4.3 PRODUCTOS

- 1. Estimación provisional y definitiva de ingresos
 - 2. Certificaciones presupuestarias
 - Reformas presupuestarias
 - 4. Informe de ejecución presupuestaria

6.3.1.5 SUBPROCESO DE CONTABILIDAD

6.3.1.5.1 FINALIDAD

Produce sistemática y estructuradamente información cuantitativa de las transacciones que realiza la municipalidad y de ciertos eventos económicos identificables que la afectan, con el objeto de facilitar a los diversos procesos y subprocesos el tomar decisiones en relación con la municipalidad.

Clasifica, acumula, controla y asigna los costos para determinar por cada actividad, proceso y producto y con ello facilita la toma de decisiones, la planeación y el control administrativo.

Formula principios, normas y procedimientos, para registrar, resumir, analizar e interpretar las transacciones realizadas por los procesos y subprocesos con la finalidad de preparar Estados Financieros y Presupuestarios que faciliten el análisis de los mismos y la obtención de indicadores que permitan una racional evaluación de ingresos y gastos, así como la Situación Financiera de la Municipalidad, durante y al término de cada ejercicio fiscal.

Constituye el sistema de información financiera más importante de la municipalidad, a través del cual se puede conocer la gestión realizada y los efectos que ellas producen en el patrimonio municipal.

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001





6.3.1.5.2 COORDINACION

Mantiene relación directa con el proceso de Dirección Financiera. Coordina con los diferentes responsables de los procesos y subprocesos de la municipalidad y brinda asistencia técnica administrativa en materia de contabilidad.

6.3.1.5.3 PRODUCTOS:

- Plan operativo anual del subproceso.
- Estados financieros.
- 3. Cédulas presupuestarias de ingresos y gastos.
- 4. Constatación física de Inventarios, activos fijos, bienes sujetos a control y comodatos.²
 - Rol de pagos y liquidaciones de haberes.
 - 6. Arqueos de Caja.
 - 7. Archivo documental con información digital y física.
 - Solicitudes de Devolución de IVA.

6.3.1.6 SUBPROCESO DE RENTAS

6.3.1.6.1 FINALIDAD

Administración y ejecución de labores de determinación y emisión de catastros, títulos de crédito, asesoramiento en materia tributaria y autogestión económica. Participa en coordinación con los diferentes procesos del área financiera.

CAD Redro Vicente Maldonado

En coordinación con el proceso de Planificación y los demás de Dirección Financiera, mantiene actualizado el sistema catastral (excepto predial) para la emisión de títulos de crédito, con arreglo a las normas legales establecidas y controla su emisión y entrega, relativos a impuestos prediales urbanos y rústicos, impuestos por patentes municipales, impuestos a los espectáculos públicos, impuestos a los vehículos, impuestos al juego, tasa por recolección de desechos sólidos, contribuciones especiales de mejoras, de arrendamientos de terrenos, y

² Normas de Control Interno de la CGE







edificios, locales, ocupación de la vía pública, puestos de mercados, por registro, inscripción de arrendamientos; de bóvedas y sitios de cementerios; y de cualquier otro sitio o servicios que preste la municipalidad.

6.3.1.6.2 COORDINACIÓN

Mantiene relación directa con Dirección Financiera. Coordina con los diferentes responsables de los procesos y subprocesos de la municipalidad y brinda asistencia técnica administrativa en materia de rentas.

6.3.1.6.3 PRODUCTOS:

- 1. Plan operativo anual del subproceso.
- Informes de títulos de créditos.
- Notificaciones de sanciones preventivas.
- 4. Archivo documental con información digital y física.
- Catastro de Patentes y 1.5/1000 sobre los activos totales.
- Catastro de Ocupación de Vía Pública.
- Catastro de Desechos Sólidos.
- Catastro de Arrendamientos.
- Catastro de Uso de espacio público.
- 10. Liquidación de Alcabalas y Plusvalía
- 11. Impuesto Vehicular.

6.3.1.7 SUBPROCESO DE TESORERIA

6.3.1.7.1 FINALIDAD

Organiza, ejecuta y supervisa las tareas de recaudación, custodia de valores y pagos; y ejerce acciones para la optimización de los servicios y la recuperación eficiente de la cartera.

GAD Pedro Vicente Malde

Planifica y dirige los procesos de recaudación de fondos que le competen a la municipalidad, así como aquellos que pertenecen a terceros de conformidad con la

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001 Teléfonos: 02 2392 281 /282 /283 ext. 113



Ley y custodiar los valores, especies valoradas, títulos de crédito, garantías y demás documentos que amparan los ingresos municipales.

Establece procedimientos técnicos administrativos y legales para mejorar la recaudación y minimizar la cartera vencida.

Mantiene contacto permanente con los demás procesos y subprocesos, especialmente con los de contabilidad y rentas, a efecto de enviar en forma oportuna y sistemáticamente la información correspondiente.

Ejerce la jurisdicción coactiva en coordinación con la Dirección de Asesoría Jurídica, para la recaudación de los tributos.

Establece sistemas de seguridad física para proteger los recursos y demás documentación bajo su custodia.

6.3.1.7.2 COORDINACIÓN

Mantiene relación directa con Dirección de Gestión Financiera, Coordina con los diferentes responsables de los procesos y subprocesos de la municipalidad y brinda asistencia técnica administrativa en materia de tesorería y recaudación.

6.3.1.7.3 PRODUCTOS edro Vicente Maldonad

- Plan operativo anual del subproceso.
- Parte diario de recaudación.
- Reporte de retenciones y fondos de terceros.
- 4. Reporte de transferencias y pagos SPI SP.
- Reporte de cumplimiento de obligaciones con el IESS.
- Custodia de Pólizas de fianzas de contratistas y proveedores del GADPVM
- 7. Informe de custodia y control de cauciones y pólizas de seguro de bienes del GADPVM.

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001





- Informe de procedimientos coactivos.
- 9. Archivo documental con información digital y física.
- Declaración de impuestos al SRI.

6.3.2 PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARÍA GENERAL

6.3.2.1 FINALIDAD

Da fe de los actos del Concejo y de la Alcaldía. Dar apoyo en los diferentes trámites de estas áreas mediante soporte de documentación, archivo y en el despacho diario de los asuntos de la Municipalidad.

Programa, dirige, coordina y controla las actividades de su competencia y establece procedimientos de trabajo adecuados, que permita una oportuna atención y despacho de los asuntos de la municipalidad.

Redacta y suscribe las actas del Concejo y de la Comisión de mesa.

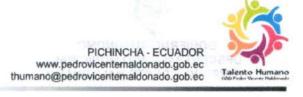
Organiza las actividades de recepción de documentos e información y mantiene un adecuado sistema de documentación y archivo de la administración central, así como la formación de un protocolo encuadernado y sellado con su respectivo índice numérico de los actos del Concejo.

Mantiene un sistema adecuado de información interna como externa, previa autorización del Alcalde, de los asuntos en trámite, así como de aquellos de interés institucional y que tienen que ver con la relación entre la municipalidad y la ciudadanía, cuyos contactos se encarga de coordinar.

Participa en la elaboración de Ordenanzas, Reglamentos, Acuerdos, de interés institucional a ser sometidos a aprobación del Concejo.

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001





6.3.2.2 COORDINACIÓN

Mantiene relación directa con la Alcaldía, y el Concejo Municipal. Coordina las acciones con todos los procesos y subprocesos, de acuerdo a los requerimientos institucionales y de la comunidad. Planifica, organiza, dirige, y controla de manera eficiente y eficaz las actividades que le corresponden al Subproceso de Información y atención ciudadana.

6.3.2.3 PRODUCTOS:

- 1. Plan operativo anual del proceso.
- Archivo general de la institución.
- Gaceta Municipal.
- 4. Registro de actas del Concejo Municipal.
- 5. Registro de publicaciones de actos del Concejo Municipal
 - ✓ Ordenanzas, reglamentos, resoluciones, acuerdos
- Registro de certificaciones de documentos.
- 7. Informe anual de rendición de cuentas de LOTAIP
- 8. Informe mensual de actividades.
- Base de datos con información digital y física.
- Base de datos de Información institucional y del Cantón.
- 11. Registro de ingreso y egreso de correspondencia.
- 12. Informe de Administración del Sistema de Archivo.
- 13. Documentos certificados o Viciente Maldonados

6.3.2.4 SUBPROCESO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA

6.3.2.4.1 FINALIDAD

Establece un vínculo directo entre la ciudadanía y los diferentes estamentos de la Administración Municipal. Fortalece la confianza y credibilidad de la ciudadanía en la Administración Municipal. Dota a la ciudadanía de un instrumento de transparencia que se suma a los esfuerzos institucionales preventivos para abatir la corrupción.

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001 Teléfonos: 02 2392 281 /282 /283 ext. 113





Define y comunica los estándares de calidad de servicios de cada trámite que proporciona la municipalidad, para que sean ampliamente conocidos por la ciudadanía

Reduce el tiempo que el ciudadano invierte tanto para obtener orientación como para realizar sus gestiones, fortalece la clarificación del esquema de trámites para evitar conductas discrecionales, y especialmente colabora en la construcción de una nueva relación entre el servidor público y el ciudadano

6.3.2.4.2 COORDINACIÓN

Mantiene relación directa con la Secretaría General. Coordina sus acciones con todo el sistema estructural, especialmente con el proceso de Secretaría General, y con los responsables de los diferentes procesos y subprocesos para identificar necesidades de apoyo y coordinación técnico administrativas

6.3.2.4.3 PRODUCTOS:

- 1. Archivo del proceso y subproceso
- Registro de atención al público
- Registro de recepción y distribución de documentos
- 4. Reporte de recopilación de acceso a la información pública

6.3.3 PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA

6.3.3.1 FINALIDAD

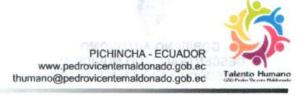
Formulación de planes, programas y procedimientos administrativos para garantizar la optimización y el cumplimiento de los servicios municipales y brindar asistencia técnica y administrativa a los diferentes procesos y subprocesos; con orientación de enfoques modernos de gestión.

2810 BUR 330

Vela por que los bienes municipales cumplan con normas de seguridad industrial y prevención de riesgos.

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001





Ejecuta acciones de control previo, para el correcto uso y finalidad de los bienes y recursos municipales, acorde a la normativa interna y externa.

6.3.3.2 COORDINACIÓN

Mantiene relación directa con Alcaldía y con los Procesos de Gestión Financiera y de Talento Humano, coordina sus acciones con todo el esquema estructural y con los responsables de los diferentes procesos y subprocesos para identificar necesidades de apoyo y coordinación técnico administrativo. Responsable sobre la implementación de sistemas, normas, instructivo para la óptima consecución de los productos y servicios finales.

6.3.3.3 PRODUCTOS:

- 1. Plan anual de compras públicas de la institución.
- Plan operativo anual del proceso.
- Inventario de bienes muebles e inmuebles.
- Archivo de títulos de propiedad bienes municipales.
- Autorización de pago de ínfima cuantía.
- Informe mensual de actividades.
- Archivo documental de la dirección.
- Informes técnicos con indicadores de gestión.

6.3.3.4 SUBPROCESO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS

6.3.3.4.1 FINALIDAD

Brinda apoyo técnico de calidad, para la implementación de Tics, busca la automatización de los sistemas de trabajo para la optimización de los servicios institucionales. Determina la factibilidad técnica, operacional y económica de nuevos sistemas de operación en función de los avances tecnológicos y requerimientos institucionales.

D Pedro Vicente Maldonad

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001





6.3.3.4.2 CORDINACIÓN

Coordina sus actividades directamente con la Dirección de Gestión Administrativa el el e indirectamente con todos los responsables de los procesos y subprocesos de la municipalidad.

6.3.3.4.3 PRODUCTOS:

- Plan anual de actividades tecnológicas
 - ✓ Renovaciones de licencias de software
 - ✓ Renovaciones de hosting
 - ✓ Actualización de patente NIC
 - ✓ PAC tecnológico
 - ✓ Registro de asistencias técnicas
 - ✓ Plan de desarrollo e ingeniería
- Archivo digital de la institución
- 3. Página web institucional actualizada
- 4. Publicaciones mensuales del portal de trámites ciudadanos
- Publicaciones requeridas por la LOTAIP
- 6. Reporte mensual de actividades
- 7. Informes técnicos con indicadores de gestión

6.3.3.5 SUBPROCESO DE ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES

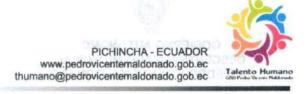
6.3.3.5.1 FINALIDAD

Planifica, organiza, dirige y controla las diferentes actividades desarrolladas en los bienes municipales o administrados por el municipio; mantiene actualizado un sistema de registro de todos los programas realizados.

Organiza suministra y controla el mantenimiento y limpieza de bienes muebles e inmuebles, equipos e infraestructura; así como los sistemas de seguridad interna y vigilancia.

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001





6.3.3.5.2 COORDINACIÓN

Coordina sus actividades directamente con la Dirección de Gestión Administrativa e indirectamente con todos los responsables de los procesos y subprocesos de la municipalidad

6.3.3.5.3 PRODUCTOS

- 1. Plan Anual de Mantenimiento de Bienes Municipales
- 2. Protocolo de Seguridad Industrial
- 3. Pólizas de Seguro de Bienes Municipales
- Informe de pago de servicios básicos
- 5. Plan Anual de Mantenimiento de Vehículos
- 6. Matrículas y Seguros de Vehículos Municipales SOAT
- 7. Ordenes de Movilización y Salvoconducto
- 8. Registro fotográfico de actividades externas

6.3.3.6 SUBPROCESO DE COMPRAS PÚBLICAS

6.3.3.6.1 FINALIDAD

Responsable de la adquisición de bienes materiales, repuestos e insumos que requieren los diferentes procesos y subprocesos en base a la normatividad establecida por el Sistema Nacional de Compras Públicas y la Municipalidad.

GAD Pedro Vicente Maldonaulos

Planifica, programa, controla y ejecuta plan anual de contratación al tiempo que devenga el presupuesto para la adquisición de bienes y servicios, así como para la ejecución de obra pública.

Cuenta con herramientas informáticas y tecnológicas que le permiten transparentar y publicar los procesos, al tiempo que permite el establecimiento de políticas claras con proveedores para aprovechar las mejores condiciones de calidad y precios que ofrece el mercado.

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001



6.3.3.6.2 COORDINACIÓN

Coordina directamente sus actividades con Dirección Administrativa, se soporta en el proceso legal con Dirección de Asesoría Jurídica, e indirectamente con los diferentes responsables de los procesos y subprocesos de la municipalidad.

6.3.3.6.3 PRODUCTOS:

- Registro de Proveedores
- 2. Actas de Comisiones Técnicas de adquisición
- 3. Reportes de subastas, pujas, etc.
- Archivo digital de procesos de adquisición
- Registro de Contratos realizados
- 6. Informe Mensual de Procesos contractuales

6.3.3.7 SUBPROCESO DE GUARDALMACÉN – BODEGA- ACTIVOS FIJOS 6.3.3.7.1 FINALIDAD

Es responsable del manejo técnico adecuado de la bodega – almacén municipal; mantiene sistemas y procesos de almacenamiento, inventario, custodia, y distribución de materiales, repuestos, implementos e insumos administrando sistemas de control.

6.3.3.7.2 COORDINACIÓN

Mantiene relación directa con el Proceso de Dirección Administrativa. Coordina con los diferentes responsables de los procesos y subprocesos de la municipalidad y brinda asistencia técnica administrativa en materia de almacenaje bodega e inventarios.



6.3.3.7.3 PRODUCTOS:

- 1. Inventario de Bienes de consumo
- 2. Inventario de activos fijos
- 3. Inventario de bienes de control
- 4. Inventario de comodatos
- Ingresos y Egresos de Bodega
- 6. Actas de entrega recepción

6.4 PROCESOS OPERATIVOS

6.4.1 PROCESO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CULTURA, DEPORTE Y COMUNICACIÓN

6.4.1.1 FINALIDAD

Diseño y gestión de planes y programas tendientes a conseguir la inclusión al desarrollo de la población, lidera el denominado frente social que privilegia la atención de grupos vulnerables, la inclusión a la cultura y actividades deportivas de la población y el derecho a la comunidad a estar directa y correctamente informado sobre las actividades de la institución, estableciendo canales de comunicación directos con la ciudadanía.

6.4.1.2 COORDINACIÓN

Mantiene relación directa con la Alcaldía, con organismos gubernamentales y privados, nacionales e internacionales a efectos de canalizar la asistencia económica social; y con la comunidad para coordinar la participación y determinar sus demandas en procura de la satisfacción de sus necesidades.

Dirige y supervisa la gestión de los subprocesos de Responsabilidad Social, Cultura y Deportes y Comunicación Social.

PRODUCTOS:

1. Plan operativo anual del proceso.

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001 Teléfonos: 02 2392 281 /282 /283 ext. 113







- Informe mensual de actividades consolidado institucional.
- Informe mensual de actividades del proceso.
- 4. Asamblea de participación ciudadana.
- Archivo de la dirección.
- Registro fotográfico de actividades externas.
- Informes técnicos con indicadores de gestión.

6.4.1.3 SUBPROCESO DE COMUNICACIÓN E IMAGEN CORPORATIVA 6.4.1.3.1 FINALIDAD

Planea, ejecuta y controla labores de información social para difusión, establece acciones para implementar una adecuada comunicación y relaciones públicas entre la colectividad y el gobierno municipal.

Diseñar e implementar estrategias de imagen y posicionamiento institucional en la opinión pública, así como estrategias de comunicación directa y mediada con la ciudadanía.

Diseñar e implementar estrategias de relaciones públicas internas y externas con organismos gubernamentales y no gubernamentales nacionales e internacionales, que permitan la adecuada coordinación para lograr el posicionamiento institucional en la búsqueda y el logro de cooperación.

Cumple un papel asesor de toda institución frente a las conveniencias de la Municipalidad, la buena imagen y las relaciones entre instituciones cooperantes.

unio GAD Pedro Vicente Maldonado

6.4.1.3.2 COORDINACIÓN

Mantiene relación directa con Alcaldía y con Dirección de Cultura Responsabilidad Social y Comunicación. Coordina sus acciones con los diferentes procesos y subprocesos de la municipalidad, a efectos de preparar y difundir la información necesaria tanto de la institución municipal, como de acciones en beneficio de la

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001





comunidad local. Coordina sus acciones con la ciudadanía para medir la imagen municipal y recomendar la adopción de políticas de comunicación.

6.4.1.3.3 PRODUCTOS:

- 1. Plan operativo anual del subproceso
- 2. Revista mensual de labores del GAD
- Informe mensual de actividades
- 4. Boletines de prensa
- 5. Videos audios
- 6. Material Promocional (Revistas afiches trípticos cd's)
- 7. Registro fotográfico de actividades externas

6.4.1.4 SUBPROCESO DE CULTURA Y DEPORTES

6.4.1.4.1 FINALIDAD

Desarrolla acciones tendientes a fortalecer, mantener y cultivar las manifestaciones culturales, deportivas y de recreación de la población, rescata y promueve valores para conseguir la unidad e integración de la colectividad en el fomento de una cultura de vida saludable y activa.

6.4.1.4.2 COORDINACIÓN

Mantiene relación directa con la Dirección de Responsabilidad Social, Cultura y Comunicación, coordina y realiza acciones con todo el esquema estructural y con los responsables de los diferentes procesos y subprocesos para identificar necesidades de apoyo y coordinación técnico administrativas, su actividad es directa con la población organizada en clubes barrios, escuelas en el enfoque de actividades deportivas.

6.4.1.4.3 PRODUCTOS:

Programa cultura

1. Plan operativo anual del programa

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001 Teléfonos: 02 2392 281 /282 /283 ext. 113







- 2. Informe mensual de actividades
- Catastro de infraestructura cultural
 - Registro fotográfico de actividades externas
 - 5. Reporte de coordinación de Centros Culturales
 - 6. Talleres, danzas, conciertos, exposiciones
- 7. Reporte de evaluación y cumplimiento de eventos

Programa deportes

- 1. Plan operativo anual del programa
 - Catastro de infraestructura deportiva
 - Convenios institucionales
 - 4. Campeonatos, torneos, cursos
 - Reglamentos de torneos y campeonatos
 - 6. Reporte de evaluación y cumplimiento de eventos

6.4.2 PROCESO DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS

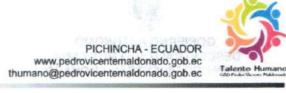
6.4.2.1 FINALIDAD

Planeamiento, dirección y coordinación del programa de movilidad y obras públicas, y demás inversiones sobre la materia en beneficio del cantón, estableciendo prioridades de conformidad con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

Consolida y fortalece la acción de los diferentes procesos y subprocesos organizacionales, dotando de valor agregado a la productividad de los mismos, mediante el respaldo de normas políticas y estrategias para lograr el cumplimiento de los objetivos estratégicos y asegurar la calidad de los productos y servicios finales que se entregan a la colectividad.

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001





6.4.2.2 COORDINACIÓN

Mantiene relación directa con alcaldía y con el Proceso de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, para determinar la prioridad de los productos y servicios en materia de movilidad y obra pública que demanda la ciudadanía y atender el marco básico de trabajo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial y Desarrollo. Mantiene relación formal con las autoridades municipales para receptar las políticas, los lineamientos de trabajo básicos para asegurar una óptima entrega de productos y servicios. Con los miembros y responsables de equipos a su cargo a efectos de determinar la ejecución de los trabajos, la distribución de los roles, guías y directrices para satisfacer las demandas de la comunidad. Dirige y supervisa los subprocesos de Fiscalización; Movilidad y Transporte.

6.4.2.3 PRODUCTOS:

- Plan operativo anual del proceso
- Informe mensual de actividades
- 3. Archivo documental de la dirección
- 4. Cronograma de ejecución de obras avance y valoración
- Cronograma semanal de equipo caminero
- 6. Términos de referencia estudios de obra
- Pliegos bases de contratación
- 8. Presupuestos de obras Adm. directa y por contratación
- 9. Análisis de precios unitarios Vicente Maldonado
- 10. Cronograma cuatrimestral de gestión con GPP
- 11. Planos diseños de ingeniería
- Registro fotográfico de actividades externas
- 13. Informes técnicos con indicadores de gestión
- Presupuesto Económico y Financiero de UTCTTTSV.
- 15. Plan Maestro de Movilidad
- Aprobación de Proyectos, Planes y Programas de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial.



6.4.2.4 SUBPROCESO PROCESO DE FISCALIZACIÓN 6.4.2.4.1 FINALIDAD

Programar, dirigir las construcciones y obras civiles y demás actividades propias de la infraestructura física del cantón y realizar las acciones conducentes a su conservación y mantenimiento de conformidad con el Plan Operativo Anual de Obras aprobado.

Participa en la elaboración de proyectos de nuevas obras de acuerdo a las prioridades del cantón; así como la participación de diseños y especificaciones técnicas que serán observadas en las obras y demás reglamentación sobre la materia.

6.4.2.4.2 COORDINACIÓN

Mantiene relación directa con La Dirección de Gestión de Obras Públicas; coordina sus acciones con todo el esquema estructural y con los responsables de los diferentes procesos y subprocesos para identificar necesidades de apoyo y coordinación técnica.

6.4.2.4.3 PRODUCTOS:

- Plan operativo anual del subproceso
- 2. Informes de fiscalización
- 3. Registro secuencial de obras
- Actas de entrega recepción de obras
- Registro mensual de cumplimiento de equipo caminero
- Registro fotográfico de actividades externas
- Reportes para pago de planillas
- 8. Planos diseños de ingeniería
- 9. Análisis de precios unitarios, valoración de obras
- Informes técnicos con indicadores de gestión



6.4.2.5 SUBPROCESO DE CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

6.4.2.5.1 FINALIDAD

Ejecuta los proyectos previstos en el plan de Movilidad cantonal y ejecuta las competencias adquiridas en títulos habilitantes, matriculación vehicular y revisión técnica vehicular.

6.4.2.5.2 COORDINACIÓN

Mantiene relación directa con La Dirección de Movilidad y Obras Públicas; coordina sus acciones con todo el esquema estructural y con los responsables de los diferentes procesos y subprocesos para identificar necesidades de apoyo y coordinación técnica.

6.4.2.5.3 PRODUCTOS:

- 1. Resoluciones de cambio de socio
- 2. Resoluciones de cambio de socio y vehículo
- 3. Resoluciones de cambio de vehículo
- 4. Resoluciones de deshabilitación
- 5. Resoluciones de habilitación
- 6. Notificaciones favorables
- 7. Revisión Técnica Vehicular / Renovación
- 8. Duplicado de matrícula
- 9. Emisión de matrícula por primera vez
- 10. Transferencia de dominio
- 11. Cambio de servicio
- 12. Cambio de características
- 13. Verificación de chasis y motor
- 14. Certificado único vehicular
- 15. Certificado del conductor
- 16. Historial infracciones del conductor

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001 Teléfonos: 02 2392 281 /282 /283 ext. 113





- 17. Historial infracciones del vehículo
- 18. Certificado de poseer vehículo
- 19. Certificado de una infracción

6.4.3 PROCESO DE GESTION DE DESARROLLO SUSTENTABLE

6.4.3.1 FINALIDAD

Diseño y gestión de políticas, planes y programas tendientes a conseguir el desarrollo sustentable del cantón, incentivando la práctica de valores sociales y ambientales en el desarrollo económico productivo del cantón, considerando la higiene y el ornato como agente de embellecimiento de la ciudad, procurando asegurar y mejorar la calidad de vida de la población.

6.4.3.2 COORDINACIÓN

Relación directa con Alcaldía. Mantiene relación formal con varios procesos operativos de la municipalidad, especialmente con el subproceso de Gestión de Justicia Policía y Seguridad Ciudadana para el control de las infracciones económicas, productivas, sociales y ambientales. Se relaciona también con organismos gubernamentales y privados a efectos de canalizar la asistencia técnica de los diferentes procesos y productos; y con la comunidad para coordinar la participación en los procesos de desarrollo sustentable. Dirige y supervisa la gestión de los subprocesos de: Gestión Ambiental y Gestión de la Producción.

GAD Pedro Vicente Maldonado

6.4.3.3 PRODUCTOS:

- Plan operativo anual de proceso
- Informe mensual de actividades
- 3. Políticas de gestión ambiental institucional
- Base de datos de pasivos ambientales
- Registro fotográfico de actividades externas
- 6. Archivo de la dirección
- Informes con indicadores de gestión

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001 Teléfonos: 02 2392 281 /282 /283 ext. 113



6.4.3.4 SUBPROCESO DE GESTION AMBIENTAL

6.4.3.4.1 FINALIDAD

Ejercer la nominación de Autoridad Ambiental de Aplicación cooperante designada por la Ley de Gestión Ambiental.

Programación y elaboración de planes y programas tendientes a conseguir mejora en la calidad ambiental y ecológica del cantón y sus recintos, que asegure un desarrollo adecuado de la población.

Programa, ejecuta y supervisa el Sistema de Gestión Integral de residuos Sólidos cantonal.

Asegura una óptima limpieza y aseo de calles, plazas y demás sitios públicos, como también la eficiencia de los medios para la trasportación, depósito y destino final de los diferentes tipos de desechos reciclables y no reciclables.

6.4.3.4.2 COORDINACIÓN

Mantiene relación directa con Dirección de Desarrollo Sustentable; coordina sus acciones con todo el esquema estructural y con los responsables de los diferentes procesos y subprocesos para identificar necesidades de apoyo y coordinación técnico administrativas.

6.4.3.4.3 PRODUCTOS: edro Vicente Maldon

- 1. Licencias ambientales obtenidas para la ad. directa
- 2. Certificados de intersección
- 3. Categorizaciones ambientales
- Términos de referencia
- 5. Programa autoridad ambiental de aplicación cooperante
- Texto unificado de normativa ambiental municipal
- Informe técnicos
- 8. Registro de inspecciones y labor de campo

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001







- 9. Programa gestión integral de desechos sólidos
- 10. Plan anual de rutas de recolección
- 11. Cronograma laboral de personal de recolección
- 12. Registro estimado de recolección
- 13. Informe de producción de compost
- 14. Programa parques y jardines
- 15. Cronograma anual de intervención
 - 16. Inventario de áreas verdes municipales
 - 17. Inventario de material vegetal viveros- plantas
 - 18. Reporte de bajas, pérdidas de material vegetal

6.4.3.5 SUBPROCESO DE GESTION DE LA PRODUCCIÓN 6.4.3.5.1 FINALIDAD

Programa y asesora en beneficio de los intereses del pequeño y mediano productor para la acción que permita sustentar el desarrollo productivo. Genera las condiciones apropiadas para lograr el incremento del empleo formal promoviendo distintos tipos de proyectos agrícolas, ganaderos, artesanales, y comerciales.

Incluye el programa de turismo como actividad productiva que pretende posicionar a Pedro Vicente Maldonado como destino turístico nacional, buscando nuevos mercados para incorporar a toda la comunidad de los beneficios que la actividad genera. Apoya el emprendimiento de microempresas como alternativas válidas de generación de trabajo, activación económica, local y auto sustentación familiar.

6.4.3.5.2 COORDINACIÓN

Mantiene relación directa con Dirección de Desarrollo Sustentable; coordina sus acciones con todo el esquema estructural y con los responsables de los diferentes procesos y subprocesos para identificar necesidades de apoyo y coordinación técnico administrativas. Dirige y supervisa la gestión de los subprocesos de: Feria

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001



Ganadera, Camal municipal, Vivero Municipal, Planta de Abonos y demás proyectos productivos propios.

Busca el posicionamiento de Pedro Vicente Maldonado como destino turístico nacional.

Trabaja y coordina con el sector privado para ampliar la oferta turística y optimizar los recursos y la oferta existente bajo parámetros de calidad.

Planifica, organiza y ejecuta eficientemente proyectos que impulsen la economía local la participación ciudadana a través del turismo.

6.4.3.5.3 PRODUCTOS:

- 1. Plan operativo anual del subproceso
- 2. Programa centro de faenamiento
- 3. Reporte de ingreso y faenamiento de animales (agro calidad)
- 4. Fichas técnicas de registro (porcino bovino)
- 5. Carnets de autorización (faenadores introductores)
- 6. Certificados de revisión veterinaria ante mortem y post mortem
- 7. Programa recinto ferial ganadero
- 8. Feria de Integración regional.
- 9. Plan de fomento de actividades agropecuarias a don a do
- 10. Registro de ingreso de animales
- 11. Registro de pesaje de animales
- 12. Convenios de cooperación interinstitucional
- 13. Informes de avance y cumplimiento de convenios
- 14. Inventario de áreas verdes municipales
- 15. Reporte de bajas, pérdidas de material vegetal
- 16. Inventario de material vegetal viveros- plantas
- 17. Cronograma de actividades de fomento turístico





- 18. Plan anual de capacitación turística
- 19. Plan de promoción turística
- 20. Documentales
- 21. Revistas
- 22. Ferias
- 23. Informe mensual de actividades
- 24. Registro fotográfico de actividades externas
- 25. Planes de mercado para intervención turística
- 26. Informes con indicadores de gestión
- 27. Catastro de activos turísticos (público y privado)
- 28. Registro de inspecciones a establecimientos- control

6.4.3.6 SUBPROCESO DE GESTIÓN DE RIESGOS 6.4.3.6.1 FINALIDAD

La gestión de riesgos se efectúa conforme a las normas jurídicas y técnicas orientadas al manejo integral (análisis, prevención, mitigación, atención, recuperación y transferencia) de los riesgos existentes en el cantón, producidos por la naturaleza o antrópicos.

6.4.3.6.2 COORDINACIÓN

Esta instancia técnica, asesora y dependiente de la Dirección de Gestión de Riesgos y de Prevención, Protección, Socorro y Extinción de Incendios, la Unidad Municipal de Gestión de Riesgos (UMGR), con jurisdicción, competencia y cobertura en todo el Cantón Pedro Vicente Maldonado, la cual estará presidida por el/la Jefe/a de Unidad.

6.4.3.6.3 PRODUCTOS:

- Plan operativo anual del subproceso
- Levantar mapas de riesgos producto de un análisis de peligros y de vulnerabilidad cantonal.

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001







- 3. Sistema de información georeferenciado.
- Planes de contingencia integrales, junto con los respectivos COE (Comités Operativos de Emergencias)
- 5. Asistencia técnica a nivel cantonal.
- 6. Reportar el avance y seguimiento de proyectos



Talento Humano
GAD Pedro Vicente Maldonado

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001







CAPITULO IV



Talento Humano
GAD Pedro Vicente Maldonado

PROCEDIMIENTOS COMUNES A LOS PROCESOS





7 CAPITULO IV.- PROCEDIMIENTOS COMUNES A LOS PROCESOS

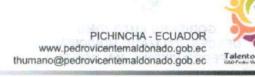
7.1 PROCEDIMIENTOS ORGANIZACIONALES DE TRABAJO COMUNES A TODOS LOS PROCESOS

Se determinan los siguientes procedimientos adicionales a los diferentes procesos y subprocesos de la organización municipal.

- 1.- Conformar y mantener equipos de trabajo, dinámicamente interrelacionados entre sí, que asegure la polifuncionalidad de las actividades individuales y la profesionalización de la gestión municipal.
- 2.- Armonizar y coordinar las distintas actividades de los procesos que permita la obtención de productos y servicios en términos de la mayor satisfacción frente a la demanda de los clientes internos y externos, para cuyo fin se aplicarán sostenidamente políticas, normas y estrategias determinadas en los planes operativos establecidos por la municipalidad, que permita el cumplimiento de los objetivos de tales procesos y paralelamente el mejoramiento permanente de la gestión de trabajo.
- 3.- Establecer propuestas técnicas viables y alcanzables para el tiempo determinado y en base a los consensos de los diferentes equipos de trabajo.
- 4.- Establecer metodologías flexibles de gestión que se adapten a los cambios y a la dinámica de los requerimientos del trabajo, optimizando las competencias individuales, y la compatibilidad con los diversos roles, competencias para asegurar el aprendizaje y desarrollo continuo del talento humano.
- 5.- Coordinar acciones entre los diferentes equipos de trabajo y entre autoridades, que aseguren una evaluación correcta del cumplimiento de los objetivos, para cuyo efecto se establecerán indicadores de medición y monitoreo de los resultados.
- 6.- Elaboración de políticas y directrices de gestión para la solución de problemas y respaldar, motivar e incentivar permanentemente las acciones creativas de los diferentes de trabajo.

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001 Teléfonos: 02 2392 281 /282 /283 ext. 113





- 7.- Esfuerzo mancomunado de autoridades y funcionarios municipales, para lograr y mantener un clima organizacional saludable, que permita la colaboración con un alto nivel de compromiso para logar la excelencia de los productos y servicios que presta a la comunidad.
- 8.- Fomentar y establecer periódicamente mesas de diálogo, reuniones y otras formas de integración entre los responsables y equipos de los diferentes procesos y subprocesos, a efectos de avaluar su avance, los procedimientos y correcciones que deban ser tomadas e informar a las diferentes autoridades.
- 9.- Elaborar el plan anual de actividades del área, controlar su ejecución y evaluar el mismo.
- 10.- Establecer y vigilar el cumplimiento de procedimientos y métodos de trabajo que garantice el uso adecuado de recursos y materiales.
- 11.- Mantener contacto permanente con los actores sociales, para alcanzar la óptima participación ciudadana con el consiguiente involucramiento en la responsabilidad de las acciones compartidas.
- 12.- Coordinar acciones con entidades gubernamentales, privadas, nacionales e internacionales para alcanzar la cooperación en asistencia técnica y económica que aseguren la optimización de los proyectos.
- 13.- Observar y cumplir el código de ética de la institución, aplicando sus principios a los distintos procesos y subprocesos.
- 14.- Elaborar informes, registrar la información para la administración y conocimiento de los responsables de los procesos y subprocesos.

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001 Teléfonos: 02 2392 281 /282 /283 ext. 113







CAPÍTULO V



Talento Humano
GAD Pedro Vicente Maldonado

ESCALA REMUNERATIVA



Talento Humano

8 CAPITULO V.- ESCALA REMUNERATIVA

La presente escala de remuneraciones mensuales unificadas se acoge a la disposición obligatoria para todas las instituciones, entidades, organismos y personas jurídicas determinadas en los artículos 3 y 94 de la LOSEP, que determina:

"Las escalas remunerativas de las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado y regímenes especiales, se sujetarán a su real capacidad económica y no excederán los techos y pisos para cada puesto o grupo ocupacional establecidos por el Ministerio de Relaciones Laborales, en ningún caso el piso será inferior a un salario básico unificado del trabajador privado en general."³

De acuerdo al Acuerdo Ministerial Nº MDT-2016-0060, en la que Acuerda: expedir La escala de techos y pisos de las remuneraciones mensuales unificadas de las y los servidores públicos de los gobiernos autónomos descentralizados municipales Art. 1 Establecer la escala de techos y pisos de las remuneraciones mensuales unificadas de las y los servidores públicos bajo el régimen de la Ley Orgánica del Servicio Público - LOSEP de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, sustentado en el Modelo de Equidad Territorial previsto en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

Considera la realidad local del cantón, en la que es evidente la carencia de profesionales debido principalmente a la falta de instituciones educativas de tercer nivel. Las personas para formarse en carreras técnicas o humanistas deben migrar a ciudades principales como Quito, Guayaquil, o Santo Domingo de los Tsáchilas, de las que escasamente regresan, sea porque se les presentan oportunidades de trabajo en dichas ciudades o porque la oferta efectiva laboral del cantón es mínima.

³ Art. 3 de la LOSEP

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001



Para su implementación requiere del Manual de Clasificación de Puestos y Perfiles Profesionales Institucional.

Esta escala remunerativa pretende homologar y estandarizar las remuneraciones, acorde a las funciones y responsabilidades encomendadas dentro de la gestión de procesos y subprocesos institucionales.

Privilegia los criterios de formación y especialización del personal, de manera que se implante una cultura de profesionalización y una carrera administrativa.

Considera el riesgo en el desempeño de labores, y el tiempo o la experiencia para el ejercicio laboral.

Elimina los criterios de discrecionalidad y discriminación en la administración del Talento Humano; e incorpora principios de calidad, competitividad, eficacia, eficiencia, equidad, igualdad, jerarquía, oportunidad y participación establecidos en el Art 10 de la LOSEP.

Talento Humano
GAD Pedro Vicente Maldonado





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO ESCALA DE REMUNERACIONES GADPVM

W.	CARGO	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO	REMUNERACIÓN	REQUISITOS MÍNIMOS
1	Asistentes A	Servidor Público de Apoyo 1	3	585,00	Bachiller
2	Asistentes B	Servidor Público de Apoyo 3	5	675,00	Bachiller y Experiencia para el Cargo
3	Técnico Administrativo	Servidor Público de Apoyo 4	6	733,00	Tecnólogo(a) o 6 semestres en carreras afines
4	Analista Administrativo	Servidor Público 2	8	901,00	Tecnólogo(a) o 8 semestres en carreras afines, experiencia en el cargo.
5	Profesional de Área	Servidor Público 5	11	1212,00	Titulo 3er Nivel
6	Administradores	Servidor Público 6	12	1412,00	Tercer Nivel o Cargos de Conflanza y Experiencia
7	Especialistas	Servidor Público 7	13	1676,00	Titulo 3er Nivel y Especialización
8	Directores y Asesores	Nivel Directivo 2	ND2	2226,00	Libre Nombramiento y Remoción
9	Concejales	50% RUM ALCALDE	DIES	2087,00	Elección Popular
10	Alcalde	Nivel Ejecutivo	NE	4174,00	Elección Popular

Tiga. Sabrina Monar Zurita

DIRECTORA DE TALENTO HUMANO

 CARGO: ASISTENTES "A". GRUPO OCUPACIONAL: Servidor Público de Apoyo 1. GRADO: 3.

REQUISITOS: Bachiller. Asiste al proceso y subproceso de las distintas Direcciones de la Institución. Cargo Polivalente a todos los procesos, Inicio de la carrera Administrativa Municipal. Gestiona productos generalmente orientados al cliente interno.

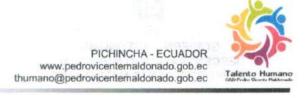
 CARGO: ASISTENTES "B". GRUPO OCUPACIONAL: Servidor Público de Apoyo 3. GRADO: 5.

REQUISITOS

Asistentes "B": Bachiller, contar con experiencia mínima de 4 años en sus funciones y capacitaciones acorde al cargo.

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001





 CARGO: TECNICO ADMINISTRATIVO. GRUPO OCUPACIONAL: Servidor Público de Apoyo 4. GRADO: 6.

REQUISITOS: Escala remunerativa orientada estandarizar cargos para la ejecución de subprocesos en los que el servidor realiza funciones de responsabilidad o por la cuantía de sus transacciones o acciones. Algunos de estos cargos implican que el servidor sea caucionado. Requiere al menos Titulo de Tecnólogo o 3 años de estudios de Tercer Nivel en carreras afines. Genera productos orientados al cliente interno y externo.

 CARGO: PROFESIONAL DE ÁREA, GRUPO OCUPACIONAL: Servidor Público 5. GRADO: 11.

REQUISITOS: Título profesional de Tercer Nivel legalmente inscrito en el SENESCYT. Genera productos orientados al cliente interno y externo.

 CARGO: ADMINISTRADORES. GRUPO OCUPACIONAL: Servidor Público 6. GRADO: 12.

REQUISITOS: Escala remunerativa orientada estandarizar cargos para la administración de subprocesos. Privilegia indistintamente la experiencia o la formación académica para el desempeño de los puestos; así mismo recoge el criterio de la delegación de confianza de la máxima autoridad para el ejercicio de los cargos establecidos en el Art. 359 del COOTAD. A manera de ejemplo son cargos de esta escala el Tesorero, Contador, Comisario, etc. Genera productos orientados al cliente externo.

CARGO: ESPECIALISTAS. GRUPO OCUPACIONAL: Servidor Público 7.
 GRADO: 13.

REQUISITOS: Título Profesional de Tercer Nivel, con especialización en materias afines al cargo. Observa el hecho de que el profesional cuente con formación extra a la de su profesión. Cargo máximo a ocupar dentro de la carrera Administrativa Municipal. Genera productos orientados al cliente externo.

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001 Teléfonos: 02 2392 281 /282 /283 ext. 113







 CARGO: DIRECTORES DE ÁREA - ASESORES. GRUPO OCUPACIONAL: Nivel Directivo 2. GRADO: ND2.

REQUISITOS: Escala remunerativa orientada estandarizar cargos para la dirección de procesos, se basan en la delegación de confianza; no necesitan ningún requisito académico o formativo para su ejercicio; acorde lo que dispone el Art. 359 del COOTAD, serán designados por la máxima autoridad previa comprobación o demostración de sus capacidades en las áreas en que vayan a asesorar o a dirigir.

 CARGO: CONCEJALES. GRUPO OCUPACIONAL: No definido su remuneración se basa en la Ordenanza del Orgánico Funcional que mantiene el GADPVM, estableciendo como tope máximo el 50% de la remuneración del Alcalde esto de acuerdo al COOTAD.

REQUISITOS: Cargo de elección popular. Rinde cuentas a la ciudadanía.

 CARGO: MÁXIMA AUTORIDAD. GRUPO OCUPACIONAL: Nivel Ejecutivo. GRADO: NE.

REQUISITOS: Cargo de elección popular. Rinde cuentas a la ciudadanía.





CAPÍTULO VI



ESTRUCTURA ORGÁNICA





9 CAPITULO VI.- ESTRUCTURA ORGANICA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO

Estructura Organizacional.- La estructura organizacional del Gobierno Municipal de Pedro Vicente Maldonado se sustenta en su misión, visión, objetivos, políticas, valores y principios institucionales⁴

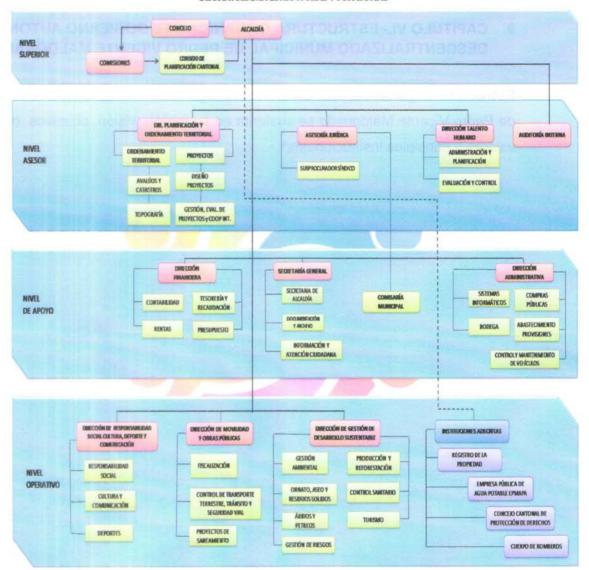


⁴ Art. 60 literal i) del COOTAD





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL Y FUNCIONAL



9.1 LISTA DE ASIGNACIONES DE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001 Teléfonos: 02 2392 281 /282 /283 ext. 113



Talento Humano

Son los cargos que constan en el presente Estatuto Orgánico y que al ser asignados una partida presupuestaria forman parte del Distributivo de Remuneraciones de la institución.⁵

Art. 3 LOSEP; Ámbito.- Las escalas remunerativas de las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado y regímenes especiales, se sujetarán a su real capacidad económica y no excederán los pisos y techos para cada puesto o grupo ocupacional establecidos por el Ministerio de Relaciones Laborales (...)⁶

Artículo 152.- Disponibilidad presupuestaria.- Las UATH sobre la base del plan estratégico de necesidades de talento humano adoptados por la autoridad nominadora, solicitarán a través de la autoridad nominadora, la creación de puestos, unidades y áreas, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria y no se exceda de la masa salarial aprobada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la LOSEP.

Artículo 153.- De la creación de puestos.- El Ministerio de Relaciones Laborales, conforme a lo señalado en el artículo 57 de la LOSEP, regulará y aprobará la creación de los puestos que sean necesarios para la consecución de las metas y objetivos de cada unidad, área o procesos, de conformidad con la planificación estratégica institucional, el plan operativo anual de talento humano y la administración de procesos, en función de lo dispuesto en este Reglamento General y de las necesidades de los procesos internos de cada institución, planes estratégicos y operacionales y sus disponibilidades presupuestarias; y, el dictamen previo favorable del Ministerio de Finanzas, de ser el caso.

Se exceptúan de los informes de creación de puestos, establecido en el inciso anterior los gobiernos autónomos descentralizados, sus entidades y regímenes

6 LOSEP, Art 3

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001

⁵ Glosario de términos del Presente Estatuto







especiales, las universidades y escuelas politécnicas públicas y las entidades sometidas al ámbito de la Ley Orgánica de Empresas Públicas.

Artículo 155.- De la supresión o fusión de unidades, áreas y puestos.- La autoridad nominadora, sobre la base de las políticas, normas e instrumentos emitidos por el Ministerio de Relaciones Laborales, dentro del ámbito de sus competencias, la planificación estratégica institucional y el plan operativo del talento humano y la administración de procesos, podrá disponer por razones técnicas, funcionales y/o económicas, la reestructuración, la supresión o fusión de unidades, áreas o puestos de la institución, previo informe técnico favorable de la UATH, de lo cual, se informará al Ministerio de Finanzas para efectos de registro de los efectos generados en la masa salarial y siempre y cuando se ajusten a las siguientes causas:

- a) Racionalización de las instituciones, que implique supresión, fusión o reorganización de ellas;
- b) Reestructuración de la estructura institucional y posicional de la entidad debido a redefinición de su misión, finalidad u objetivos, descentralización, desconcentración, concesión, duplicación de funciones, de unidades administrativas internas o simplificación de trámites, procedimientos o procesos; todo lo cual responderá a la planificación institucional; y,
- c) Racionalización y optimización del talento humano a causa de superposición, duplicación o eliminación de actividades.

Art. 190 Reglamento LOSEP; Ascensos.- El ascenso tiene por objeto promover a las y los servidores para que ocupen puestos de nivel superior, vacantes o de creación siempre y cuando cumplan con el procedimiento para ser ascendidos (...)

⁷ Reglamento LOSEP, Art. 190

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001 Teléfonos: 02 2392 281 /282 /283 ext. 113





LISTA DE ASIGNACIONES

ORD.	PROGRAMA	PARTIDA PRESUPUISTARIA	CARGO ACTUAL	GRUPO OCUPACIONAL	Grade Nivel	ESTADO
			ALCALDÍA			
1	1.1.1	5.1.01.05	Alcalde	Nivel Ejecutivo	NE	EXISTENTE
2	1.1.1	5.1.01.05	Asesor	Servidor Público 5	11	EXISTENTE
3	1.1.1	5.1.01.05	Coordinador de Gestión Institucional	Servidor Público 6	12	CREACIÓN
4	1.1.1	5,1.01.05	Analista de Despacho de Alcaldía	Servidor Público 2	8	CREACIÓN
5	1.1.1	5.1.01.05	Asistente "A" (Asistente Alcaldia)	Servidor Público de Apoyo 1	3	EXISTENTE
6	1.1.1	5.1.01.05	Secretario General	Nivel Directivo 2	ND2	EXISTENTE
7	1.1.1	5,1.01.05	Asistente "A" (Información y Atención Ciudadana)	Servidor Público de Apoyo 3	5	CREACIÓN

EMPLEADOS

	PROGRAMA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CARGO ACTUAL	GRUPO OCUPACIONAL	Grado Nivel	ESTADO
			DIRECCIÓN TALENTO HUMA	ANO		
8	1.4.1	5,1.01.05	Director Talento Humano	Nivel Directivo 2	ND2	EXISTENTE
9	1.4.1	5.1.01.05	Técnica Administrativa (Gestión de Talento Humano)	Servidor Público de Apoyo 4	6	EXISTENTE
ORD.	PROGRAMA	PARTIDA PRISUPUISTARIA	CARGO ACTUAL	GRUPO OCEPACIONAL	Grade Nivel	ESTADO
			ASESORIA JURIDICA			
10	1.1.1	5.1.01.05	Procurador Sindico	Nivel Directivo 2	ND2	EXISTENTE

ORD.	PROGRAMA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CARGO ACTUAL	GRUPO O CEPACIONAL	Grade Nivel	ESTADO
			ASESORIA JURI	DICA		
10	1.1.1	5.1.01.05	Procurador Sindico	Nivel Directivo 2	ND2	EXISTENTE
11	1.1.1	5.1.01.05	Sub Procurador Sindico	Servidor Público 5	11	CREACIÓN
12	1.1.1	5.1.01.05	Asistente "B"	Servidor Público de Apoyo 3	5	EXISTENTE
13	1.1.1	5.1.01.05	Comisario Municipal	Servidor Público 6	12	EXISTENTE
14	1.1.1	5.1.01.05	Asistente "A"	Servidor Público de Apoyo I	3	EXISTENTE

OED.	PROGRAMA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CARGO ACTUAL	GRUPO OCUPACIONAL	Grado Nivel	ESTADO
			DIRECCIÓN ADMINISTRA	TIVA		
15	1.1.1	5.1.01.05	Director Administrativo	Nivel Directivo 2	ND2	EXISTENTE
16	1.1.1	5.1.01.05	Asistente "B"	Servidor Público de Apoyo 3	5.	EXISTENTE
17	1.1.1	5.1.01.05	Profesional de Gestión Tecnológica	Servidor Público 5	11	EXISTENTE
18	1.1.1	5.1.01.05	Asistente "B"	Servidor Público de Apoyo 3	5	EXISTENTE
19	1.1.1	5.1.01.05	Técnico Administrativo (Compras Públicas)	Servidor Público de Apoyo 4	6	EXBTENTS
20	1.1.1	5.1.01.05	Técnico Administrativo(Proveeduria)	Servidor Público de Apoyo 4	6	EXISTENTE
21	1.1.1	5.1.01.05	Técnico Administrativo (Guardalmacén)	Servidor Público de Apoyo 4	6	EXISTENTE
22	1.1.1	5.1.01.05	Técnica Administrativa (Infocentro)	Servidor Público de Apoyo 4	6	EXISTENTE
23	1.1.1	5.1.01.05	Técnico Administrativo (Control y Mantenimiento Vehicular)	Servidor Público de Apoyo 4	6	EXISTENTS
24	1.1.1	5.1.01.05	Asistente "A" (Activos Fijos)	Servidor Público de Apoyo 1	3	EXISTENTS

ORD.	PROGRAMA	PARTIDA PRESUPLESTARIA	CARGO ACTUAL	GRUPO OCUPACIONAL	Grado Nival	ESTADO
1			DIRECCIÓN DE GESTIÓN DESARROLLO	SUSTENTABLE		
25	3.2.1	7.1.01.05	Director	Nivel Directivo 2	ND2	EXISTENTE
26	3.2.1	7.1.01.05	Asistente "B"	Servidor Público de Apoyo 3	5	EXISTENTE
27	3.2.1	7.1.01.05	Profesional Área de Producción	Servidor Público 5	11	EXISTENTE
28	3.2.1	7.1.01.05	Técnico Administrativo (Ornato y Aseo de la Ciudad)	Servidor Público de Apoyo 4	6	EXISTENTE
29	3.2.1	7.1.01.05	Profesional Área de Control Sanitario	Servidor Público 5	11	EXISTENTE
30	3.2.1	7.1.01.05	Profesional Área de Turismo	Servidor Público 5	11	EXISTENTE
31	3.2.1	7.1.01.05	Profesional Área de Áridos y Pétreos	Servidor Público 5	11	EXISTENTE
32	3.2.1	7.1.01.05	Profesional Área de Gestión de Riesgos	Servidor Público 5	11	EXISTENTE
33	3.2.1	7.1.01.05	Profesional Área Gestión Ambiental	Servidor Público 5	11	EXISTENTE

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO

PICHINCHA - ECUADOR www.pedrovicenternaldonado.gob.ec thumano@pedrovicenternaldonado.gob.ec



ORD.	PROGRAMA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CARGO ACTUAL	GRUPO OCUPACIONAL	Grado Nivel	ESTADO
		DIRECCIÓN	DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, CULTUR	A, DEPORTES Y COMUNICAC	ION	
34	2.1.1	7.1.01.05	Director	Nivel Directivo 2	ND2	EXISTENT
35	2.1.1	7.1,01.05	Asistente "B"	Servidor Público de Apoyo 3	5	EXISTENT
36	2.1.1	7 1.01.05	Asistente *A* (Proyectos Sociales)	Servidor Público de Apoyo 1	3	EXISTENT
37	2.1.1	7.1.01.05	Asistente "A" (Coordinadora de CDI)	Servidor Público de Apoyo 1	3	CREACIÓN
38	2.1.1	7.1.01.05	Tecnico Administrativo Coordinador de Deportes	Servidor Público de Apoyo 4	6	EXISTENTE
39	2.1.1	7.1.01.05	Asistente "B" Comunicador Social	Servidor Público de Apoyo 3	.5	EXISTENTE
40	2.1.1	7.1.01.05	Técnico Administrativo (Disenador Gráfico)	Servidor Público de Apoyo 4	6	EXISTENTE

ORD.	PROGRAMA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CARGO ACTUAL	GRUPO OCUPACIONAL	Grado Nivel	ESTADO
			DIRECCION FINANCIERA			
41	1.2.1	5.1.01.05	Director	Nivel Directivo 2	ND2	EXISTENTE
42	1.2.1	5 1.01.05	Asistente "B"	Servidor Público de Apoyo 3	5	EXISTENTE
43	1.2.1	5.1.01.05	Administrador (Contador General) E	Servidor Público 6	12	EXISTENTE
44	1.2.1	5.1.01.05	Técnico Administrativo (Registro y Control de Gastos)	Servidor Público de Apoyo 4	6	EXISTENTE
45	1.2.1	5.1.01.05	Asistente "A" (Auxiliar Contable)	Servidor Público de Apoyo 1	3	EXISTENTE
46	1.2.1	5.1.01.05	Profesional Área de Rentas (E)	Servidor Público 5	11	EXISTENTE
47	1.2.1	5.1.01.05	Analista Administrativo (Rentas)	Servidor Público 2	8	EXISTENTE
48	1.2.1	5.1.01.05	Adminstrador (Tesorero)	Servidor Público 6	12	EXISTENTE
49	1.2.1	5.1.01.05	Técnico Administrativo (Notificador)	Servidor Público de Apoyo 4	6	CREACIÓN
50	1.2.1	5.1.01.05	Técnico Administrativo (Liquidador)	Servidor Público de Apoyo 4	6	EXISTENTE
51	1.2.1	5.1.01.05	Técnico Administrativo (Recaudador)	Servidor Público de Apoyo 4	6	EXISTENTE
52	1.2.1	5.1.01.05	Técnico Administrativo (Recaudador)	Servidor Público de Apoyo 4	6	EXISTENTE

ORD.	PROGRAMA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CARGO ACTUAL	GREPO OCUPACIONAL	Grado Nivel	ESTADO
			DIRECCIÓN DE VIALIDAD Y OBF	AS PÚBLICAS		
53	3.6.1	7.1.01.05	Director de Obras Públicas	Nivel Directivo 2	ND2	EXISTENTE
54	3.6.1	7.1.01.05	Asistente "A"	Servidor Público de Apoyo 1	3	EXISTENTE
55	3.6.1	7.1.01.05	Fiscalizador	Servidor Público 7	13	EXISTENTE
56	3.6.1	7.1.01.05	Profesional de Área de Transporte y Vialidad	Servidor Público 5	- 11	EXISTENTE
57	3.6.1	7.1.01.05	Tecnico Adminstrativo Digitador	Servidor Público de Apoyo 4	6	EXISTENTE
58	3.6.1	7.1.01.05	Asistente "A" Mecánico Revisión Vehicular	Servidor Público de Apoyo 1	3	EXISTENTE
59	3.6.1	7.1.01.05	Asistente "B" (Matriculación Vehicular)	Servidor Público de Apoyo 3	5	EXISTENTE

ORD.	PROGRAMA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CARGO ACTUAL	GRUPO OCUPACIONAL	Grado Nivel	ESTADO
385			DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y TERI	RITORIALIDAD		100
60	3.1.1	7.1:01.05	Director	Nivel Directivo 2	ND2	EXISTENTE
61	3.1.1	7.1:01.05	Asistente "B"	Servidor Público de Apoyo 3	5	EXISTENTE
62	3.1.1	7.1.01.05	Profesional Área Topografia	Servidor Público 5	11	EXISTENTE
63	3.1.1	7.1.01.05	Profesional Área de Avaluos y Catastros	Servidor Público 5	11	EXISTENTE
64	3.1.1	7.1.01.05	Asistente "B"	Servidor Público de Apoyo 3	5	EXISTENTE
65	3.1.1	7.1.01.05	Tecnico Adminstrativo Inspector de Construcciones	Servidor Público de Apoyo 4	6	EXISTENTE
66	3.1.1	7.1.01.05	Especialista en Provectos de Saneamiento	Servidor Público 7	13	EXISTENTI
67	3.1.1	7.1.01.05	Profesional de Cálculo Estructural, Costo y Presupuestos	Servidor Público 5	11	CREACIÓN
68	3.1.1	7.1.01.05	Profesonal de Área de Proyectos de Cooperacion Int.	Servidor Público 5	- 11	EXISTENTE
69	3.1.1	7.1.01.05	Profesional Área de Provectos	Servidor Público 5	11	EXISTENTE

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001 Teléfonos: 02 2392 281 /282 /283 ext. 113



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO

PICHINCHA - ECUADOR www.pedrovicentemaldonado.gob.ec thumano@pedrovicentemaldonado.gob.ec



OBD.	PROGRAMA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CARGO ACTUAL	GRUPO OCUPACIONAL	Grado Nivel	ESTADO
		The second	CUERPO COLEG	IADO		BAR COL
70	1.1.1	5,1.01.05	Concejala	Funcionarios de Elección Popular	50% RUM Alcalde	EXISTENTE
71	1.1.1	5.1.01.05	Concejal	Funcionarios de Elección Popular	50% RUM Alcalde	EXISTENTE
72	1.L1	5.1.01.05	Concejal	Funcionarios de Elección Popular	50% RUM Alcalde	EXISTENTE
73	1.1.1	5,1,01,05	Concejala	Funcionarios de Elección Popular	50% RUM Alcalde	EXISTENTE
74	1.1.1	5.1.01.05	Concejal	Funcionarios de Elección Popular	50% RUM Alcalde	EXISTENTE

TRABAJADORES

ORD.	PROGRAMA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CARGO ACTUAL	Nivel	INTADO
			ALCALDIA		
1	1.1.1	5.1.01.06	Chofer	4	EXISTENTE

ORD.	PROGRAMA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CARGO ACTUAL	Nivel	ESTADO
		DI	RECCION ADMINISTRATIVA		
2	1.1.1	5.1.01.06	Chofer	3	EXISTENTE
3	1.1.1	5.1.01.06	Auxiliar de Servicios (Conserje)	1	EXISTENTE
4	1.1.1	5.1.01.06	Auxiliar de Servicios (Conserje)	1	EXISTENTE

ORD. PROGRAMA PARTIDA PRESUPUESTARIA CARGO		CARGO ACTUAL	Nivel	vel ESTADO	
	DB	RECCIÓN DE RESPONSAB	ILIDAD SOCIAL, CULTURA, DEPORTES Y	COMUNIC	ACIÓN
5	2.1.1	7.1.01.06	Chofer	3	EXISTENTE

ORD.	PROGRAMA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CARGO ACTUAL	Mirvel	ESTADO
100	E DE LA CONTRACTION DE LA CONT		DIRECCIÓN FINANCIERA		
6	1.2.1	5.1.01.06	Chofer	3	EXISTENTE

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001

Teléfonos: 02 2392 281 /282 /283 ext. 113



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO

PICHINCHA - ECUADOR www.pedrovicentemaldonado.gob.ec thumano@pedrovicentemaldonado.gob.ec



S	ORD.	PROGRAMA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CARGO ACTUAL	Nivel	ESTADO
S. 1.0		W 30 20 11	DIRECCIÓN DE GE	STION DE DESARROLLO SUSTE	NTABLE	
9 3.2.1 7.1.01.06 Chofer 4 EXISTENTE 10 3.2.1 7.1.01.06 Chofer 4 EXISTENTE 11 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 12 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 13 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 14 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 15 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 16 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 17 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 18 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 18 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 19 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 19 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 20 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 21 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 22 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 23 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 24 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 25 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 26 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 27 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 28 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 29 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 29 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 20 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 21 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 22 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 23 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 24 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 25 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 26 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 27 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 28 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE	7	3.2.1	7.1.01.06	Chofer	3	EXISTENTE
10 3.2.1 7.1.01.06 Chofer 4 EXISTENTE	8	3.2.1	7.1.01.06	Chofer	4	CREACIÓN
11 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE	9	3.2.1	7.1.01.06	Chofer	4	EXISTENTE
12 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 13 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 14 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 15 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 16 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 17 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 18 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 19 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 20 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 21 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 22 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 23 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 24 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 25 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 26 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 27 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 28 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 29 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 29 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 29 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 20 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 30 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 31 32.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 31 32.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE	10	3.2.1	7.1.01.06	Chofer	4	EXISTENTE
13 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 14 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 15 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 16 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 17 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 18 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 19 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 19 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 19 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 20 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 21 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 22 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 23 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 24 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 25 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 26 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 27 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 28 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 29 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 29 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 29 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 20 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 20 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 20 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 30 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 31 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE	11	3.2.1	7.1.01.06	Auxiliar de Servicios	1	EXISTENTE
14 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 15 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 16 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 17 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 18 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 19 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 19 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 10 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 17 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 18 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 19 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 10 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE	12	3.2.1	7.1.01.06	Auxiliar de Servicios	1	EXISTENTE
15 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 16 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 17 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 18 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 19 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 19 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 10 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 10 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 11 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 12 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 17 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 18 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 19 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 10 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE	13	3.2.1	7.1.01.06	Auxiliar de Servicios	1	EXISTENTE
16 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 17 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 18 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 19 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 19 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 20 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 21 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 22 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 23 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 24 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 25 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 26 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 27 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 28 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 29 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 29 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 29 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 30 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 31 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 31 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 31 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE	14	3.2.1	7.1.01.06	Auxiliar de Servicios	1	EXISTENTE
17 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 18 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 19 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 20 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 21 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 22 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 23 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 24 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 24 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 25 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 26 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 27 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 28 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 29 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 29 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 30 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 31 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 31 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 31 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE	15	3.2.1	7.1.01.06	Auxiliar de Servicios	1	EXISTENTE
18 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 19 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 20 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 21 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 22 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 23 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 24 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 25 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 26 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 26 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 27 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 28 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 29 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 29 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 30 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 31 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE	16	3.2.1	7.1.01.06	Auxiliar de Servicios	1	EXISTENTE
19 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE	17	3.2.1	7.1.01.06	Auxiliar de Servicios	1	EXISTENTE
20 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE	18	3.2.1	7.1.01.06	Auxiliar de Servicios	1	EXISTENTE
21 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE	19	3.2.1	7.1.01.06	Auxiliar de Servicios	1	EXISTENTE
222 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE	20	3.2.1	7.1.01.06	Auxiliar de Servicios	1	EXISTENTE
23 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE	21	3.2.1	7.1.01.06	Auxiliar de Servicios	1	EXISTENTE
24 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 25 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 26 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 27 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 28 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 29 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 30 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 31 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE	22	3.2.1	7.1.01.06	Auxiliar de Servicios	1	EXISTENTE
25 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 26 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 27 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 28 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 29 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 29 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 30 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 31 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE	23	3.2.1	7.1.01.06	Auxiliar de Servicios	1	EXISTENTE
26 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 27 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 28 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 29 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 30 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 31 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 31 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE	24	3.2.1	7.1.01.06	Auxiliar de Servicios	1	EXISTENTE
27 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE	25	3.2.1	7.1.01.06	Auxiliar de Servicios	1	EXISTENTE
28 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 29 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 30 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 31 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE	26	3.2.1	7.1.01.06	Auxiliar de Servicios	1	EXISTENTE
29 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 30 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 31 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE	27	3.2.1	7.1.01.06	Auxiliar de Servicios	1	EXISTENTE
	28	3.2.1	7.1.01.06	Auxiliar de Servicios	1	EXISTENTE
30 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE 31 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE	29	3.2.1	7.1.01.06	Auxiliar de Servicios	1	EXISTENTE
31 3.2.2 1.1.01.00	30		7.1.01.06	Auxiliar de Servicios	1	EXISTENTE
32 3.2.1 7.1.01.06 Auxiliar de Servicios 1 EXISTENTE	31	3.2.1	7.1.01.06	Auxiliar de Servicios	1	EXISTENTE
	32	3.2.1	7.1.01.06	Auxiliar de Servicios	1	EXISTENTE

ORD.	PROGRAMA	PROGRAMA PARITIDA PERSUPUESTARIA CARGO ACTUAL		Nivel	ESTADO
100.0		JUSTICIA POI	LICÍA Y SEGURIDAD CIUDADA	NA	
33	1.1.1	5.1.01.06	Chofer	3	EXISTENTE
34	1.1.1	5.1.01.06	Policia Municipal	3	EXISTENTE
35	1.1.1	5.1.01.06	Policia Municipal	3	EXISTENTE
36	1.1.1	5.1.01.06	Policia Municipal	3	EXISTENTE
37	1.1.1	5.1.01.06	Policía Municipal	3	EXISTENTE
38	1.1.1	5.1.01.06	Policía Municipal	3	EXISTENTE
39	1.1.1	5.1.01.06	Policía Municipal	3	EXISTENTE
40	1.1.1	5.1.01.06	Policía Municipal	3	EXISTENTE
41	1.1.1	5.1.01.06	Policia Municipal	3	EXISTENTE
42	1.1.1	5.1.01.06	Policia Municipal	3	EXISTENTE
43	1.1.1	5.1.01.06	Policia Municipal	3	EXISTENTE
44	1.1.1	5.1.01.06	Policia Municipal	3	EXISTENTE
45	1.1.1	5.1.01.06	Policía Municipal	3	EXISTENTE
46	1.1.1	5.1.01.06	Policía Municipal	3	EXISTENTE
47	1.1.1	5.1.01.06	Policia Municipal	3	EXISTENTE
48	1.1.1	5.1.01.06	Policia Municipal	3	EXISTENTE

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001 Teléfonos: 02 2392 281 /282 /283 ext. 113







ORD.	PROGRAMA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CARGO ACTUAL	Nivel	ESTADO
100		DIR	ECCION DE OBRAS PUBLICAS		
49	3.6.1	7.1.01.06	Operador de Maquinaria Pesada	5	EXISTENTE
50	3.6.1	7.1.01.06	Operador de Maquinaria Pesada	5	EXISTENTE
51	3.6.1	7.1.01.06	Operador de Maquinaria Pesada	5	EXISTENTE
52	3.6.1	7.1.01.06	Operador de Maquinaria Pesada	5	EXISTENTE
53	3.6.1	7.1.01.06	Operador de Maquinaria Pesada	5	EXISTENTE
54	3.6.1	7.1.01.06	Operador de Maquinaria Pesada	5	EXISTENTE
55	3.6.1	7.1.01.06	Operador de Maquinaria Pesada	5	EXISTENTE
56	3.6.1	7.1.01.06	Operador de Maquinaria Pesada	5	EXISTENTE
57	3.6.1	7.1.01.06	Operador de Maquinaria Pesada	5	CREACIÓN
58	3.6.1	7.1.01.06	Operador de Equipo Pesado	4	EXISTENTE
59	3.6.1	7.1.01.06	Operador de Equipo Pesado	4	EXISTENTE
60	3.6.1	7.1.01.06	Operador de Equipo Pesado	4	EXISTENTE
61	3.6.1	7.1.01.06	Operador de Equipo Pesado	4	EXISTENTE
62	3.6.1	7.1.01.06	Operador de Equipo Pesado	4	EXISTENTE
63	3.6.1	7.1.01.06	Operador de Equipo Pesado	4	EXISTENTE
64	3.6.1	7.1.01.06	Operador de Equipo Pesado		EXISTENTE
65	3.6.1	7.1.01.06	Operador de Equipo Pesado	4	EXISTENTE
66	3.6.1	7.1.01.06	Operador de Equipo Pesado	4	EXISTENTE
67	3.6.1	7.1.01.06			EMISTENTE
68	3.6.1	7.1.01.06	Operador de Equipo Pesado	4	EXISTENTE
69	3.6.1	7.1.01.06	Operador de Equipo Pesado	4	EXISTENTE
70	3.6.1	7.1.01.06	Operador de Equipo Pesado	4	CREACION
71	3.6.1	7.1.01.06	Operador de Equipo Pesado	4	CREACION
72	3.6.1	7.1.01.06	Operador de Equipo Pesado	4	CREACION
73	3.6.1	7.1.01.06	Operador de Equipo Pesado	4	CREACION

ORD.	PROGRAMA	PARTIDA PRESUPURSTARIA	CARGO ACTUAL	Nivel	ESTADO
		DIRECCION	DE PLANIFICACION Y TERRITORIALIDAD		
74	2.1.1	7.1.01.06	Chofer	4	EXISTENTE
75	3.1.1	7.1.01.06	Cadenero	1	EMISTENTE
76	3.1.1	7.1.01.06	Cadenero	1	EXISTENTE

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001





CAPITULO VII ONWAINO DESCENTRALLINGO MUNICIPAL OGENIA OGE

Teléfonos: 02 2392 281 /282 /283 ext. 113







CLASIFICACIÓN DE PUESTOS, PERFILES PROFESIONALES Y MANUAL DE FUNCIONES

10 CAPITULO VII.- CLASIFICACIÓN DE PUESTOS, PERFILES PROFESIONALES Y MANUAL DE FUNCIONES.

10.1.1 ALCALDIA

10.1.1.1 ALCALDE

CÓDIGO: CAI ALC-10.1-GADPVM ALC			SITUACIÓN ACTUAL: ACTIVO			
PUESTO	Take I	Alcalde				
GRUPO OCUPACIONAL		Nivel Ejecutivo				
GRADO	No. of the last	NE				
REGIMEN LABORAL	7-11-11	Código de la Democracia, elección popular				
JEFE	4	Máxima autoridad				
DEPENDENCIAS A SU CA	RGO	Todas				

I. REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL CARGO

INSTRUCCIÓN FORMAL	Los que determina el Código de la Democracia
CONOCIMIENTOS	Los que determina el Código de la Democracia
EXPERIENCIA	Los que determina el Código de la Democracia

II. COMPETENCIAS

Planificar, dirigir, coordinar y supervisar todas las acciones y procesos de trabajo, asegurando eficiencia y eficacia en las finalidades públicas para beneficio de la comunidad y de la institución municipal.

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001

Teléfonos: 02 2392 281 /282 /283 ext. 113







III. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

Cumple las funciones establecidas en el COOTAD, Art. 60

- Ejercer la representación legal del gobierno autónomo descentralizado municipal; y la representación judicial conjuntamente con el procurador síndico;
- Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal;
- Convocar y presidir con voz y voto dirimente las sesiones del concejo municipal, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa;
- Presentar proyectos de ordenanzas al concejo municipal en el ámbito de competencias del gobierno autónomo descentralizado municipal;
- Presentar con facultad privativa, proyectos de ordenanzas tributarias que creen, modifiquen, exoneren o supriman tributos, en el ámbito de las competencias correspondientes a su nivel de gobierno;
- 6. Dirigir la elaboración del plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial, en concordancia con el plan nacional de desarrollo y los planes de los gobiernos autónomos descentralizados, en el marco de la plurinacionalidad, interculturalidad y respeto a la diversidad, con la participación ciudadana y de otros actores del sector público y la sociedad; para lo cual presidirá las sesiones del consejo cantonal de planificación y promoverá la constitución de las instancias de participación ciudadana establecidas en la Constitución y la ley;
- 7. Elaborar el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan cantonal de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código. La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración del concejo municipal para su aprobación;
- Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial, los planes de urbanismo y las correspondientes obras públicas;

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001





- Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo; expedir, previo conocimiento del concejo, la estructura orgánico - funcional del gobierno autónomo descentralizado municipal; nombrar y remover a los funcionarios de dirección, procurador síndico y demás servidores públicos de libre nombramiento y remoción del gobierno autónomo descentralizado municipal;
- Distribuir los asuntos que deban pasar a las comisiones del gobierno autónomo municipal y señalar el plazo en que deben ser presentados los informes correspondientes;
- 11. Sugerir la conformación de comisiones ocasionales que se requieran para el funcionamiento del gobierno municipal;
- 12. Designar a sus representantes institucionales en entidades, empresas u organismos colegiados donde tenga participación el gobierno municipal; así como delegar atribuciones y deberes al vicealcalde o vicealcaldesa, concejalas, concejales y funcionarios, dentro del ámbito de sus competencias;
- Presidir de manera directa o a través de su delegado o delegada el consejo cantonal para la igualdad y equidad en su respectiva jurisdicción;
- 14. Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia;
- La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los traspasos de partidas presupuestarias,
- 16. suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El alcalde o la alcaldesa deberá





informar al concejo municipal sobre dichos traspasos y las razones de los mismos;

- 17. Dictar, en caso de emergencia grave, bajo su responsabilidad, medidas de carácter urgente y transitorio y dar cuenta de ellas al concejo cuando se reúna, si a éste hubiere correspondido adoptarlas, para su ratificación;
- 18. Coordinar con la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, la formulación y ejecución de políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;
- 19. Conceder permisos para juegos, diversiones y espectáculos públicos, en las parroquias urbanas de su circunscripción, de acuerdo con las prescripciones de las leyes y ordenanzas sobre la materia. Cuando los espectáculos públicos tengan lugar en las parroquias rurales, se coordinará con el gobierno autónomo descentralizado parroquial rural respectivo;
- 20. Organización y empleo de la policía municipal en los ámbitos de su competencia dentro del marco de la Constitución y la ley.
- 21. Integrar y presidir la comisión de mesa;
- 22. Suscribir las actas de las sesiones del concejo y de la comisión de mesa;
- 23. Coordinar la acción municipal con las demás entidades públicas y privadas;
- 24. Dirigir y supervisar las actividades de la municipalidad, coordinando y controlando el funcionamiento de los distintos departamentos;
- 25. Resolver los reclamos administrativos que le corresponden;
- 26. Presentar al concejo y a la ciudadanía en general, un informe anual escrito, para su evaluación a través del sistema de rendición de cuentas y control social, acerca de la gestión administrativa realizada, destacando el estado de los servicios y de las demás obras públicas realizadas en el año anterior, los procedimientos empleados en su ejecución, los costos unitarios y totales y la forma cómo se hubieren cumplido los planes y programas aprobados por el concejo;

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001





- Solicitar la colaboración de la policía nacional para el cumplimiento de sus funciones; y,
- 28. Las demás que prevea la ley.

10.1.1.2 CONCEJO MUNICIPAL

CÓDIGO: ALC-10.2-GADPVM	CARGO	: CONCEJAL	PROCESO: ASESOR	SITUACIÓN ACTUAL: ACTIVO
PUESTO		CONCEJAL	T N/M	
GRUPO OCUPACI <mark>ONAL</mark>		50% Remune	eración del Alca	lde ⁸
REGIMEN LABORAL	Elección Popular			
JEFE		Máxima Autoridad		
DEPENDENCIAS A SU C	Secretaria General			

GAD Pedro Vicente Maldonado

I. REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL CARGO

INSTRUCCIÓN FORMAL	Los que determina el Código de la Democracia
CONOCIMIENTOS	Los que determina el Código de la Democracia
EXPERIENCIA	Los que determina el Código de la Democracia

II. COMPETENCIAS

Procurar el bien común local y dentro de éste, en forma primordial la atención a las necesidades básica de la ciudad, del área urbana y de sus parroquias

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001

⁸ Art. 358 del COOTAD





rurales; para cuyo efecto determinara las políticas para el cumplimiento de los fines de cada rama de su administración.

III. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

A más de las determinadas en el Art. 58 del COOTAD y las demás que correspondan de conformidad con la legislación Nacional Vigente, tendrán las siguientes:

- Aprobar ordenanzas municipales.
- Aprobar o reformar planes, programas y proyectos de Desarrollo Cantonal.
- Dirigir el desarrollo físico del cantón y la ordenación urbanística.
- Regular y autorizar la adquisición de bienes y ejecución de obras...
- Aprobar los tributos municipales.
- 6. Coordinar con el Ministerio de Gobierno la creación, supresión de parroquias urbanas o rurales; y para cambiar su nombre o determinar sus linderos.
- 7. Sanción y promulgación de Ordenanzas, Reglamentos, Acuerdos y Resoluciones.

10.1.1.3 AUDITOR INTERNO

	ERNO	PROCESO:	SITUACIÓN ACTUAL: ACTIVO	
PUESTO GAD Pedro	AUDITOR IN	TERNO don	ado	
GRUPO OCUPACIONAL	Determinado por la Contraloría General del Estado			
REGIMEN LABORAL	Libre Nombr	Libre Nombramiento y Remoción		
JEFE	Director de Auditorías Internas de la CGE			
DEPENDENCIAS A SU CARGO	Ninguna			

I. REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL CARGO

INSTRUCCIÓN FORMAL	Profesional con título de Universitario de Tercer Nivel y formación compatible con el ejercicio de la Auditoria.
Dirección: Av. Pichincha s/n	Teléfonos: 02 2392 281 /282 /283 ext. 113
PLIC 1760009530001	Fav: 02 2302 - 282 ext 105





II. COMPETENCIAS

Aplicar los conocimientos y habilidades, de forma ética, imparcial, sincera, honesta y discreta. Llevando a efecto procedimientos y técnicas asesoras que sean apropiadas a las diferentes auditorías, para asegurarse que las mismas se lleven a cabo en forma coherente y sistemática demostrando ser capaz de aplicar principios, procedimientos y técnicas de auditoría.

III. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

- Realizar la evaluación posterior de las operaciones y actividades de la entidad u organismo del que formen parte, a través de auditorías de gestión y exámenes especiales, por disposición expresa del Contralor General del Estado o de la máxima autoridad de la entidad.
- Evaluar la eficacia del sistema de control interno, la administración de riesgos institucionales, la efectividad de las operaciones y el cumplimiento de leyes, normas y regulaciones aplicables.
- Identificar y evaluar los procedimientos y sistemas de control y de prevención internos para evitar actos ilícitos y de corrupción que afecten a la entidad.
- 4. Efectuar el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones establecidas en los informes de auditoría, practicados por las Unidades de Auditoría Interna y externa, sobre la base del cronograma preparado por los funcionarios responsables de su aplicación y aprobado por la máxima autoridad.
- 5. Facilitar mediante sus informes que la Contraloría General del Estado, determine las responsabilidades administrativas y civiles culposas, así como también los indicios de responsabilidad penal, conforme lo previsto en los artículos 39 inciso segundo, 45, 52, 53, 66 y 67 de la Ley Orgánica de la

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001 Teléfonos: 02 2392 281 /282 /283 ext. 113







Contraloría General del Estado, la cual, en estos casos, necesariamente realizará el control de calidad que corresponda.

- Asesorar a las autoridades, niveles directivos y servidores de la entidad, en el campo de su competencia, y en función del mejoramiento continuo del sistema de control interno de la entidad a la que sirven.
- 7. Preparar los planes anuales de auditoría y presentarlos a la Contraloría General del Estado hasta el 30 de septiembre de cada año. Dichos planes serán elaborados de acuerdo con las políticas y normas emitidas por este organismo.
- Preparar semestralmente información de las actividades cumplidas por la Unidad de Auditoría Interna en relación con los planes operativos de trabajo, la cual será enviada a la Contraloría General del Estado, para su revisión.
- 9. Enviar a la Contraloría General del Estado para su aprobación, los informes de auditoría y de exámenes especiales suscritos por el Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, en el plazo máximo de 30 días laborables después de la conferencia final de comunicación de resultados; una vez aprobados dichos informes, el Jefe de la Unidad los remitirá a la máxima autoridad de la institución a la que pertenezca.
- Cumplir las demás obligaciones señaladas en la Ley Orgánica de la Contraloría
 General del Estado y su Reglamento.

GAD Pedro Vicente Maldonado

10.1.1.4 SECRETARIO GENERAL UM ano

CÓDIGO: CARGO: SECRETARIO PROCESO: SITUACIÓN ALC-10.4-GADPVM GENERAL APOYO **ACTUAL: ACTIVO** SECRETARIO GENERAL **PUESTO** GRUPO OCUPACIONAL Nivel Directivo 2 GRADO ND2 LOSEP, Libre Nombramiento y Remoción - Elegido REGIMEN LABORAL por el Concejo Municipal **JEFE** Concejo Municipal - Alcalde.

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001 Teléfonos: 02 2392 281 /282 /283 ext. 113







DEPENDENCIAS A SU CARGO	Secretaria de alcaldía y Asistente de Información y
DEFENDENCIAS A 30 CARGO	Atención Ciudadana

I. REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL CARGO

INSTRUCCIÓN FORMAL	Superior – título de tercer nivel – en jurisprudencia		
CONOCIMIENTOS	Constitución, LOSEP, COOTAD, LOTAIP, Ley Orgánica de Defensoría del Pueblo, Ley General de Archivos, Administración Pública, Ordenanzas y otros relacionados al cargo		
EXPERIENCIA	2 años de Experiencia Profesional		
HABILIDADES	Negociadoras y conceptuales		
PROGRAMAS INFORMATICOS	Necesario		

II. COMPETENCIAS

Dar fe de los actos del Concejo Municipal y de la Alcaldía. Dar apoyo en los diferentes tramites de estas áreas mediante el soporte de documentación, archivo y en el despacho diario de los asuntos de la municipalidad, ser el Administrador responsable de la memoria histórica documental de la información municipal.

Talento Humano

III. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES Maldonado

- 1. Dar fe pública de los actos del Concejo Municipal.
- 2. Asesoramiento a concejales en asuntos inherentes a sus funciones.
- 3. Administrar el sistema de documentación y Archivo del Gobierno Municipal.
- Asesoramiento a personas o dependencias que requieran información de la Secretaría General previa autorización del Alcalde.
- Realizar convocatorias y asistir a las sesiones del Concejo Municipal para tomar notas de las deliberaciones, acuerdos y resoluciones de sus miembros, a fin de redactar las actas.

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001

Teléfonos: 02 2392 281 /282 /283 ext. 113 Fax: 02 2392 - 282 ext. 105





- Talento Humano
- Coordinar las labores, con los secretarios de las comisiones permanentes del Concejo Municipal.
- Asistir al señor alcalde en todas las actividades secretariales y trámite administrativo, que se origina en esta unidad, a fin de apoyar las gestiones operativas, de coordinación y control documental que ingresa y egresa del Gobierno Municipal.
- Receptar, distribuir oportunamente la documentación que ingrese a la municipalidad.
- 9. Tramitar las resoluciones adoptadas por el Concejo Municipal.
- 10. Redactar la correspondencia oficial del Concejo Municipal y la que disponga Alcalde.
- 11. Despacho de documentación en el sistema SAD.
- 12. Mantener actualizada la información que exige la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a La Información Pública, recabando esta de las distintas Direcciones y coordinando su publicación con el subproceso de Sistemas.
- Redactar y elaborar textos de comunicaciones y convocatorias a los representantes de la ciudadanía conforme la ley de participación ciudadana.
- 14. Elaborar el Plan Anual de actividades de su área y supervisar su ejecución.
- 15. Ser el responsable de la publicación de la Gaceta Municipal.
- Organizar y controlar el personal de secretaría de alcaldía.
- 17. Efectuar los trámites conducentes a la promulgación de las Ordenanzas dictadas por el Concejo Municipal y colaborar en la preparación de proyectos de Ordenanzas, que sean de utilidad municipal;
- Presentar el informe mensual de actividades de su dirección, con el objeto de transparentar la rendición de cuentas a la población.
- 19. Preparar información gráfica y estadística sobre la gestión de su cargo.
- 20. Realizar notificaciones a los concejales a las sesiones que se realicen.
- Las demás actividades que señale el COOTAD y las que por requerimiento de servicio establezca el Alcalde.





22. Otras que la institución las requiera.

10.1.1.5 ASISTENTA "A" SECRETARIA DE ALCALDIA

CÓDIGO: ALC-10.5-GADPVM	"A" SECF	ASISTENTE RETARIA DE ALDIA	PROCESO: APOYO	SITUACIÓN ACTUAL: ACTIVO
PUESTO	51 30	SECRETAR	RIA DE ALCALDIA	
GRUPO OCUPACIONA	L	Servidor púl	olico de apoyo 1	
GRADO		3		
REGIMEN LABORAL		LOSEP, nombramiento definitivo		
JEFE		Alcalde – Secretario General		
DEPENDENCIAS A SU CARGO		Ninguna		

I. REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL CARGO

INSTRUCCIÓN FORMAL	Cursando estudios Superiores – egresado – tecnología en Adm. Pública, Adm. Empresas o secretariado.
CONOCIMIENTOS	Administración Pública, Constitución, LOSEP, LOTAIP, COOTAD, Protocolo y Ordenanzas.
EXPERIENCIA AD Pedro	1 año de Experiencia do nado
HABILIDADES	Atención al cliente, confidencialidad en el manejo de la información.
PROGRAMAS INFORMATICOS	Office, sistemas SAD, etc.

II. COMPETENCIAS

Cumplir funciones inherentes a la recepción y despacho de los trámites de Alcaldía.

III. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

1. Redactar oficios, memorándum y comunicaciones de Alcaldía.

Dirección: Av. Pichincha s/n

RUC 1760009530001

Teléfonos: 02 2392 281 /282 /283 ext. 113

Fax: 02 2392 – 282 ext. 105





- Atención y recepción al público.
- 3. Dar trámite a la documentación externa e interna.
- Receptar y transmitir información oportuna y confiable, apoyando a la gestión de los procesos conforme a las necesidades del cliente.
- Despacho de documentación en el sistema SAD.
- 6. Recepción, revisión, clasificación de Documentos Internos.
- 7. Despacho y Distribución de Documentos a través del sistema a las diferentes Direcciones "Corresponde a la documentación sumillado por la máxima autoridad, sea esta autorizando, delegando el proceso o pago según el tramite o estado del mismo a seguir"
- Control y Registro de las personas que ingresan a la alcaldía "Corresponde al registro de las personas citadas o agendadas para mantener dialogo con la máxima autoridad, la misma que se la lleva digital y por asunto a tratar"
- 9. Coadyuvante en la organización de eventos.
- 10. Atender el teléfono de alcaldía.
- 11. Mantener bases de datos actualizada. "actualización de información, datos y registro de autoridades, dirigentes, presidentes, instituciones públicas, privadas, educativas sociales, organizativas y representantes en general, etc."
- Manejar la información de Alcaldía y Secretaria general en forma directa con alto grado de confidencialidad relacionado a la toma de decisiones de la máxima autoridad.
- 13. Llevar la agenda de trabajo de la Máxima Autoridad.
- Llevar y mantener organizadamente el archivo de Alcaldía.
- 15. Cumplir instrucciones que le sean asignadas por su superior.
- 16. Otras que la institución las requiera.

10.1.1.6 ASISTENTE "A" GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

CÓDIGO:	CARGO: GESTION DOCUMENTAL Y	PROCESO:	SITUACION ACTUAL:
ALC-10.6-GADPVM	ARCHIVO	APOYO	ACTIVO

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001 Teléfonos: 02 2392 281 /282 /283 ext. 113





GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO	
Servidor público de apoyo 1	
3	
LOSEP, nombramiento definitivo	
Secretario General	
Ninguna	

I. REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL CARGO

INSTRUCCIÓN FORMAL	Mínimo bachiller o aprobado 2 años en estudios de Tercer Nivel en carreras afines al cargo.
CONOCIMIENTOS	Constitución, COOTAD, Protocolo y Ordenanzas. Reglamento interno de gestión documental y archivística del gobierno autónomo descentralizado municipal de Pedro Vicente Maldonado Resolución legislativa nro. 043-sg-gadmpvm-2019
EXPERIENCIA	1 año de Experiencia
HABILIDADES	Manejo de Gestión Documental y archivo
PROGRAMAS INFORMATICOS	Office, sistemas SAD, etc.

II. COMPETENCIAS

Se concentrarán y custodiarán los expedientes que cumplieron su plazo de conservación en el Archivo de Gestión o Activo, de acuerdo con la Tabla de Plazos, que aún conservan valor legal o contable y que permanecerán en él hasta que se determine y ejecute su destino final

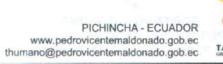
III. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

- Emitir directrices específicas en materia de gestión documental y archivos en beneficio de toda la Institución.
- Elaborar un programa anual de transferencias de los Archivos de Gestión o activas de las Unidades Productoras de la Institución.

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001

Teléfonos: 02 2392 281 /282 /283 ext. 113 Fax: 02 2392 – 282 ext. 105







- Elaborar las tablas de plazos de conservación documental en coordinación con un delegado de cada Coordinación o Unidad Administrativa del GAD Municipal, de conformidad con la normativa legal vigente.
- Conservar la documentación semiactiva hasta que esta cumpla con su plazo de conservación, de conformidad con la Tabla de Conservación de Plazos de la Institución.
- Programar y ejecutar la conservación documental a través de la aplicación de medios informáticos como la digitalización u otros, de acuerdo con las necesidades de la Institución.
- Atender pedidos de referencia de las usuarias o de los usuarios y personal de la Institución y llevar registro de los préstamos de documentos.
- Atender a las usuarias y los usuarios que requieran acceso a la información, según establece la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento.
- Establecer la participación obligatoria en programas de gestión documental y archivo a todo el personal que tenga bajo su responsabilidad el manejo de documentos y archivos.
- Administrar y tomar las medidas necesarias a fin de salvaguardar el acervo documental de la institución bajo su resguardo empleando la metodología de gestión documental.
- 10. Generar el Inventario de transferencia de los expedientes que cumplieron su plazo de conservación en el Archivo Central de la Institución y que serán trasferidos al Archivo Intermedio de la Administración Pública.
- 11. Elaborar, en coordinación con los responsables de los Archivos de Gestión o Activos, la Ficha Técnica de pre valoración de los expedientes que deben ser transferidos al Archivo Intermedio por haber cumplido su plazo de conservación en el Archivo Central de acuerdo a la Tabla de conservación de plazos de la institución.
- Transferir al Archivo Intermedio los expedientes cuyo plazo de conservación en el Archivo Central cuando haya concluido, acompañados de la ficha técnica de

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001 Teléfonos: 02 2392 281 /282 /283 ext. 113 Fax: 02 2392 - 282 ext. 105

1. 100





pre valoración y los inventarios de transferencia secundaria validados por la Secretaría General de la Institución.

- Eliminar los expedientes, cuya baja haya sido aprobada por la Secretaría General de la Institución.
- Evitar la acumulación excesiva de documentación realizando de manera oportuna los procesos de valoración, transferencia y baja documental.
- 15. Presentar los informes que le sean requeridos respecto al desarrollo de las actividades y el cumplimiento de sus programas.
- Preparar (fotocopiar, Foliar y sellar) la documentación para que sea certificada por Secretaria General, en los casos que así se requiera.
- 17. Las demás que la institución requiera.

f

10.1.1.7 ASISTENTE "A" INFORMACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA

CÓDIGO: ALC-10.6-GADPVM	CARGO: ASISTENTE "A"	PROCESO:	SITUACIÓN ACTUAL: ACTIVO	
PUESTO	ASIST	ENTE "A"	A programme and a second	
GRUPO OCUPACIONAL	Servido	or Público de Apoy	/o 1	
GRADO	3	3		
REGIMEN LABORAL	LOSEF	LOSEP, nombramiento definitivo		
JEFE Tal	ent Secreta	Secretario General		
DEPENDENCIAS A SU	CARGO Ningun	Ninguna e Maldonado		

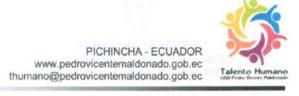
I. REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL CARGO

INSTRUCCIÓN FORMAL	De preferencia título Universitario de acuerdo a sus funciones o cursando estudios superiores.	
CONOCIMIENTOS	COOTAD, LOTAIP, Ley General de Archivo Secretariado Ejecutivo.	
EXPERIENCIA	1 año de experiencia	
HABILIDADES	Atención al cliente, confidencialidad en el manejo de la información, manejo y organización de archivos.	
PROGRAMAS INFORMATICOS	Office, sistemas SAD, etc.	

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001

Teléfonos: 02 2392 281 /282 /283 ext. 113





II. COMPETENCIAS

Cumplir funciones inherentes a la recepción y archivo de información de la Municipalidad y brindar atención al cliente en la ventanilla única.

III. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

- Registrar todo tipo de documentos dirigidos a los diferentes departamentos del municipio.
- Tramitar solicitudes de certificados varios.
- Informar y orientar a los ciudadanos y ciudadanas sobre los servicios municipales existentes, así como de los trámites necesarios para acceder a los mismos.
- Mantener actualizado el sistema de documentación y archivo municipal, acorde a las disposiciones del Administrador/ Jefe inmediato
- Digitalizar la documentación que se requiera, con la finalidad de mantener archivos en físico y en digital.
- Transcribir las actas del Concejo Municipal de grabación audio; a digital documental.
- 7. Brindar atención al público, informar sobre los asuntos de interés municipal, así como canalizar los posibles requerimientos que se demande de otras instituciones públicas, a través del sistema de ventanilla única cuando este se implemente.
- Canalizar los avisos, quejas y sugerencias de la ciudadanía a la Dirección de Talento Humano.
- Recepción de llamadas
- Despacho de documentación en el sistema SAD.
- 11. Recepción, revisión, clasificación de Documentos Internos
- Control y Registro de las personas que demandan los servicios de la Municipalidad.
- 13. Llevar un registro o protocolo de la información que ingresa a la Municipalidad







- 14. Llevar y mantener organizadamente el archivo activo de la Secretaria General.
- 15. Elaborar un informe de entrega de correspondencia interna y externa.
- 16. Llevar el registro de solicitudes de acceso a la información pública
- 17. Otras que la institución las requiera.

10.1.1.8 ASESOR

CÓDIGO: ALC-10.7-GADPVM	RGO: ASESOR	PROCESO: ASESOR	SITUACIÓN ACTUAL: ACTIVO	
PUESTO	ASESOR	esta diffe		
GRUPO OCUPACIONAL	Servidor Pú	blico 5		
GRADO	11	11		
REGIMEN LABORAL	LOSEP, Lib	re Nombramient	o y Remoción	
JEFE	Alcalde.	Alcalde.		
DEPENDENCIAS A SU CARGO	Ninguna			

I. REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL CARGO

INSTRUCCIÓN FORMAL	Superior – Título de tercer nivel en materia: afines al cargo.		
conocimientos Talento	Constitución, LOSEP, COOTAD, LOTAIP, L Orgánica de Defensoría del Pueb Administración pública, Ordenanzas y otr relacionados al cargo.		
EXPERIENCIA OD Pedro	2 años de Experiencia Profesional		
HABILIDADES	Técnicas, conceptuales y asesoras		
PROGRAMAS INFORMATICOS	Necesario		

II. COMPETENCIAS

Asesorar al Alcalde en asuntos inherentes a la administración Municipal, para la toma de decisiones e intensificar la cooperación y asistencia técnica con organismos nacionales e internacionales. Coordinar, formular políticas, estrategias, programas de inversión, ejecución y control de proyectos de los diferentes procesos y subprocesos del Gobierno Municipal.

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001

Teléfonos: 02 2392 281 /282 /283 ext. 113 Fax: 02 2392 - 282 ext. 105





III. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

- Asesorar y preparar información e insumos técnicos sobre temas estratégicos de la Municipalidad, en el área Administrativa, Financiera, Planificación y Servicios Públicos;
- Realizar contactos interinstitucionales, nacionales e internacionales para la consecución de proyectos específicos;
- Emitir criterios sobre asuntos relacionados con la determinación de estrategias y políticas institucionales;
- Proponer y evaluar proyectos de cooperación técnica o financiera bilateral o multilateral;
- Establecer contactos con el Municipalismo Nacional e Internacional;
- Coordinar con las demás dependencias municipales la descentralización de funciones desde el Gobierno Central, y;
- Atender y asistir en los asuntos municipales, patrocinados por la AME, COMAGA, COMUNA, etc.

Talento Humano GAD Pedro Vicente Maldonado

10.1.1.9 COORDINADOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

CÓDIGO: ALC-10.8-GADPVM	CARGO:COORDINADOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	PROCESO: COORDINADOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	SITUACIÓN ACTUAL: ACTIVO
PUESTO	COORDINAL	OOR DE GESTIÓN	INSTITUCIONAL
GRUPO OCUPACION	AL Servidor Púb	olico 6	
GRADO	12		
REGIMEN LABORAL	LOSEP, Libr	e Nombramiento y	Remoción

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001 Teléfonos: 02 2392 281 /282 /283 ext. 113





JEFE is a serial field and a more	Alcalde.
DEPENDENCIAS A SU CARGO	Ninguna

I. REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL CARGO

INSTRUCCIÓN FORMAL	De preferencia título Universitario de acuerdo a sus funciones o cursando estudios superiores	
CONOCIMIENTOS	Constitución, LOSEP, COOTAD, LOTAIP, Ley Orgánica de Defensoría del Pueblo, Administración pública, Ordenanzas y otros relacionados al cargo.	
EXPERIENCIA	2 años de Experiencia Profesional	
HABILIDADES	Técnicas, conceptuales y asesoras	
PROGRAMAS INFORMATICOS	Necesario	

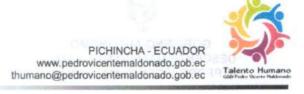
II. COMPETENCIAS

Coordinar los procesos institucionales, a fin de lograr la efectiva distribución y utilización de los recursos materiales, humanos y financieros disponibles, sistematizar equitativamente el eficiente funcionamiento de los servicios institucionales y de los proyectos programados.

III. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

- Implementa estrategias que apuntan al cumplimiento de la misión, visión, políticas y objetivos estratégicos de la organización en sus grupos de trabajo.
- Realizar labores de coordinación Inter-departamental que permita adecuados canales de comunicación, diálogo y seguimiento de las actividades municipales.
- Establecer contactos y nexos con otras instituciones gubernamentales y no gubernamentales, locales o nacionales, que permita al Municipio de Pedro Vicente Maldonado, establecer alianzas para el cumplimiento de sus objetivos.
- Verifica el óptimo funcionamiento del proceso a su cargo y responde por la gestión del mismo ante la Alcaldía.





- Participa de diferentes actividades organizacionales orientadas al desarrollo y cumplimiento de las políticas institucionales
- 6. Responde por el sistema de gestión de calidad al interior de su proceso
- Vela por el cumplimiento de los reglamentos, políticas, normas organizacionales y Ordenanzas Municipales.
- Colabora con las relaciones institucionales, comunicaciones al interior y al exterior de la institución.
- 9. Apoya la Sistematización y evaluación permanente de la experiencia, (seguimiento, acompañamiento y evaluación durante todo el proceso)
- 10. Indicadores periódicos de gestión y ejecución, así como informes de procesos desarrollados y resultados obtenidos en el ámbito Institucional.
- Con los respectivos departamentos evaluar los recursos externos asignados a los proyectos nacionales e internacionales en desarrollo.

10.1.1.10 ANALISTA DE DESPACHO DE ALCALDIA

CÓDIGO: ALC-10.9-GADPVM	DE DES	PACHO DE CALDIA	PROCESO: ANALISTA DE DESPACHO DE ALCALDIA	SITUACIÓN ACTUAL: ACTIVO
PUESTO		ANALISTA DE DESPACHO		
GRUPO OCUPACIONAL		Servidor Público 5		
GRADO		11		
REGIMEN LABORAL		LOSEP, Libre Nombramiento y Remoción		
JEFE GAD Pedro		Alcaldente Maldonado		
DEPENDENCIAS A SU CARGO		Ninguna		
		1.		

I. REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL CARGO

INSTRUCCIÓN FORMAL	De preferencia título Universitario de acuerdo a sus funciones o cursando estudios superiores		
CONOCIMIENTOS	Constitución, LOSEP, COOTAD, LOTAIP, Ley Orgánica de Defensoría del Pueblo, Administración pública, Ordenanzas y otros relacionados al cargo.		

Dirección: Av. Pichincha s/n Teléfonos: 02 2392 281 /282 /283 ext. 113

RUC 1760009530001 Fax: 02 2392 – 282 ext. 105





EXPERIENCIA	2 años de Experiencia Profesional	
HABILIDADES	Técnicas, conceptuales y asesoras	
PROGRAMAS INFORMATICOS	Necesario	

II. COMPETENCIAS

Ordenar, organizar y controlar las actividades de gestión administrativa, operativa y documental del despacho de la alcaldía, en apoyo a la gestión del alcalde, así como la articulación, seguimiento y evaluación de proyectos y actividades de direcciones y jefaturas a fin de facilitar la comunicación. Lograr la eficiencia y alcanzar los resultados planteados para una mejor gestión municipal.

III. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

- 1. Coordinar el cumplimiento de las actividades previstas en la agenda del alcalde;
- Administrar los recursos humanos, tecnológicos y logísticos del despacho de la alcaldía;
- Coordinar la producción de información base (diagnósticos estadísticas análisis) referente a los servicios y proyectos del GADMPVM;
- Organizar el manejo de la información y comunicaciones internas y externas, dirigidas a alcaldía;
- Coordinar con las diferentes unidades organizacionales y unidades desconcentradas la ejecución de las disposiciones de alcaldía;
- Coordinar y direccionar la atención a la ciudadanía, garantizando respuestas oportunas;
- 7. Realizar el seguimiento de los trámites y procesos dispuestos desde la alcaldía;
- 8. Elaborar proyectos e instrumentos normativos competentes a su área;
- 9. Promover el sistema de gestión de calidad aplicado en la institución;
- 10. Las demás que le asignare el alcalde, las leyes y ordenanzas.







10.1.2 DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 10.1.2.1 DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

CÓDIGO: DPYT-2.1-GADPVM	CARGO: DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL		PROCESO: ASESOR	SITUACIÓN ACTUAL: ACTIVO
PUESTO		DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL		
GRUPO OCUPACIONAL		Nivel Directivo 2		
GRADO		ND2		
REGIMEN LABORAL		LOSEP, Libre Nombramiento y Remoción		ión
JEFE	Alcalde			
PERSONAL A SU CA	RGO	Subproceso de Ordenamiento Territorial, Proyectos y Personal de Apoyo de la Dirección		

I. REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL CARGO

INSTRUCCIÓN FORMAL	Superior - título de tercer nivel en Arquitectura, Ingeniería Civil, Economía y carreras afines al cargo.	
CONOCIMIENTOS	Constitución, COPLAFIP, LOSEP, COOTAD, Administración pública, Economía Política, Urbanismo y Planificación Estratégica.	
EXPERIENCIA	4 años de experiencia profesional	
HABILIDADES	Técnicas. Humanas, Conceptuales y Negociadoras	
PROGRAMAS INFORMÁTICOS	AutoCAD, Office, GIS, GPS y otros acorde al cargo.	

II. COMPETENCIAS

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001

Teléfonos: 02 2392 281 /282 /283 ext. 113





Aplicar la Planificación Estratégica para lograr el desarrollo Institucional, mediante la formulación participativa del plan de Ordenamiento Territorial PDOT y Plan de Desarrollo⁹

Formular los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad, y plurinacionalidad y respeto a la diversidad¹⁰

Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización división o cualquier otra forma de fraccionamiento, de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales¹¹

III. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

- 1. Asesorar al Concejo Municipal, Alcaldía y entes de la Participación Ciudadana.
- Coordinar con el comité de Desarrollo Institucional la elaboración del informe de Rendición de cuentas del ejecutivo.
- Diseñar e implementar un sistema de planificación participativa desconcentrado, autorregulado, y operativo que brinde espacios adecuados para el desarrollo local del Cantón Pedro Vicente Maldonado.
- Consolidar el Plan Operativo Anual de la Institución y presentarlo antes del 10 de septiembre de cada año con las prioridades establecidas en el Plan de Desarrollo.¹²
- Planificar el desarrollo físico general del Cantón PVM.
- 6. Elaborar y mantener actualizado el Plan de Ordenamiento Territorial.

⁹ Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. Art. 46 y COOTAD. Art. 466

¹⁰ COOTAD artículo 55 literal a)

¹¹ COOTAD Art. 54 literal c)

¹² COOTAD. Art. 233







- Informar periódicamente al Alcalde sobre la evaluación del cumplimiento de la ejecución de planes y sugerir la adopción de medidas correctivas que fueren necesarias.
- Implementar y supervisar el desarrollo de proyectos de factibilidad productivos, sociales, económicos y turísticos, el ordenamiento catastral y de avalúos, así como la elaboración de recomendaciones en proyectos de inversión productivos.
- Proveer de metodologías y herramientas de participación ciudadana en la elaboración de planes, programas y proyectos.
- 10. Promover la gestión por resultados, la rendición de cuentas a través del sistema de monitoreo y la evaluación de la gestión de los procesos en relación a sus objetivos y metas planteadas.
- 11. Establecer un sistema de seguimiento y evaluación de la Planificación Estratégica para garantizar el logro de resultados de calidad.
- 12. Zonificar la infraestructura de la prestación de los Servicios Públicos.
- 13. Tomar las medidas administrativas y legales necesarias para evitar invasiones y asentamientos ilegales en el cantón. 13
- Autorizar los procedimientos de fraccionamientos y urbanización acorde a la normativa establecida en el Plan de Ordenamiento Territorial¹⁴
- 15. Aprobación de planos, permisos de líneas de fábrica, permisos de trabajos varios, y utilización de la vía pública.
- 16. Mantener actualizado el catastro predial Municipal.donado
- Presentar el informe mensual de actividades de su dirección, con el objeto de transparentar la rendición de cuentas a la población.
- Preparar información gráfica y estadística sobre la planificación estratégica de la Institución Municipal.
- Las demás determinadas en leyes, ordenanzas, acuerdos y resoluciones, así como las que administrativamente dispusiere el Alcalde.

¹³ Art. 458 del COOTAD

¹⁴ Art. 470, 472 del COOTAD







10.1.2.2 ASISTENTE "B"

CÓDIGO: DPYT-2.2-GADPVM	CARG		PROCESO: ASESOR	SITUACIÓN ACTUAL: ACTIVO
PUESTO		ASISTENTE "B"		
GRUPO OCUPACIONAL		Servidor Público de Apoyo 3		
GRADO		5 Same estato		
REGIMEN LABORAL		LOSEP, Nombramiento Definitivo		
JEFE		Director de Planificación y Ordenamiento T		
PERSONAL A SU CARGO		Ninguna		

I. REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL CARGO

Mínimo bachiller o aprobado 2 años en estudios de Tercer Nivel en carreras afines al cargo.	
Administración Pública, COOTAD, COPLAFIP LOSEP, Secretariado Ejecutivo.	
2 años de experiencia.	
Organizativas	
Office y otros acorde al cargo	

GAD L'edro Vicente Maldonado

II. COMPETENCIAS

Aplicar los conocimientos prácticos, destrezas, habilidades técnicas y administrativas para la recopilación y análisis de la información y procesarlos en resultados de trabajo.

III. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

- 1. Redactar oficios, informes, memorándum y comunicaciones de la Dirección.
- 2. Atención al público.

Dirección: Av. Pichincha s/n Teléfonos: 02 2392 281 /282 /283 ext. 113
RUC 1760009530001 Fax: 02 2392 – 282 ext. 105





- Receptar y transmitir información oportuna y confiable, apoyando a la gestión de los procesos conforme a las necesidades del cliente.
- 4. Llevar el registro de fraccionamientos y construcciones.
- 5. Despacho de documentación en el sistema SAD.
- 6. Recepción, revisión, clasificación de Documentos Internos.
- 7. Llevar la agenda de trabajo del jefe inmediato.
- 8. Llevar y mantener organizadamente el archivo activo de la Dirección.
- 9. Cumplir instrucciones que le sean asignadas por su superior.
- 10. Otras que la institución las requiera.

10.1.2.3 PROFESIONAL ÁREA DE AVALÚOS Y CATASTROS

CÓDIGO: DPYT-2.3-GADPVM	CARGO: PROFESIONAL ÁREA DE AVALÚOS Y CATASTROS	SUBPROCESO: ASESOR	SITUACIÓN ACTUAL: ACTIVO	
PUESTO	PROFESIO	ONAL ÀREA DE AVA	ALUOS Y	
GRUPO OCUPACIONA	AL Servidor P	rúblico 5		
GRADO	11	11		
REGIMEN LABORAL	ento LOSEP, N	ombramiento definitiv	0	
JEFE GAD I	Pedro Via Director de	Director de Planificación y Ordenamiento T		
PERSONAL A SU CAR		de Avalúos y Catastro		

I. REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL CARGO

INSTRUCCIÓN FORMAL	Superior - Titulo de Tercer Nivel en Arquitectura o Ingeniería civil, Geomensor y/o Geógrafo y con conocimientos en Cartografía Administración Pública, COOTAD, COPLAFIP, Ley SINARDAP.		
CONOCIMIENTOS			
EXPERIENCIA	1 año de Experiencia Profesional		
HABILIDADES	Manejo de Catastros, GPS, Topografía		

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001 Teléfonos: 02 2392 281 /282 /283 ext. 113





PROGRAMAS INFORMÁTICOS

AutoCAD, SIG, SIC AME, SETA 2008, Global Mapper, Office y otros acorde al cargo

II. COMPETENCIAS

Organizar el levantamiento y actualización permanente del catastro predial, planos y fichas de los diferentes inmuebles y determinar los procedimientos de registro y archivo.

III. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

- Coordinar el cumplimiento de las políticas y lineamientos para el desarrollo de las actividades catastrales de la zona.
- 2. Elaborar el Plan Anual de actividades de su área y supervisar su ejecución.
- 3. Actualizar, administrar, supervisar y controlar los catastros.
- Brindar atención ágil y oportuna al usuario en trámites relacionados con: catastro de derecho de acciones, propiedad horizontal, informes de estados de propiedad, certificación catastral, solar no edificado.
- 5. Efectuar modificaciones a la información de predios rústicos y urbanos.
- Determinar valores reales y/o comerciales de predios¹⁵.
- 7. Generación de cartografía básica digital para aéreas urbana y rural.
- 8. Edición e ingreso de información digital al sistema Geo Referenciado.
- 9. Ingreso planificado de predios urbanos y rurales del Cantón al catastro predial.
- 10. Certificación de bienes raíces.
- 11. Cumplir con las actividades de campo que la función lo determina
- 12. Cumplir las otras funciones que le competen de acuerdo a la normativa vigente.
- Crear y desarrollar el sistema catastral para la aplicación de la Ley del Inquilinato
- 14. Formular el plan anual de actividades.
- 15. Mantener informado al Director sobre los avances de su trabajo.

15 Art. 495 del COOTAD

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001 Teléfonos: 02 2392 281 /282 /283 ext. 113 Fax: 02 2392 - 282 ext. 105







- 16. Participar en los planes y programas, tendientes a mejorar el desarrollo físico urbano y rural de conformidad con las políticas determinadas en el Plan de Desarrollo Cantonal.
- Definir propuestas de amanzanamiento de la ciudad en general y los sistemas de nomenclatura de calles, y de colocación de anuncios publicitarios.
- 18. Presentar informes técnicos de la gestión encomendada a su cargo
- Las demás funciones que disponga la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial.

10.1.2.4 ASISTENTE "B"

CÓDIGO:	CARGO:	SUBPROCESO:	SITUACIÓN	
DPYT-2.4-GADPVM	SISTENTE "B"	ASESOR	ACTUAL: ACTIVO	
PUESTO	ASIST	ASISTENTE "B"		
GRUPO OCUPACI <mark>ONAL</mark>	Servid	or Público de Apoyo 3		
GRADO		5		
REGIMEN LABORAL		LOSEP, Nombramiento Definitivo		
JEFE	Técnic	Técnico de Avalúos y Catastros		
PERSONAL A SU CARGO	Ningui	Ninguna		

I. REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL CARGO Maldonado

INSTRUCCIÓN FORMAL	Mínimo bachiller o aprobado 2 años en estudios de Tercer Nivel en carreras afines al cargo.	
CONOCIMIENTOS	Administración Pública, COOTAD, COPLAFIP LOSEP, Secretariado Ejecutivo.	
EXPERIENCIA	1 año de experiencia.	
HABILIDADES	Organizativas	
PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Office, SIC, SETA 2008 y otros acorde al cargo.	

II. COMPETENCIAS

Dirección: Av. Pichincha s/n	Teléfonos: 02 2392 281 /282 /283 ext. 113
RUC 1760009530001	Fax: 02 2392 - 282 ext. 105





Aplicar los conocimientos prácticos, destrezas, habilidades técnicas y administrativas para la recopilación y análisis de la información y procesarlos en resultados de trabajo.

III. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

- 1. Redactar oficios, memorándum y comunicaciones de la Unidad.
- Receptar y transmitir información oportuna y confiable, apoyando a la gestión de los procesos conforme a las necesidades del cliente.
- Despacho de documentación en el sistema SAD.
- 4. Recepción, revisión, clasificación de Documentos Internos.
- 5. Cumplir instrucciones que le sean asignadas por su superior.
- 6. Manejo del Sistema Catastral de la institución en las funciones de su competencia (SIS CATASTRO SIC-AME)
 - Certificación catastral una vez hechas las transferencias de dominio, hipotecas, previo a la inscripción el Registro de la Propiedad.
 - 8. Llevar y mantener organizadamente el archivo activo de la Unidad.
- 9. Recepción de la documentación para ingreso catastral de fraccionamientos y construcciones.
- 10. Otras que la institución las requiera.

10.1.2.5 PROFESIONAL ÁREA DE TOPOGRAFÍA

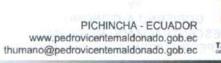
CÓDIGO: DPYT-2.5-GADPVM	R WILLIAM	PROFESIONAL TOPOGRAFÍA	SUBPROCESO: ASESOR	SITUACIÓN ACTUAL: ACTIVO
PUESTO	direction	PROFESIO	NAL ÁREA DE TO	POGRAFÍA
GRUPO OCUPACIO	NAL	Servidor Po	úblico 5	
GRADO		11		
REGIMEN LABORA	L _{relin}	LOSEP, No	ombramiento Defini	tivo
JEFE 95 //com	in en	Técnico de	Avalúos y Catastro	DS .
PERSONAL A SU C	ARGO	Personal de	е Ароуо	

alento Humano

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001

Teléfonos: 02 2392 281 /282 /283 ext. 113







I. REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL CARGO

INSTRUCCIÓN FORMAL	Superior - Titulo en Topografía, Ing. Civil o Geomensura
CONOCIMIENTOS	Administración Pública, COOTAD, LOSEP.
EXPERIENCIA	2 años de Experiencia Profesional
HABILIDADES	Manejo de Planos, GPS Diferenciales, Topografía, Manejo de Estación Total y Sistema SIG.
PROGRAMAS INFORMÁTICOS	AutoCAD, CIVILCAD, Sistemas Georeferenciados, ArcGis y otros similares al cargo

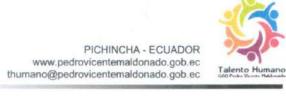
II. COMPETENCIAS

Realizar levantamientos topográficos y altimétricos, mediciones y labores de campo como: caminos, construcciones, terrenos, peritajes o los necesarios para la elaboración de proyectos.

III. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

- Realizar levantamientos topográficos y altimétricos solicitados por la comunidad, o necesarios para la elaboración de proyectos.
- Realizar el levantamiento topográfico para ubicar referencias de líneas de fábrica requeridas por la comunidad.
- Realizar labores de oficina tales como, dibujo, cálculos de levantamientos topográficos, etc.
- Colaborar en la inspección de obras que se ejecutan por administración directa y elaborar cuadros demostrativos de avance de obras.
- Colaborar en la elaboración de proyectos de Planificación y Territorialidad.
- Elaborar documentos técnicos para conocimiento de la Alcaldía y la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial.
- Presentar informes técnicos de la gestión encomendada a su cargo.
- Las demás actividades que el Alcalde y la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial le señalen siempre y cuando sean afines al área.





10.1.2.6 TÉCNICO ADMINISTRATIVO (INSPECTOR DE CONSTRUCCIONES)

CÓDIGO: DPYT-2.7-GADPVM	CARGO: TÉCNICO ADMINISTRATIVO (INSPECTOR DE CONSTRUCCIONES)		SUBPROCES O: ASESOR	SITUACIÓN ACTUAL: ACTIVO
PUESTO	2	INSPECTOR DE CO	NSTRUCCIONES	S
GRUPO OCUPACIO	NAL	Servidor Público de	Apoyo 4	
GRADO	- 49	6		
REGIMEN LABORA	L	LOSEP, Nombramie	nto Definitivo	
JEFE		Profesional de Avalú	ios y Catastros	
PERSONAL A SU C	ARGO	Ninguno	Vene	

I. REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL CARGO

INSTRUCCIÓN FORMAL	Superior - Licenciatura en Dibujo Técnico, 3er año en Arquitectura o Ingeniería Civil y carreras afines al cargo.	
CONOCIMIENTOS	Administración Pública, Constitución, COOTAD LOSEP.	
EXPERIENCIA	2 años de Experiencia Profesional.	
HABILIDADES	Dibujo y Lectura de Planos.	
PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Office, AUTOCAD otros acorde al cargo.	

II. COMPETENCIAS Pedro Vicente Maldonado

Aplicar los conocimientos prácticos, destrezas, habilidades técnicas y administrativas para generar diseños urbano arquitectónicos requeridos por la Municipalidad; controlar la normativa en materia de construcciones mediante la realización de inspecciones.

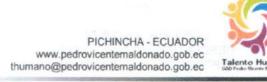
III. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

 Realizar inspecciones para la verificación del cumplimiento de ordenanzas de construcciones, fraccionamiento y en general de ordenamiento territorial del cantón.

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001

Teléfonos: 02 2392 281 /282 /283 ext. 113





- Presentar informes sobre las inspecciones para su respectiva sanción en caso de haberlas.
- 3. Manejo del Sistema Catastral en las funciones de competencia.
- Colaborar con la Unidad de Ordenamiento Territorial Topografía para la realización de los diferentes proyectos programados.
- 5. Investigar precios unitarios en materiales de construcción de la zona.
- Realizar la residencia de obra de diferentes proyectos en ejecución, si es necesario.
- 7. Digitalización y actualización de mapas y planos del cantón y sus recintos.
- 8. Actualización de catastro de unidades de alcantarillado sanitario y pluvial de la ciudad
- Asistir por delegación del Director de Planificación a las reuniones de las diferentes comisiones, que para el efecto se requiera la presencia del Director o del encargado de Desarrollo de Proyectos.
- Realizar trabajo de campo, como peritajes de medición de obras, en caso de que la institución las requiera.

GAD Pedro Vicente Maldonado

- 11. Despacho de documentación en el sistema SAD.
- 12. Recepción, revisión, clasificación de Documentos Internos.
- 13. Cumplir instrucciones que le sean asignadas por su superior.
- 14. Presentar informes técnicos de la gestión encomendada a su cargo
- 15. Otras que la institución las requiera.

10.1.2.7 PROFESIONAL AREA EN DISEÑO DE PROYECTOS

CÓDIGO: DPYT-2.8-GADPVM	CARGO: PRO DISEÑO DE PI		SUBPROCESO: ASESOR	SITUACIÓN ACTUAL: ACTIVO
PUESTO		PROFESI PROYECT	ONAL AREA EN DI	SEÑO DE
GRUPO OCUPACIO	NAL	Servidor F	úblico 5	

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001 Teléfonos: 02 2392 281 /282 /283 ext. 113







GRADO	11	
REGIMEN LABORAL	LOSEP, Nombramiento Definitivo	
JEFE	Director de Planificación	
PERSONAL A SU CARGO	Ninguno	

I. REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL CARGO

INSTRUCCIÓN FORMAL	Tercer Nivel – Titulo en Arquitectura, Ingeniería Civil.	
CONOCIMIENTOS	Administración Pública, COOTAD, Código Ecuatoriano de la Construcción, Código Ecuatoriano de Arquitectura	
EXPERIENCIA	2 años de Experiencia Profesional.	
HABILIDADES	Manejo de Planos, GPS y Topografía	
PROGRAMAS INFORMÁTICOS	AutoCAD, 3D-MAX, Proexccel, Sistemas Georeferenciados y otros acorde al cargo	

II. COMPETENCIAS

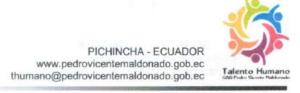
Determinar las especificaciones técnicas que deban cumplirse en la elaboración de proyectos de diseño

III. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

- Formular el plan anual de actividades, someterlas a consideración del Director de Planificación y Ordenamiento Territorial.
- Participar en los planes y programas, tendientes a mejorar el desarrollo físico urbano y rural de conformidad con las políticas determinadas en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón.
- Realizar diseños y estudios generales de proyectos arquitectónicos, hidrosanitarios, eléctricos, estructurales y urbanos, dentro de los programas de trabajo establecidos por los procesos y subprocesos institucionales.
- Participar en investigaciones sobre planificación urbana, aspectos físicos culturales, socio - económicos e institucionales.

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001 Teléfonos: 02 2392 281 /282 /283 ext. 113





- Definir propuestas de zonificación de la ciudad en general y los sistemas de nomenclatura de calles, y numeración de predios.
- 6. Realizar inspecciones de campo y generar los respectivos informes.
- Realizar levantamientos planimétricos.
- 8. Visualización 3D de los Proyectos.
- Realizar la planificación territorial, en cuanto a la zonificación de la ciudad, para efectos del señalamiento técnico de las construcciones y edificaciones, y demás especificaciones técnicas que deben observar las construcciones; así como ejecutar el control urbano.
- Realizar análisis de precios unitarios y formula polinómica de reajuste de precios que incluya los índices de mano de obra y variación de materiales.
- 11. Elaborar políticas y estrategias para los diferentes proyectos y efectuar los estudios de pre inversión e inversión de acuerdo con la política y objetivos impuestos por la municipalidad.
- 12. Estudiar los planes nacionales, regionales, provinciales como cantonales para determinar la participación municipal en los asuntos de interés municipal.
- 13. Presentar informes técnicos de la gestión encomendada a su cargo
- 14. Emitir informes técnicos, tendientes a la aprobación de: Fraccionamientos, Aprobación de Planos de Construcción, Urbanizaciones, Declaratoria de Propiedad Horizontal, apertura de vías y trabajos varios.
- Las demás funciones que disponga la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial.

10.1.2.8 PROFESIONAL EN CÁLCULO ESTRUCTURAL, COSTOS Y PRESUPUESTO.

CÓDIGO:	CARGO: PROFESIONAL EN CÁLCULO ESTRUCTURAL, COSTOS Y PRESUPUESTO	SUBPROCESO	ACTUAL:
DPYT-2.9-GADPVM		: ASESOR	ACTIVO

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001 Teléfonos: 02 2392 281 /282 /283 ext. 113





PUESTO	PROFESIONAL EN CÁLCULO ESTRUCTURAL, COSTOS Y PRESUPUESTO
GRUPO OCUPACIONAL	Servidor Público 5
GRADO	11
REGIMEN LABORAL	LOSEP, Nombramiento Definitivo
JEFE	Director de Planificación
PERSONAL A SU CARGO	Ninguno

I. REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL CARGO

INSTRUCCIÓN FORMAL	Tercer Nivel - Titulo en Ing. Civil
CONOCIMIENTOS	Constitución, Administración Pública, AASHTO, NEC, INEN, LRFD, ACI.
EXPERIENCIA	2 años de Experiencia Profesional.
HABILIDADES	Análisis de Presupuesto y Diseño Obras Civiles
PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Office. Autocad, SAP2000. ETABS

II. COMPETENCIAS

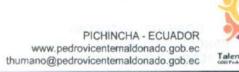
Diseñar y realizar el análisis de precios unitarios, presupuestos y cronograma de obras de los proyectos a ejecutar.

III. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

- 1. Revisión y aprobación de planos estructurales
- 2. Realizar y revisar memorias técnicas
- Realizar y revisar memorias de cálculo
- Realizar las especificaciones técnicas
- 5. Análisis de precios unitarios
- 6. Presupuestos
- 7. Cronogramas valorados
- 8. Diseño de estructura de obra civil
- 9. Cálculo del VAE
- 10. Visitas de campo, valoración y evaluación de estructuras existentes

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001 Teléfonos: 02 2392 281 /282 /283 ext. 113







- 11. Informes
- Las demás funciones que disponga la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial.

10.1.2.9 PROFESIONAL AREA EN GESTIÓN, EVALUACIÓN DE PROYECTOS Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

CÓDIGO: DPYT-2.9-GADPVM	CARGO: PROFESIONAL DE GESTIÓN, EVALUACIÓN DE PROYECTOS Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL		SUBPROCESO : ASESOR	SITUACIÓN ACTUAL: ACTIVO		
PUESTO	39	PROFESIONAL AREA EN G				
GRUPO OCUPACIONAL		Servidor Público 5				
GRADO		11	11			
REGIMEN LABORAL		LOSEP, Nombramiento Definitivo				
JEFE		Director de Planificación				
PERSONAL A SU CARGO		Ninguno				

II. REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL CARGO

INSTRUCCIÓN FORMAL	Tercer Nivel – Titulo en Economía, Finanzas o Ingeniería Comercial.		
CONOCIMIENTOS	Constitución, Administración Pública, COOTAD, LOSEP		
EXPERIENCIA	2 años de Experiencia Profesional.		
HABILIDADES	Manejo de herramientas de control y evaluación de Proyectos		
PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Office y otros acorde al cargo		

IV. COMPETENCIAS

Gestionar, controlar y evaluar los proyectos que mantenga el municipio en las obras a realizarse, dentro del ámbito de la Cooperación Internacional relacionada con el POT, PDC.

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001 Teléfonos: 02 2392 281 /282 /283 ext. 113







V. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

- Formular el plan anual de actividades, someterlas a consideración del Director de Planificación y Ordenamiento Territorial.
- 14. Participar en los planes y programas, tendientes a mejorar el desarrollo físico urbano y rural de conformidad con las políticas determinadas en el Plan de Desarrollo Cantonal.
- 15. Realizar el control y Análisis Financiero de proyectos, dentro de los programas de trabajo establecidos por los procesos y subprocesos institucionales.
- 16. Emite opinión y asesora sobre las propuestas de convenios de cooperación.
- 17. Administra el registro de los programas y proyectos de cooperación internacional, en coordinación con las fuentes cooperantes.
- Obtiene información relacionada con la capacidad técnica y financiera de las unidades ejecutoras que gestionan cooperación internacional.
- Da seguimiento al cumplimiento de las condiciones contractuales acordadas en los convenios de cooperación reembolsable y no reembolsable.
- 20. Coordina y facilita la gestión y negociación de recursos procedentes de la cooperación internacional, y participa en los procesos de gestión de cooperación internacional reembolsable y no reembolsable.
- Da seguimiento al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) y al Plan de Desarrollo Cantonal (PDC).
- Evaluar el cumplimiento del POA institucional en función de la ejecución del Presupuesto del GADPVM
- Realizar permanentemente las actividades de evaluación, seguimiento de los programas, proyectos y proponer ejecutar las medidas correctivas necesarias.
- 24. Estudiar los planes nacionales, regionales, provinciales como cantonales para determinar la participación municipal en los asuntos de interés municipal.
- 25. Presentar informes técnicos de la gestión encomendada a su cargo
- Las demás funciones que disponga la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial.







- Realizar aprobaciones de planos arquitectónicos, de instalaciones sanitarias y pluviales.
- 28. Realizar aprobaciones de fraccionamiento en general
- 29. Realizar línea de fábrica.
- 30. Verificación de planos estructurales.
- 31. Realizar inspecciones de campo y generar los respectivos informes

10.1.2.10 ESPECIALISTA EN PROYECTOS

CÓDIGO: DPYT-2.6-GADPVM		ESPECIALISTA ROYECTOS	SUBPROCESO : ASESOR	SITUACIÓN ACTUAL: ACTIVO	
PUESTO		ESPECIALIST	ESPECIALISTA EN PROYECTOS		
GRUPO OCUPACIO	NAL	Servidor Públic	00 7	7	
GRADO		13			
REGIMEN LABORAL		LOSEP, Nomb	LOSEP, Nombramiento Definitivo.		
JEFE		Director de Planificación y Ordenamiento Territorial.			
PERSONAL A SU CARGO		Asistente de Proyectos, dibujante y proyectista.			

I. REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL CARGO

INSTRUCCIÓN FORMAL	Superior - Titulo en Ingeniería Civil – Ingeniería Sanitaria – Ingeniería Hidráulica
CONOCIMIENTOS) Pedro Vie	Administración Pública, COOTAD, Diseño de Proyectos de Saneamiento, Código Ecuatoriano de Construcción, Normas diseño ex IEOS
EXPERIENCIA	2 años de Experiencia Profesional
HABILIDADES	Manejo de Planos, GPS, Topografía y Sistema SIC.
PROGRAMAS INFORMÁTICOS	AutoCAD, Civilcad, EPANET, LOOP, Sistemas Georeferenciados y otros acorde al cargo

II. COMPETENCIAS

Elaborar los proyectos de obra para la provisión de servicios básicos y de infraestructura, en el marco de la planificación estratégica cantonal, regional e institucional.

Dirección: Av. Pichincha s/n	Teléfonos: 02 2392 281 /282 /283 ext. 113
RUC 1760009530001	Fax: 02 2392 - 282 ext. 105





III. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

- Elaborar los estudios de inversión y pre inversión, que sean necesarios y gestionarlos ante los organismos gubernamentales y no gubernamentales, nacionales e internacionales.
- 2. Elaborar el Plan Anual de actividades de su área y supervisar su ejecución.
- Realizar actividades de formulación, evaluación, seguimiento de los programas, proyectos propuestos y ejecutar las medidas correctivas necesarias.
- Elaborar términos de referencia bases de contratación, análisis de precios unitarios, cronogramas valorados de trabajo y presupuestos de obra.
- 5. Evaluar económica, financiera y ambientalmente los proyectos a ejecutarse
- 6. Cumplir las otras funciones que le competen de acuerdo a la normativa vigente.
- 7. Reformar trazados de Sistemas de agua potable, saneamiento y complementarios.
- Realizar diseños de proyectos de Sistemas de agua potable, saneamiento y complementarios.
- 9. Realizar inspecciones técnicas en proyectos de saneamiento por contratación
- 10. Presentar informes técnicos de la gestión encomendada a su cargo
- 11. Otras actividades que la institución las requiera, inherentes a su perfil profesional.

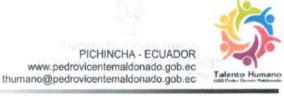
10.1.3 DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA Maldonado

10.1.3.1 DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA

CÓDIGO: DAJ-9.1-GADPVM	CARGO: DIRECTOR ASESORIA JURÍDICA		PROCESO: ASESOR	SITUACIÓN ACTUAL: ACTIVO	
PUESTO		PROCURADOR SINDICO			
GRUPO OCUPACIONAL		Nivel Directivo 2			
GRADO		ND2			
REGIMEN LABORAL		LOSEP, Libre Nombramiento y Remoción			

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001 Teléfonos: 02 2392 281 /282 /283 ext. 113





JEFE	Alcalde
PERSONAL A SU CARGO	Asistente de Dirección, Comisario Municipal

I. REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL CARGO

INSTRUCCIÓN FORMAL	Superior Titulo de tercer nivel en Derecho		
CONOCIMIENTOS	Constitución, LOSEP, Código de Trabajo, COOTAD, ERJAFE, LOSNCP, COPLAFIT, LOTAIP y otras acorde al cargo.		
EXPERIENCIA	3 años de Experiencia Profesional		
HABILIDADES	Conceptuales, Técnicas, Negociadoras y Asesoras.		
PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Office, LEXIS, ESIGEF y otros programas acorde al cargo		

II. COMPETENCIAS

- Ejercer la representación judicial del Gobierno Autónomo Descentralizado conjuntamente con el Alcalde¹⁶
- Asesorar jurídicamente al GAD Municipal Pedro Vicente Maldonado
- Elaborar proyectos de ordenanzas, acuerdos, resoluciones, contratos convenios y demás documentos legales que fueren necesarios para el normal funcionamiento institucional y para la suscripción de la Máxima Autoridad Ejecutiva.

III. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

Representar judicialmente a la Municipalidad.

16 COOTAD. Art. 60 Literal a)

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001 Teléfonos: 02 2392 281 /282 /283 ext. 113







- Elaborar el Plan Operativo Anual, promover e incentivar a la aplicación del mismo y controlar su cumplimiento.
- 3. Planificar, organizar y dirigir las actividades del área;
- 4. Asesorar al Alcalde y al Concejo.
- Estudiar y emitir dictámenes de carácter legal que fueren sometidos a consideración del Concejo, Alcaldía y Direcciones;
- Elaborar proyectos de convenios, contratos, etc., que debe suscribir la municipalidad con personas naturales o jurídicas, así como los proyectos de ordenanzas que requiera la Institución;
- Asesorar en materia legal a las Autoridades Municipales y a las Comisiones del Concejo Municipal;
- 8. Elaborar proyectos de ordenanzas, reformas a ordenanzas, reglamentos, resoluciones, acuerdos
- Asesorar legalmente al GAD Municipal en los procesos precontractual y pos contractual de Contratación Pública.
- Mantener actualizados la normativa local en coordinación y unida de acción con el Concejo Municipal y la Secretaria General.
- 11. Asesorar los procesos coactivos de la Municipalidad y demás trámites conducentes a la recuperación de la Cartera Vencida en coordinación con la Tesorería Municipal.
- 12. Delegar atribuciones y deberes al personal bajo su cargo y garantizar con ellos los compromisos institucionales.
- 13. Presentar informes cada tres meses de la gestión de su trabajo.
- Preparar información gráfica y estadística sobre la gestión de la Dirección a su cargo.
- Supervisar las actividades del régimen jurídico que realiza la unidad de Comisaria Municipal.

10.1.3.2 ASISTENTE "B"

CÓDIGO:	CARGO:	PROCESO:	SITUACIÓN
DAJ-9.2-GADPVM	ASISTENTE "B"	ASESOR	ACTUAL: ACTIVO

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001 Teléfonos: 02 2392 281 /282 /283 ext. 113 Fax: 02 2392 - 282 ext. 105





PUESTO	ASISTENTE "B"	
GRUPO OCUPACIONAL	Servidor Público de Apoyo 3	
GRADO	5	
REGIMEN LABORAL	LOSEP, Nombramiento Definitivo	
JEFE	Director de Asesoría Jurídica	
PERSONAL A SU CARGO	Ninguna	

I. REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL CARGO

INSTRUCCIÓN FORMAL	Mínimo bachiller o aprobado 2 años en estudios de Tercer Nivel en carreras afines al cargo.		
CONOCIMIENTOS	Constitución, LOSEP, Código de Trabajo, COOTAD, ERJAFE, LOSNCP, COPLAFIT, LOTAIP y otras acorde al cargo.		
EXPERIENCIA	1 año de experiencia		
HABILIDADES	Conceptuales		
PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Office, LEXIS, ESIGEF y otros programas acorde al cargo		

II. COMPETENCIAS

Aplicar los conocimientos prácticos, destrezas, habilidades técnicas y administrativas para la recopilación y análisis de la información y procesarlos en resultados de trabajo.

III. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

- 1. Redactar oficios, memorándum y comunicaciones de la Dirección.
- Despacho de documentación en el sistema SAD y físicamente, en ausencia o por disposición del Procurador Síndico.
- Recepción, revisión, clasificación de Documentos Internos.
- Estudiar y preparar proyectos de absolución de las consultas formuladas por dependencias de la administración municipal.

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001 Teléfonos: 02 2392 281 /282 /283 ext. 113 Fax: 02 2392 – 282 ext. 105







- Preparar para la revisión y firma del Procurador, dictámenes legales sobre los asuntos de la administración municipal, a pedido del señor Alcalde, Concejales y demás funcionarios municipales.
- Revisar los proyectos de Convenios interinstitucionales que suscriba el Municipio.
- Mantener archivos codificados de leyes, reglamentos, resoluciones y disposiciones que regulan las actividades propias de la función.
- 8. Colaborar en la elaboración de la Gaceta Municipal y Código Municipal.
- 9. Llevar y mantener organizadamente el archivo activo de la Dirección.
- 10. Cumplir más funciones de su competencia de acuerdo a la normativa vigente y las instrucciones del Procurador Municipal.
- 11. Elaborar convenios de pago en casos de excepción y por disposición del Señor Alcalde.
- 12. Llevar la agenda de trabajo del jefe inmediato
- 13. Cumplir instrucciones que le sean asignadas por su superior.
- 14. Otras que la institución las requiera.

10.1.3.3 SUBPROCURADOR SÍNDICO

CÓDIGO: DAJ-9.1-GADPVM	CARGO: SUBPROCURADOR SINDICO	PROCESO: ASESOR	SITUACIÓN ACTUAL: ACTIVO		
PUESTO GAD	SUBPROCUR	SUBPROCURADOR SINDICO			
GRUPO OCUPACIONA		Servidor Público 5			
GRADO	11	11			
REGIMEN LABORAL	LOSEP, Libre	LOSEP, Libre Nombramiento y Remoción			
JEFE	Procurador Sí	Procurador Síndico			
PERSONAL A SU CAF	RGO Ninguna	Ninguna			

IV. REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL CARGO







INSTRUCCIÓN FORMAL	Superior Titulo de tercer nivel en Derecho		
CONOCIMIENTOS	Constitución, LOSEP, Código de Trabajo, COOTAD, ERJAFE, LOSNCP, COPLAFIT, LOTAIP y otras acorde al cargo.		
EXPERIENCIA	3 años de Experiencia Profesional		
HABILIDADES	Conceptuales, Técnicas, Negociadoras y Asesoras.		
PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Office, LEXIS, ESIGEF y otros programas acorde al cargo		

V. COMPETENCIAS

- Patrocinar procesos judiciales.
- Sustanciar y resolver procedimientos administrativos.

VI. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

- Patrocinar y sustanciar los juicios civiles, laborales, penales y de tránsito, en los que interviene el Municipio como actor, demandado o en los que está inmerso el interés municipal.
- Coordina la recepción, distribución, revisión y archivo de boletas; elaborar escritos de acuerdo a la prosecución del proceso o expediente.
- 3. Atender diligencias judiciales: versiones, inspecciones, audiencias, etc.
- Atender los requerimientos administrativos de los particulares en éste ámbito.
- Impulsar los procesos en las cortes, juzgados, tribunales, judicaturas, fiscalías y otras instituciones.
- Solicitar informes, documentación y coordinar acciones con las distintas dependencias municipales y otras entidades a efectos de hacer una efectiva defensa del interés municipal.
- 7. Reproducir cuando se requiera, la documentación que reposa en las cortes, juzgados, tribunales, judicaturas, fiscalías y otras instituciones e instancias.
- Despachar la documentación administrativa y judicial a las diferentes Dependencias.
- 9. Llevar y mantener organizadamente el archivo de las causas y procesos.
- Analizar y sustanciar los expedientes en virtud de todos los recursos administrativos y tributarios planteados por los administrados; y preparar los proyectos de resolución.
- Sustanciar, tramitar los procesos administrativos sancionatorios y elaborar las resoluciones, de acuerdo a la normativa vigente.
- Controlar y supervisar las notificaciones de dichas resoluciones.
- Tramitar el patrocinio del GAD Municipal, como actor o demandado, en juicios entablados ante tribunales, en materia contenciosa administrativa y tributaria.
- Analizar las demandas de inconstitucionalidad y defender las actuaciones municipales ante el Tribunal Constitucional, así como elaborar y defender

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001







- acciones de competencia ante el Tribunal Constitucional y la Defensoría del Pueblo.
- Conocer y defender el interés municipal ante jueces y tribunales en los recursos consagrados en la Constitución de la República del Ecuador.
- Cumplir las otras funciones que le competen de acuerdo a la normativa vigente y a las instrucciones del Procurador Síndico.

10.1.3.4 COMISARIA MUNICIPAL

CÓDIGO: DAJ-9.3-GADPVM	CARGO: COMISARIO MUNICIPAL	PROCESO: APOYO	SITUACIÓN ACTUAL: ACTIVO			
PUESTO	COMISARIO MUNICIPAL	COMISARIO MUNICIPAL				
GRUPO OCUPACIONAL	Servidor Público 6	Servidor Público 6				
GRADO	12	12				
REGIMEN LABORAL	LOSEP, Libre Nombramie	nto y Remoció	n			
JEFE	Director de Asesoría Juríd	Director de Asesoría Jurídica				
PERSONAL A SU CARGO	Asistente de Unidad y Poli	Asistente de Unidad y Policías Municipales				

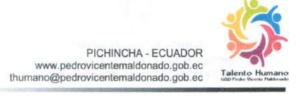
I. REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL CARGO

INSTRUCCIÓN FORMAL	Superior – Titulo de 3er Nivel, Ciencias Públicas o Derecho
CO NOCIMIENTOS	Constitución, LOSEP, Código de Trabajo, COOTAD, ERJAFE, LOSNCP, COPLAFIT, LOTAIP, Ordenanzas Municipales y otras acorde al cargo.
EXPERIENCIA	3 años de Experiencia Profesional
HABILIDADES	Conceptuales, Humanas y Negociadoras
PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Office, LEXIS, ESIGEF y otros programas acorde al cargo

II. COMPETENCIAS

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001 Teléfonos: 02 2392 281 /282 /283 ext. 113





Aplicar las normas legales de la Constitución Política de la República, Leyes, Ordenanzas, Reglamentos, Resoluciones en el juzgamiento de las infracciones y realizar operativos de control en los establecimientos de la ciudad.

III. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

- Elaborar el Plan Operativo Anual, promover e incentivar a la aplicación del mismo y controlar su cumplimiento.
- Presentar el informe mensual de actividades de su unidad, con el objeto de transparentar la rendición de cuentas a la población.
- Conocer y sancionar los incumplimientos a las leyes, reglamentos y ordenanzas vigentes para el Municipio de Pedro Vicente Maldonado, dentro de la jurisdicción.
- Precautelar y sancionar la mala utilización de los bienes de uso público, áreas ecológicamente sensibles, históricas y de protección, calles avenidas, aceras y espacios verdes y de recreación.
- Administrar bajo su responsabilidad el personal de guardias y policías municipales, para ello elaborara el cronograma mensual de turnos de trabajo.
- Realizar operativos de Control de establecimientos comerciales de expendio de comida, diversión, bares, talleres mecánicos, metal mecánico, locales artesanales, baterías sanitarias, piscinas, balnearios y otros centros de atención ciudadana.
- 7. Realizar inspecciones permanentes a tiendas, supermercados y más lugares de venta de víveres, comestibles para el control sanitario en coordinación con la Policía Nacional, si fuere del caso; así como las demás inspecciones relativas al uso y ocupación de vía pública, ferias, edificaciones y demás actividades del Plan Regulador, a efectos de que cumplan las normas técnicas establecidas por la Municipalidad."
- Coordinar las acciones con las diferentes Direcciones para imponer las sanciones correspondientes a los infractores.







- Realizar acciones de prevención de riesgos, prevenir y mitigar los impactos a la integridad de las personas y de los bienes, provocados por la violación o la falta de aplicación de las normas legales vigentes.
- 10. Brindar servicios de Seguridad al Alcalde, Concejales y demás Autoridades.
- 11. Crear y coordinar el concejo de seguridad ciudadana municipal¹⁷.
- 12. Decomisar productos que no reúnan las condiciones sanitarias adecuadas.
- 13. Planificar, organizar, dirigir, coordinar, supervisar y ejecutar los planes de seguridad de las instalaciones municipales, en coordinación con la Dirección de Talento Humano.
- 14. Llevar los registros de control el ingreso y egreso de personas particulares y vehículos a instalaciones municipales que se encuentren vigiladas por el personal de la Policía Municipal.
- 15. Administrar los cementerios de la ciudad, y coordinar para su óptimo mantenimiento junto con la dirección de Gestión de Desarrollo Sustentable.
- 16. Llevar un catastro de los nichos ocupados y disponibles de los cementerios de la ciudad.
- Autorizar, controlar el desarrollo de los espectáculos públicos, parques de diversión y juegos mecánicos, por delegación del intendente.
- 18. Dar seguridad y protección a las instalaciones y bienes municipales.
- Autorizar el uso de puestos en: feria ganadera, mercados y espacios públicos.
- 20. Supervisar el uso de patentes en los establecimientos comerciales, industriales y de servicios. Di Pedro Vicente Maldonado
- Por delegación del Procurador Sindico, ejercer la representación judicial en actividades relacionadas a la administración de Justicia, Policía y Seguridad ciudadana.
- Intervenir en asuntos de carácter mediatorio en los cuales se encuentre inmerso la comisaria municipal.
- 23. Preparar información gráfica y estadística sobre la gestión de su cargo
- 24. Despacho de documentación en el sistema SAD.

17 Art. 54 literal n) del COOTAD

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001





- 25. Elaborar los planes de contingencia de acuerdo a los parámetros normativos y técnicos; y obtener los permisos correspondientes de las distintas autoridades, para la realización de eventos públicos y otros que lo requieran.
- 26. Sustanciar y emitir las resoluciones correspondientes, en procesos administrativos sancionatorios relacionados con las competencias de Comisaría Municipal
- 27. Elaborar los planes de contingencia de acuerdo a los parámetros normativos y técnicos; y obtener los permisos correspondientes de las distintas autoridades, para la realización de eventos públicos y otros que lo requieran.
- 28. Sustanciar y emitir las resoluciones correspondientes, en procesos administrativos sancionatorios relacionados con las competencias de Comisaría Municipal.
- 29. Otras que la institución lo requiera.

10.1.3.5 ASISTENTE "A"

CARGO:	SUBPROCESO		
ASISTENTE "	A" APOYO	ACTIVO	
A	ASISTENTE "A"		
L S	ervidor Público de Ap	oyo 1	
	3 Humano		
1	OSEP, Nombramiento	Definitivo	
	Comisario Municipal		
GO N	Ninguna		
	ASISTENTE ".	ASISTENTE "A" Comisario Municipal	

REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL CARGO

INSTRUCCIÓN FORMAL	Mínimo bachiller o aprobado 2 años en estudios de Tercer Nivel en carreras afines al cargo.
CONOCIMIENTOS	Constitución, LOSEP, Código de Trabajo, COOTAD, ERJAFE, LOSNCP, LOTAIP, Ordenanzas Municipales y otras acorde al cargo.
EXPERIENCIA	1 año de experiencia.

Dirección: Av. Pichincha s/n
RUC 1760009530001

Teléfonos: 02 2392 281 /282 /283 ext. 113
Fax: 02 2392 – 282 ext. 105





HABILIDADES	Conceptuales y Organizativas	
PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Office y otros acorde al cargo.	

II. COMPETENCIAS

Aplicar los conocimientos prácticos, destrezas, habilidades técnicas y administrativas para la recopilación y análisis de la información y procesarlos en resultados de trabajo.

III. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

- Redactar oficios, memorándum y comunicaciones de la Unidad.
- Receptar y transmitir información oportuna y confiable, apoyando a la gestión de los procesos conforme a las necesidades del cliente.
- Despacho de documentación en el sistema SAD.
- 4. Recepción, revisión, clasificación de Documentos Internos.
- Cumplir instrucciones que le sean asignadas por su superior.
- Preparar informes jurídicos en materia de Justicia Policía y Seguridad
 Ciudadana.
- Receptar las denuncias que se presenten en la Comisaria Municipal y poner en conocimiento del Comisario Municipal según corresponda.
- 8. Comparecer como Secretario Ad hoc en las audiencias de juzgamiento que lleva a cabo la Comisaría Municipal.

GAD Pedro Vicente Maldonado

Otras que la institución las requiera.

10

10.1.4 DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

10.1.4.1 DIRECTOR DE TALENTO HUMANO

CÓDIGO: DTH-7.1-GADPVM	CARGO: DIRECTOR DE TALENTO HUMANO	PROCESO: ASESOR	SITUACIÓN ACTUAL: ACTIVO
PUESTO	DIRECTOR I	E TALENTO H	UMANO
GRUPO OCUPACIONAL	Nivel Directive	2	
GRADO	ND2		
		0.2	

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001 Teléfonos: 02 2392 281 /282 /283 ext. 113







REGIMEN LABORAL	Losep, Libre Nombramiento y Remoción
JEFE	Alcalde
PERSONAL A SU CARGO	an long to the control of

I. REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL CARGO

INSTRUCCIÓN FORMAL	Superior – Titulo 3er Nivel en Administración de Recursos Humanos, Administración de Empresas, Psicología Industrial, Derecho o Administración Pública.		
CONOCIMIENTOS	Constitución, COOTAD, LOSEP, COPLAFIP, Código de Trabajo, Normar, Reglamentos y Ordenanzas Municipales.		
EXPERIENCIA	2 años de Experiencia Profesional		
HABILIDADES	Humanas, Técnicas, Conceptuales		
PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Office, FULLTIME, SIGAME, SAD y otros acorde al cargo.		

II. COMPETENCIAS

Diseñar, implantar, desarrollar y evaluar el Sistema Integrado de Talento Humano de la Institución Municipal, a través de definir e implementar estrategias, para la clasificación y valoración; planificación del recurso humano; reclutamiento, selección e inducción; capacitación; desarrollo; evaluación del desempeño; Higiene, Seguridad Industrial y prestación de servicios al Talento Humano de la Municipalidad.

III. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

- Planificar, organizar, coordinar, dirigir y controlar la administración del recurso humano de la Institución.
- Velar por el cumplimiento de la estructura orgánica Institucional, sus funciones y sus procesos.
- 3. Elaborar el Plan Anual de actividades de su área y supervisar su ejecución.

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001







- Presentar proyectos de: reglamentos, manuales, normas y procedimientos para una mejor administración municipal.
- Aplicar procedimientos de reclutamiento, selección e inducción, mediante la realización de concursos de méritos y oposición.
- 6. Elaborar contratos de trabajo para la institución.
- 7. Elaborar el Plan Anual de Vacaciones.
- 8. Legalizar el otorgamiento de Licencias, Permisos y Comisiones de Servicio.
- 9. Organizar y promover reuniones periódicas de Desarrollo Organizacional para planificar e implementar los cambios previstos.
- 10. Absolver las consultas e inquietudes de los servidores y trabajadores.
- Cumplir y hacer cumplir la Ley Orgánica del Servicio Público, las Disposiciones del Código del Trabajo y el Contrato Colectivo de los Trabajadores.
- 12. Participar en los procesos de negociación colectiva
- 13. Elaborar el distributivo de remuneraciones que forma parte de Presupuesto Anual de la Institución.
- 14. Aplicar el régimen disciplinario de la institución acorde a la LOSEP, Código del Trabajo y normas internas.
- 15. Elaborar el Plan Anual de Capacitación.
- Elaborar la escala remunerativa del Gobierno Municipal y velar por la aplicación de la misma.
- 17. Aplicar controles para verificar la puntualidad y asistencia de los servidores públicos en sus áreas de trabajo.
- Autorizar el informe mensual de movimientos del personal, previo al pago de remuneraciones.
- Realizar al menos una vez al año la evaluación del desempeño de los servidores públicos municipales.
- 20. Legalizar el libro de registro de contratos y nombramientos

10.1.4.2 TECNICA EN CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DE TH





CÓDIGO: DTH-7.2-GADPVM	CARGO: ASISTENTE	PROCESO: ASESOR	SITUACIÓN ACTUAL: ACTIVO	
PUESTO	TECNIC	TECNICA EN CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DE TH		
GRUPO OCUPACIONA	L Servido	Servidor Público de Apoyo 4		
GRADO	6	6		
REGIMEN LABORAL	Losep,	Losep, Nombramiento Definitivo		
JEFE	Director	Director de Talento Humano		
PERSONAL A SU CARGO Ningi				

I. REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL CARGO

INSTRUCCIÓN FORMAL	Bachiller, Tecnólogo (a) 2años en estudios Superiores – en Materias afines al cargo.
CONOCIMIENTOS	Constitución, COOTAD y LOSEP
EXPERIENCIA	3 años de experiencia
HABILIDADES a ent	Técnicas, Humanas y Conceptuales
PROGRAMAS INFORMÁTICOS	SIGAME, FULLTIME, SAD, Office y otros acordes al cargo.

II. COMPETENCIAS

Programar, analizar, coordinar y ejecutar labores profesionales inherentes a su cargo. Brindar apoyo administrativo en tareas variables de oficina y administrar sistemas de documentación y archivo para facilitar la operatividad de los procesos.

III. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

Dirección: Av. Pichincha s/n

RUC 1760009530001

Teléfonos: 02 2392 281 /282 /283 ext. 113

Fax: 02 2392 – 282 ext. 105





- Elaborar y supervisar las acciones de personal referentes a nombramientos, vacaciones, licencias, sanciones, etc. y establecer un sistema técnico de archivo y control de los expedientes de personal.
- Preparar información gráfica y estadística sobre talento humano de la Institución Municipal.
- Ejecutar y aplicar los sistemas de reclutamiento, selección, evaluación y capacitación del personal.
- Efectuar el seguimiento y evaluación del periodo de prueba al personal que ingresa.
- Organizar y mantener una base de datos actualizada del personal de la Municipalidad.
- 6. Llevar el libro de registro de contratos y nombramientos
- 7. Colaborar en la ejecución de eventos de capacitación.
- 8. Preparar y presentar informes técnicos del área.
- 9. Supervisar y controlar el mantenimiento y custodia de archivos de la Dirección.
- Ser el custodio y mantener actualizado el archivo individualizado del personal Municipal.
- Administrar el sistema de documentación y correspondencia, estableciendo procedimientos y metodologías adecuadas de trabajo;
- Emitir informes de movimientos de personal según registro del Sistema de Control de Personal previo al pago mensual.
- 13. Emitir informes para proceso de liquidaciones. la donado
- 14. Verificar proceso para vacaciones.
- 15. Brindar atención al cliente interno y externo en asuntos de la Dirección.
- 16. Cumplir instrucciones que le sean asignadas por su superior.
- 17. Otras que la institución las requiera.

10.1.5 DIRECCION FINANCIERA

10.1.5.1 DIRECTOR FINANCIERO







CÓDIGO: DF-3.1-GADPVM	CARGO: DIRECTOR FINANCIERO		PROCESO: APOYO	SITUACIÓN ACTUAL: ACTIVO	
PUESTO		DIRECTOR F	INANCIERO		
GRUPO OCUPACIO	NAL	Nivel Directivo	2		
GRADO		ND2			
REGIMEN LABORAL		Losep, Libre N	Losep, Libre Nombramiento y Remoción		
JEFE		Alcalde			
PERSONAL A SU CARGO		Asistente "B", Contador General, Tesorero, Profesional del Área de Rentas.			

I. REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL CARGO

INSTRUCCIÓN FORMAL	Superior – Titulo 3er Nivel en Economía, Finanzas, CPA Contabilidad y Auditoría, Administración de Empresas.
CONOCIMIENTOS	Constitución, COOTAD, LOSNCP, Normas de Control Interno, LOSEP y COPLAFIP. Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.
EXPERIENCIA	3 años de Experiencia Profesional
HABILIDADES	Técnicas, Humanas, Conceptuales y Controladoras.
PROGRAMAS INFORMÁTICOS	SIG-AME, Sistemas Contables, Office y otros acorde al cargo.

II. COMPETENCIAS

Administrar, coordinar y controlar, los recursos financieros para apoyar la gestión institucional, acorde a las leyes vigentes con la finalidad de proveer recursos e información financiera veraz, eficiente, eficaz, y efectiva para la toma de decisiones en las áreas de presupuesto, contabilidad, rentas y tesorería.

III. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

Dirección: Av. Pichincha s/n

RUC 1760009530001

Teléfonos: 02 2392 281 /282 /283 ext. 113

Fax: 02 2392 – 282 ext. 105







- Planificar, dirigir y controlar las actividades financieras, presupuestarias, contables y de administración de fondos de la Institución;
- Elaborar el Plan Operativo Anual de actividades de su Dirección, Plan Anual de Compras y supervisar su ejecución;
- Presentar el informe mensual de actividades de su dirección, con el objeto de transparentar la rendición de cuentas a la población.
- 4. Establecer procedimientos de control interno de los procesos financieros;
- 5. Presentar informes financieros de forma oportuna, al Alcalde y Concejo Municipal;
- 6. Asesorar a las autoridades, funcionarios y ciudadanía sobre aspectos financieros de la municipalidad.
- 7. Actuar como ordenador de pagos, para lo cual emitirá las respectivas certificaciones presupuestarias 18
- Elaborar de forma participativa ¹⁹ el Presupuesto Anual Institucional y presentarlo a manera de ante proyecto a la máxima autoridad hasta el 20 de octubre de cada año²⁰
- Realizar una estimación provisional de los ingresos para el próximo ejercicio financiero, hasta el 30 de julio de cada año y la estimación provisional definitiva hasta el 15 de agosto de cada año.²¹
 - Elaborar Reformas Presupuestarias como lo determina la Ley²².
 - 11. Realizar el seguimiento y evaluación del cumplimiento del presupuesto institucional para la toma de decisiones, con el informe de Liquidación Presupuestaria del año inmediato anterior, hasta el 31 de marzo.
 - Administrar el Sistema de Información, el recurso humano y materiales de la Dirección Financiera;

¹⁸ Art. 115 de la COPLAFIP

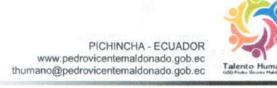
¹⁹ Art. 293 de la Constitución.

²⁰ art. 240 del COOTAD

²¹ Art. 325 y 327 del COOTAD

²² Art. 255 del COOTAD





- Ejercer las facultades de la administración tributaria cantonal autorizados, de conformidad con el Código Tributario.²³
- 14. Fomentar la cultura tributaria de los contribuyentes del cantón Pedro Vicente Maldonado, facilitando y simplificando los procesos de gestión tributaria de impuestos, tasas y contribuciones especiales de mejoras;
- 15. Implementar controles permanentes sobre la gestión tributaria, que permitan incrementar en el marco de la ley, el universo de contribuyentes y las recaudaciones;
- Propiciar y celebrar convenios con instituciones públicas o privadas para la realización de actos de determinación, control tributario y otros servicios.
- 17. Administrar a través de la dependencia correspondiente, el sistema de emisión de títulos de crédito y controlar su ejecución.
- 18. Estudiar e informar a la alcaldía las necesidades financieras de la municipalidad, proponiendo soluciones y formulando recomendaciones.
- Administra la gestión financiera mediante programas que permitan la provisión de fondos para cubrir las necesidades de corto y mediano plazo.
- 20. Solicitar el cálculo y evaluación de la capacidad de endeudamiento del Gobierno Municipal.
- 21. Disponer la adopción para la aplicación de las NIIF en los Procesos contables.
- 22. Supervisar los procesos coactivos que mantenga la institución.
- 23. Elaborar el distributivo de sueldos del Gobierno Municipal en coordinación con la Dirección de Talento Humano.
- Autorizar la baja y enajenación de bienes y mantener los registros de control correspondientes;
- 25. Resolver la baja de títulos de crédito considerados incobrables.
- Preparar información gráfica y estadística sobre la gestión financiera de la Institución Municipal.
- Manejar confidencialmente las claves de los sistemas correspondientes a su cargo.







28. Las demás que faculte y autorice Ley.

10.1.5.2 ASISTENTE "B"

CÓDIGO: DF-3.2-GADPVM	CARGO: ASISTENTE "A"		PROCESO: APOYO	SITUACIÓN ACTUAL: ACTIVO
PUESTO		ASISTENTE "B	29	
GRUPO OCUPACIO	DNAL	Servidor Público	de Apoyo 3	
GRADO		5	ala	
REGIMEN LABORA	AL	LOSEP, Nombra	miento Definitivo	0
JEFE	vidos over	Director Financie	ro a la l	1
PERSONAL A SU	CARGO	Ninguno	100	

I. REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL CARGO

rias afines al cargo titución, COOTAD, Normas de Control no, LOSEP y COPLAFIP
no, LOSEP y COPLAFIP
s de Experiencia
cas y Conceptuales
AME, Sistemas Contables, Office y otros
1

II. COMPETENCIAS

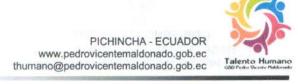
Aplicar los conocimientos prácticos, destrezas, habilidades técnicas y administrativas para la recopilación y análisis de la información y procesarlos en resultados de trabajo.

III. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001

Teléfonos: 02 2392 281 /282 /283 ext. 113





- Ingresar el Presupuesto en el Sistema SIG-AME, realizando aumentos o disminución de códigos de partidas de acuerdo al presupuesto aprobado por el Concejo Municipal.
- Elaborar certificaciones presupuestarias de ingresos y gastos en el sistema SIG-AME, en el módulo de presupuestos.
- 3. Elaborar el registro de nuevos proveedores en el Sistema SIG-AME.
- 4. Redactar oficios, informes, memorándum y comunicaciones de la Dirección.
- 5. Despacho de documentación en el sistema de administración documental.
- Recepción, revisión, clasificación de Documentos Internos.
- 7. Llevar la agenda de trabajo del jefe inmediato.
- 8. Llevar y mantener organizadamente el archivo activo de la Dirección.
- Elaborar resoluciones de los reclamos presentados por los contribuyentes, las mismas que serán revisadas por su jefe inmediato.
- Cumplir las disposiciones que le sean asignadas por su superior.
- 11. Otras que la institución las requiera.

10.1.5.3 CONTADOR GENERAL

		PROCESO: APOYO	SITUACIÓN ACTUAL: ACTIVO
len	CONTADOR G	ENERAL	10
VAL	Servidor Público	Maldona	ido
	12		
	LOSEP, Nombra	amiento definitivo	0
	Director Financi	ero y Alcalde	
ARGO	Asistentes de p	roceso	
	NAL	NAL Servidor Público 12 LOSEP, Nombra Director Financi	CONTADOR GENERAL Servidor Público 6 12 LOSEP, Nombramiento definitivo Director Financiero y Alcalde

I. REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL CARGO

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001 Teléfonos: 02 2392 281 /282 /283 ext. 113





INSTRUCCIÓN FORMAL	Superior – Titulo 3er Nivel en Economía, Finanzas, CPA Contabilidad y Auditoría, Administración de Empresas. Constitución, COOTAD, LOSNCP, Normas de Control Interno, LOSEP, COPLAFIP, Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y las NIIF.		
CONOCIMIENTOS			
EXPERIENCIA	2 años de Experiencia Profesional		
HABILIDADES	Técnicas, Conceptuales y Controladoras		
PROGRAMAS INFORMÁTICOS	SIG-AME, Sistemas Contables, Office y otros acorde al cargo.		

II. COMPETENCIAS

Organizar y mantener actualizado el Sistema de Contabilidad de la Institución Municipal.

III. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales, reglamentarias y regulaciones establecidas para el Sistema de Contabilidad;
- Presentar informe anual de actividades de su unidad, con el objeto de transparentar la rendición de cuentas a la población, mediante información gráfica y estadística sobre la gestión de su cargo.
- 3. Elaborar y ejecutar el Plan Operativo Anual del Subproceso de Contabilidad;
- Administrar el Sistema Contable acorde a las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.
- 5. Realizar el control previo de las transacciones contables, según la normativa vigente:
- Generar mensualmente estados financieros y remitirlos a la Máxima Autoridad,
 Ministerio de Finanzas, Banco del Estado, a fin de obtener las asignaciones respectivas.
- 7. Llevar un registro de los contratistas de la municipalidad.
- Realizar liquidaciones financieras al personal y contratistas que se retiran de la institución.

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001

Teléfonos: 02 2392 281 /282 /283 ext. 113







- Tramitar ante el SRI devoluciones y o compensaciones por concepto de retenciones, pagos, etc.
- 10. Contabilizar el pago remuneraciones, proveedores, contratistas, y otros.
- 11. Contabilizar los ingresos que provienen de fuentes internas o externas.
- Asesorar y apoyar a los entes financieros del Gobierno Municipal de Pedro Vicente Maldonado, a fin de asegurar la consistencia en el tratamiento de las transacciones y registros;
- 13. Controlar la veracidad de los registros contables automáticos;
- Mantener el archivo documental del subproceso de contabilidad, en todas sus transacciones contables, observando las normas vigentes pertinentes;
- 15. Efectuar el seguimiento, monitoreo y control de los planes, programas, proyectos, operaciones y actividades que ejecuta Contabilidad;
- 16. Coordinar sus acciones con las demás dependencias de la Dirección Financiera;
- 17. Llevar el control de transferencias recibidas por el Gobierno Central
- Manejar confidencialmente las claves de los sistemas correspondientes a su cargo.
- Elaboración de declaración de impuestos.
- Las demás establecidas por Leyes, Reglamentos, Ordenanzas Municipales,
 Resoluciones y disposiciones del Director Financiero.
- 21. Otras que la institución requiera.

10.1.5.4 TÉCNICO ADMINISTRATIVO (REGISTRO Y CONTROL DE GASTOS)

CÓDIGO: DF-3.4-GADPVM	CARGO: TÉCNICO ADMINSTRATIVO (REGISTRO Y CONTROL DE GASTOS)		PROCESO: APOYO	SITUACIÓN ACTUAL: ACTIVO
PUESTO		TÉCNICO ADMINST		SISTRO Y
GRUPO OCUPACIONA	AL	Servidor Público Apo	oyo 4	

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001 Teléfonos: 02 2392 281 /282 /283 ext. 113







GRADO	6
REGIMEN LABORAL	LOSEP, Nombramiento Definitivo
JEFE	Director Financiero y Contador General
PERSONAL A SU CARGO	Ninguno

I. REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL CARGO

INSTRUCCIÓN FORMAL	Mínimo bachiller o aprobado 2 años en estudios de Tercer Nivel en carreras afines al cargo.
CONOCIMIENTOS	COOTAD, COPLAFIP, LOSEP y las NIIF
EXPERIENCIA	1 año de experiencia.
HABILIDADES	Técnicas y Organizativas
PROGRAMAS INFORMÁTICOS	SIG-AME, Sistemas Contables y Tributarios, Office y otros acorde al cargo.

II. COMPETENCIAS

Registrar el movimiento económico de la Institución en el Sistema Contable y archivar documentos que respondan a las transacciones efectuadas.

III. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

- Cumplir con las normas técnicas de Contabilidad y las disposiciones del COPLAFIP.
- 2. Elaborar comprobantes de egresos en el Sistema Contable.
- Informar periódicamente sobre el movimiento registrado y la situación económica de los ingresos y gastos.
- Registrar los descuentos para roles de pago.
- Participar en el proceso de constatación física de activos fijos, bienes sujetos a control, comodatos, cartera vigente y vencida.
- Llevar el registro de nómina de funcionarios y empleados y calcular el pago del impuesto a la renta.
- Registro de viáticos y subsistencias del personal para ser publicado en la página web municipal.

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001

Teléfonos: 02 2392 281 /282 /283 ext. 113







- Realizar arqueos de caja mediante actividades cruzadas de constatación de la información.
- Elaborar un detalle de adquisición de bienes y servicios, retenciones en la fuente para el pago de impuestos.
- Elaborar informes de pagos de los convenios sociales que mantenga la Municipalidad con otras instituciones del sector público.
- 11. Mantener actualizados los anexos mensuales de cuentas por pagar.
- 12. Liquidación de fondos de terceros.
- 13. Redactar oficios, informes, memorándum y comunicaciones de la Unidad.
- 14. Receptar y transmitir información oportuna y confiable, apoyando a la gestión de los procesos conforme a las necesidades del cliente.
- 15. Recepción, revisión, clasificación de documentos internos.
- 16. Llevar y mantener organizadamente el archivo activo de la Unidad.
- 17. Cumplir instrucciones que le sean asignadas por su superior.
- 18. Otras que la institución las requiera.

10.1.5.5 ASISTENTE "A" (REGISTRO Y CONTROL DE INGRESOS)

	ASISTENTE "A" PROCESO: SITUAC ACTUAL: A		O ASISTENTE "A"		ACTUAL: ACTIVO
	ASISTENTE "A"	,			
			ido .		
Car	3	1 Hallacoric			
	LOSEP, Nombra	miento Definitivo	O		
	Director Financie	ro			
RGO	Ninguno				
		Servidor Público 3 LOSEP, Nombra Director Financie	2 LOSEP, Nombramiento Definitivo Director Financiero		

REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL CARGO

INICTELLOCIÓN FORMAL	Bachiller o 2 años en estudios Superiores - en
INSTRUCCIÓN FORMAL	Materias afines al cargo

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001





CONOCIMIENTOS	Constitución, COOTAD, Normas de Control Interno, LOSEP y COPLAFIP
EXPERIENCIA	2 años de Experiencia
HABILIDADES	Técnicas y Conceptuales
PROGRAMAS INFORMÁTICOS	SIG-AME, Sistemas Contables, Office y otros acorde al cargo

II. COMPETENCIAS

Aplicar los conocimientos prácticos, destrezas, habilidades técnicas y administrativas para la recopilación y análisis de la información y procesarlos en resultados de trabajo.

III. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

- Cumplir con las normas técnicas de Contabilidad y las disposiciones del COPLAFIP.
- 2. Elaborar comprobantes de ingresos en el Sistema Contable.
- Informar periódicamente sobre el movimiento registrado y la situación económica de los ingresos.
- 4. Llevar el registro contable del movimiento de cuentas bancarias.
- Registrar los descuentos para roles de pago.
- 6. Colaborar en la realización de conciliaciones bancarias.
- Participar en el proceso de constatación física de activos fijos, bienes sujetos a control, comodatos, cartera vigente y vencida.
- Llevar el registro de nómina de funcionarios y empleados y calcular el pago del impuesto a la renta.
- Registro de viáticos y subsistencias del personal para ser publicado en la página web municipal.
- Realizar arqueos de caja chica mediante actividades cruzadas de constatación de la información.
- 11. Elaborar un detalle de proveedores para el pago.





- 12. Mantener actualizados los anexos mensuales de la cartera vencida y vigente.
- 13. Mantener actualizados los anexos mensuales de cuentas por pagar.
- 14. Contabilizar la baja de los títulos de crédito incobrables y de bienes.
- 15. Redactar oficios, informes, memorándum y comunicaciones de la Unidad.
- 16. Receptar y transmitir información oportuna y confiable, apoyando a la gestión de los procesos conforme a las necesidades del cliente.
- 17. Despacho de documentación en el sistema de administración documental.
- 18. Recepción, revisión, clasificación de Documentos Internos.
- 19. Llevar y mantener organizadamente el archivo activo de la Unidad.
- 20. Cumplir instrucciones que le sean asignadas por su superior.
- 21. Otras que la institución las requiera.
- 22. Llevar la agenda de trabajo del jefe inmediato.

10.1.5.6 PROFESIONAL ÁREA DE RENTAS

	GO: PROFESIONAL REA DE RENTAS	PROCESO: APOYO	SITUACIÓN ACTUAL: PROPUESTA	
PUESTO	PROFESIONAL ÁF	REA DE RENTAS	3	
GRUPO OCUPACIONAL	Servidor Público 5	Servidor Público 5		
GRADO de la companya del companya de la companya del companya de la companya de l	ngo Hu	mand)	
REGIMEN LABORAL	LOSEP, Nombrami	ento Definitivo	0	
JEFE	Director Financiero			
PERSONAL A SU CARGO	Asistente de Renta	S		

I. REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL CARGO

INSTRUCCIÓN FORMAL	Título de Tercer Nivel en Economía, Finanzas, Administración Pública Contabilidad y Auditoria		
CONOCIMIENTOS	COOTAD, COPLAFIP, LOSEP, CODIGO TRIBUTARIO y las NIIF		
EXPERIENCIA	2 años de experiencia.		

Dirección: Av. Pichincha s/n

RUC 1760009530001

Teléfonos: 02 2392 281 /282 /283 ext. 113

Fax: 02 2392 – 282 ext. 105







HABILIDADES	Técnicas, Humanas y Organizativas		
PROGRAMAS INFORMÁTICOS	SIG-AME, Sistemas Contables y Tributarios, Office y otros acorde al cargo.		

II. COMPETENCIAS

Administrar eficientemente el hecho de ser el ente generador de obligaciones tributarias de la institución, apuntalando la misión que tiene el Gobierno Autónomo Descentralizado como Sujeto Activo, frente al sujeto pasivo o contribuyente; por ello su connotación de administrar los catastros y hacer cumplir las normas contempladas en el Capítulo III Impuestos Art. 489 y siguientes del COOTAD, que son fuentes de financiamiento de la institución.

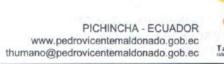
III. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

- Formular y proponer las políticas, normas, planes y programas que correspondan al ámbito tributario municipal.
 - 2. Presentar el informe mensual de actividades de su unidad, con el objeto de transparentar la rendición de cuentas a la población.
 - Planear, organizar, dirigir, coordinar y controlar los procesos de registro y fiscalización de las rentas municipales
 - Difundir, orientar y capacitar con la finalidad de implantar una cultura tributaria en la ciudadanía.
- 5. Programar, dirigir y ejecutar todas las actividades relacionadas con la determinación tributaria y no tributaria municipal, para el cobro de los distintos impuestos, tasas, contribuciones especiales de mejoras, espectáculos públicos, a las utilidades en la compra venta de predios urbanos de alcabalas y de registro²⁴.
 - 6. Elaborar el Plan Operativo Anual, de su área de trabajo.
 - 7. Presentar informes técnicos de la gestión encomendada a su cargo
 - Remitir a contabilidad y tesorería un informe diario de la emisión de títulos de crédito.

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001

²⁴ Art. 491 del COOTAD







- Determinar y emitir conforme a los requisitos establecidos en la Ley, los títulos de crédito y demás documentos que amparan la recaudación de los diferentes ingresos municipales.
- 10. Presentar el informe mensual de actividades de su unidad, con el objeto de transparentar la rendición de cuentas a la población, mediante información gráfica y estadística sobre la gestión de su cargo.
- 11. Coordinar las funciones con los demás procesos y subprocesos para el desarrollo de las actividades.
- Remitir a la Dirección Financiera todos los informes y documentos de respaldo sobre las solicitudes de devolución o compensación por conceptos de tributos, multas tributarias, multas administrativas y/o derechos, para la respectiva resolución²⁵.
- Ejecutar en forma coordinada con Sistemas informáticos los estudios de implementación de nuevos programas en el sistema de Rentas.
- 14. Analizar los reclamos de contribuyentes sobre cobros de impuestos; y supervisar la reforma de los títulos de crédito de acuerdo con las sentencias y resoluciones.
- Asesorar a las autoridades municipales y demás personal, con respecto a la materia impositiva vigente.
- Organizar y supervisar el registro automatizado de datos y el sistema de archivo y expedientes especializados de los catastros de los diferentes ingresos.
- 17. Vigilar el cumplimiento de ordenanzas, reglamentos, instructivos, relativos a las actividades del área y ejercer las acciones coercitivas para la rebaja de la cartera vencida, en conjunto con el Tesorero.
- 18. Organizar y controlar mediante respaldos, el envío a Tesorería de los Títulos de Crédito para su custodia y recaudación e intervenir de acuerdo a procedimientos legales en la baja de los mismos.
- Coordinar con el proceso de avalúos y catastros la actualización permanente de los catastros municipales con fines tributarios.

25 Art. 529 del COOTAD

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001





- Manejar confidencialmente las claves de los sistemas correspondientes a su cargo.
- 21. Emitir títulos de créditos y remitir los informes diarios al jefe inmediato.
- Las demás establecidas por Leyes, Reglamentos, Ordenanzas Municipales,
 Resoluciones y disposiciones del Director Financiero.
- 23. Otras que la institución requiera.

10.1.5.7 TÉCNICO ADMINISTRATIVO (RENTAS)

CÓDIGO: DF-3.6-GADPVM	TECNICO ADMINISTRATIVO (RENTAS)	PROCESO: APOYO	SITUACIÓN ACTUAL: ACTIVO- SOBREVALORADO
PUESTO	TECNICO A	ADMINISTRATIVO	(RENTAS)
GRUPO OCUPACIONAL	Servidor Púl	olico de Apoyo 4	
GRADO	6	N delor	
REGIMEN LABORAL	LOSEP, Nor	mbramiento Defini	tivo
JEFE	Jefe de Ren	tas	
PERSONAL A SU CARG	O Ninguno	luma	no

I. REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL CARGO

INSTRUCCIÓN FORMAL	Mínimo bachiller o aprobado 2 años en estudios de Tercer Nivel en carreras afines al cargo.		
CONOCIMIENTOS	COOTAD, COPLAFIP y LOSEP		
EXPERIENCIA	1 año de experiencia.		
HABILIDADES	Técnicas y Organizativas		
PROGRAMAS INFORMÁTICOS	SIG-AME, Sistemas Contables y Tributarios, Office y otros acorde al cargo.		

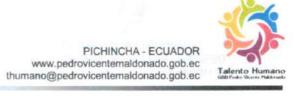
Dirección: Av. Pichincha s/n

RUC 1760009530001

Teléfonos: 02 2392 281 /282 /283 ext. 113

Fax: 02 2392 – 282 ext. 105





II. COMPETENCIAS

Registro y seguimiento de los títulos de crédito que generan ingresos tributarios y no tributarios a la municipalidad.

III. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

- Verificar los actos de determinación tributaria para el cobro de los distintos impuestos, tasas, contribuciones especiales de mejoras, espectáculos públicos, a las utilidades en la compra venta de predios urbanos de alcabalas, de registro y otros.
- 2. Realizar inspecciones previas la obtención de patentes y determinación de capital en giro.
- Brindar atención al público en los temas relacionados con la emisión de tributos municipales y sus procedimientos de pagos.
- 4. Apoyar en la actualización de los catastros municipales.
- 5. Redactar oficios, memorándum y comunicaciones de la Unidad.
- Receptar y transmitir información oportuna y confiable, apoyando a la gestión de los procesos conforme a las necesidades del cliente.
- Despacho de documentación en el sistema de administración documental.
- 8. Recepción, revisión, clasificación de Documentos Internos.
- 9. Llevar y mantener organizadamente el archivo activo de la Unidad.
- 10. Cumplir instrucciones que le sean asignadas por su superior.
- 11. Emitir títulos de créditos y remitir los informes diarios al jefe inmediato.
- 12. Otras que la institución las requiera.

10.1.5.9 TESORERO

CÓDIGO: DF-3.7-GADPVM	CARGO: TESORERO		PROCESO: APOYO	SITUACIÓN ACTUAL: ACTIVO
PUESTO		TESORERO)	
GRUPO OCUPACI	ONAL	Servidor Pú	blico 6	

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001 Teléfonos: 02 2392 281 /282 /283 ext. 113







GRADO	12
REGIMEN LABORAL	LOSEP, Libre Nombramiento y Remoción.
JEFE	Director Financiero
PERSONAL A SU CARGO	Recaudadores Internos y Externos

I. REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL CARGO

INSTRUCCIÓN FORMAL	Superior – CPA, Título de tercer nivel en: Contabilidad y Auditoría, Administración de Empresas, Banca, Finanzas y Economía.		
CONOCIMIENTOS	COOTAD, COPLAFIP, LOSEP LOCGE, Normas de Control Interno y las NIIF.		
EXPERIENCIA	2 años de Experiencia Profesional		
HABILIDADES	Técnicas, Humanas y Organizativas		
PROGRAMAS INFORMÁTICOS	SIG-AME, Sistemas Contables y Tributarios, Office y otros acorde al cargo		

II. COMPETENCIAS

Organizar y mantener actualizado el Sistema de Tesorería de la Institución Municipal, ejerciendo funciones de recaudador y pagador, al tiempo de ser el responsable de los procedimientos de ejecución coactiva²⁶

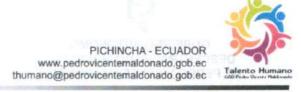
III. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales, reglamentarias y demás regulaciones establecidas para el área Tesorería.
- 2. Elaborar y ejecutar el Plan Operativo Anual del Subproceso de Tesorería.
- 3. Presentar el informe mensual de actividades de su unidad, con el objeto de transparentar la rendición de cuentas a la población.
- Realizar el depósito diario e íntegro de los valores recaudados.
- Recibir y custodiar los valores, papeles fiduciarios, documentos de inversión y rentas, documentos en garantía y otros e informar de su manejo.

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001

²⁶ Art. 344 del COOTAD





- Renovar o mantener en vigencia las Pólizas de fianzas que mantenga la Institución.
- 7. Custodiar las Pólizas de seguro y cauciones que mantenga la Institución
- 8. Preparar informes de cobranza y cartera vencida.
- Recaudar los fondos de terceros²⁷.
- Aplicar normas, políticas y procedimientos para mejorar el Sistema de Recaudación.
- 11. Realizar el control previo a desembolsos y legalizar los pagos.
- 12. Actuar como agente de retención de impuestos fiscales y otros legalmente autorizados.
- 13. Realizar las notificaciones legales al sujeto pasivo con todos los actos administrativos.
- 14. Fomentar la cultura tributaria de los contribuyentes del cantón Pedro Vicente Maldonado, facilitando y simplificando los procesos de gestión tributaria de impuestos, tasas y contribuciones especiales de mejoras, en coordinación con la Unidad de Rentas.
- Celebrar convenios con contribuyentes, personas naturales o jurídicas para la realización de convenios de pago.
- 16. Remitir a contabilidad un informe diario de la recaudación.
- 17. Emitir facturas por productos o servicios prestados.
- 18. Mantenerse al día en el cumplimiento de obligaciones con el IESS.
- Ejercer la jurisdicción coactiva para la recuperación de las obligaciones tributarias y no tributarias pendientes de cobro²⁸.
- 20. Mantener registros actualizados de la Cartera Vigente y Vencida
- Entregar mediante actas los procesos legales para la recuperación efectiva de la Cartera Vencida al Juzgado de Coactivas.

28 Art. 350 del COOTAD

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001

²⁷ Art. 273 del COOTAD







- 22. Mantener informado al Director Financiero sobre los contribuyentes que se encuentran en mora, para coordinar acciones conjuntas y efectivizar esos recursos.
- 23. Manejar confidencialmente las claves de los sistemas correspondientes a su cargo.
- 24. Realizar el pago remuneraciones, proveedores, contratistas, y otros.
- 25. Preparar información gráfica y estadística sobre la gestión de su cargo
- Las demás establecidas por Leyes, Reglamentos, Ordenanzas Municipales, resoluciones y Disposiciones de la Dirección Financiera.
- 27. Otras que la institución requiera.

10.1.5.10 TÉCNICO ADMINISTRATIVO (LIQUIDADOR)

	7-60-040-04-04	CA	RGO:	189	
	CÓDIGO:	TÉC	CNICO	PROCESO:	SITUACIÓN ACTUAL:
	DF-3.8-GADPVM	ADMINI	STRATIVO	APOYO	ACTIVO
	einurgangestin (e	(LIQUI	DADOR)	AN ME	
	GRUPO OCUPACIONAL GRADO REGIMEN LABORAL		TÉCNICO	ADMINISTRATIV	O (LIQUIDADOR)
			Servidor Público Apoyo 4		
			6		
			LOSEP, Nombramiento Definitivo		
	JEFE GAD Pedr		Tesorero Maldonado		
	PERSONAL A SU CARGO		Ninguno		

I. REQUISITOS MINIMOS PARA EL CARGO

INSTRUCCIÓN FORMAL	Mínimo bachiller o aprobado 2 años en estudios de Tercer Nivel en carreras afines al cargo.	
CONOCIMIENTOS	COOTAD, LOSEP, Secretariado Ejecutivo.	
EXPERIENCIA	2 años de experiencia.	
HABILIDADES	Conceptuales y Organizativas.	
PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Office y otros acorde al cargo	

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001

Teléfonos: 02 2392 281 /282 /283 ext. 113





II. COMPETENCIAS

Promover, analizar, coordinar y ejecutar labores que propendan a una eficaz y eficiente recaudación de impuestos, tasas y contribuciones, con el propósito de minimizar la cartera vencida y vigente, con el objetivo de mejorar ingresos propios para la Municipalidad.

III. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

- 1. Realizar las liquidaciones de intereses de los procesos de coactivas
- Realizar liquidaciones de los convenios de pago.
- 3. Realizar informes técnicos para conceder facilidades de pago.
- 4. Realizar los convenios de pago y atender a los contribuyentes que los requieran
- Realizar informes de la cartera vencida y vigente para mantener un control de los ingresos propios de la Municipalidad.
- Informar permanentemente al Jefe inmediato de las acciones programadas, en proceso y concluidas, con la finalidad de unificar criterios para el cumplimiento de los objetivos, misión visión Tesorería.
- Llevar un registro de los títulos de crédito que son pagados por medio de transferencias escanear y enviar a los contribuyentes que lo requieran, utilizando los medios electrónicos a su alcance.
- Realizar informes técnicos periódicos de los valores recaudados en las ventanillas de recaudación, para informar a la Dirección Financiera y tomar correctivos de ser necesario.
- Redactar oficios, memorandos, circular y comunicaciones de la Unidad de Tesorería.
- Receptar y transmitir información oportuna y confiable, apoyando a la gestión de los procesos conforme a las necesidades del cliente interno y externo.
- Despacho de documentación en el Sistema de Administración de Documentos SAD.

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001 Teléfonos: 02 2392 281 /282 /283 ext. 113







- Recepción, revisión, clasificación de Documentos Internos y coordinar el trabajo del área con su jefe inmediato.
- 13. Legalización y entrega de Roles de Pagos,
- 14. Realizar la impresión de acreditados del SPI-SP
- 15. Escanear y llevar un registro de todos los acreditados que le remite el jefe inmediato, y coordinar con proveeduría para el retiro de los bienes adquiridos.
- 16. Adjuntar acreditados en los comprobantes de egreso como respaldo del pago.
- 17. Realizar actas de entrega de comprobantes de pago para remitir al área de Contabilidad.
- 18. Depositar los valores recaudados. (CUANDO LAS NECESIDADES DEL ÁREA LO REQUIERA).
- 19. Manejar confidencialmente las claves de los sistemas correspondientes a su cargo.(SIC- AME, SETA, SAD, SITAC, SIA, otros)
- 20. Elaborar retenciones de las facturas recibidas.
- Realizar notificaciones en caso de mora en el cumplimiento de las obligaciones.
 (CUANDO LAS NECESIDADES DEL ÁREA LO REQUIERA)
- 22. Atender al público en la recaudación interna de lo siguiente: Impuestos prediales urbanos y rurales, Contribución especial de Mejoras, Patentes, A los activos totales, Rastro, Aprobación de planos, permiso de construcción, aprobación de fraccionamiento Impuesto al Rodaje, Alcabalas, Plusvalía, Títulos directos, Publicidad, Recolección de basura, Arriendo locales mercado y emisión de varias solicitudes, (CUANDO LAS NECESIDADES DEL ÁREA LO REQUIERA).
- 23. Revisar minuciosamente todos los sistemas y archivos de cartera vencida, para la emisión de Certificados de No adeudar al Municipio. (CUANDO LAS NECESIDADES DEL ÁREA LO REQUIERA).
- 24. Emisión de duplicados de Impuestos prediales urbanos y rurales, actualizaciones catastrales y de Bienes inmuebles. (CUANDO LAS NECESIDADES DEL ÁREA LO REQUIERA
- 25. Llevar y mantener organizadamente el archivo activo de la Unidad.







- 26. Otras actividades que el Jefe de Área requiera para lograr el correcto funcionamiento y cumplimiento de las actividades de Tesorería.
- 27. Demás actividades que requiera la Institución

10.1.5.11 TÉCNICO ADMINISTRATIVO (RECAUDADOR)

CÓDIGO: DF-3.9-GADPVM	CARGO: TÉCNICO ADMINISTRATIVO RECAUDADOR	PROCESO: APOYO	SITUACIÓN ACTUAL: ACTIVO	
PUESTO	RECAUDADOR			
GRUPO OCUPACIONA	AL Servidor Público	Apoyo 4	-3	
GRADO	6	6		
REGIMEN LABORAL	LOSEP, Nombran	niento Definitivo		
JEFE	Tesorero, Directo	r Financiero		
PERSONAL A SU CAF	RGO Ninguno	7		

I. REQUISITOS MINIMOS PARA EL CARGO

INSTRUCCIÓN FORMAL	Mínimo bachiller o aprobado 2 años en estudios de Tercer Nivel en carreras afines al cargo.		
CONOCIMIENTOS	COOTAD, COPLAFIP, LOSEP y las NIIF		
EXPERIENCIA DE CORO	1 año de Experiencia		
HABILIDADES	Técnicas, Humanas y Organizativas		
PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Office y otros acorde al cargo		

II. COMPETENCIAS

Realizar actividades de recaudación para el GADPVM, a fin de lograr ingresos para la Municipalidad, brindando un buen servicio a la ciudadanía, recaudar, entregar y custodiar dinero en efectivo, cheques y demás documentos de valor.

III. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

Dirección: Av. Pichincha s/n

RUC 1760009530001

Teléfonos: 02 2392 281 /282 /283 ext. 113

Fax: 02 2392 – 282 ext. 105





- Atender al público en la recaudación interna de lo siguiente: Impuestos prediales urbanos y rurales, Contribución especial de Mejoras, Patentes, A los activos totales, Rastro, Aprobación de planos, permiso de construcción, aprobación de fraccionamiento Impuesto al Rodaje, Alcabalas, Plusvalía, Títulos directos, Publicidad, Recolección de basura, Arriendo locales mercado y emisión de varias solicitudes.
- 2. Efectuar la recaudación externa cuando la Institución la requiera.
- 3. Revisar minuciosamente todos los sistemas y archivos de cartera vencida, para la emisión de Certificados de No adeudar al Municipio.
- 4. Emisión de duplicados de Impuestos prediales urbanos y rurales, actualizaciones catastrales y de Bienes inmuebles.
- Atención y asesoría a contribuyentes cuando lo requieran, sobre trámites y llenados de varias solicitudes.
- 6. Brindar información personal o telefónica a los contribuyentes, sobre los valores a pagar de varios impuestos, tasas y otros.
- 7. Realizar y entregar notificaciones en caso de mora en el cumplimiento de las obligaciones, cuando la Institución la requiera.
- Realizar el cálculo de los intereses de diferentes títulos que se encuentran impresos.
- Realizar el cálculo de intereses de los Convenios de pago que se encuentran atrasados.
- Control y custodia de las especies pre-numeradas que se usan para la recaudación de los distintos valores.
- 11. Realizar diariamente el Parte de Recaudación
- 12. Recibir los valores recaudados por las actividades, productos, bienes o servicios que brinde la Municipalidad, se realiza cobros mediante tarjetas de crédito, cheques, efectivo, transferencias, notas de crédito.
- 13. Proponer procedimientos de trabajo que permitan la optimización de los servicios y la recuperación de la cartera al Jefe de Área.
- 14. Verificar la cartera vencida, e informar al Jefe de Área.
- colaborar en el establecimiento de procedimientos coactivos para el pago de obligaciones por parte de los contribuyentes.
- 16. Llevar un registro de todos los títulos que se imprimen para notificar formalmente la deuda para iniciar el proceso coactivo respectivo.
- 17. Manejo de diferentes sistemas: SIG-AME; SETA_VT7; SETA_G 4.7, SAD; SIA; Consultas DINADARP.
- Realizar informes, periódicos de los convenios de pago que se encuentran vencidos
- 19. Mantener el archivo de Recaudación al día.
- Depósitos diarios de la Recaudación cuando la Institución lo requiera.







- 21. Registro y control de todos los títulos que se imprimen para cobro por coactivas y convenios de pago.
- 22. Otras actividades que el Jefe de Área requiera para lograr el correcto funcionamiento y cumplimiento de las actividades de Tesorería.
- 23. Otras actividades que requiera la Institución

10.1.5.12 TÉCNICO ADMINISTRATIVO (NOTIFICADOR)

CÓDIGO: DF-3.10- GADPVM	CARGO: TÉCNICO ADMINISTRATIVO NOTIFICADOR		PROCESO: APOYO	SITUACIÓN ACTUAL: ACTIVO
PUESTO		TÉCNICO ADM	INISTRATIVO - I	NOTIFICADOR
GRUPO OCUPACI	ONAL	Servidor Públic	o Apoyo 4	
GRADO		6		
REGIMEN LABORAL		LOSEP, Nombramiento Definitivo		
JEFE		Tesorero		
PERSONAL A SU CARGO		Ninguno		

IV. REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL CARGO

INSTRUCCIÓN FORMAL	Bachiller o 2 años en estudios Superiores – en Materias afines al cargo		
CONOCIMIENTOS	Constitución, COOTAD, Normas de Control Interno, LOSEP y COPLAFIP		
EXPERIENCIA	2 años de Experiencia		
HABILIDADES	Técnicas y Conceptuales		
PROGRAMAS INFORMÁTICOS	SIG-AME, Sistemas Contables, Office y otros acorde al cargo		

V. COMPETENCIAS

Aplicar los conocimientos prácticos, destrezas, habilidades técnicas y administrativas para la recopilación y análisis de la información y procesarlos

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001 Teléfonos: 02 2392 281 /282 /283 ext. 113





en resultados de trabajo. Brindando un buen servicio a la ciudadanía, para ayudar en la recuperación de Cartera Vencida y vigente.

VI. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

- Verificar la cartera vencida, e informar al Jefe de Área.
- Imprimir los títulos de crédito para notificar formalmente a los contribuyentes que se encuentran en mora.
- Realizar las notificaciones de cobro de todos los contribuyentes que se encuentran con valores pendientes de pago.
- 4. Salir a notificar a las personas que se encuentran con una deuda municipal para recuperar cartera vencida y vigente.
- 5. Llevar un registro actualizado de todos los expedientes que se arman para cobrar por medio de la vía legal.
- 6. Mantener la base de datos de los contribuyentes notificados actualizada.
- 7. Efectuar la recaudación externa cuando la Institución la requiera.
- 8. Atender al público en la recaudación interna de lo siguiente: Impuestos prediales urbanos y rurales, Contribución especial de Mejoras, Patentes, A los activos totales, Rastro, Aprobación de planos, permiso de construcción, aprobación de fraccionamiento Impuesto al Rodaje, Alcabalas, Plusvalía, Títulos directos, Publicidad, Recolección de basura, Arriendo locales mercado y emisión de varias solicitudes, (CUANDO LAS NECESIDADES DEL ÁREA LO REQUIERA).
- Revisar minuciosamente todos los sistemas y archivos de cartera vencida, para la emisión de Certificados de No adeudar al Municipio. (CUANDO LAS NECESIDADES DEL ÁREA LO REQUIERA).
- Emisión de duplicados de Impuestos prediales urbanos y rurales, actualizaciones catastrales y de Bienes inmuebles. (CUANDO LAS NECESIDADES DEL ÁREA LO REQUIERA).
- Llevar el archivo de los expediente de coactivas y demás documentos que corresponden a las Notificaciones.
- 12. Atender a los contribuyentes que han sido notificado y que se acercan a la Municipalidad.
- Notificar los valores pendientes de pago por medio de vía telefónica y correo institucional.

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001





- Ejecutar otras actividades propias de la clase, así como otras labores que le asigne las leyes, los reglamentos internos.
- 15. Informar permanentemente al Jefe inmediato de las acciones programadas, en proceso y concluidas, con la finalidad de unificar criterios para el cumplimiento de los objetivos.
- 16. Asentar las razones correspondientes en los expedientes.
- 17. Otras actividades que el Jefe de Área requiera para lograr el correcto funcionamiento y cumplimiento de las actividades de Tesorería.
- 18. Demás actividades que requiera la Institución.

10.1.6 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

10.1.6.1 DIRECTOR ADMINISTRATIVO

CÓDIGO: DA-1.1-GADPVM	CARGO: DIRECTOR ADMINISTRATIVO		PROCESO: APOYO	SITUACIÓN ACTUAL: ACTIVO
PUESTO	The second	DIRECTOR A	DMINISTRATIV	0
GRUPO OCUPACI	ONAL	Nivel Directivo	2	
GRADO		ND2		
REGIMEN LABORA	AL.	Losep, Libre N	lombramiento y	Remoción
JEFE Ta	ten	Alcalde	uma	no
PERSONAL A SU CARGO		Asistente de Dirección, Técnica Administrativa Compras Públicas, Técnico Administrativo Proveeduría Técnico Administrativo Guardalmacén, Técnico Administrativo Control de Vehículos, Unidad de Sistemas y Personal de Apoyo (Conserje y Choferes).		

I. REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL CARGO

	Superior – Titulo 3er Nivel en Administración de	
INSTRUCCIÓN FORMAL	Empresas, Economía, Contabilidad y Auditoría	
	y Administración Pública.	

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001





CONOCIMIENTOS	Constitución, COOTAD, LOSNCP, Normas de Control Interno de Auditoria, LOSEP y COPLAFIP.		
EXPERIENCIA	3 años de Experiencia Profesional		
HABILIDADES	Técnicas, Humanas, Conceptuales y Controladoras.		
PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Office y otros acorde al cargo		

II. COMPETENCIAS

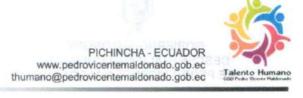
Administrar los bienes municipales; planificar, coordinar y ejecutar los procesos de adquisición de bienes y servicios; mantener en óptimas condiciones los sistemas informáticos y de tecnología.

III. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

- Elaborar el Plan Operativo Anual de actividades de su área, Plan Anual de Compras y supervisar su ejecución;
- Presentar el informe mensual de actividades de su dirección, con el objeto de transparentar la rendición de cuentas a la población.
- Velar por el mantenimiento y conservación del archivo general de la Institución, por intermedio del personal de apoyo (conserjes).
- Realizar el protocolo de seguridad industrial e inculcar una cultura de seguridad en las distintas áreas Municipales y velar por su aplicación.
- Implementar y mantener la señalética de información y seguridad en las instalaciones de la Municipalidad.
- 6. Presentar proyectos de reglamentos, manuales, normas y procedimientos para mejorar la administración municipal.
- 7. Administrar los bienes muebles e inmuebles municipales
- Mantener registros de stock de suministros, materiales, repuestos, partes y piezas, otros, en coordinación con la bodega y establecer los máximos y mínimos de la existencia;

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001





- Manejar el Sistema de Compras Públicas de conformidad con las normas del SERCOP, reglamentación interna.
- Contratar Pólizas de seguro con la finalidad de asegurar los bienes muebles o inmuebles de la Municipalidad.
- 11. Administrar, actualizar, mantener en óptimo funcionamiento los sistemas informáticos establecidos en la municipalidad; autorizar claves de acceso en los programas pertinentes.
- 12. Mantener el Portal WEB de la institución, acorde lo determina la LOTAIP.
- Mantener matriculados y con el respectivo SOAT todos los vehículos municipales.
- 14. Ser responsable del control y uso del parque automotor municipal.
- 15. Llevar un registro de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor.
- Implementar un sistema del seguimiento y monitoreo de los vehículos
 Municipales para su correcto uso.
- 17. Emitir órdenes de movilización y salvoconductos para el uso de vehículos municipales.
- Mantener actualizados los registros de Proveedores calificados.
- Realizar el control previo para el pago de contrataciones inferiores a menor cuantía.
- 20. Receptar ofertas de bienes y materiales por medio de procedimientos de compras públicas electrónicas, aplicando criterios de calidad y precios de conformidad con los procedimientos internos y legales.
- 21. Participar como miembro activo con voz y voto en el comité de adquisiciones.
- 22. Formar parte de la comisión de actualización de los activos fijos y corrientes de la institución y llevar un inventario de bienes.
- Verificación de especificaciones técnicas, cantidades y condiciones de bienes muebles y equipos adquiridos por la Municipalidad.
- 24. Controlar el correcto uso de los bienes, materiales y recursos en las diferentes dependencias municipales, mediante gestiones de control.

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001







- Formular y aplicar indicadores de gestión organizacionales de eficiencia, eficacia para el mejor desenvolvimiento administrativo.
- Administrar el personal que se encarga del aseo y mantenimiento de la institución.
- 27. Elaborar el Plan Anual de Mantenimiento de Edificios y bienes Municipales.
- 28. Elaborar la propuesta y aplicar el Reglamento Interno de Bienes.
- 29. Mantener en corresponsabilidad con el área financiera contable el inventario de bienes de la Institución.
- 30. Administrar un sistema permanente de rastreo satelital de los vehículos del GADPVM, que permita monitorear las rutas, acorde a los Cronogramas de Trabajo y también controlar los cambios brucos de velocidad, producido por los choferes.
- 31. Conciliar el inventario de bienes con el Sistema Contable.
- 32. Elaborar el informe de pago de servicios básicos.
- Preparar información gráfica y estadística sobre el manejo de la Dirección a su cargo.
- 34. Despacho de documentación en el sistema SAD.

10.1.6.2 ASISTENTE "B"

CÓDIGO: DA-1.2-GADPVM		CARGO: PROCESO: SITUA ASISTENTE "B" APOYO		SITUACIÓN ACTUAL: ACTIVO	
PUESTO alen		ASISTENTE "B"			
GRUPO OCUPACION	IAL S	Servidor Pú	blico de Apoyo 3	1ado	
GRADO		5			
REGIMEN LABORAL		LOSEP, Nombramiento Definitivo			
JEFE	С	Director Adr	ninistrativo		
PERSONAL A SU CARGO		Ninguna			

I. REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL CARGO

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001





INSTRUCCIÓN FORMAL	Mínimo bachiller o aprobado 2 años en estudios de Tercer Nivel en carreras afines al cargo.		
CONOCIMIENTOS	Administración Pública, COOTAD, LOSEP, Secretariado Ejecutivo.		
EXPERIENCIA	1 año de experiencia.		
HABILIDADES	Conceptuales y Organizativas.		
PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Office y otros acorde al cargo		

II. COMPETENCIAS

Aplicar los conocimientos prácticos, destrezas, habilidades técnicas y administrativas para la recopilación y análisis de la información y procesarlos en resultados de trabajo.

III. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

- Redactar oficios, memorándum y comunicaciones de la Dirección.
- Despacho de documentación en el sistema SAD.
- Recepción, revisión, clasificación de Documentos Internos.
- 4. Llevar la agenda de trabajo del jefe inmediato.
- 5. Llevar y mantener organizadamente el archivo activo de la Dirección.
- 6. Llenar formatos diversos relacionados con los procesos administrativos.
- 7. Colaborar en la elaboración del plan anual de compras públicas
- 8. Cumplir instrucciones que le sean asignadas por su superior.
- 9. Otras que la institución las requiera

10.1.6.3 TÉCNICO ADMINISTRATIVO (COMPRAS PÚBLICAS)

CÓDIGO:	CARGO: TÉCNICO ADMINISTRATIVO	PROCESO:	SITUACIÓN ACTUAL:
DA-1.3-GADPVM	(COMPRAS PÚBLICAS)	APOYO	ACTIVO

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001





PUESTO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO (COMPRAS PÚBLICAS)
GRUPO OCUPACIONAL	Servidor Público Apoyo 4
GRADO	6
REGIMEN LABORAL	LOSEP, Nombramiento Definitivo
JEFE	Director Administrativo
PERSONAL A SU CARGO	Ninguno

I. REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL CARGO

INSTRUCCIÓN FORMAL	Bachiller, Tecnología o 2 años en Nivel superior en, Sistemas Informáticos, Asistencia de Gerencia, Administración de Empresas, otros acorde al cargo.		
CONOCIMIENTOS	LOSEP, COOTAD, LOSNCP, Reglamentos y Resoluciones afines al cargo.		
EXPERIENCIA	2 años de experiencia		
HABILIDADES	Técnicas y Conceptuales		
PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Office, Portal de Compras Públicas y programas acorde al cargo.		

II. COMPETENCIAS

Coordinar y ejecutar los procedimientos precontractuales y contractuales de preparación para la contratación de consultorías, bienes, obras y servicios, de conformidad con las normas legales establecidas por el SERCOP, la Institución Municipal y más leyes²⁹

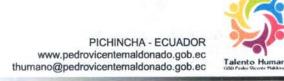
III. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

- Ingresar información de todas las compras programadas para el año fiscal de bienes o servicios, obras, consultorías, licitaciones. etc. en la herramienta USHAY y cargarla al Sistema Nacional de Contratación Pública.
- Programar y ejecutar las actividades anuales de Compras Públicas para la Municipalidad; mediante el PAC.

29	Δrt	qq	do	la	LOSN	CD

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001 Teléfonos: 02 2392 281 /282 /283 ext. 113 Fax: 02 2392 – 282 ext. 105





- Receptar y transmitir información oportuna y confiable, apoyando a la gestión de los procesos conforme a las necesidades de la Institución.
- 4. Despacho de documentación en el sistema SAD.
- Participar en el proceso de adquisiciones de conformidad con la Ley Orgánica de Compras Públicas y su Reglamento interno y los sistemas computarizados establecidos en la municipalidad;
- Realizar adquisiciones de bienes y servicios por medio de catálogo electrónico, aplicando criterios de calidad y precios de conformidad con los procedimientos internos y legales.
- Verificación de especificaciones técnicas, términos de referencia, cantidades y condiciones de bienes muebles y equipos adquiridos por la Municipalidad.
- 8. Manejar y ejecutar procesos de contratación en el Sistema de Compras Públicas de conformidad con las normas técnicas del SERCOP.
- Realizar los pliegos por medio de la herramienta USHAY, los que corresponden a procesos comunes.
- 10. Elaborar pliegos de Régimen Especial y otros que son procedimientos especiales.
- 11. Realizar publicaciones de las ínfimas cuantías en el portal de Compras Públicas de todos los procesos de adquisiciones de bienes y servicios realizados por el GADMPVM.
- Receptar lo requerimientos y elaborar el PAC, de acuerdo al POA y al presupuesto aprobado.
- 13. Publicar con la debida resolución motivada de la máxima autoridad hasta el 15 de enero de cada año el PAC aprobado, acorde establece la LOSNCP.
- 14. Mantener un archivo digital de los procesos de contrataciones.
- 15. Estar actualizado e informar a las autoridades de los cambios de reglamentación del SERCOP.
- Revisar la documentación de los procesos.





- 17. Preparar la documentación precontractual de los procesos de subasta inversa, menor cuantía, cotización, licitación, consultoría, catalogo electrónico, etc.
- 18. Capacitar al personal municipal en la elaboración de requerimientos de compra de bienes, servicios o consultorías.
- 19. Elaborar un informe mensual de las contrataciones realizadas para cumplir con los requisitos de la LOTAIP.
- 20. Realizar actas: apertura de sobres, calificación, convalidación de errores, de aclaraciones etc. en los procesos precontractuales.
- 21. Cumplir instrucciones que le sean asignadas por su superior.
 - 22. Registrar los contratos remitidos por Sindicatura y notificar al administrador de contrato por el órgano regular.

10.1.6.4 TÉCNICO ADMINISTRATIVO (PROVEEDURIA)

CÓDIGO: DA-1.4-GADPVM	CARGO: TÉCNICO ADMINISTRATIVO (PROVEEDURIA)	PROCESO: APOYO	SITUACIÓN ACTUAL: ACTIVO	
PUESTO	TÉCNICO ADMIN	NISTRATIVO (PE	ROVEEDURIA)	
GRUPO OCUPACIONAL	Servidor Público	Servidor Público Apoyo 4		
GRADO	6	6		
REGIMEN LABORAL	LOSEP, Nombran	LOSEP, Nombramiento Definitivo		
JEFE a	Director Administ	Director Administrativo		
PERSONAL A SU CARG	Ninguno	Ninguno Maldonado		

I. REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL CARGO

INSTRUCCIÓN FORMAL	Mínimo bachiller o aprobado 2 años en estudios de Tercer Nivel en carreras afines al cargo.	
CONOCIMIENTOS	LOSEP, COOTAD, LOSNCP, Reglamentos y Resoluciones afines al cargo.	
EXPERIENCIA	1 año de Experiencia	
HABILIDADES	Técnicas y Negociadoras	
PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Office, y programas acorde al cargo.	

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001

Teléfonos: 02 2392 281 /282 /283 ext. 113





II. COMPETENCIAS

Adquirir bienes y servicios por ínfima cuantía, de conformidad con las normas legales establecidas por el SERCOP y la Institución Municipal.

III. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

- Presentar anualmente la lista de proveedores para su aprobación.
- Verificación de especificaciones técnicas, cantidades y condiciones de bienes muebles y equipos adquiridos por la Municipalidad.
- 3. Sacar proformas y analizar la de mejor costo beneficio para los requerimientos de bienes y servicios a adquirir.
- 4. Realizar controles de precios unitarios con las diferentes casas comerciales.
- 5. En caso de no existir los bienes y servicios dentro de la localidad, tendrá que cotizar a nivel provincial o nacional.
- Coordinar la entrega de los productos con el guardalmacén realizando actas de entrega recepción.
- Atención a proveedores que ofertan productos y servicios.
- Solicitar facturas y revisar que los datos se encuentren de acuerdo a los requerimientos.
- Verificar si los proveedores están calificados en el SRI para la venta de sus productos.
- 10. Cumplir funciones y más disposiciones de la Dirección Administrativa.
- 11. Despacho de la documentación del sistema SAD.

10.1.6.5 ASISTENTE "A" (ACTIVOS FIJOS)

CÓDIGO:	CARGO: ASISTENTE "A"	PROCESO:	SITUACIÓN
DA-1.5-GADPVM	(ACTIVOS FIJOS)	APOYO	ACTUAL: ACTIVO





PUESTO MANTO A Shirtney II	ASISTENTE "A" (ACTIVOS FIJOS)	
GRUPO OCUPACIONAL	Servidor Público de Apoyo 1	
GRADO	3 September of the second of t	
REGIMEN LABORAL	LOCED Numbers in the Definition	
JEFE three & senses sol		
PERSONAL A SU CARGO	Ninguno	

I. REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL CARGO

INSTRUCCIÓN FORMAL	Mínimo bachiller o aprobado 2 años en estudios de Tercer Nivel en carreras afines al cargo.		
CONOCIMIENTOS	LOSEP, COOTAD, LOSNCP, Reglamento de Bienes del Sector Público, LOCGE, reglamentos y Resoluciones afines al cargo.		
EXPERIENCIA	1 años de Experiencia		
HABILIDADES	Técnicas y Humanas		
PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Office, y programas acorde al cargo.		

ONLY COMPETENCIAS

as as

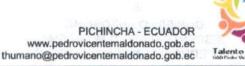
Custodiar, inventariar, almacenar y distribuir los materiales e insumos para facilitar el abastecimiento de los mismos en las distintas Direcciones de la Municipalidad y facilitar los procesos administrativos.

III. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

- Ingresar al sistema los bienes muebles adquiridos.
- Realizar los egresos de los bienes para ser entregados a los custodios.
- 3. Constatar los activos fijos de forma semestral o anual.
- 4. Participar en el proceso de dar baja a los bienes existentes en la municipalidad.
- 5. Receptar los pedidos de bienes a ser utilizados en las diferentes Direcciones del GAD
- 6. Codificar los bienes de larga duración que sean de Propiedad Municipal.

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001





- Activos Filos que havan
- Formar parte de los procedimientos para la venta de Activos Fijos, que hayan cumplido su ciclo de vida útil.
- Administración y control de movimientos de los bienes muebles; sean estos: traspasos definitivos, cesiones temporales; mediante la, elaboración de las respectivas Actas de entrega Recepción de Bienes.
- Comprobación del estado de utilidad de los bienes y emitir los informes respectivos.
- Verificar la correcta entrega de los productos adquiridos a los proveedores en cantidad y calidad.
- 11. Llevar el inventario de bienes entregados en comodatos a la institución
- 12. Despacho de la documentación acorde a su función
- 13. Cumplir actividades para el control de bienes inmuebles conforme establece la ordenanza
- 14. Cumplir funciones y más disposiciones de la Dirección Administrativa.

10.1.6.6 TÉCNICO ADMINISTRATIVO (GUARDALMACEN)

CÓDIGO: DA-1.5-GADPVM		O: 10.1.6.6 TÉCNICO ADMINISTRATIVO GUARDALMACEN)	PROCESO: APOYO	SITUACIÓN ACTUAL: ACTIVO	
PUESTO		TÉCNICO ADMINISTRATIVO (GUARDALMACEN)			
GRUPO OCUPACIONAL		Servidor Público Apoyo 4			
GRADO GAD Pedro		6 Vicente Maldonado			
REGIMEN LABORAL		LOSEP, Nombramiento Definitivo			
JEFE		Director Administrativo			
PERSONAL A SU CARGO		Ninguno			

I. REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL CARGO

INSTRUCCIÓN FORMAL	Mínimo bachiller o aprobado 2 años en estudios de Tercer Nivel en carreras afines al cargo.		
CONOCIMIENTOS	LOSEP, COOTAD, LOSNCP, Reglamento de Bienes del Sector Público, LOCGE, reglamentos y Resoluciones afines al cargo.		

Dirección: Av. Pichincha s/n Teléfonos: 02 2392 281 /282 /283 ext. 113

RUC 1760009530001 Fax: 02 2392 – 282 ext. 105







EXPERIENCIA	1 años de Experiencia	
HABILIDADES	Técnicas y Humanas	
PROGRAMAS INFORMÁTICOS	S Office, y programas acorde al cargo.	

II. COMPETENCIAS

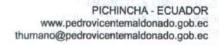
Custodiar, inventariar, almacenar y distribuir los materiales e insumos para facilitar el abastecimiento de los mismos en las distintas Direcciones de la Municipalidad y facilitar los procesos administrativos.

III. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

ADMINISTRATIVO (CONTROL Y MANTENITO

- 1. Realizar el ingreso al sistema de los bienes existencias adquiridos por la Institución.
- 2. Realizar los egresos, actas de los materiales para ser entregados a los custodios.
- 3. Constatar saldos de las existencias de forma semestral o anual.
- 4. Realizar el cruce de información mensual con el Departamento Financiero.
- 5. Realizar las necesidades para stock de Bodega.
- 6. Receptar los pedidos de materiales a ser utilizados en las diferentes direcciones del GAD.
- 7. Comprobación del estado de los materiales y emitir los informes respectivos.
- 8. Verificar la correcta entrega de los materiales adquiridos a los proveedores en cantidad y calidad.
- 9. Despacho de la documentación acorde a su función.
- 10. Mantener el stock adecuado para el abastecimiento de los materiales en las diferentes Direcciones de la Municipalidad.
- Despacho de la documentación del sistema SAD.
- 12. Realizar la entrega de materiales e insumos en su lugar de trabajo (Maquinaria Pesada).
- 13. Verificar el uso correcto de los materiales para el fin que fueron entregados.







14. Cumplir funciones y más disposiciones de la Dirección Administrativa.

10.1.6.7 TÉCNICO ADMINISTRATIVO (CONTROL Y MANTENIMIENTO VEHICULAR)

CÓDIGO: DA-1.6-GADPVM	CARGO: 10.1.6.7 TÉCNICO ADMINISTRATIVO (CONTROL Y MANTENIMIENTO VEHICULAR)		PROCESO: APOYO	SITUACIÓN ACTUAL: ACTIVO
PUESTO		TÉCNICO ADMINISTRATI MANTENIMIENTO VEHIC		Υ . Υ
GRUPO OCUPACIONAL		Servidor Público Apoyo 4		
GRADO		6		4,15,401
REGIMEN LABORAL		LOSEP, Nombramiento Definitivo		
JEFE	A	Director Administrativo		
PERSONAL A SU CA	ARGO			

I. REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL CARGO

do 2 años en estudios de fines al cargo.
mento de o Vehículos Oficiales, es afines al cargo.
All Mr. Cill
e al cargo.
•

II. COMPETENCIAS

Brindar el soporte administrativo y técnico de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de propiedad GADMPVM.

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001 Teléfonos: 02 2392 281 /282 /283 ext. 113

III. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

- Administrar un sistema de control pleno, para el correcto uso de los vehículos y del equipo caminero de la municipalidad.
- Elaborar y ejecutar el Plan Anual de Mantenimiento Preventivo del parque automotor, mismo que será parte del PAC de la Dirección Administrativa.
- Coordinar el mantenimiento preventivo y correctivo de todo el equipo caminero y de todos los demás vehículos de la municipalidad.
- 4. Administrar un sistema permanente de rastreo satelital de los vehículos del GADPVM, que permita monitorear y también controlar los cambios bruscos de velocidad, producido por los choferes.
- Realizar las gestiones ordenadas por la Dirección Administrativa para la contratación de servicios de mecánica, mantenimiento y provisión de repuestos con las casas comerciales del sector o fuera del cantón.
- 6. Emitir informes, mensuales del consumo de combustibles, lavado y engrasado de los vehículos, reporte de reparación de llantas de los vehículos del parque automotor.
- 7. Llevar un control de ingreso y salidas de vehículos de la Municipalidad y emitir el informe respectivo.
- 8. Realizar los trámites pertinentes para la Matriculación Vehicular anual y la renovación
- Llevar los trámites pertinentes para la Renovación y Gestión de Siniestros de las Pólizas de Seguro del parque automotor
- Proveer diariamente de combustible al parque automotor de la Municipalidad.
- 11. Cumplir instrucciones que le sean asignadas por su superior.
- Acudir a emergencias en caso de daño de vehículos, maquinaria y equipo caminero.
- Realizar inspecciones de estado de los vehículos del GADPVM.
- 14. Acudir a los mantenimientos preventivos y correctivos en el lugar de trabajo donde esté la maguinaria.

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001





10.1.6.8 PROFESIONAL ÁREA DE GESTIÓN TECNOLÓGICA

CÓDIGO: DA-1.7-GADPVM	ÁREA DE GESTIÓN TECNOLÓGICA		PROCESO: APOYO	SITUACIÓN ACTUAL: ACTIVO
PUESTO		PROFESIONAL ÁREA DE GESTIÓN TECNOLÓGICA		
GRUPO OCUPACIONAL		Servidor Público 5		
GRADO		11	el saks no	t your r
REGIMEN LABORA	AL	LOSEP, Nomb	ramiento Defin	itivo
JEFE		Director Administrativo		
PERSONAL A SU	RSONAL A SU CARGO Auxiliar de Ges		stión Tecnológio	ca

I. REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL CARGO

INSTRUCCIÓN FORMAL	Superior Titulo de 3er Nivel en Sistemas Informáticos, otros acorde al cargo.
CONOCIMIENTOS	LOTAIP, LOSEP, COOTAD, LOSNCP, Reglamentos y Resoluciones afines al cargo.
EXPERIENCIA	4 años de Experiencia Profesional
HABILIDADES	Técnicas y Conceptuales
PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Programas acorde al cargo.

Talento Humano GAB Pedro Vicente Maldonado

II. COMPETENCIAS

Administrar y proporcionar servicios tecnológicos y de comunicaciones para el procesamiento de datos y acceso a la información, garantizando disponibilidad, integridad y confiabilidad de la información.

III. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

 Liderar la planificación de actividades que orientará el accionar del área de tecnologías durante el año.

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001 Teléfonos: 02 2392 281 /282 /283 ext. 113



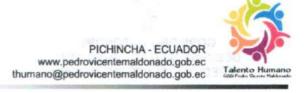




- Velar por el correcto funcionamiento de la infraestructura tecnológica del GAD
 Municipal de Pedro Vicente Maldonado.
- Receptar, evaluar y sugerir los requerimientos tecnológicos físicos y lógicos (hardware y software) de las dependencias municipales, para la emisión del respectivo informe y recomendación.
 - Determinar los términos de referencia y especificaciones técnicas para la adquisición de software, hardware, servicios informáticos y de comunicaciones.
 - 5. Elaborar el Plan Operativo Anual de actividades y Plan Anual de su Dependencia.
 - Diseñar o supervisar la implementación de nuevos puntos de comunicación; tanto en la red LAN, como en las redes extendidas del GAD Municipal.
 - Configurar y monitorear los servicios que se ofrecen a través de las redes de comunicación del GAD Municipal, tanto a nivel local como a nivel de redes extendidas.
 - Administrar y controlar el mantenimiento de las aplicaciones, equipos Informáticos y de comunicación que conforman la infraestructura tecnológica del GAD Municipal de Pedro Vicente Maldonado.
 - Desarrollar e implementar políticas de contingencia; ante fallas de los sistemas de aplicación, equipos tecnológicos y de comunicaciones; que integran la infraestructura tecnológica del GAD Municipal.
 - Administrar el servicio de datos, internet y telefonía, según las necesidades planteadas previamente por las dependencias municipales, y aprobadas por la dirección Administrativa.
 - Detectar, evaluar y proponer cambios necesarios para asegurar el correcto funcionamiento de las aplicaciones y equipamiento tecnológico del GAD Municipal.
 - Coordinar con las dependencias Municipales para el cumplimiento de las leyes y normas de transparencia institucional.

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001





- 13. Receptar, evaluar y generar perfiles de usuarios para la operación de los sistemas aplicativos que dispone el GAD Municipal, en atención a requerimientos de las dependencias municipales.
- Liderar las prácticas de conservación y respaldos de la información contenida en los servidores de datos de la institución municipal.
- 15. Las demás que la institución lo requiera.

10.1.6.9 ASISTENTE "B" (GESTIÓN TECNOLÓGICA)

CÓDIGO: DA-1.8-GADPVM	CARGO: ASISTENTE "B" (GESTIÓN TECNOLÓGICA)		PROCESO: APOYO	SITUACIÓN ACTUAL: ACTIVO
PUESTO	ASISTE		"B" (GESTIÓN TECNOLÓGICA)	TECNOLÓGICA)
GRUPO OCUPACIO	NAL	Servidor Públi	co de Apoyo 3	75 (2)
GRADO	1	5	1 10	
REGIMEN LABORAL		LOSEP, Nomb	oramiento Definit	tivo
JEFE	au ma	Director Admir	nistrativo y Jefe	de Unidad
PERSONAL A SU CA	ARGO	Ninguno	Carrier II	

I. REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL CARGO

INSTRUCCIÓN FORMAL	Bachiller en Informática o Tecnólogo en Sistemas Informáticos, otros acorde al cargo.
CONOCIMIENTOS	LOTAIP, LOSEP, COOTAD, LOSNCP, reglamentos y Resoluciones afines al cargo.
EXPERIENCIA	1 años de experiencia
HABILIDADES	Técnicas y Conceptuales
PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Programas acorde al cargo.

II. COMPETENCIAS

Preparar, coordinar y ejecutar labores técnicas y administrativas, relacionadas con la Unidad de Gestión Tecnológica.

III. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

Dirección: Av. Pichincha s/n Teléfonos: 02 2392 281 /282 /283 ext. 113 RUC 1760009530001 Fax: 02 2392 – 282 ext. 105







- Determinar lineamientos básicos, solución de problemas y asesorar al personal municipal en temas relacionados al funcionamiento y operación de equipos y aplicativos.
- 2. Coordinar y ejecutar el plan anual de mantenimiento preventivo de terminales y periféricos que integran la infraestructura tecnológica municipal.
- 3. Emitir criterios técnicos sobre asuntos específicos
- Participar como facilitador o instructor en las capacitaciones informáticas que brinde el subproceso.
- 5. Conservar, vigilar y mantener los equipos y sistema a su cargo
- 6. Colaborar en las actualizaciones y mantenimiento de portal web institucional.
- Generar la documentación necesaria sobre el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura informática del GAD Municipal.
- 8. Las demás que pueda señalar el jefe inmediato o superior
 - 9. Las demás que la institución lo requiera.

10.1.7 DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, CULTURA, DEPORTE Y COMUNICACIÓN

10.1.7.1 DIRECTOR DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, CULTURA, DEPORTE Y COMUNICACIÓN DE ACADA DE ACAD

CÓDIGO: DRSCC-6.1-GADPVM	CARGO: DIRECTOR	PROCESO: OPERATIVO	SITUACIÓN ACTUAL: ACTIVO
PUESTO GAD Pedr	CULTURA, D	E RESPONSABIL EPORTE Y COM	UNICACIÓN
GRUPO OCUPACIONAL	Nivel Directivo 2		
GRADO	ND2		
REGIMEN LABORAL	Losep, Libre Nombramiento y Remoción		
JEFE amos laloge sphilog a	Alcalde amus le san lamba dans s		
PERSONAL A SU CARGO	Unidad de Responsabilidad Social, Unidad de Cultura Unidad de Comunicación.		

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001



I. REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL CARGO

INSTRUCCIÓN FORMAL	Superior – Titulo 3er Nivel en Comunicación, Antropología, Sociología, Administración Pública, otros afines al cargo.		
CONOCIMIENTOS	Constitución, COOTAD, LOSEP, Normativa de la Niñez y Adolescencia, Ley de Comunicación, Ley del Deporte.		
EXPERIENCIA	3 años de Experiencia Profesional o Actividades afines.		
HABILIDADES	Técnicas, Humanas, Conceptuales y Comunicacionales.		
PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Office y otros acorde al cargo		

II. COMPETENCIAS

Representa el frente social de la Municipalidad, teniendo como eje al ser humano, para lo cual ejecuta convenios de responsabilidad y protección social; Impulsa el desarrollo de actividades, Culturales – Deportivas; propende una relación directa con la ciudadanía por medio de una comunicación efectiva, transparente con enfoque humanista.

III. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

- Elaborar el Plan Operativo Anual de actividades de su Dirección y supervisar su ejecución.
- Presentar el informe mensual de actividades de su dirección, con el objeto de transparentar la rendición de cuentas a la población.
- Ejecutar y supervisar la realización de convenios de protección social para los grupos vulnerables del cantón.
- Gestionar, conseguir la asignación de recursos y aportes de cooperación interinstitucional para el cumplimiento de la política social como estrategia de intervención.

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001





- Efectuar actividades culturales y deportivas conducentes a lograr la participación activa de la población y de organizaciones públicas y privadas del cantón³⁰.
- Supervisar e integrar de forma ordenada y sistemática los planes y proyectos de las unidades que la conforman.
- Dar asistencia técnica a las comunidades, Cooperativas, Agrupaciones, etc. y apoyar en la formulación de normas, estatutos, planes y proyectos que permitan la integración y desarrollo de estas en el sector de la economía social y solidaria³¹.
- 8. Llevar registros estadísticos sobre investigaciones socioeconómicas de la población del cantón.
- Fomentar la participación ciudadana en los procesos de transparencia y rendición de cuentas de la gestión.
- Elaborar y mantener actualizado la línea base, de la información relacionada a grupos vulnerables y sectores que requieran protección social.
- 11. Presentar el plan de intervención para la prevención y mitigación, control y superación de los riesgos socioeconómicos, sociales y culturales del cantón.
- Elaborar la revista digital mensual de las actividades más relevantes de la gestión del Gobierno Municipal.
- Organizar, dirigir y conducir la realización de programas de comunicación y difusión de la obra pública y gestión municipal.
- 14. Asesorar al Alcalde así como a los funcionarios que integran la estructura del Gobierno Municipal, en asuntos relacionados con la imagen pública y relación adecuada con los medios de comunicación.
- Mantener canales de comunicación abiertos a la opinión pública externa e interna, para proporcionar la crítica constructiva, sugerencias de soluciones a

³⁰ Art. 54 literal q) del COOTAD

³¹ Art. 54 literal h) del COOTAD





problemas, disminuyendo en todo momento disfunciones e información distorsionada.

- Mantener actualizada la página web y las redes sociales del municipio con información de las actividades desarrolladas en la Institución.
- Preparar información gráfica y estadística sobre la gestión de los subprocesos a su cargo.

10.1.7.2 ASISTENTE "B"

CÓDIGO: DRSCC-6.2-GADPVM	CARGO: ASISTENTE "B"	PROCESO: OPERATIVO	SITUACIÓN ACTUAL: ACTIVO	
33.000.000.000.000.000.000				
PUESTO	ASISTENTE "E			
GRUPO OCUPACIONAL	Servidor Públic	o de Apoyo 3		
GRADO	5			
REGIMEN LABORAL	Losep, Nombra	miento Definitivo		
JEFE	Director de Res	Director de Responsabilidad Social, Cultura y C		
PERSONAL A SU CARGO	Ninguno			

I. REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL CARGO

Bachiller o 2 años en estudios Superiores – en Materias afines al cargo
Constitución, COOTAD y LOSEP
1 año de experiencia
Técnicas, Conceptuales y Organizativas
Office y otros acorde al cargo

II. COMPETENCIAS

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001





Aplicar los conocimientos prácticos, destrezas, habilidades técnicas y administrativas para la recopilación y análisis de la información y procesarlos en resultados de trabajo.

III. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

- 1. Redactar oficios, informes, memorandos y comunicaciones de la Dirección.
- 2. Despacho de documentación en el sistema SAD.
- Recepción, revisión, clasificación de Documentos Internos.
- 4. Llevar la agenda de trabajo del jefe inmediato.
- 5. Llevar y mantener organizadamente el archivo activo digital e impreso de la Dirección.
- 6. Colaborar, participar en las actividades culturales y deportivas planificadas por la Dirección.
- Prestar su contingente con los sub-procesos de las unidades de responsabilidad social, comunicación y cultura y deporte.
- 8. Cumplir instrucciones que le sean asignadas por su superior.
- 9. Otras que la institución las requiera.

10.1.7.3 ASISTENTE "A" (COMUNITARIO Y DESARROLLO CULTURAL)

CÓDIGO: DRSCC-6.5-GADPVM	CARGO: ASISTENTE "A" (COMUNITARIO Y DESARROLLO CULTURAL) PROCESO: OPERATIVO	SITUACIÓN ACTUAL: ACTIVO
PUESTO	ASISTENTE "A" (COMUNITARIO Y DI CULTURAL)	ESARROLLO
GRUPO OCUPACIONA	Servidor Público de Apoyo 1	
GRADO	3	
REGIMEN LABORAL	Losep, Nombramiento Definitivo	
JEFE	Director de Responsabilidad Social, Cu	ltura y C
PERSONAL A SU CAR	GO Ninguno	

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001

Teléfonos: 02 2392 281 /282 /283 ext. 113



I. REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL CARGO

INSTRUCCIÓN FORMAL	Bachiller o 2 años en estudios Superiores – en Materias afines al cargo
CONOCIMIENTOS	Constitución, COOTAD, LOSEP y Ley Orgánica de Participación Ciudadana.
EXPERIENCIA	1 año de experiencia
HABILIDADES	Técnicas y Humanas
PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Office y otros acorde al cargo

II. COMPETENCIAS

Promover y gestionar procesos de desarrollo integral, partiendo de las necesidades y potenciando las habilidades locales, articulando las demandas comunitarias con los actores internos y externos, ejecutando acciones orientadas al buen vivir.

III. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

- Planificar conjuntamente con su jefe inmediato, las actividades de apoyo a realizar en las comunidades.
- Apoyar y asesorar a organizaciones comunitarias en la planificación de actividades de participación ciudadana y asistencia social.
- 3. Socializar proyectos, ordenanzas, etc. en las comunidades.
- Realizar, notificaciones a los actores de las comunidades para las diferentes actividades que realiza el Gobierno Municipal.
- Brindar información a los usuarios sobre programas sociales que realiza el Gobierno Municipal.
- Establecer contacto permanente con los directivos de las comunidades y transmitir esa información a las autoridades respectivas.
- Orientar a las comunidades que lo requieran, sobre el proceso de legalización de la organización.

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001 Teléfonos: 02 2392 281 /282 /283 ext. 113





- Gestionar apoyo institucional para la ejecución de programas del Gobierno Municipal para la comunidad.
- 9. Apoyar a la dirección en la organización de eventos culturales.
- Mantener informado a su jefe inmediato de las actividades realizadas en las comunidades.
- 11. Elaborar cronogramas de las actividades planificadas.
- 12. Elaborar informes periódicos de las actividades realizadas.
- Aplicar Indicadores de Gestión que permitan coadyuvar al logro de los objetivos sociales comunitarios de la Municipalidad.
- 14. Dar soporte en tareas administrativas de la Coordinación de Proyectos
- 15. Organizar talleres que resalten y motiven los aspectos culturales y de integración de la población, tales como pintura, teatro, poesía, literatura, música y demás actividades, que desarrolle la creatividad y participación popular.
- 16. Funcionamiento del Centro Intercultural de Andoas.
- Coordinar la presentación de Bandas musicales, grupos artísticos y grupos de danza del cantón.
- 18. Desarrollar acciones conducentes a fortalecer y cultivar las manifestaciones culturales de la población cantonal y rural; rescatar y promover valores para conseguir la unidad e integración de la colectividad en estos aspectos.
- Clasificar y difundir la documentación de la historia del cantón Pedro Vicente Maldonado.
- 20. Evaluación de la gestión Cultural cente Maldonado
- 21. Cumplir instrucciones que le sean asignadas por su jefe inmediato.
- 22. Otras que la institución las requiera.

10.1.7.4 ASISTENTE "A" (COORDINADORA DE CCB)

CÓDIGO: DRSCC-6.5-GADPVM	CARGO: ASISTENTE "A" (COMUNITARIO Y DESARROLLO CULTURAL)	PROCESO: OPERATIVO	SITUACIÓN ACTUAL: ACTIVO
PUESTO	ASISTENTE "A" (CO	ORDINADORA D	E CCVV)

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001







GRUPO OCUPACIONAL	Servidor Público de Apoyo 1
GRADO	3
REGIMEN LABORAL	Losep, Nombramiento Definitivo
JEFE	Director de Responsabilidad Social, Cultura y C
PERSONAL A SU CARGO	Ninguno

II. REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL CARGO

INSTRUCCIÓN FORMAL	Bachiller o 2 años en estudios Superiores – en Materias afines al cargo
CONOCIMIENTOS	Constitución, COOTAD, LOSEP y Ley Orgánica de Participación Ciudadana.
EXPERIENCIA	1 año de experiencia
HABILIDADES	Técnicas y Humanas
PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Office y otros acorde al cargo

IV. COMPETENCIAS

Promover y gestionar procesos de desarrollo integral, partiendo de las necesidades y potenciando las habilidades locales, articulando las demandas comunitarias con los actores internos y externos, ejecutando acciones orientadas al buen vivir.

V. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

- Planificar conjuntamente con su jefe inmediato, las actividades de apoyo a realizar en las comunidades.
- Apoyar y asesorar a organizaciones comunitarias en la planificación de actividades de participación ciudadana y asistencia social.
- 25. Socializar proyectos, ordenanzas, etc. en las comunidades.
- Realizar, notificaciones a los actores de las comunidades para las diferentes actividades que realiza el Gobierno Municipal.

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001 Teléfonos: 02 2392 281 /282 /283 ext. 113





- Brindar información a los usuarios sobre programas sociales que realiza el Gobierno Municipal.
- Establecer contacto permanente con los directivos de las comunidades y transmitir esa información a las autoridades respectivas.
- Orientar a las comunidades que lo requieran, sobre el proceso de legalización de la organización.
- 30. Gestionar apoyo institucional para la ejecución de programas del Gobierno Municipal para la comunidad.

10.1.7.5 TÉCNICO ADMINISTRATIVO (COORDINADOR DE DEPORTES)

DRSCC-6 6-GADRVM	ARGO: TÉCNICO PROCESO: SITUACIÓN ADMINISTRATIVO ONADOR DE DEPORTES OPERATIVO ACTUAL: ACTIVO
PUESTO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO COORDINADOR DE DEPORTE
GRUPO OCUPACIONAL	Servidor Público de Apoyo 4
GRADO	6
REGIMEN LABORAL	Losep, Nombramiento Definitivo
JEFE	Director de Responsabilidad Social, Cultura y C
PERSONAL A SU CARGO	Ninguno

I. REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL CARGO Maldonado

INSTRUCCIÓN FORMAL	Tecnólogo o Licenciado en Educación Física o en Materias afines al cargo.
CONOCIMIENTOS	Constitución, COOTAD, LOSEP y Ley del Deporte.
EXPERIENCIA	2 años de Experiencia Profesional
HABILIDADES	Técnicas, Humanas y Conceptuales
PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Office y otros acorde al cargo

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001

Teléfonos: 02 2392 281 /282 /283 ext. 113





II. COMPETENCIAS

Dirige y administra en forma eficiente y eficaz, los programas y proyectos relacionados con el sector recreación, deporte y uso del tiempo libre en el ámbito municipal para beneficio de la comunidad.

III. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

- Elaborar el Plan Operativo Anual de actividades deportivas del Cantón.
- Gestionar proyectos para la realización de eventos deportivos y dotación de infraestructura deportiva.
- Coordinar y ejecutar proyectos y eventos deportivos de recreación con el Apoyo
 del Ministerio del Deporte, Concejo Provincial y otros organismos públicos y
 privados relacionados a la actividad recreacional y deportiva.
- Gestionar y promover la realización de eventos deportivos a través de la participación local, buscando autogestión para la obtención de los recursos.
- Promover la participación recreativa de personas con capacidades especiales y de la tercera edad.
- Coordinar reuniones con los actores deportivos del Cantón para el cumplimiento del cronograma de actividades determinado en el POA.
- Supervisar en coordinación con las autoridades el correcto uso de la infraestructura deportiva del Cantón y denunciar su mal uso.
- Realizar y mantener actualizado el catastro de infraestructura recreacional y deportiva del Cantón.
- Potenciar prácticas del deporte escolar en busca de nuevos talentos por medio de la realización de torneos, campeonatos intercolegiales, interescolares a nivel cantonal, regional y Provincial.
- Apoyar y asesorar en la conformación y legalización de clubes deportivos barriales.
- 11. Apoyar en la conformación y legalización de Ligas Barriales en el cantón.
- 12. Coordinar con la Dirección de Talento Humano la ejecución de actividades recreativas que involucre a todos los servidores del Gobierno Municipal.
- Elaborar cronogramas de las actividades planificadas.
- 14. Elaborar informes periódicos de las labores realizadas

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001





- Aplicar Indicadores de Gestión que permitan coadyuvar al logro de los objetivos culturales y deportivo recreativos del Gobierno Municipal en beneficio de la comunidad.
- 16. Informar periódicamente al Director de las actividades deportivas encomendadas y de los acontecimientos que sean destacables.
- 17. Elaborar junto con los coordinadores de equipos y coordinación administrativa las normas de régimen interno y disciplinario para la ejecución de los diferentes campeonatos.
- 18. Dar a conocer periódicamente, promocionar y difundir por medio de los canales de comunicación que cuenta el Gobierno Municipal el desarrollo de las actividades deportivas a realizarse.
- Gestionar la construcción, dotación básica y mantenimiento integral de los escenarios deportivos del cantón.
- Planificación, coordinación y ejecución de actividades culturales, deportivas y educativas en las principales fiestas de nuestro cantón.
- 21. Cumplir instrucciones que le sean asignadas por su jefe inmediato.
- 22. Otras que la institución las requiera.

10.1.7.6 ASISTENTE "A" (COMUNICADOR SOCIAL)

	ARGO: ASISTENTE "B" OMUNICADOR SOCIAL	PROCESO: OPERATIVO	SITUACIÓN ACTUAL: ACTIVO
PUESTO ale			SOCIAL)
GRUPO OCUPACIONAL	Servidor Público Apoy		
GRADO	3		
REGIMEN LABORAL	Losep, Nombramiento	Definitivo	
JEFE	Director de Responsa	bilidad Social, Cu	ltura y C
PERSONAL A SU CARGO	Ninguno		

I. REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL CARGO

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001







INSTRUCCIÓN FORMAL	Tecnólogo o tres años en estudios Superiores en Materias afines al cargo
CONOCIMIENTOS	Constitución, COOTAD, LOSEP y Ley de Comunicación.
EXPERIENCIA	2 años de Experiencia Profesional
HABILIDADES	Técnicas, Humanas y Conceptuales
PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Office, Programas de edición de audio y video y otros acorde al cargo.

II. COMPETENCIAS

Gestionar y desarrollar un sistema de comunicación de calidad, dentro de un ambiente sano y eficaz para facilitar el uso de un lenguaje comunicacional técnico de vinculación interna y externa y de contenido real y ético, promoviendo la solidaridad, la participación y la equidad.

III. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

- Elaborar el Plan Estratégico de actividades comunicacionales de la Municipalidad.
- Planear y ejecutar labores de información social para difusión y aplicar políticas y acciones para el manejo de la comunicación entre la colectividad y la Municipalidad.
- 3. Producir material audiovisual. Vicente Maldonado
- Custodiar la base de datos que contenga respaldos audiovisuales de la información que se genera en el Gobierno Municipal (entrevistas, programas radiales, programas televisivos, documentales, reportajes, etc.)
- Organizar y dirigir la realización de programas de divulgación e información social de la Municipalidad (eventos festivos, ruedas de prensa, conferencias y otros eventos de interés municipal).
- Organizar y dirigir programas que permitan a la Institución fomentar su imagen positiva hacia el exterior sobre su gestión.

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001 Teléfonos: 02 2392 281 /282 /283 ext. 113





- 7. Mantener acciones de comunicación y coordinación interna entre dependencias del municipio, coordinando reuniones, eventos y más actividades de divulgación e integración grupal. a través de carteles, circulares, revistas y más medios adecuados.
- Planificación y coordinación de entrevistas en vivo en espacios noticiosos y en programas especiales, para la Alcaldía y funcionarios.
- Redacción permanente de boletines informativos, comunicados, invitaciones y todo tipo de información de interés, que sea promocionada a través de la página web., redes sociales y medios de comunicación (radio, televisión).
- Coordinar con las diferentes áreas a fin de recopilar la información necesaria que permita una difusión adecuada de las múltiples actividades que desarrolla el Gobierno Municipal.
- 11. Realizar agend<mark>as de event</mark>os y distribuirlas <mark>a los diferent</mark>es medios de comunicación.
- 12. Asesorar al alcalde, así como a los jefes departamentales que integran la estructura del Gobierno Municipal en asuntos vinculados con imagen pública y relación adecuada con medios de comunicación.
- Monitorear y analizar información relevante del cantón que se produzca en los medios de comunicación.
- Organizar y mantener actualizada la cartelera con registros de publicaciones, periódicos, revistas, folletos, memorias, estadísticas, etc., relacionada con las actividades del Gobierno Municipal.
- 15. Dirigir la elaboración de producción de artículos, reportajes y demás información sobre las actividades de la Municipalidad, así como de aspectos políticos, culturales, económicos, etc., de interés nacional y local para participación a la ciudadanía.
- Elaboración de libretos para la conducción de programas y eventos municipales, intervenciones, memorias de apoyo, etc.

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001 Teléfonos: 02 2392 281 /282 /283 ext. 113





- 17. Obtener material fotográfico, video gráfico e informativo para la elaboración de la memoria del ejercicio del cargo y su difusión, así como ordenar, inventariar y conservar ese archivo.
- 18. Visitas de campo para obtener la información de primera fuente.
- Publicar información en el portal de Trámites Ciudadanos en coordinación con la Unidad de Sistemas.
- 20. Llevar y mantener organizadamente el archivo activo de la Dirección.
- 21. Las demás actividades afines que le pueda señalar el Director.

10.1.7.7 TÉCNICO ADMINISTRATIVO (DISEÑO GRÁFICO)

CÓDIGO: DRSCC-6.8-GADPVM	ADN	GO: TÉCNICO IINISTRATIVO EÑO GRÁFICO)	PROCESO: OPERATIVO	SITUACIÓN ACTUAL: ACTIVO
PUESTO		TÉCNICO ADMIN	NISTRATIVO - DIS	SEÑO GRÁFICO
GRUPO OCUPACIONA	L	Servidor Público	Apoyo 4	
GRADO		6		4
REGIMEN LABORAL		Losep, Nombram	iento Definitivo	
JEFE Tale	en	Director de Respo	onsabilidad Socia	l, Cultura y C
PERSONAL A SU CARO	GOdra	Ninguno	Maldonad	do

I. REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL CARGO

INSTRUCCIÓN FORMAL	Bachiller, Sistemas Informáticos, Computación o Materias afines al cargo
CONOCIMIENTOS	Constitución, COOTAD, LOSEP y Ley de Comunicación.
EXPERIENCIA	2 años de Experiencia

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001 Teléfonos: 02 2392 281 /282 /283 ext. 113





HABILIDADES	Técnicas
PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Office, Programas de Diseño Gráfico y otros acorde al cargo

II. COMPETENCIAS

Aplicar los conocimientos prácticos, destrezas, habilidades técnicas y administrativas para la recopilación y análisis de la información y procesarlos en resultados de trabajo.

III. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

- Elaboración de material promocional (artículos, revistas, folletos) y demás información sobre las actividades de la municipalidad, así como de aspectos sociales, culturales, turísticos, económicos, etc. De interés social.
- 2. Mantener actualizada la información que se difunde a través de las redes sociales.
- 3. Apoyar en el diseño y realización de las campañas de difusión publicitaria que organice el municipio.
- Coordinar la elaboración de publicaciones impresas y electrónicas de la Dirección.
- Proponer diferentes ideas de innovación para la imagen de la municipalidad.
- Custodiar la base de datos que contenga el material producido (diseños, logotipos imágenes, información que se difunde a través de los diferentes canales, etc.)
- Proponer el uso de nuevas herramientas tecnológicas para la difusión de información generada por la municipalidad.
- Apoyar a las diferentes áreas de la municipalidad, en el diseño gráfico de las publicaciones.
- Configurar, diseñar, editar y publicar la Gaceta oficial en la página web del Gobierno Municipal.
- Administrar las herramientas y espacios en internet disponibles para la difusión de información de la municipalidad.







- 11. Despacho de documentación en el sistema SAD
- 12. Cumplir instrucciones que le sean asignadas por su superior.
- 13. Otras que la institución lo requiera.

10.1.8 DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS

10.1.8.1 DIRECTOR DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS

CÓDIGO: DOOPP-5.1-GADPVM	CARGO: DIRECTOR	PROCESO: OPERATIVO	SITUACIÓN ACTUAL: ACTIVO
PUESTO	DIRECTOR DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS		OBRAS PÚBLICAS
GRUPO OCUPACIONAL	Nivel Directivo 2		
GRADO	ND2	1	
REGIMEN LABORAL	Losep, Libre Nombramiento y Remoción		
JEFE	Alcalde		
PERSONAL A SU CARGO	Asistente de Dirección, Fiscalizador, Técnico de la Unidad UTCTTTSV, Especialista en Proyectos, Operadores de Equipo Pesado, Choferes de Volques y Camionetas		a en Proyectos,

I. REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL CARGO

INSTRUCCIÓN FORMAL	Superior – Titulo 3er Nivel en Ingeniería Civil, Arquitectura.	
CONOCIMIENTOS	COOTAD, Diseño de Proyectos de Saneamiento, Código Ecuatoriano de Construcción, Normas diseño estructural	
EXPERIENCIA	5 años de Experiencia Profesional	
HABILIDADES	Manejo de Planos, GPS, Topografía y Sistema SIG.	
PROGRAMAS INFORMÁTICOS	AutoCAD, Civilcad, EPANET, LOOP, Sistemas Georeferenciados y otros acorde al cargo	

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001 Teléfonos: 02 2392 281 /282 /283 ext. 113







II. COMPETENCIAS

Planifica, direcciona, ejecuta, fiscaliza y controla el modelo de gestión de Movilidad y Obras Públicas del municipio. Consolida, fortalece, facilita y desarrolla el accionar de los procesos institucionales para el logro de objetivos y generación de servicios que demande la colectividad del Cantón Pedro Vicente Maldonado.³²

III. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

- 1. Elaborar el Plan Anual de actividades y velar por su ejecución.
- Planificar, coordinar, supervisar las actividades de las obras civiles de la Institución con otros organismos públicos.
- Asesora al Concejo y al Alcalde en estudios y trámites previos a la suscripción de contrato para obras de ingeniería, así como coordinar las diferentes acciones de trabajo con los procesos de planificación urbana y rural.
- 4. Evaluar la ejecución permanente de las obras civiles y efectuar los reajustes según las necesidades Institucionales.
- Facilitar y apoyar la gestión de subproceso de Fiscalización de Obras civiles.
 Velando que las obras se sujeten a las normas establecidas y demás especificaciones técnicas constantes en los respectivos contratos.
- 6. Elaborar la proforma presupuestaria de las diferentes obras y programas.
- Diseñar aplicar y asegurar el funcionamiento permanente de procedimientos de control interno relacionados con las actividades de su área.
- Controlar el avance de las obras e informar a la Alcaldía el estado de ejecución de cada una de ellas.
- Elaborar los proyectos de equipamiento e infraestructura que se requiere para el adecuado funcionamiento de las edificaciones y áreas administrativas institucionales.
- Planificar, coordinar la elaboración de presupuestos, análisis de precios unitarios y cronogramas de obras civiles.

32 Art. 128 del COOTAD

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001







- 11. Aprobar los términos de referencia de obras, y demás estudios pertinentes de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Contratación Pública y su Reglamento General.
- Elaborar y presentar documentadamente el cronograma semanal de actividades del equipo caminero y velar por su ejecución.
- Administrar el equipo caminero, cumpliendo con las normas de control interno y reglamentos sobre la materia.
- 14. Administrar el personal de la Dirección a su cargo, velando por que el mismo en forma permanente se encuentre asignado labores y rotando el personal con funciones similares.³³
- Aprobar las actas de entrega recepción provisiones o definitivas de las obras entregadas.
- 16. Dirigir la const<mark>rucción mant</mark>enimiento, reparación y limpieza de las vías de acceso cantonal
- 17. Remitir la información de los valores correspondientes a mano de obra, maquinaria, infraestructura en general que deben constar en los presupuestos de las obras, a fin de determinar las tarifas que se cobraran por conceptos de contribuciones especiales y de mejora.
- 18. Atender las necesidades básicas que se presenten en forma urgente, en coordinación con los demás departamentos, optimizando el personal existente en la dirección.
- Presentar el informe mensual de actividades de su dirección, con el objeto de transparentar la rendición de cuentas a la población.
- 20. Coordinar con la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Pedro Vicente Maldonado la ejecución de obras y demás programación relativa a la captación, conducción, tratamiento, distribución y comercialización que asegure la optimización de este servicio.
- Preparar información gráfica y estadística sobre la ejecución de obras de la Institución Municipal.

³³ Normas de Control Interno de Auditoria CGE - Rotación del Personal





- 22. Elabora el Plan Anual de Inversiones Prioritarias en materia de obra pública.
- 23. Cumplir otras funciones relacionadas con su área.

10.1.8.2 ASISTENTE "A"

CÓDIGO: DOOPP-5.2-GADPVM	CARGO: ASISTENTE "A"	PROCESO: OPERATIVO	SITUACIÓN ACTUAL: ACTIVO
PUESTO	ASISTENTE D	DE "A"	
GRUPO OCUPACIONAL	Servidor Públi	co de Apoyo 1	
GRADO	3		
REGIMEN LABORAL	Losep, Nombr	ramiento Definitivo	
JEFE	Director de Ot	Director de Obras Públicas	
PERSONAL A SU CARGO	Ninguno	THE .	

I. REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL CARGO

INSTRUCCIÓN FORMAL	Bachiller o 2 años en estudios Superiores – en Materias afines al cargo.	
CONOCIMIENTOS	Constitución, COOTAD y LOSEP	
EXPERIENCIA	1 año de experiencia	
HABILIDADES PEGE	Técnicas y Conceptuales	
PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Office y otros acorde al cargo.	

II. COMPETENCIAS

Aplicar los conocimientos prácticos, destrezas, habilidades técnicas y administrativas para la recopilación y análisis de la información y procesarlos en resultados de trabajo.

III. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

1. Redactar oficios, informes, memorándum y comunicaciones de la Dirección.

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001





- 2. Despacho de documentación en el sistema SAD.
- 3. Recepción, revisión, clasificación de Documentos Internos.
- 4. Llevar la agenda de trabajo del jefe inmediato.
- 5. Llevar y mantener organizadamente el archivo activo de la Dirección.
- 6. Realizar los reportes de trabajo diario de equipo caminero.
- 7. Brindar atención al público.
- 8. Cumplir instrucciones que le sean asignadas por su superior.
- 9. Otras que la institución las requiera.

10.1.8.3 FISCALIZADOR

CÓDIGO: DOOPP-5.3-GADPVM	CARGO: FISCALIZADOR	PROCESO: OPERATIVO	SITUACIÓN ACTUAL: ACTIVO
PUESTO	FISCALIZAD	OR	
GRUPO OCUPACI <mark>ONAL</mark>	Servidor Púb	lico 7	
GRADO	13	13	
REGIMEN LABORAL	Losep, Nomb	Losep, Nombramiento Definitivo	
JEFE	Director de O	Director de Obras Públicas	
PERSONAL A SU CARGO	Ninguno		

I. REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL CARGO

INSTRUCCIÓN FORMAL	Superior - Titulo tercer nivel en Ingeniería Civil, Arquitectura y materias afines al cargo.
CONOCIMIENTOS	Administración Pública, COOTAD, Diseño de Proyectos, Código Ecuatoriano de Construcción, Normas diseño ex IEOS
EXPERIENCIA	2 años de Experiencia Profesional
HABILIDADES	Manejo de Planos, GPS, GIS, Topografía y Sistema SIG.
PROGRAMAS INFORMÁTICOS	AutoCAD, Civilcad, EPANET, GIS, LOOP, Sistemas Georeferenciados y otros acorde al cargo.

GAD Pedro Vicente Maldonado

Dirección: Av. Pichincha s/n
RUC 1760009530001

Teléfonos: 02 2392 281 /282 /283 ext. 113
Fax: 02 2392 – 282 ext. 105



II. COMPETENCIAS

Fiscalizar las obras civiles construidas por la Municipalidad directa e indirectamente ejecutadas en el cantón, verificando el cumplimiento de las normas, métodos y técnicas de construcción, a fin de que la obra pública encomendada cumpla con los estándares de calidad acorde a lo planificado.

III. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

- 1. Elaborar el Plan Operativo Anual de su área.
- Elaborar informes mensuales
- Evaluar mensualmente el grado de cumplimiento de los contratos, tomando como base lo documentas habilitantes en cada caso.
- Revisar los documentos incorporados dentro de los contratos, realizados por los departamentos técnicos y/o jurídicos de la institución.
- Verificar la exactitud de las cantidades de obra que se incluye en cada planilla de avance, al igual que su comparación con los documentos contractuales; se incluye los rubros de reajuste de precios, actas de recepción provisional o definitiva.
- Obtener y exigir información técnica de respaldo respecto de la probidad de los materiales utilizados a través de los informes de laboratorio.
- Mantener informado al Director sobre los avances de obra por administración directa, por convenios o por contratos, a través de informes mensuales
- Realizar las actas de entrega recepción provisional o definitiva de las obras entregadas.
- 9. Revisar y aprobar planillas en calidad de fiscalizador.
- 10. Controlar la apertura, mantenimiento y cierre del libro de obras.
- 11. Mantener una adecuada comunicación de órdenes, preguntas y respuestas al contratista, registro que se lleva también en el libro de obras.
- Coordinar, elaborar y emitir las actas de entrega recepción de las obras ejecutadas por la Institución Municipal.







- 13. Mantener un registro completo de las obras en cuanto a: objeto, contratista, número de contrato, monto, fecha de inicio, avance, fecha de terminación, plazo, observaciones, etc.
- 14. Cumplir con otras funciones relacionadas con su área.
- 15. Previo al inicio de la obra, revisar los documentos relacionados con el terreno, estudios e investigaciones, permisos, trámites oficiales, incluyendo la preparación de informes relacionados con estos tópicos.
- 16. Constatación "in situ" de los planos arquitectónicos estructurales de instalaciones especiales que podría tener cada proyecto y sus implicaciones respecto de los servicios públicos disponibles o faltantes según el caso.
- 17. Proporcionar indicaciones oportunas, eficaces y aptas a la dirección de Inspección y Residencia de la obra, en su calidad de asesor.
- 18. Garantizar que el desarrollo de la obra se realice bajo el presupuesto, costos y los tiempos calculados para la misma o a lo sumo lo más parecido a dicha proyección.
- 19. Registrar rendimiento de personal, materiales, equipos, maquinaria; al igual que la incidencia de las condiciones climáticas, tiempo laborado o cualquier otro aspecto útil para la preparación de nuevos proyectos.
- 20. Elabora formatos de control.
- 21. Realiza mediciones y cómputos métricos.
- 22. Elabora cuadros demostrativos y comparativos de avance y cierre de obras.
- 23. Participa en reuniones con los contratistas de las obras para hacer una inspección ocular del trabajo y proponer solución a problemas presentes en la ejecución de las mismas.
- 24. Elabora y presenta los reportes estadísticos referidos a aspectos de su competencia, considerando o refiriéndose a las normas de control INTERNO 400 CGE.
- 25. Velar por el cumplimiento de las normas y procedimientos en materia de seguridad industrial o salud ocupacional, establecidos por la municipalidad.
- 26. Realiza cualquier otra tarea a fin que le sea asignada.

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001 Teléfonos: 02 2392 281 /282 /283 ext. 113





- 27. Aprobar y justificar técnicamente los cambios necesarios que pudieren producirse en el desarrollo de todos y cada uno de los conceptos de obra.
- 28. Realizar los cálculos pertinentes para determinar los costos de las modificaciones u obras extraordinarias necesarias para cumplir con el objeto del contrato.
- Verificar que los materiales y equipos a utilizar en los proyectos sean coincidentes con la calidad y especificaciones técnicas determinadas para cada contrato.
- 30. Efectuar liquidaciones económicas de cada proyecto.
- 31. Apoyar en la distribución de vehículos, chóferes y personal de apoyo de fiscalización, de acuerdo con la magnitud y complejidad del proyecto.
- 32. Inspeccionar todos y cada uno de los frentes de trabajo que se encuentre el equipo caminero, registrando el punto de inicio y terminación.
- 33. Valorar y establecer rendimientos por máquina y por frente de trabajo.
- 34. Supervisar el cumplimiento del cronograma de trabajo del equipo caminero.
- 35. Otras que la institución requiera, inherentes a su perfil profesional.

10.1.8.4 PROFESIONAL DE LA UNIDAD TÉCNICA DE CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL.

CÓDIGO: DOOPP-5.3-GADPVM	CARGO: PROFESIONAL DE LA UTCTTTSV	PROCESO: OPERATIVO	SITUACIÓN ACTUAL: ACTIVO	
PUESTO	PROFESIONA	L DE LA UTCTTTS	V	
GRUPO OCUPACIONAL	. Servidor Públic	Servidor Público 5		
GRADO	11	11		
REGIMEN LABORAL	Losep, Nombr	Losep, Nombramiento Definitivo		
JEFE THE STATE OF	Director de Mo	Director de Movilidad y Obras Públicas		
PERSONAL A SU CARG	O Ninguno	Ninguno		

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001





I. REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL CARGO

INSTRUCCIÓN FORMAL	Superior - Titulo tercer nivel en Ingeniería en transporte y materias afines al cargo.		
CONOCIMIENTOS	Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, Administración Pública, COOTAD, Ley Orgánica de TTTSV, su reglamento y normativas afines.		
EXPERIENCIA	3 años de Experiencia Profesional		
HABILIDADES	Manejo de AXIS		
PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Paquete de OFFICE, y otros afines al cargo.		

II. COMPETENCIAS

Ejecutar los proyectos previstos en el Plan de Movilidad cantonal y ejecutar las competencias adquiridas en Títulos Habilitantes, Matriculación Vehicular y Revisión Técnica Vehicular.

III. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

- Ejecutar la política municipal en el área de transporte, tránsito y seguridad vial en el cantón.
- Cumplir y hacer cumplir Leyes Nacionales.
- Cumplir y hacer cumplir las Leyes, Ordenanzas, Reglamentos, Normas y Resoluciones que determinen para las actividades administrativas y operativas de la UTCTTTSV.
- Administrar los recursos técnicos, tecnológicos, humanos y económicos asignados a la UTCTTTSV.
- Desarrollar los proyectos, planes y programas de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial aprobados por el Alcalde y el Consejo Municipal.
- Proponer al Alcalde y al Concejo Municipal planes, proyectos y programas de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial.
- Asesorar al Consejo Municipal y al Alcalde en los aspectos técnicos de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial.

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001 Teléfonos: 02 2392 281 /282 /283 ext. 113





- Elaborar, programar y ejecutar el presupuesto económico y financiero del UTCTTTSV.
- Elaborar los términos de referencia para la elaboración del Plan Maestro de Movilidad.
- 10. Organizar y mantener la información del área de transporte actualizada
- 11. Elaborar los informes técnicos de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial
- 12. Desempeñar la Jefatura de Matriculación y Revisión Técnica Vehicular
- Cumplir todas aquellas otras obligaciones que la municipalidad requiera con temas concernientes al transporte terrestre, tránsito y seguridad vial del cantón.

10.1.8.5 TÉCNICO ADMINISTRATIVO (MATRICULACIÓN VEHICULAR)

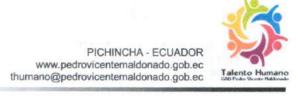
	CARGO: TÉCNICO EN TRICULACIÓN VEHICULAR	PROCESO: OPERATIVO	SITUACIÓN ACTUAL: ACTIVO
PUESTO	TÉCNICO ADMINISTRA	ATIVO (MATRICULA	CIÓN VEHICULAR)
GRUPO OCUPACIONAL	Servidor Público Apoyo 4		
GRADO	6	7	
REGIMEN LABORAL	Losep, Nombramien	to Definitivo	
JEFE	Director de Movilidad y Obras Públicas, Jefe de la Unidad UTCTTTSV		
PERSONAL A SU CARGO	Ninguno	nano	

I. REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL CARGO

INSTRUCCIÓN FORMAL	Mínimo Bachiller, 2 años de estudios superiores en carreras afines.		
CONOCIMIENTOS	Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, Administración Pública, Ley Orgánica de TTTSV, su reglamento y normativas afines.		
EXPERIENCIA	2 años de Experiencia Profesional		
HABILIDADES	Digitación y manejo de AXIS		
PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Paquete de OFFICE, y otros afines al cargo.		

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001





II. COMPETENCIAS

Ejecutar las competencias adquiridas de Matriculación Vehicular del GAD Municipal Pedro Vicente Maldonado.

III. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

- Ejecutar las actividades que le corresponden a la Municipalidad bajo las competencias adquiridas para la revisión y emisión de matrículas vehiculares
- 2. Organizar y mantener la información de matriculación actualizada
- 3. Resolver los procesos relacionados a matriculación
- 4. Elaborar informes inherentes a sus funciones
- 5. Atención al usuario interno y externo
- Cumplir todas aquellas obligaciones que la municipalidad lo requiera con temas concernientes a su función.

10.1.8.6 ASISTENTE "A" (REVISOR VEHICULAR)

CODIGO: DOOPP-5.3-GADPVM	"A"(REVISOR VEHICULAR)	PROCESO: OPERATIVO	SITUACIÓN ACTUAL: ACTIVO	
PUESTO	ASISTENTE "A"(F	ASISTENTE "A" (REVISOR VEHICULAR)		
GRUPO OCUPACIONAL	Servidor Públic	Servidor Público Apoyo 1		
GRADO	3	3		
REGIMEN LABORAL	Losep, Nombra	Losep, Nombramiento Definitivo		
JEFE		Director de Movilidad y Obras Públicas, Jefe de la Unidad UTCTTTSV		
PERSONAL A SU CARGO	Ninguno	Ninguno		

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001 Teléfonos: 02 2392 281 /282 /283 ext. 113



I. REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL CARGO

INSTRUCCIÓN FORMAL	Mínimo Bachiller, en carreras afines.	
CONOCIMIENTOS Ley Orgánica de TTTSV, su reglam normativas afines.		
EXPERIENCIA	2 años de Experiencia Profesional	
HABILIDADES	Conocimiento Automotriz	
PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Paquete de OFFICE, y otros afines al cargo.	

II. COMPETENCIAS

Ejecutar las competencias adquiridas de Revisión Técnica Vehicular del GAD Municipal Pedro Vicente Maldonado.

III. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

 Ejecutar las actividades que corresponden a la Municipalidad bajo las competencias adquiridas para la revisión técnica vehicular

Vicente Maldonado

- Levantamiento de improntas
- 3. Elaborar informes inherentes a sus funciones
- 4. Atención al usuario interno y externo
- Cumplir todas aquellas otras obligaciones que la municipalidad requiera con temas concernientes al trabajo.

10.1.8.7 ASISTENTE "B" (MATRICULACIÓN VEHICULAR)

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001





CÓDIGO: DOOPP-5.3-GADPVM	CARGO:ASISTENTE "B"(MATRICULACIÓN VEHICULAR)	PROCESO: OPERATIVO	SITUACIÓN ACTUAL: ACTIVO	
PUESTO	ASISTENTE "B"	ASISTENTE "B" (MATRICULACIÓN VEHICULAR)		
GRUPO OCUPACIONAL	Servidor Públic	Servidor Público Apoyo 3		
GRADO	5	5		
REGIMEN LABORAL	Losep, Nombra	Losep, Nombramiento Definitivo		
JEFE	The state of the s	Director de Movilidad y Obras Públicas, Jefe de la Unidad UTCTTTSV		
PERSONAL A SU CARG	O Ninguno	Ninguno		

I. REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL CARGO

Mínimo Bachiller, en carreras afines.	
Transporte Terrestre y Tránsito, Ley Orgánica de TTTSV, su reglamento y normativas afines y Contabilidad General.	
2 años de Experiencia Profesional	
Digitación y Manejo de sistema AXIS	
Paquete de OFFICE, y otros afines al cargo.	

II. COMPETENCIAS

Ejecutar las competencias adquiridas de Matriculación Vehicular del GAD Municipal Pedro Vicente Maldonado.

III. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

- Ejecutar las actividades que le corresponden a la Municipalidad bajo las competencias adquiridas para matriculación vehicular.
- Identificar la totalidad de las operaciones y transacciones que se generan en el día respecto a valores de pago a la Agencia Nacional de Tránsito en el proceso de matriculación.

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001 Teléfonos: 02 2392 281 /282 /283 ext. 113







- Registrar, Controlar y dar seguimiento a los diferentes pagos que se generan por matriculación vehicular y certificaciones.
- Elaborar reportes de recaudación de valores depositados en las cuentas de la Agencia Nacional de Tránsito.
- 5. Organizar y mantener la información de matriculación actualizada.
- 6. Resolver los problemas relacionados a matriculación
- 7. Elaborar informes inherentes a sus funciones
- Atención al usuario interno y externo.
- Cumplir todas aquellas otras obligaciones que la municipalidad requiera con temas concernientes al trabajo.

10.1.9 DIRECCIÓN DE GESTIÓN DESARROLLO SUSTENTABLE

10.1.9.1 DIRECTOR DE GESTIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE

CÓDIGO: DGDS-4.1-GADPVM		RGO: DIRECTOR DE TIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE	PROCESO: OPERATIVO	SITUACIÓN ACTUAL: ACTIVO	
PUESTO	DIRECTOR DE GEST SUSTENTABLE		DE DESARRO	LLO	
GRUPO OCUPACIONAL		Nivel Directivo 2			
GRADO	_	ND2			
REGIMEN LABORAL	e	Losep, Libre Nombramien	nto y Remoción		
JEFE GAD	Pec	Alcalde Cente Ma	ldonado		
PERSONAL A SU CAR	RGO	Técnico de Producción, Turismo, Control Sanitario y Proyectos Productivos, Inspector Ambiental, Promoto de Ambiente y Personal de Apoyo.			

I. REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL CARGO

INSTRUCCIÓN FORMAL	Superior-Titulo de Tercer Nivel. Ing. Ambiental, Ing. Agrónomo, Ing. en Turismo con mención Ambiente.	
CONOCIMIENTOS	Constitución, COOTAD Leyes del TULAS, Ley Turismo, y Código de la Salud, Adm. Pública	

Dirección: Av. Pichincha s/n
RUC 1760009530001

Teléfonos: 02 2392 281 /282 /283 ext. 113
Fax: 02 2392 – 282 ext. 105







EXPERIENCIA	3 años de Experiencia Profesional
HABILIDADES	Técnicas y Conceptuales, Trabajo en Equipo, Iniciativa, Pensamiento Proactivo.
PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Office y otros acorde al cargo

II. COMPETENCIAS

- Conseguir el desarrollo sustentable de la calidad ambiental, del área económica productiva y turística del cantón, que asegure la vida digna en el marco del buen vivir de los moradores del Cantón Pedro Vicente Maldonado.
- Planificar la regulación y control de la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales.³⁴
- 3. Planificar la regulación, control, y promoción del desarrollo de la actividad turística cantonal³⁵.

III. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

- Planificar, dirigir y controlar planes, programas, proyectos y estrategias encaminadas a implementar prácticas sostenibles, políticas ambientales acordes a los parámetros ambientales particulares de la zona, así como de sus recursos endémicos.
- Elaborar el Plan Operativo Anual, promover e incentivar a la aplicación del mismo y controlar su cumplimiento.
- 3. Presentar el informe mensual de actividades de su dirección, con el objeto de transparentar la rendición de cuentas a la población.
- Coordinar con la Autoridad Ambiental Nacional (Ministerio del Ambiente), implementar procesos de control conjuntos y efectuar planes y programas interinstitucionales en pro del mejoramiento de la calidad ambiental.
- Administrar los procesos relacionados a la recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos del cantón.
- 6. Planificar y Administrar procesos de Ornato, aseo y limpieza de calles.

35 COOTAD Artículo 54 literal g)

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001

³⁴ COOTAD Artículo 54 literal k)





- Planificar, supervisar y mantener el correcto funcionamiento del camal municipal.
- Planificar, supervisar y velar por el correcto funcionamiento de la Feria Ganadera, sea por administración propia o por concesión del servicio.
- Promover mediante la implementación de un vivero municipal la cultura de la reforestación en la población urbana y rural del cantón.
- Socializar las políticas encaminadas a concienciar a la ciudadanía sobre la conservación y cuidado del ambiente, como el reciclaje, separación diferenciada de la basura, etc.
- Fomentar la implementación proyectos productivos en el cantón, mediante la suscripción de convenios, creación de ferias, etc.
- 12. Evaluar los impactos ambientales que los diferentes procesos productivos que puedan ocasionar en los ecosistemas de la zona.
- Promover activamente la protección y el aprovechamiento sustentable de las Cuencas Hidrográficas.³⁶
- 14. Implementar estrategias de control de la contaminación ambiental.
- Administrar y promover los planes, proyectos para el desarrollo turístico sustentable del cantón.
- Implementar un protocolo de seguridad industrial e inculcar una cultura de seguridad en las Áreas encomendadas a su cargo.
- 17. Preparar información gráfica y estadística sobre la gestión de su Dirección
- Administrar el recurso humano que consta dentro de su dependencia como personal de apoyo, para el desempeño normal de sus actividades.

10.1.9.2 ASISTENTE "B"

CÓDIGO:	CARGO:	PROCESO:	SITUACIÓN
DGDS-4.2-GADPVM	ASISTENTE "B"	OPERATIVO	ACTUAL: ACTIVO
PUESTO	ASISTENTE "E	3"	

36 COOTAD artículo 42 literal c)

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001

Teléfonos: 02 2392 281 /282 /283 ext. 113







GRUPO OCUPACIONAL	Servidor Público de Apoyo 3
GRADO	5
REGIMEN LABORAL	LOSEP, Nombramiento Definitivo
JEFE	Director de Gestión de Desarrollo Sustentable
PERSONAL A SU CARGO	Ninguna

I. REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL CARGO

INSTRUCCIÓN FORMAL	Mínimo bachiller o aprobado 2 años en estudios de Tercer Nivel en carreras afines al cargo.	
CONOCIMIENTOS	COOTAD, LOSEP, Secretariado Ejecutivo.	
EXPERIENCIA	2 años de experiencia.	
HABILIDADES Conceptuales y Organizativas.		
PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Office y otros acorde al cargo	

II. COMPETENCIAS

Aplicar los conocimientos prácticos, destrezas, habilidades técnicas y administrativas para la recopilación y análisis de la información y procesarlos en resultados de trabajo.

III. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

- 1. Redactar oficios, memorándum y comunicaciones de la Dirección.
- 2. Atención al público. COLO Humano
- Receptar y transmitir información oportuna y confiable, apoyando a la gestión de los procesos conforme a las necesidades del cliente.
- 4. Despacho de documentación en el sistema SAD.
- 5. Recepción, revisión, clasificación de Documentos Internos.
- Llevar la agenda de trabajo del jefe inmediato.
- 7. Cumplir instrucciones que le sean asignadas por su superior.
- 8. Otras que la institución las requiera.
- 9. Llevar y mantener organizadamente el archivo activo de la Dirección.

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001 Teléfonos: 02 2392 281 /282 /283 ext. 113



 Realizar los trámites necesarios para proveer los materiales al personal de apoyo de su Dirección.

10.1.9.3 PROFESIONAL ÁREA DE PRODUCCIÓN

CÓDIGO: DGDS-4.3-GADPVM	CARGO: PROFESIONAL ÁREA DE PRODUCCIÓN	PROCESO: OPERATIVO	SITUACIÓN ACTUAL: ACTIVO
PUESTO	PROFESIONAL ÁREA	DE PRODUCCIÓ	N
GRUPO OCUPACIONAL	Servidor Público 5		
GRADO	11		
REGIMEN LABORAL	LOSEP, Nombramiento	Definitivo	
JEFE	Director de Gestión de D	Desarrollo Susten	table
PERSONAL A SU CARGO	Control Ornato y Aseo d Apoyo (Jardineros, Chor		sonal de

I. REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL CARGO

INSTRUCCIÓN FORMAL	Superior-Titulo de Tercer Nivel en turismo, biología, ambiente, agropecuaria y agronomía.
CONOCIMIENTOS	LOSEP, COOTAD, Código de la Salud, Normas TULAS Leyes acodes al cargo y ordenanzas locales.
EXPERIENCIA	2 años de Experiencia Profesional
HABILIDADES AD Pedro	Técnicas y Humanas onado
PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Office, y programas acorde al cargo.

II. COMPETENCIAS

Desarrollar los proyectos y programas del agro para la población involucrada, con participación de las comunidades; así como los programas de capacitación para mejorar las técnicas y métodos agrícolas, para aumentar la productiva y los ingresos.

III. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001







- Participar en la elaboración del Plan Estratégico del Cantón, en lo relacionado al Medio Ambiente y Producción.
- 2. Elaborar el Plan Operativo Anual, de su área de trabajo.
- 3. Presentar informes técnicos de la gestión encomendada a su cargo
- 4. Elaborar proyectos productivos para el municipio y el cantón.
- 5. Mejorar los parques, jardines y centros de recreación del cantón.
- 6. Desarrollar proyectos de forestación, reforestación, y revegetación de especies nativas y adaptadas a la zona en áreas afectadas por procesos de degradación, erosión o desertificación, tanto con fines productivos como de conservación y recuperación ambiental.
- Conservar, mantener, dirigir y controlar el vivero municipal, con fines exclusivos de conservación, con especies nativas y con un enfoque de sostenibilidad económica, social y ambiental.
- 8. Promover las buenas prácticas de manufactura (BPM) e implementar procesos de reducción de desechos, reutilización, reciclaje y producción limpia en la zona;
- Control de cumplimiento de las Leyes, Ordenanzas, Reglamentos y Resoluciones que para el tema ambiental se han propuesto y estén en vigencia; correlacionarlas con la producción en la zona.
- 10. Participar en el logro de alianzas estratégicas, con universidades, instituciones públicas, ONG, para las investigaciones agropecuarias que conduzcan a clarificar aspectos productivos, sociales y ambientales de interés para las comunidades y pequeños grupos empresariales.
- Establecer y mantener actualizada la información básica sobre las variables del sector agro productivo del cantón.
- Implementar un protocolo de seguridad industrial e inculcar una cultura de seguridad en las Áreas encomendadas a su cargo.
- Brindar capacitación y asistencia técnica en temas de Medio Ambiente y Producción.

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001





- 14. Definir las áreas de protección forestal, su nivel de aprovechamiento y potencial productivo.
- 15. Apoyar la forestación y reforestación con especies nativas y comerciales.
- 16. Informar y cooperar con el Comisario Municipal para sancionar el incumplimiento de las ordenanzas, reglamentos y resoluciones municipales relacionadas con el área de calidad ambiental y manejo integral de desechos.
- 17. Demás actividades que demande el mejoramiento ambiental y bienestar de la colectividad del cantón.
- 18. Establecer periódicamente viveros de especies forestales nativas destinadas a la protección de las cuencas y microcuencas de nuestro cantón, además de especies ornamentales y frutales.
- 19. Gestionar convenios con entidades públicas y privadas con enfoque Ambiental.

10.1.9.4 TÉCNICO ADMINISTRATIVO (ORNATO Y ASEO DE LA CIUDAD)

CÓDIGO: DGDS-4.4-GADPVM	CARGO: TÉCNICO ADMINISTRATIVO ORNATO Y ASEO DE LA CIUDAD CIUDAD ACTUAL: ACTIVO
PUESTO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO (ORNATO Y ASEO DE LA CIUDAD)
GRUPO OCUPACIONA	L Servidor Público Apoyo 4
GRADO	6
REGIMEN LABORAL	LOSEP, Nombramiento Definitivo
JEFE	Director de Gestión de Desarrollo Sustentable, Técnico de Producción
PERSONAL A SU CAR	GO Personal de Apoyo (Barrenderos y Jardineros)

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001

-imir





I. REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL CARGO

INSTRUCCIÓN FORMAL	Mínimo bachiller o aprobado 2 años en estudios de Tercer Nivel en carreras afines al cargo.	
CONOCIMIENTOS	LOSEP, COOTAD Código de la Salud, Ordenanzas Locales.	
EXPERIENCIA	1 año de experiencia	
HABILIDADES	Humanas y Técnicas	
PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Office y otros acorde al cargo	

II. COMPETENCIAS

Planificar, coo<mark>rdinar y ejecutar actividades de ornato y</mark> aseo en las áreas urbanas y rurales del cantón.

III. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

- Ornato, adecentamiento de lugares públicos, escenarios deportivos, parques, jardines, parterres.
- 2. Manejo y ejecución del Sistema de barrido de calles.
- Supervisar el aseo de las vías públicas, parques, plazas, jardines y bienes municipales de uso público existentes en la ciudad.
- Participar en las labores realizadas por Alcaldía, como jornadas de limpieza y remozamientos.
- Proponer y ejecutar medidas tendientes a materializar acciones y programas relacionados con medio ambiente en coordinación con el área de Gestión Ambiental.
- Coordinar con el área de Producción en la generación de plantas ornamentales en el vivero municipal.
- Coordinar campañas de educación y concienciación sobre mantenimiento y preservación de los espacios verdes, de ornato y recreación comunal.

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001 Teléfonos: 02 2392 281 /282 /283 ext. 113





- 8. Tramitar convenios, con instituciones públicas y privadas, de creación, mantenimiento y conservación de áreas verdes, parques, jardines y obras de ornato en las zonas urbanas y rurales del cantón.
- Llevar el inventario y fichas técnicas de los parques, jardines, áreas verdes; y, difundir su conocimiento.
- Programar, distribuir, controlar y evaluar el trabajo y disciplina del personal a su cargo.
- 11. Efectuar la requisición y control de los equipos, herramientas e insumos requeridos por el área.
- 12. Coordinar actividades de limpieza y mantenimiento de los cementerios
- 13. Llevar el registro de personas fallecidas, además de trámites pertinentes para la inhumación, exhumación, lugar para sepultura de los fallecidos, etc.
- 14. Cumplir funciones y más disposiciones de la Dirección.
- 15. Despacho de la documentación del sistema SAD.

10.1.9.5 PROFESIONAL ÁREA DE CONTROL SANITARIO Y PRODUCTIVIDAD de Vicente Maldonado

CARGO: PROFESIONAL ÁREA DE CONTROL SANITARIO Y PRODUCTIVIDAD		PROCESO: OPERATIVO	SITUACIÓN ACTUAL: ACTIVO
		CONTROL SANI	TARIO Y
AL Ser	vidor Público 5		
11			
_	PROPRIES PRO	PROFESIONAL ÁREA DE O PRODUCTIVIDAD AL Servidor Público 5	PROCESO: OPERATIVO PROFESIONAL ÁREA DE CONTROL SANIT PRODUCTIVIDAD AL Servidor Público 5

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001







REGIMEN LABORAL	Losep, Nombramiento Definitivo
JEFE	Director de Gestión de Desarrollo Sustentable
PERSONAL A SU CARGO	Personal De Apoyo (Camalero)

I. REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL CARGO

INSTRUCCIÓN FORMAL	Superior-Titulo de 3er Nivel en Veterinaria, Zootecnia, Agropecuaria, Alimentos
CONOCIMIENTOS	LOSEP, COOTAD Código de la Salud, Normas TULAS y Ordenanzas Locales.
EXPERIENCIA	2 años de Experiencia Profesional
HABILIDADES	Técnicas, Humanas y Conceptuales
PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Office y demás programas acordes al cargo

II. COMPETENCIAS

Planificar, coordinar y ejecutar actividades de control efectivo de: recinto ferial agropecuario, centro de faenamiento municipal, así como la coordinación y desarrollo de proyectos productivos, sean propios de la municipalidad o en coordinación con entidades públicas o privas nacional o internacionales.



III. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

- 1. Elaborar el Plan Operativo Anual, de su área de trabajo.
- Presentar informes técnicos de la gestión encomendada a su cargo.
- Elaborar proyectos y programas sustentables y manejables en busca de beneficios productivos para el municipio y el cantón.
- Prestar el servicio médico veterinario en el Centro de Faenamiento Municipal.
- Control Ante mortem y Post mortem del ganado entra al Centro de Faenamiento Municipal.

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001 Teléfonos: 02 2392 281 /282 /283 ext. 113







- Mantener una base de datos sobre los problemas y necesidades insatisfechas que permitan identificar prioridades de intervención del Gobierno Municipal en las Áreas encomendadas a su cargo.
- Implementar un protocolo de seguridad industrial e inculcar una cultura de seguridad en las Áreas encomendadas a su cargo.
- Promover y fortalecer el desarrollo de microempresas de agroindustria, artesanía, comercialización, prestación de servicios.
- Brindar capacitación y asistencia técnica en temas de emprendimiento y productividad.
- 10. Colaborar en todas las actividades que demande la Dirección de Gestión de Desarrollo Sustentable.
- 11. Desarrollar proyectos para control de sobrepoblación canina y felina en el cantón.
- 12. Mantener una base de datos y control sanitario de las granjas agropecuarias.
- 13. Mantener la higiene y control del camal Municipal del cantón.

Talento Humano GAD Pedro Vicente Maldonado

10.1.9.6 PROFESIONAL ÁREA DE TURISMO

CÓDIGO: DGDS-4.6-GADPVM	CARGO: PROFESIONAL ÁREA DE TURISMO	PROCESO: OPERATIVO	SITUACIÓN ACTUAL: ACTIVO	
PUESTO	PROFESIO	NAL ÁREA DE	TURISMO	
GRUPO OCUPACIO	NAL Servidor Po	Servidor Público 5		

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001







GRADO	11
REGIMEN LABORAL	Losep, Nombramiento Definitivo
JEFE	Director de Gestión de Desarrollo Sustentable
PERSONAL A SU CARGO	Ninguno

I. REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL CARGO

INSTRUCCIÓN FORMAL	Superior Titulo de 3er nivel en Turismo, Medio Ambiente, Administración de Empresas o Marketing.	
CONOCIMIENTOS	LOSEP, COOTAD, Ley de Turismo, Código de la Salud y Ordenanzas Locales.	
EXPERIENCIA	2 años de Experiencia Profesional	
HABILIDADES	Técnicas, Humanas y Conceptuales.	
PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Office y demás programas acordes al cargo	

II. COMPETENCIAS

Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo.³⁷



III. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

- Elaborar el Plan Operativo Anual, de su área de trabajo.
- Presentar informes técnicos de la gestión encomendada a su cargo.
- Mantener información y elaborar programas de difusión sobre el área de turismo.

37 COOTAD. Art. 54 literal g)

Dirección: Av. Pichincha s/n

RUC 1760009530001

Teléfonos: 02 2392 281 /282 /283 ext. 113

Fax: 02 2392 – 282 ext. 105





- Desarrollo, gestionar, ejecutar y evaluar convenios y proyectos en el ámbito turístico con entidades e instituciones del sector público y privado, procurando la asistencia de recursos financieros suficientes para estos fines.
- Proponer normas de regulación, protocolos y capacitaciones de buenas prácticas turísticas, a ser implementadas por los actores turísticos del cantón.
- Crear y mantener actualizado el catastro de recursos turísticos públicos y privados, así como también de establecimientos que prestan servicios turísticos del cantón.
- 7. Mantener una adecuada señalización turística interna del cantón e impulsar campañas de concienciación ciudadana, que genere una verdadera cultura sobre el turismo.
- Participar, promocionar y difundir el turismo con los actores públicos y privados del cantón, por medio de ferias, seminarios, concursos, medios publicitarios redes sociales, etc.
- Impulsar, proponer y coordinar la realización de eventos en los que se promociones el turismo y la cultura predrovicentina (carnavales, pregones, conciertos, festivales, etc).

alento Humano

GAD Pedro Vicente Maldonado

Las demás que le pueda señalar el jefe inmediato y superior.

10.1.9.7 PROFESIONAL ÁREA GESTIÓN AMBIENTAL

CÓDIGO:

DGDS-4.7-GADPVM

CARGO: PROFESIONAL
ÁREA GESTIÓN AMBIENTAL

PROCESO:
OPERATIVO

SITUACIÓN
ACTUAL:
ACTIVO

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001





PUESTO	PROFESIONAL ÁREA GESTIÓN AMBIENTAL		
GRUPO OCUPACIONAL	Servidor Público 5		
GRADO	11		
REGIMEN LABORAL	Losep, Nombramiento Definitivo		
JEFE	Director de Gestión de Desarrollo Sustentable		
PERSONAL A SU CARGO	Ninguna		

I. REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL CARGO

INSTRUCCIÓN FORMAL	Superior 3er Nivel en ambiente, biología
CONOCIMIENTOS	Constitución, LOSEP, COOTAD, Leyes de TULAS, Código de la Salud y Ordenanzas Locales.
EXPERIENCIA	2 años de Experiencia Profesional
HABILIDADES	Técnicas, Humanas, Conceptuales y Negociadoras.
PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Office, SIGP, Global Mapear y programas acordes al cargo.

II. COMPETENCIAS

Regular prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de, manera articulada con las políticas ambientales nacionales

III. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

- 1. Elaborar el Plan Operativo Anual, de su área de trabajo.
- 2. Presentar informes técnicos de la gestión encomendada a su cargo.
- Desarrollar campañas de concientización a la ciudadanía sobre el cuidado y mantenimiento del medio ambiente.
- Realizar inspecciones, abrir expedientes y de oficio remitirlos a la autoridad correspondiente ante casos de contaminación o mal manejo de medio ambiente de los actores públicos o privados.
- Identificar los conflictos socio ambientales que puedan generarse en el cantón, mediante la generación de un inventario – mapa de riesgos de los mismos.

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001 Teléfonos: 02 2392 281 /282 /283 ext. 113

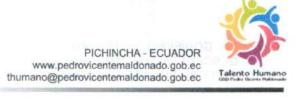






- Inspeccionar todos los establecimientos públicos y tomar las medidas necesarias, para que en ellos se cumpla las exigencias de higiene y salubridad.
- 7. Ejecutar los planes, programas y proyectos del área que estén previstos en el Plan de Desarrollo Estratégico Cantonal.
- 8. Velar por el cumplimiento de las normas legales de saneamiento ambiental y especialmente las que tiene relación con la emisión de ruidos, olores desagradables, humos. Gases tóxicos, polvo atmosférico, emanaciones y demás factores que pueden afectar a la salud de la población.
- 9. Participar en estudios ambientales requeridos por la comunidad.
- Elaborar los términos de referencia para la contratación de estudios de impacto y mitigación ambiental.
- 11. Elaborar estudios y proyectos de remediación ambiental.
- 12. Elaborar lineamientos y líneas metodológicas generales para el desarrollo y supervisión de estudios ambientales.
- Planificar y definir el manejo de cuencas y de explotación forestal del cantón en coordinación con el Gobierno Provincial.
- 14. Establecer un sistema cantonal de áreas protegidas y de explotación forestal y coordinar con las instituciones de derecho público y privado, para ejecutar planes, proyectos acciones tendientes a velar por el cuidado de las áreas protegidas.
- Realizar la gestión integral de los residuos sólidos no peligrosos y peligrosos acorde a la legislación vigente.
- Establecer el servicio público de recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos del cantón.
- 17. Controlar el correcto manejo de los desechos orgánicos e inorgánicos en el centro de disposición final de los mismos, con la finalidad de garantizar un ambiente limpio y saludable.
- 18. Coordinar actividades de concientización concernientes a mantener la higiene y salubridad del cantón.





10.1.9.8 PROFESIONAL ÁREA GESTIÓN DE RIESGOS

CÓDIGO: DGDS-4.7-GADPVM	CARGO: PROFESIONAL ÁREA GESTIÓN DE RIESGOS	PROCESO: OPERATIVO	SITUACIÓN ACTUAL: ACTIVO	
PUESTO	PROFESIONAL ÁREA	A GESTIÓN DE RI	ESGOS	
GRUPO OCUPACIONA	Servidor Público 5			
GRADO	11	1		
REGIMEN LABORAL	Losep, Nombramiento	Definitivo		
JEFE	Director de Gestión de	Desarrollo Susten	table	
PERSONAL A SU CAR	O Ninguna	Ninguna		

I. REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL CARGO

INSTRUCCIÓN FORMAL	Superior 3er Nivel en áreas afines a su cargo
CONOCIMIENTOS	Constitución, LOSEP, COOTAD, Ley de Seguridad Pública, COPLAFIP
EXPERIENCIA	2 años de Experiencia Profesional
HABILIDADES	Técnicas, Humanas, Conceptuales y Negociadoras.
PROGRAMAS INFORMÁTIC	OS Office y demás programas acorde al cargo
GAD Pec	Iro Vicente Maldonado

II. COMPETENCIAS

ello los estándares y normas técnicas que correspondan en el ámbito de su competencia.

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001





Determinar las amenazas y acciones para reducir los riesgos acumulados y nuevos en sus procesos agregadores de valor.

III. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

- Promover la actualización y generación de nuevas normativas y reglamentos sobre materia de gestión de riesgos.
- Coordinar acciones con las distintas instituciones, organizaciones privadas, no gubernamental es (ONG) y comunitarias, para que sus aportes tiendan a lograr una ciudad y un cantón auto sostenible en materia de gestión de riesgo.
- En coordinación con los organismos técnicos pertinentes, disponer la realización de labores de diagnósticos, prevención, monitoreo y control en materia de gestión de riesgos.
- Promover la investigación, educación, capacitación y la difusión de temas de gestión de riesgos.
- Velar por el cumplimiento y aplicación de la política y estrategia nacional en gestión de riesgos dentro de su jurisdicción.
 - Proporcionar y fomentar la autogestión comunitaria, con énfasis en la implementación de proyectos y de servicios dentro de un marco adecuado de gestión de riesgos.
 - Promover y propiciar la suscripción de convenios interinstitucionales con organismos nacionales, extranjeros y universidades para la consecución de proyectos de investigación y cooperación.
 - Desarrollar acciones que contribuyan a lograr el fortalecimiento organizado de la comunidad y a mejorar su capacidad en materia de gestión de riesgos.
 - Proporcionar apoyo legal y técnico a las entidades y organismos locales en materia de gestión de riesgos.
 - Crear instancias de coordinación y participación interinstitucional que coadyuven a alcanzar los objetivos de la unidad y el desarrollo de la comunidad.
 - Organizar las secciones o áreas que fueren necesarias para implementar los planes, programas y proyectos en materia de gestión de riesgos.

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001







- Recopilar y generar información de gestión de riesgos del cantón, que permita realizar una gestión efectiva.
- Reducir la vulnerabilidad de los habitantes del cantón, ante amenazas y peligros de carácter natural y/o entrópico.
- 14. Constituirse en el eje transversal que sea tomado en cuenta al momento de la toma de decisiones por parte de las autoridades municipales.
- Levantar mapas de riesgos producto de un análisis de peligros y de vulnerabilidad cantonal y socializarlos a la comunidad en conjunto.
- Crear un sistema de información geo referenciado, actualizado permanente y con énfasis basado en la gestión de riesgos.
- 17. Diseñar planes de contingencia integrales, junto con los respectivos COE (Comités Operativos de Emergencias) ante posibles eventualidades que se presenten a corto, mediano y largo plazo que se deban afrontar en el cantón.
- 18. Coordinar la ejecución intra e interinstitucional de los planes de contingencia elaborados.
- Trabajar siempre con un enfoque solidario con miras a formar una red cantonal de atención de emergencia y prevención de riesgos.
- 20. Impulsar la participación ciudadana y el consenso a la hora de diseñar intervenciones no emergentes
- 21. Coordinar las intervenciones a ejecutar en caso de emergencia, con los organismos básicos (Policía Nacional, Cuerpo de Bomberos y Secretaria de Riesgos) y con el apoyo de las instituciones que se requiera a nivel cantonal.
- 22. Prestar asistencia técnica a nivelo nacional.
- Reportar el avance y seguimiento de proyectos relacionados con la emergencia.
- 24. Las demás que considere y determine el Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pedro Vicente Maldonado y que se enmarque en el enfoque de la gestión de riesgos.

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001







25. Revisión y aprobación de Planes de Contingencia para Eventos de Concentración Masiva de acuerdo a la Normativa Vigente (Resolución No. SGR-043-2018)

10.1.9.9 PROFESIONAL ÁREA DE ÁRIDOS Y PÉTREOS

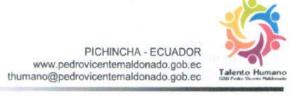
CÓDIGO: DGDS-4.7-GADPVM	CARGO: PROFESIONAL ÁREA DE ÁRIDOS Y PETREOS	PROCESO: OPERATIVO	SITUACIÓN ACTUAL: ACTIVO
PUESTO	PROFESIONAL ÁREA DE ÁRIDOS Y PÉTREOS		
GRUPO OCUPACIONA	Servidor Público 5		
GRADO	11	11	
REGIMEN LABORAL	Losep, Nombramiento I	Losep, Nombramiento Definitivo	
JEFE	Director de Gestión de	Director de Gestión de Desarrollo Sustentable	
PERSONAL A SU CAR	GO Ninguna	Ninguna	

IV. REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL CARGO

INSTRUCCIÓN FORMAL	Superior 3er Nivel, Minas, Geología, Civil, Ambiental.		
CONOCIMIENTOS	Constitución, LOSEP, COOTAD, Leyes de TULAS, Código de la Salud, Ley Minera y Ordenanzas Locales.		
EXPERIENCIA	2 años de Experiencia Profesional		
HABILIDADES	Técnicas, Humanas, Conceptuales y Negociadoras.		
PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Office, SIGP, Global Mapear y programas acordes al cargo.(geoportal)		

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001





V. COMPETENCIAS

Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales.

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

- Elaborar el Plan Operativo Anual, de su área de trabajo.
- 2. Presentar informes técnicos de la gestión encomendad a su cargo
- Realizar inspecciones, abrir expedientes y de oficio remitirlos a la autoridad correspondiente ante casos de contaminación o mal manejo de medio ambiente de los actores públicos o privados.
- 4. Identificar los conflictos socio ambientales que puedan generarse en los proyectos mineros.
- Inspeccionar todas las actividades mineras y tomar las medidas necesarias, para que se cumpla las exigencias de acuerdo a las ordenanzas.
- Ejecutar los planes, programas y proyectos del área que estén previstos en el plan de Desarrollo Cantonal.
- Mantener el catastro minero actualizado y coordinar toda la actividad minera a cargo del Municipio de Pedro Vicente Maldonado (Proyecto la mina Km 127)
- Participar en las socializaciones de los permisos ambientales requeridos para su funcionamiento.
- 9. Elaborar estudios y proyectos de remediación ambiental.
- Elaborar lineamientos y líneas metodológicas generales para el desarrollo y supervisión de toda la actividad minera.
- 11. Planificar y definir el manejo de cuencas y de explotación minera del cantón en coordinación con el departamento ambiental.
- Organizar y administrar los registros y el catastro minero en lo concerniente a la explotación de materiales áridos y pétreos del cantón.
- Autorizar el inicio de la explotación de materiales áridos y pétreos a favor de personas naturales o jurídicas titulares de derechos mineros y que cuenten con la licencia

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001 Teléfonos: 02 2392 281 /282 /283 ext. 113







- 14. Reportar a la instancia inmediata la actividad minera ilegal.
- 15. Las demás que la institución requiera.

10.1.10 TRABAJADORES (AS)

10.1.10.1 OPERADOR DE MAQUINARIA / EQUIPO PESADO

CÓDIGO: TRAB-11.2-GADPVM	CARGO: OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	PROCESO: OPERATIVO	SITUACIÓN ACTUAL: ACTIVO
PUESTO	OPERADOR DE MA	QUINARIA PESA	ADA
NIVEL	5		
REGIMEN LABORAL	Código del Trabajo,	Código del Trabajo, Contrato Indefinido	
JEFE oringet and the	Directores Técnicos	Directores Técnicos de Proceso	
PERSONAL A SU CARGO	O Ninguno	Ninguno	
the state of the s		The same of the sa	

I. REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL CARGO

Educación Básica, Licencia de Conducir Tipo "G"
Código de Trabajo, Ley de Transito Vigente, Código de Ética, Reglamento Interno de Trabajadores, Mecánica Básica y Primeros Auxilios.
1 año de experiencia
Operativas Maldonado

II. COMPETENCIAS

Cumplir las disposiciones emanadas por la autoridad inmediata o de la Dirección.

III. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001







- Respetar y cumplir las disposiciones del Reglamento Interno de Trabajadores aprobado y vigente en la municipalidad, así como las que emita la autoridad competente.
- Ejecutar el trabajo de conformidad con las disposiciones ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial
- Ejecutar el trabajo en los términos del contrato, con intensidad, cuidado, esmero y responsabilidad en la operación de la maquinaria entregada bajo su responsabilidad.
- Operar cualquier máquina del equipo caminero de la Institución Municipal que requiere los servicios.
- Restituir al empleador los materiales no usados y conservar en buen estado de los instrumentos útiles entregados a él.
- Observar buena conducta durante la jornada de trabajo dentro y fuera de las instalaciones Municipales.
- Informar por escrito a su jefe inmediato o Dirección Administrativa el debido mantenimiento y cuidado de la maquinaria, en lo relacionado a: aceite, combustible, llantas, repuestos que deban ser sustituidos por su uso, trabajo o vida útil.
- Comunicar al empleador o sus representantes los peligros que pudiesen presentarse en la realización de su trabajo.
- Acatar todas las disposiciones de seguridad industrial, laboral y salud ocupacional.
- 10. Acatar las disposiciones, emitidas por los superiores
- 11. Emitir informes (cuando se los requiera)

10.1.10.2 CHOFER DE VEHÍCULO LIVIANO

CÓDIGO:	CARGO:	PROCESO:	SITUACIÓN ACTUAL:
TRAB-11.3-GADPVM	CHOFER	OPERATIVO	ACTIVO

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001 Teléfonos: 02 2392 281 /282 /283 ext. 113







PUESTO	10.1.10.1 CHOFER DE VEHÍCULO LIVIANO
NIVEL	3 Y 4
REGIMEN LABORAL	Código del Trabajo, Contrato Indefinido
JEFE	Directores Técnicos de Proceso
PERSONAL A SU CARGO	Ninguno

I. REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL CARGO

INSTRUCCIÓN FORMAL	Educación básica y Licencia Profesional Tipo "C", "D" o "E"		
CONOCIMIENTOS	Código de Trabajo, Ley de Transito Vigente, Código de Ética, Reglamento Interno de Trabajadores, Mecánica Básica y Primeros Auxilios.		
EXPERIENCIA	2 años de Experiencia Profesional		
HABILIDADES	Técnicas y Humanas		

II. COMPETENCIAS

Conducir los vehículos asignados por la municipalidad con eficiencia y eficacia, conservando una cultura de Seguridad Industrial, cuidando el buen uso para un normal desgaste de los mismos, optimizando los servicios hacia la comunidad del cantón.

III. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

- Ejecutar el trabajo de conformidad con las disposiciones ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial
- Respetar y cumplir las disposiciones del Reglamento Interno de Trabajadores aprobado y vigente en la municipalidad, así como las que emita la autoridad competente.

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001





- Conservar en buen estado los vehículos, equipos, herramientas, accesorios asignados a él.
- Mantener buena conducta durante su jornada de trabajo, dentro y fuera de las instalaciones municipales.
- Comunicar a su jefe inmediato o Director de área, los requerimientos preventivos y correctivo para el buen uso del vehículo asignado a él.
- Cumplir con las normas técnicas sobre el mantenimiento y cuidado del vehículo, en lo relacionado con el cambio de aceite, llantas, lubricantes, repuestos que deba ser sustituidos por el normal desgaste y vida útil.
- 7. Participar en todas las actividades, que la autoridad disponga para la unidad de grupo o equipos de trabajo.
- 8. Acatar todas las disposiciones de seguridad industrial, laboral y salud ocupacional.
- Informar por escrito a su jefe inmediato o Dirección Administrativa el debido mantenimiento y cuidado de la maquinaria, en lo relacionado a: aceite, combustible, llantas, repuestos que deban ser sustituidos por su uso, trabajo o vida útil.

GAD Pedro Vicente Maldona

10. Las demás funciones que la autoridad disponga.

10.1.10.2 POLICÍA MUNICIPAL

CÓDIGO: TRAB-11.4-GADPVM	CARGO: POLICÍA MUNICIPAL	PROCESO: OPERATIVO	SITUACIÓN ACTUAL: ACTIVO
PUESTO	POLICÍA MI	JNICIPAL	14. T. SECTOR 19.
NIVEL	3		
REGIMEN LABORAL	Código del 7	rabajo, Contrato I	ndefinido
JEFE	Directores T	Directores Técnicos de Proceso	
PERSONAL A SU CARG	O Ninguno		T 11 =

tumano

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001 Teléfonos: 02 2392 281 /282 /283 ext. 113





I. REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL CARGO

INSTRUCCIÓN FORMAL	Educación Básica
CONOCIMIENTOS	Código de Trabajo, Código de Ética y Reglamento Interno de Trabajadores.
EXPERIENCIA	1 año de experiencia
HABILIDADES	Técnicas y Humanas

II. COMPETENCIAS

Brindar seguridad y ejecutar labores de control y vigilancia del cumplimiento efectivo de las ordenanzas relacionadas al control de la Ciudad.

III. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

- Respetar y cumplir las disposiciones del Reglamento Interno de Trabajadores aprobado y vigente en la municipalidad, así como las que emita la autoridad competente Proponer políticas de organización, funcionamiento y desarrollo de la Policía Municipal para conocimiento y aprobación del Alcalde.
- 2. Brindar seguridad a las instalaciones del GADPVM.
- Controlar y registrar el ingreso y salida de los Servidores Públicos Municipales.
- Controlar y registrar el ingreso y salida de los Ciudadanos, usuarios y de ser el caso exigir la presentación de documentos de identidad.
- 5. Controlar y registrar el ingreso y salida de los vehículos municipales
- Realizar inspecciones de control en la vía pública y presentar informes al respecto.
- Brindar control y seguridad en los eventos autorizados y/o auspiciados por la Municipalidad.
- Reportar inmediatamente al jefe inmediato y/o Dirección de Talento Humano de cualquier anomalía, emergencia, novedad que se presentare en el desempeño de sus labores.
- Acatar todas las disposiciones de seguridad industrial, laboral y salud ocupacional.

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001





- 10. Brindar apoyo en actividades que la Municipalidad las requiera.
- 11. Las demás actividades que le asigne el jefe inmediato.



Talento Humano
GAD Pedro Vicente Maldonado



10.1.10.3 CONSERJE

CÓDIGO: TRAB-11.5-GADPVM	CARGO: CONSERJE	PROCESO: OPERATIVO	SITUACIÓN ACTUAL: ACTIVO	
PUESTO	CONSERJE	the state of the		
NIVEL	1			
REGIMEN LABORAL	Código del 1	Código del Trabajo, Contrato Indefinido		
JEFE del Isideo me del	Directores T	Directores Técnicos de Proceso		
PERSONAL A SU CARGO	Ninguno		p drawing	

I. REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL CARGO

INSTRUCCIÓN FORMAL	Educación Básica	
CONOCIMIENTOS	Código de Trabajo, Código de Ética y Reglamento Interno de Trabajadores	
EXPERIENCIA	1 año de experiencia	
HABILIDADES	Técnicas y Humanas	

II. COMPETENCIAS ento Humano

Ejecutar las labores de limpieza, mensajería, entrega de correspondencia, seguridad, cuidado y mantenimiento de bienes e instalaciones municipales, de acuerdo con el requerimiento del cliente interno.

III. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

- Respetar y cumplir las disposiciones del Reglamento Interno de Trabajadores aprobado y vigente en la municipalidad, así como las que emita la autoridad competente.
- Efectuar tareas de limpieza de las oficinas, edificaciones, entre otras áreas que disponga la autoridad competente.

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001





- Mantenimiento y conservación del archivo general de la Institución de forma semestral.
- Ser el responsable del cuidado y buena presentación de las oficinas, locales, pasillos, baños, de todos los bienes inmuebles del GADPVM.
- Realizar labores de mensajería, entrega de correspondencia y más documentos de conformidad con las disposiciones de sus superiores.
- 6. Brindar apoyo en actividades que la Municipalidad las requiera.
- 7. Mantener en su poder las llaves de todas las puertas de entrada a las instalaciones de la Institución.
- 8. Acatar todas las disposiciones de seguridad industrial, laboral y salud ocupacional.
- Las demás actividades que le asigne el jefe de área.

10.1.10.4 AUXILIAR DE SERVICIOS

CÓDIGO: TRAB-11.6-GADPVM	CARGO: AUXILIAR DE SERVICIOS	PROCESO: OPERATIVO	SITUACIÓN ACTUAL: ACTIVO	
PUESTO	AUXILIAR DE	SERVICIOS		
NIVEL	1			
REGIMEN LABORAL	Código del Tra	bajo, Contrato I	ndefinido	
JEFE GAD P	Directores Téc	Directores Técnicos de Proceso		
PERSONAL A SU CARG				

I. REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL CARGO

INSTRUCCIÓN FORMAL	Educación Básica
CONOCIMIENTOS	Código de Trabajo, Código de Ética y Reglamento Interno de Trabajadores.
EXPERIENCIA	1 año de experiencia
HABILIDADES	Operativas

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001



II. COMPETENCIAS

Cumplir las disposiciones emanadas por la autoridad inmediata o de la Dirección.

III. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

- Respetar y cumplir las disposiciones del Reglamento Interno de Trabajadores aprobado y vigente en la municipalidad, así como las que emita la autoridad competente.
- 2. Brindar apoyo en los diferentes servicios que presta la Municipalidad y/o realización de obras.
- 3. Acatar las disposiciones, emitidas por los superiores.
- 4. Cuidar los implementos de seguridad personales.
- 5. Responsabilidad en el manejo de los equipos y herramientas.
- Ejecutar el trabajo en los términos del contrato, con intensidad, cuidado y esmero.
- Restituir al empleador los materiales no usados y conservar en buen estado los instrumentos entregados a él.
- Observar buena conducta durante la jornada de trabajo, dentro y fuera de las instalaciones Municipales.
- Comunicar al empleador o sus representantes los peligros que pudiesen presentarse en la realización de su trabajo.
- Acatar todas las disposiciones de seguridad industrial, laboral y salud ocupacional.
- 11. Acatar las disposiciones, emitidas por los superiores
- 12. Emitir informes (cuando se los requiera)

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001







10.1.10.5 CADENERO

CÓDIGO: TRAB-11.6-GADPVM	CARGO: CADENERO	PROCESO: OPERATIVO	SITUACIÓN ACTUAL: ACTIVO	
PUESTO	CADENERO)	Line works a second	
NIVEL	1 things and the			
REGIMEN LABORAL	Código del Trabajo, Contrato Indefinido			
JEFE	Directores Técnicos de Proceso			
PERSONAL A SU CARGO	Ninguno	Ninguno		

I. REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL CARGO

INSTRUCCIÓN FORMAL	Educación Básica	
CONOCIMIENTOS	Código de Trabajo, Código de Ética y Reglamento Interno de Trabajadores.	
EXPERIENCIA	1 año de experiencia	
HABILIDADES	Operativas	

alento Humano

II. COMPETENCIAS

Cumplir las disposiciones emanadas por la autoridad inmediata o de la Dirección.

III. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

 Respetar y cumplir las disposiciones del Reglamento Interno de Trabajadores aprobado y vigente en la municipalidad, así como las que emita la autoridad competente.

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001

Teléfonos: 02 2392 281 /282 /283 ext. 113





- Apoyar a los levantamientos topográficos y altimétricos solicitados por la comunidad o necesarios para la elaboración de proyectos.
- Realizar la limpieza de terrenos que estén llenos de maleza o vegetación que dificulte la ejecución del levantamiento topográfico y altimétrico
- 4. Apoyar a otras Direcciones en cualquier actividad que el Director disponga.
- Tener el material preparado a utilizar en los diferentes trabajos topográficos o altimétricos.
- 6. Cuidar los equipos que se encuentran bajo su responsabilidad.
- La demás que la institución lo requiera.









CAPITULO VIII



CATALOGO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001 Teléfonos: 02 2392 281 /282 /283 ext. 113



11 CAPITULO VIII.- CATALOGO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

11.1 PRODUCTOS DEL PROCESO GOBERNANTE ALCALDE

- 1. Mejoramiento de la calidad de vida de la población
- 2. Cumplimiento de objetivos de desarrollo orientados al buen vivir
- 3. Incremento de la infraestructura cantonal reflejada en obras

11.1.1 PRODUCTOS DEL PROCESO GOBERNANTE CONCEJALES

- 1. Proyectos de ordenanzas, reglamentos
- 2. Informes de fiscalización
- 3. Informe anual de rendición de cuentas
- 4. Informe mensual de actividades
- Registro fotográfico de actividades externas

11.2 PRODUCTOS DEL PROCESO DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

- 1. Plan de ordenamiento territorial y desarrollo cantonal
- 2. Plan operativo anual consolidado
- 3. Plan operativo anual del proceso dirección Maldonado
- 4. Informe mensual de actividades
- 5. Registro fotográfico de actividades externas
- Archivo de la dirección
- 7. Informes técnicos con indicadores de gestión

11.2.1 PRODUCTOS DEL SUBPROCESO DE GESTION DE PROYECTOS

- 1. Plan operativo anual del subproceso
- Base de datos de proyectos con información digital y física
- Proyectos de infraestructura

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001

Teléfonos: 02 2392 281 /282 /283 ext. 113







- 4. Informes técnicos con indicadores de gestión
- 5. Registro fotográfico de actividades externas
- 6. Términos de referencia
- 7. Planos
- 8. Informes de Control y Análisis Financiero de Proyectos.
- 9. Convenios de Cooperación
- 10. Registro de Programas y Proyectos de Cooperación Internacional
- Informes de seguimiento del cumplimiento de los Convenios, Programas y Proyectos de Cooperación Internacional reembolsable y no reembolsable.
- 12. Informes de seguimiento del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) y Plan de Desarrollo Cantonal (PDC).
- 13. Informes de cumplimiento del POA institucional en períodos cuatrimestrales.

11.2.2 PRODUCTOS DEL SUBPROCESO DE GESTIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

- 1. Plan operativo anual del subproceso
- 2. Control de gestión urbana
- 3. Aprobación de planos y construcciones
- 4. Aprobación de fraccionamientos y urbanizaciones
- 5. Aprobación de línea de fábrica
- Criterio técnico de compatibilidad de uso del suelo
- Administración y actualización de catastros Maldonado
- 8. Catastro predial
- 9. Catastro de patentes
- 10. Catastro de vía pública
- 11. Catastro de desechos sólidos
- 12. Levantamientos topográficos
- Registro fotográfico de actividades externas
- 14. Documentación cartográfica cantonal
- 15. informes técnicos con indicadores de gestión



11.3 PRODUCTOS DEL PROCESO DE GESTIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

- 1. Plan operativo anual del proceso dirección
- 2. Archivo jurídico normativo de la institución
- 3. Informe mensual de actividades
- 4. Criterios legales vinculantes
- Registro fotográfico de actividades externas
- 6. Patrocinio jurídico
- 7. Lista de causas litigiosas y su estado actual
- 8. Lista de causas litigiosas y su estado actual
- 9. Archivo y registro de contratos y convenios celebrados por el GAD
- 10. Archivo de la dirección
- 11. Informes técnicos con indicadores de gestión

11.3.1 PRODUCTOS DEL SUBPROCESO DE GESTIÓN DE JUSTICIA POLICIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

- 1. Plan operativo anual del subproceso
- Cronograma de administración del personal
- 3. Informe mensual de actividades
- 4. Registro fotográfico de comisión de servicios
- Programa de control de la ciudad
- 6. Autorización de uso de suelo
- 7. Autorización de uso de cementerio ente Maldonado
- Autorización de espectáculos públicos
- 9. Programa de control de cumplimiento de normativa
- 10. Reporte de procesos administrativos- recepción de denuncias
- 11. Registro de juzgamiento de contravenciones
- 12. Registro de partes de guardianía
- 13. Registro de ingreso y salida de vehículos
- 14. Operación de pesaje bascula municipal

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001 Teléfonos: 02 2392 281 /282 /283 ext. 113



11.4 PRODUCTOS DEL PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

- 1. Plan operativo anual del proceso dirección
- Distributivo de remuneraciones
- 3. Libro registro de nombramientos y contratos
- 4. Informe mensual de actividades
- Registro fotográfico de actividades externas
 Programa de provisión
- 6. Concursos de méritos y oposición para nombramientos
- 7. Procesos de selección de contratos ocasionales y civiles
- Base de datos nomina actualizada individualizada
 Programa de aplicación
- 9. Evaluaciones de desempeño
- Régimen disciplinario sumarios administrativos
 Programa de desarrollo
- 11. Plan anual de capacitación
- 12. Inducciones, entrenamientos
- 13. Plan anual de vacaciones y relevos

 Programa de control y registros
- 14. Informe de mensual de movimientos de personal
- 15. Informe previo a la liquidación
- 16. Formularios de comisión de servicios
- 17. Archivo de la dirección dro Vicente Maldonado
- 18. Reglamento interno de trabajadores
- 19. Informes técnicos con indicadores de gestión

11.5 PRODUCTOS DEL PROCESO DE AUDITORIA INTERNA

- 1. Informe de la Auditoría con comentarios, conclusiones y recomendaciones.
- Anexos.
- 3. Síntesis del Informe







11.6 PRODUCTOS DEL PROCESO ASESOR - ASESORES DEL ALCALDE

- 1. Análisis de planes de desarrollo y ordenamiento territorial
- 2. Análisis financiero presupuestarios
- 3. Análisis de proyectos de ordenanzas y reglamentos
- 4. Análisis de cronogramas de ejecución de obras por Adm. Directa y contratos
- 5. Asesoramiento administrativo, financiero, técnico, protocolario

11.7 PRODUCTOS DEL PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA

- 1. Presupuesto institucional
- 2. Plan operativo anual del proceso dirección
- 3. Informe mensual de actividades
- 4. Archivo de la dirección
- 5. Registro fotográfico de actividades externas
- 6. Informes técnicos con indicadores de gestión

11.7.1 PRODUCTOS DEL SUBPROCESO DE PRESUPUESTO

- 1. Certificaciones presupuestarias
- 2. Reformas presupuestarias
- Cédulas presupuestarias de ingresos y gastos
- 4. Informe de liquidación presupuestaria

11.7.2 PRODUCTOS DEL SUBPROCESO DE CONTABILIDAD

- Plan operativo anual del subproceso
- 2. Estados financieros edro Vicente Maldonado
- 3. Inventario de bienes muebles valorados
- 4. Rol de pagos y liquidaciones de haberes
- Informes de control previo
- 6. Base de datos con información digital y física

11.7.3 PRODUCTOS DEL SUBPROCESO DE RENTAS

- 1. Plan operativo anual del subproceso
- 2. Emisión de títulos valores

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001







- 3. Informe de recaudación tributaria
- 4. Registro de procedimientos coactivos
- 5. Procesos administrativos de reclamos tributarios
- 6. Bajas y exoneraciones por títulos de crédito
- 7. Base de datos con información digital y física

11.7.4 PRODUCTOS DEL SUBPROCESO DE TESORERÍA

- 1. Plan operativo anual del subproceso
- 2. Informe diario de recaudación
- 3. Reporte de cobranza externa mina feria camal cementerio
- 4. Reporte de retenciones y fondos de terceros
- 5. Registro de transferencias y pagos
- 6. Registro de cumplimiento de obligaciones con el IESS
- 7. Informe de control de cauciones y pólizas
- 8. Reporte de controles de caja
- Notificaciones de cobranza
- 10. Informe de procedimientos coactivos
- 11. Archivo de acciones de coactiva
- Registro fotográfico de actividades externas
- 13. Base de datos con información digital y física

11.8 RODUCTOS DEL PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA GENERAL

GAD Pedro Vicente Maldonado

- 1. Plan operativo anual del proceso
- Archivo general de la institución
- Gaceta municipal
- 4. Registro de actas del concejo municipal
- 5. Informe mensual de actividades
- 6. Registro de publicaciones de actos del concejo
- 7. Ordenanzas, reglamentos, resoluciones, acuerdos

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001





- Registro de certificaciones de documentos
- 9. Informe anual de rendición de cuentas de LOTAIP
- 10. Registro fotográfico de actividades externas
- 11. Base de datos con información digital y física

11.8.1 PRODUCTOS DEL SUBPROCESO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA

- 1. Archivo del proceso y subproceso
- 2. Registro de atención al público
- Registro de recepción y distribución de documentos
- Reporte de recopilación de acceso a la información pública

11.9 PRODUCTOS DEL PROCESO DE GESTION ADMINISTRATIVA

- Plan anual de compras públicas de la institución.
- Plan operativo anual del proceso
- Informe mensual de actividades
- Registro fotográfico de actividades externas
- 5. Registro de autorizaciones de pago de ínfima cuantía
- 6. Inventario general de bienes muebles e inmuebles donado
- 7. Archivo de títulos de propiedad, matrículas y escrituras de bienes municipales
- 8. Archivo de la dirección
- 9. Archivo de contratos de adquisición de bienes
- Informes técnicos con indicadores de gestión

11.9.1 PRODUCTOS DEL SUBPROCESO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA

- 1. Plan anual de actividades tecnológicas
- Renovaciones de licencias de software

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001 Teléfonos: 02 2392 281 /282 /283 ext. 113





- 3. Renovaciones de hosting
- 4. Actualización de patente
- 5. PAC tecnológico
- 6. Registro de asistencias técnicas
- 7. Plan de desarrollo e ingeniería
- 8. Archivo digital de la institución
- 9. Página web institucional actualizada
- 10. Publicaciones mensuales del portal de trámites ciudadanos
- 11. Publicaciones requeridas por la LOTAIP
- 12. Reporte mensual de actividades
- 13. Informes técnicos con indicadores de gestión

11.9.2 PRODUCTOS DEL SUBPROCESO DE ADMINISTRACION Y MANTENIMIENTO DE BIENES

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS

- Plan anual de mantenimiento de bienes municipales
- 2. Protocolo de seguridad industrial
- 3. Registro de pólizas de seguro de bienes municipales
- 4. Informe de pago de servicios básicos
- Plan anual de mantenimiento de vehículos
- 6. Plan anual de mantenimiento de vehículos Maldonado
- 7. Matrículas y seguros de vehículos municipales Soat.
- 8. Ordenes de movilización y salvoconducto
- 9. Reporte de consumo de combustibles y repuestos
- Registro fotográfico de actividades externas

PROGRAMA DE COMPRAS PÚBLICAS

- Registro de proveedores
- Actas de comisiones técnicas de adquisición

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001





- Reportes de subastas, pujas, etc.
- 4. Archivo digital de procesos de adquisición
- 5. Informe mensual de procesos contractuales

PROGRAMA DE GUARDALMACEN - BODEGA

- 1. Inventario de bienes
- Registro de suministro de materiales

11.10 PRODUCT<mark>OS DEL PROCESO DE RESPONSA</mark>BILIDAD SOCIAL CULTURA, DEPORTES Y COMUNICACIÓN

- 1. Plan operativo anual del proceso
- 2. Informe mensual de actividades consolidado institucional
- 3. Informe mensual de actividades del proceso
- 4. Asamblea de participación ciudadana
- Archivo de la dirección
 - 6. Registro fotográfico de actividades externas
 - 7. Informes técnicos con indicadores de gestión
 - 8. Plan operativo anual del programa
 - 9. Informe mensual de actividades
 - 10. Catastro de infraestructura cultural
 - 11. Registro fotográfico de actividades externas Maldonado
 - Reporte de gestión del centro cultural Andoas
 - 13. Talleres, danzas, conciertos, exposiciones
 - 14. Reporte de evaluación y cumplimiento de eventos

11.10.1 PRODUCTOS DEL SUBPROCESO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

- 1. Plan operativo anual del subproceso
- 2. Programa grupos vulnerables

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001





- 3. Informe mensual de actividades
- 4. Base de datos línea base de grupos vulnerables
- Registro fotográfico de actividades externas
- 6. Registro de convenios de cooperación interinstitucional
- 7. Registro de avance de cumplimiento de convenios
- 8. Liquidaciones cierres actas de recepción de convenios
- 9. Programa participación ciudadana y comunitaria
- 10. Cronograma mensual de intervención participativa
- 11. Plan anual de capacitaciones
- 12. Informe mensual de actividades
- 13. Base de datos línea base de comunidades Org. Sociales
- Registro fotográfico de actividades externas
- 15. Notificaciones y convocatorias
- 16. Actas de asambleas, reuniones participativas

11.10.2 PRODUCTOS DEL SUPROCESO DE COMUNICACIÓN SOCIAL

- Plan operativo anual del subproceso
- Revista mensual de labores del GAD
- 3. Informe mensual de actividades
- 4. Boletines de prensa
- 5. Videos audios lento Humano
- 6. Revistas afiches trípticos Cd'scente Maldonado
- 7. Registro fotográfico de actividades externas

11.10.3 PRODUCTOS DEL SUBPROCESO DE DEPORTES PROGRAMA DEPORTES

- 1. Plan operativo anual del programa
- Informe mensual de actividades
- Catastro de infraestructura deportiva
- Registro fotográfico de actividades externas

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001





- 5. Convenios institucionales
- 6. Campeonatos, torneos, cursos
- 7. Reglamentos de torneos y campeonatos
- 8. Reporte de evaluación y cumplimiento de eventos

11.11 PRODUCTOS DEL PROCESO DE GESTION OBRAS PÚBLICAS

- Plan operativo anual del proceso
- 2. Informe mensual de actividades
- 3. Archivo de la dirección
- 4. Cronograma de ejecución de obras avance y valoración
- Cronograma semanal de equipo caminero
- 6. Términos de referencia estudios de obra
- 7. Pliegos bases de contratación
- 8. Presupuestos de obras Adm. Directa y por contratación
- Análisis de precios unitarios
- 10. Cronograma cuatrimestral de gestión con GPP
- 11. Planos diseños de ingeniería
- Registro de contratos de ejecución de obras, por administración propia o contrato

GAD Pedro Vicente Maldonado

- Registro fotográfico de actividades externas
- 14. Informes técnicos con indicadores de gestión

11.11.1 PRODUCTOS DEL SUBPROCESO DE FISCALIZACION

- 1. Plan operativo anual del subproceso
- 2. Informes de fiscalización
- Registro secuencial de obras
- Actas de entrega recepción de obras
- 5. Registro mensual de cumplimiento de equipo caminero
- Registro fotográfico de actividades externas
- Reportes para pago de planillas

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001

Teléfonos: 02 2392 281 /282 /283 ext. 113





- 8. Planos diseños de ingeniería
- 9. Análisis de precios unitarios, valoración de obras
- 10. Informes técnicos con indicadores de gestión

11.11.2. PRODUCTOS DEL SUBPROCESO DE CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL

- 1. Resoluciones de cambio de socio
- 2. Resoluciones de cambio de socio y vehículo
- 3. Resoluciones de cambio de vehículo
- 4. Resoluciones de deshabilitación
- 5. Resoluciones de habilitación
- 6. Notificaciones favorables
- 7. Revisión Técnica Vehicular / Renovación
- 8. Duplicado de matrícula
- 9. Emisión de matrícula por primera vez
- 10. Transferencia de dominio
- 11. Cambio de servicio
- 12. Cambio de características
- 13. Verificación de chasis y motor
- 14. Certificado único vehicular
- 15. Certificado del conductor
- 16. Historial infracciones del conductor
- 17. Historial infracciones del vehículo
- 18. Certificado de poseer vehículo
- 19. Certificado de una infracción

11.12 PRODUCTOS DEL PROCESO DE GESTION DE DESARROLLO AMBIENTAL

- 1. Plan operativo anual de proceso
- 2. Informe mensual de actividades
- 3. Políticas de gestión ambiental institucional
- Base de datos de pasivos ambientales

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001







- 5. Registro fotográfico de actividades externas
- 6. Archivo de la dirección
- 7. Informes con indicadores de gestión

11.12.1 PRODUCTOS DEL SUBPROCESO DE CALIDAD AMBIENTAL Y MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS

PROGRAMA SEGUIMIENTO DE LICENCIAS AMBIENTALES

- 1. Licencias ambientales obtenidas para la ad. directa
- Certificados de intersección
- 3. Categorizaciones ambientales
- 4. Términos de referencia

PROGRAMA AUTORIDAD AMBIENTAL DE APLICACIÓN COOPERANTE

- Texto unificado de normativa ambiental municipal
- 2. Informe técnicos
- 3. Registro de inspecciones y labor de campo

PROGRAMA GESTION INTEGRAL DE DESECHOS SOLIDOS

- 1. Plan anual de rutas de recolección
- 2. Cronograma laboral de personal de recolección
- 3. Registro estimado de recolección
- 4. Informe de producción de compost ente Maldonado
- 5. Programa parques y jardines
- 6. Cronograma anual de intervención
- 7. Inventario de áreas verdes municipales
- 8. Inventario de material vegetal viveros- plantas
- 9. Reporte de bajas, pérdidas de material vegetal

11.12.2 PRODUCTOS DEL SUBPROCESO DE PRODUCCIÓN

Plan operativo anual del subproceso

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001 Teléfonos: 02 2392 281 /282 /283 ext. 113



PROGRAMA CENTRO DE FAENAMIENTO

- 1. Reporte de ingreso y faenamiento de animales (Agrocalidad)
- 2. Fichas técnicas de registro (porcino bovino)
- 3. Carnets de autorización (faenadores introductores)
- 4. Certificado ante mortem post mortem

11.12.3 PRODUCTOS DEL SUBPROCESO DE TURISMO

- 1. Plan operativo anual del subproceso
- 2. Cronograma de actividades de fomento turístico
- 3. Plan anual de capacitación turística
- 4. Plan de promoción turística
- 5. Documentales
- 6. Afiches trípticos cd's
- 7. Revistas
- 8. Ferias
- 9. Informe mensual de actividades
- 10. Registro fotográfico de actividades externas
- 11. Planes de mercado para intervención turística
- 12. Informes con indicadores de gestión
- 13. Catastro de activos turísticos (público y privado)
- 14. Registro de inspecciones a establecimientos- control







CAPITULO IX



DISPOSICIONES GENERALES Y TRANSITORIAS

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001



12 CAPITULO IX.- DISPOSICIONES GENERALES Y TRANSITORIAS
12.1 DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- USO OBLIGATORIO DEL ESTATUTO.- El presente estatuto es de aplicación y cumplimiento obligatorio para todo el personal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pedro Vicente Maldonado.

SEGUNDA.- DEROGATORIA.- Derogase en forma expresa todas las normas que se opongan al presente ESTATUTO ORGÁNICO POR PROCESOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO.

TERCERA.- RÉGIMEN DISCIPLINARIO – NORMA COMPLEMENTARIA.- En lo que respecta a la aplicación del régimen disciplinario, se aplicara la LOSEP, las disposiciones del presente Estatuto Orgánico por Procesos, y en forma supletoria el Reglamento Interno de Trabajadores.

CUARTA.- ALCANCE.- El Estatuto Orgánico por Procesos, ni limita ni restringe las funciones y responsabilidades de los diferentes procesos y subprocesos. Las funciones que describe constituyen el nivel básico y genérico para el cumplimiento de los objetivos, sin perjuicio que periódicamente se vayan incorporando, o suprimiendo responsabilidades, acorde a las necesidades institucionales, basados en la evaluación constante del personal y los procesos.

QUINTA.- CAMBIOS.- Los cambios que se den al presente Estatuto, acorde al Art. 60 literal i) del COOTAD serán resueltos administrativamente por el ejecutivo del Gobierno Municipal y serán puestos a conocimiento del Concejo Municipal.

SEXTA.- RESPONSABILIDAD.- Los Directores de Gestión y los responsables de cada proceso y subproceso realizarán la planificación, programación, dirección, coordinación y control de las actividades y serán responsables del cumplimiento por parte del personal que integran los diferentes equipos de trabajo, así como de

Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001





la administración de los recursos que dispongan para su desarrollo, con apego a la Constitución, la Ley y a la normatividad municipal.

SÉPTIMA.- ESCALA REMUNERATIVA DE TRABAJADORES.- Las remuneraciones de los Trabajadores, se fijarán conforme a la Constitución y a la Ley.

OCTAVA.- CREACION Y SUPRESIÓN DE PUESTOS.- La creación y supresión de puestos se realizará conforme a lo dispuesto acorde a los Art. 57 y 60 de la LOSEP. En lo que respecta a la desvinculación laboral, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza Para el Fortalecimiento Institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, que Regula el Monto de Indemnización por Jubilación, Retiro Voluntario, y Renuncia Obligatoria de las Servidoras y Servidores Públicos Municipales publicado el 1 de abril de 2015 y en la planificación realizada para el efecto.



Dirección: Av. Pichincha s/n RUC 1760009530001





12.2 DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA.- SUPRESIÓN DE CARGOS.- De Acuerdo a lo que establece la Ordenanza Para el Fortalecimiento Institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, que Regula el Monto de Indemnización por Jubilación, Retiro Voluntario, y Renuncia Obligatoria de las Servidoras y Servidores Públicos Municipales publicado el 1 de abril de 2015.

SEGUNDA.- CONCURSOS DE MERITOS Y OPOSICIÓN.- Los concursos de méritos y oposición se realizaran conforme al mandato Constitucional, a las disposiciones de la LOSEP, Acuerdos, Resoluciones del Ministerio de Trabajo y de otras entidades en el ejercicio de las competencias concurrentes.

TERCERA.- PERSONAL A CONTRATO CIVIL Y OCASIONAL.- El personal bajo la figura de Contratos Civiles de Servicios y de Servicios Ocasionales podrán ejercer su derecho a participar en los respectivos concursos de méritos y oposición.

Dado en Pedro Vicente Maldonado, el 20 de enero de 2022

Talento Humano

EJECÚTESE .-

Ing. Walter Fabrisio Ambuludi Bustamante avanza

ALCALDE DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO

ELABORADO POR: DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO TLGA. SABRINA ELIZABETH MONAR ZURITA